

Revista

Gestión y Desarrollo Libre

Universidad Libre Seccional Cúcuta	Revista Gestión y Desarrollo Libre	Publicación Semestral	ISSN 2539-3669	Año 6 N° 11 2020	Enero - Junio	Pág 267	Centro Seccional de Investigaciones	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
---	---	--------------------------	-------------------	------------------------	---------------------	------------	---	---

Contenido Revista Gestión y Desarrollo Libre No. 11:

La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre

Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge

Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México

Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI

La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado”

La Educación virtual en tiempos de pandemia

Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012

Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 - 2019

Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente

Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018

Universidad Libre
www.unilibrecucuta.edu.co
Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables





UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES

Contenido Revista Gestión y Desarrollo Libre N° 11

- *La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre*
- *Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge*
- *Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México*
- *Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI*
- *La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado”*
- *La Educación virtual en tiempos de pandemia*
- *Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012*
- *Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 - 2019*
- *Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente*
- *Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018*

Universidad Libre Seccional Cúcuta	Revista Gestión y Desarrollo Libre	Publicación Semestral	ISSN 2539-3669	Año 6 N° 11 2021	Enero - Junio	Pág 267	Centro Seccional de Investigaciones	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
------------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------	------------------	---------------	---------	-------------------------------------	---





DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA GESTIÓN Y DESARROLLO LIBRE

MISIÓN

Publicar y difundir los avances que presentan los trabajos de investigación desarrollados por los miembros de la comunidad científica local, nacional e internacional y de esta manera contribuir con la construcción de un pensamiento científico cada vez más riguroso que redunde en la comprensión de la realidad en las áreas: económica, administrativa y contable.

ALCANCE Y POLÍTICA EDITORIAL

Gestión y Desarrollo Libre es una revista que publica trabajos originales e inéditos referentes a las ciencias económica, administrativa y contable y su enseñanza.

Cada número de la revista tiene un carácter misceláneo, sin perjuicio de poder editar, cuando se considere adecuado, números monográficos.

Es una publicación académica de periodicidad semestral, realizada en Colombia, Departamento Norte de Santander, por el Centro Seccional de Investigaciones y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre Seccional Cúcuta desde el año 2016.

Constituye una revista arbitrada que emplea el sistema de revisión por pares a doble ciego (*double blind review*).

Los juicios presentados por los autores en sus artículos no representan la opinión ni criterio de la Institución que edita la Revista.



DEFINITION AND CHARACTERISTICS OF THE MAGAZINE: GESTION Y DESARROLLO LIBRE

MISSION

To publish and disseminate the advances presented by the research work carried out by the members of the local, national and international scientific community and, in this way, to contribute to the construction of an increasingly rigorous scientific thinking that results in an understanding of reality in Economic, administrative and accounting areas.

SCOPE AND EDITORIAL POLICY

Gestión y Desarrollo Libre is a magazine that publishes original and unpublished works related to the economic, administrative and accounting sciences and its teaching.

Each issue of the journal has a miscellaneous character, without prejudice to being able to edit, when appropriate, monographic numbers.

It is an academic publication of semester time, made in Colombia, North of Santander Department, by the Investigations Sectional Center and the Economics, Administrative and Accounting Sciences Faculty at Universidad Libre Seccional Cúcuta since 2016.

It is an arbitrated journal that uses the double blind review system.

The judgments presented by the authors in their articles do not represent the opinion or criterion of the Institution that publishes the Journal



DIRECTIVAS NACIONALES

JORGE ALARCÓN NIÑO, Presidente Nacional

FERNANDO DEJANON RODRÍGUEZ, Rector Nacional

DIRECTIVAS SECCIONALES

HOLGER ANDRÉS CÁCERES MEDINA, Presidente Seccional

DÉBORA GUERRA MORENO, Rector Seccional

ANA CECILIA VERJEL ÁLVAREZ, Decano(e) Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables

DIEGO ARMANDO YAÑEZ MEZA, Director Centro Seccional de Investigaciones

AGUSTÍN OCHOA TORRES, Jefe de Área Profesional

Se autoriza la reproducción de los artículos
citando la fuente y los créditos de los autores:

Revista Gestión y Desarrollo Libre. Universidad Libre Seccional Cúcuta

Entidad Editora: Universidad Libre Seccional Cúcuta

Los conceptos y opiniones expresados en los artículos
son responsabilidad de los autores y no comprometen a la Universidad
Libre

Forma de adquisición:
canje, suscripción o entrega gratuita

Revista Gestión y Desarrollo Libre en la Web:
<http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/>

Correspondencia:
Avenida 4 N° 12N-81. Barrio El Bosque
Universidad Libre Seccional Cúcuta
Teléfono: 5 82 98 10. Extensión 229-207
Correo electrónico: revista.gestionydesarrollolibre.cuc@unilibre.edu.co
Formato: 17 cm x 24 cm
ISSN: 2539-3669



EQUIPO EDITORIAL

EDITOR

ROLANDO ESLAVA ZAPATA, Postdoctor en el programa “Gerencia para el Desarrollo Humano” por la Universidad de Los Andes, Venezuela.
Doctor en el programa “Nuevas Tendencias en Administración de Organizaciones” por la Universidad Complutense de Madrid.
Magister en Ciencias Contables por la Universidad de Los Andes, Venezuela.

COMITÉ EDITORIAL

BEATRIZ PARRA GONZÁLEZ, Magister en Tributación y política fiscal.
Especialista en Gerencia Educativa con énfasis en Gestión de Proyectos.
Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

NELSON EMILIO GARCÍA TORRES, MBA Formulación de Proyectos,
Universidad Viña del Mar.
Director de Posgrados y Programa de Comercio y Negocios Internacionales,
Universidad Simón Bolívar.

LILIANA MARCELA BASTOS OSORIO, Magister en Gerencia de Empresas,
Mención Finanzas.
Docente Universidad Francisco de Paula Santander-UFPS.

NUBIA ISABEL DÍAZ ORTEGA, Doctora en Ciencias Gerenciales, Universidad Rafael Belloso Chacín. Magister en Gerencia de Empresas Mención Finanzas, Universidad Nacional Experimental del Táchira. Docente Universidad Libre Seccional Cúcuta.

AGUSTÍN OCHOA TORRES, Magister en Gerencia de Empresas Mención Finanzas,
Universidad Nacional Experimental del Táchira.
Docente, Jefe de área profesional Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y
Contables, Universidad Libre Seccional Cúcuta.

COMITÉ CIENTÍFICO

ABEL MARÍA CANO MORALES, Doctor en Administración Pública por la American
Andragogy University. Jefe del Programa de Contaduría Pública de la Universidad de
Medellín.

FRANK RIVAS, Doctor en Ciencias Sociales POR LA Universidad de Los Andes,
Venezuela. Magister en Ciencias Políticas por la Universidad de los Andes, Venezuela.

GERARDO ANTONIO MÁRQUEZ RONDÓN, Doctor en Nuevas Tendencias en
Administración de Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid, España.
Profesor de la Universidad Católica de Temuco, Chile.

JOHANNA MILENA MOGROVEJO ANDRADE, Doctora en Estudios Políticos por
la Universidad Externado de Colombia. Magister en Gerencia de Empresas mención
Finanzas por la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Directora del programa
Comercio Internacional y del Departamento de Estudios Internacionales y de Fronteras
de la Universidad Francisco de Paula Santander.

JULIO CÉSAR ZURITA ALTAMIRANO, Doctor en Ciencias Organizacionales por la
Universidad de Los Andes, Venezuela. Profesor de la Pontificia Universidad Católica
del Ecuador Sede Ambato.

PRISCILLA DOS SANTOS GOMES, Magister en Administración por la Fundação
Pedro Leopoldo, Brasil. Profesora del Centro Universitário UNA, Belo Horizonte,
Brasil.

ROSA ELENA GÓMEZ PORTUGUEZ, Magister en Responsabilidad Social y
Sostenibilidad por la Universidad Nacional de Costa Rica. Profesora de la Universidad
de Costa Rica.

TRADUCTOR

JOHN ALEXANDER QUINTERO PATIÑO, Licenciado en lenguas Extranjeras.
Docente Universidad Libre Seccional Cúcuta.



TABLA DE CONTENIDO

- La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre 22-46**
Flexible management in organizations, in environments of uncertainty
JULIO MAURICIO VIZUETE MUÑOZ
- Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge 47-60**
Scientific sustenance of accounting through Mario Bunge's postulate
GERMÁN RODOLFO PINTO PERRY
- Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México..... 61-75**
Analysis of the signage of the Magic Town of Mocorito, Sinaloa, Mexico
JAVIER ALEJANDRO SANTANA MARTÍNEZ
CLAUDIA ERIKA MARTÍNEZ ESPINOZA
OSWALDO ALBERTO MADRID MORENO
EDISSA NEREIDA ROMERO VÁSQUEZ
KARELY KRISBEL MUÑOZ GILVAO
- Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI..... 76-106**
Learning communities, collaborative work and complex thinking: challenges for the transformation of university teaching in the 21st century
YESSER ALCEDO SALAMANCA
DARWIN MARTÍNEZ NIETO
LUÍS BERNARDO WEKY

-
- La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado” 107-130**
The popular action in the state contract “a divergence in the Council of State”
ISAID PABÓN TORRADO
- La educación virtual en tiempos de pandemia..... 131-149**
Virtual education in times of pandemic
SINDY MARYANY GUTIÉRREZ OCHOA
CÉSAR HUMBERTO DÍAZ TORRES
- Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012 150-177**
Analysis of the textile-clothing sector in the city of Cúcuta for the year 2012
BREYNER SANTIAGO RAMÍREZ BARRERA
MARÍA CLAUDIA GARCÍA NIÑO
MARIO DE JESÚS ZAMBRANO MIRANDA
- Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 - 2019..... 178-214**
Analysis of the economic policy evolution of price control in Venezuela in the period 2003 - 2019
OMAR ENRIQUE CASTELLANOS CAMACHO
HOMERO ULISES MALDONADO MORALES
- Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente 215-244**
Comparative analysis of VAT: tax management in Colombia and Venezuela in accordance with current regulations
MARÍA VALENTINA GARCÍA
ALAIKAH VÁSQUEZ CARREÑO
- Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018 245-267**
Impact evaluation of the families in action program on the multidimensional poverty index in Colombia for 2018
PILAR TATIANA ORDÓÑEZ BRICEÑO
KELINYER JELIANA VERA RANGEL
DENNY JAZMÍN MANZANO LÓPEZ



Guía de autores

Revista Gestión y Desarrollo Libre / Universidad Libre Seccional Cúcuta, Colombia

La revista Gestión y Desarrollo Libre, es una iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, que abre un espacio para que los miembros de la comunidad científica local, nacional e internacional, puedan publicar y difundir los avances que presentan sus trabajos de investigación y de esta manera contribuir con la construcción de un pensamiento científico cada vez más riguroso y que redunde en la comprensión de la realidad en las áreas: económica, administrativa y contable.

La publicación de la revista inicia en enero - junio del año 2016 y está a cargo del comité editorial, quien selecciona los artículos a publicar de acuerdo con el material recepcionado para tal fin. Los árbitros, son seleccionados por el comité editorial, en aras de darle un nivel científico adecuado al contenido de cada publicación, siendo responsabilidad exclusiva de los autores los comentarios, ideas, planteamientos u opiniones que se aborden en cada artículo.

El comité editorial de la revista, asume que los documentos presentados para publicación, son de la autoría de quien(es) lo(s) presenta(n) y que sus autores comprenden la necesidad de ajustarse a unas características tales, que permita darle a esta publicación el carácter técnico-científico; por lo tanto, los autores manifestaran que el o los artículos no han sido presentados en otras publicaciones.

GESTIÓN Y DESARROLLO LIBRE, es una revista cuya frecuencia de publicación es semestral, sin embargo, los artículos son recibidos durante todo el año a través de los siguientes contactos:

Dirección física: Av. 4 12N-81 Barrio El Bosque

Correo electrónico: revista.gestionydesarrollolibre@unilibrecucuta.edu.co

Dirigido a: Comité Editor Revista Gestión y Desarrollo Libre

Teléfonos de contacto: 582 98 10 extensión 229 - 207

Cada documento -artículo- postulado al proceso editorial se somete a una REVISIÓN PREVIA por el Comité Editorial con el fin de analizarlo en cuanto a su forma, contenido y cumplimiento de normas de publicación conforme a la estructura definida en ésta Guía. Posteriormente, se envía el artículo a dos (2) miembros del Comité de Árbitros Externos, que en atención a los parámetros establecidos realizará la EVALUACIÓN del artículo y podrá tomar alguna de las siguientes decisiones sobre la postulación: i) APROBADO, ii) APROBADO CON CORRECCIONES o iii) NO APROBADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EDITORIALES. Todos los derechos de la publicación son de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

CONDICIONES DE ENTREGA

Formato: 21.5 x 28 cm

Modalidad: Virtual

Los artículos para publicación pueden ser en español o en inglés, en todo caso deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas para su recepción:

CONDICIONES GENERALES

Formato del archivo: Procesador de datos de Word

Espaciado o interlineado: sencillo

Fuente: Times New Roman

Tamaño de la fuente: 12

Márgenes: 2.54 cm a cada margen

Extensión mínima: no inferior a 6 páginas

Extensión máxima: no exceder de 25 páginas

Notas al pie de página: deben presentarse con tamaño de fuente 10

Enumeración de Páginas: Todas las páginas deben estar enumeradas consecutivamente en el margen superior izquierdo

Para los artículos remitidos a la dirección física se requiere que se presente un original y tres copias impresas tamaño carta y un CD con el documento en formato word.

Deberá aportar los archivos originales de las imágenes, fotografías, gráficos, ilustraciones, tablas y otros elementos que aparezcan en el documento, para facilitar su reproducción en la revista (en CD).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

ITEM	DETALLE	CONDICIONES ESPECIALES
TÍTULO	<p>Debe corresponder a la idea principal del documento, es clave, pues será el referente para que quienes consulten el documento en la publicación virtual, puedan decidir si revisan o no el material completo.</p> <p>Puede ser Descriptivo: Cuando hace mención al contenido de la investigación, sin necesidad de ofrecer los resultados obtenidos; o</p> <p>Informativo: Comunica el principal resultado obtenido de una investigación.</p> <p>Aspectos adicionales: Como pie de página deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de investigación del que se desprende el documento. - Centro, Grupo o Semillero de Investigación junto con la Institución que financia o avala el proyecto, o la indicación de ser un trabajo independiente. - Auxiliares de investigación, estudiantes de pregrado u otras personas que contribuyeron en la realización de la investigación (opcional). 	<i>Idioma:</i> Español e Inglés.
AUTOR (ES)	<p>Como pie de página deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres y Apellidos completos - Nivel de formación académica (especificando la institución educativa que confirió el título) - Centro, Grupo o Semillero con indicación de la institución a la que pertenece (opcional) - Cargos que actualmente desempeña (opcional) - Correo electrónico personal o dirección electrónica institucional (opcional) 	
RESUMEN	<p>Corresponde a una síntesis integral del contenido del documento (en español). Se redacta en un solo párrafo, no se incluyen referencias bibliográficas.</p> <p>En el resumen puede hacerse mención de los siguientes aspectos de la investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos principales - Alcance - Metodología empleada - Principales resultados y conclusiones 	

PALABRAS CLAVES	Mención de los términos más significativos en el desarrollo del documento, que permitan al lector identificar las materias fundamentales que se abordan en el documento (en español).	<i>Cantidad:</i> Más de 3 y sin exceder de 10 términos.
ABSTRACT	Corresponde al mismo contenido incluido en el resumen pero en inglés	<i>Idioma:</i> Inglés.
KEY WORDS	Corresponde al mismo contenido incluido en las palabras claves pero en inglés	<i>Idioma:</i> Inglés.
INTRODUCCIÓN	No debe confundirse este ítem con el correspondiente al resumen. En este aparte, el autor deberá dar un preámbulo al desarrollo del tema, para contextualizar al lector sobre la temática a desarrollar a través del artículo. En ella, se planteará el problema y se señalará el sentido del estudio, pero no se desarrollará el tema, no se darán conclusiones. Allí se destacarán origen, antecedentes, bases teóricas y prácticas del trabajo, importancia, significado que el estudio tiene en el avance del campo respectivo o aplicación práctica en el área investigada, alcance y limitaciones.	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (opcional)	Debe expresarse la pregunta que desencadenó la realización de la investigación. Es importante que la redacción de la misma haya sido formulada que no pueda responderse con una afirmación o negación.	
METODOLOGÍA (opcional)	Indicación sintética de: <ul style="list-style-type: none"> - El enfoque metodológico - Tipo de investigación - Técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de la información. <p>Importante: La redacción debe hacerse en tiempo pasado</p>	
PLAN DE REDACCIÓN	En este aparte, se refleja el esquema de resolución del problema de investigación. Los títulos y sub-títulos que aquí se incluyan, deben estar numerados. Es aquí donde el autor o autores deben evidenciar el desarrollo de los objetivos específicos, al igual que el cumplimiento del objetivo general. <p>Importante: La redacción debe hacerse en tiempo pasado</p>	
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (opcional)	Evidencian o no la validez de la hipótesis de investigación que se formuló en el proceso de investigación.	
CONCLUSIONES	Se deben presentar los postulados finales que den respuesta al problema de investigación.	<i>Cantidad:</i> Mínimo se recomienda presentar una (1) por cada aspecto desarrollado en el artículo
REFERENCIAS	NORMAS APA	



Author's guide

Revista Gestión y Desarrollo Libre / Universidad Libre Seccional Cúcuta, Colombia

The magazine *Gestión y Desarrollo Libre* is an initiative of the Faculty of Economic, Administrative and Accounting Sciences of the Free University of Colombia Sección Cúcuta, which opens a space for members of the local, national and international scientific community to publish and to disseminate the advances presented by their research work and in this way contribute to the construction of increasingly rigorous scientific thinking that will lead to an understanding of reality in the economic, administrative and accounting areas.

The publication of the journal begins in January - June of the year 2016 and is in charge of the editorial committee, who selects the articles to publish according to the material received for that purpose. The referees are selected by the editorial committee, in order to give an adequate scientific level to the content of each publication, being the exclusive responsibility of the authors the comments, ideas, approaches or opinions that are addressed in each article.

The editorial committee of the journal assumes that the documents submitted for publication are the authorship of the author (s) and that their authors understand the need to conform to such characteristics, This publication the technical-scientific nature; Therefore, the authors state that the article (s) have not been submitted in other publications.

MANAGEMENT AND FREE DEVELOPMENT, is a magazine whose frequency of publication is semi-annual, however, articles are received throughout the year through the following contacts:

Physical address: Av. 4 12N-81 Barrio El Bosque

E-mail: revista.gestionydesarrollolibre@unilibrecucuta.edu.co

Aimed at: Editor Committee on Management and Free Development

Telephone numbers: 582 98 10 extension 229 – 207

Each document-article- postulated to the editorial process is submitted to a PREVIOUS REVIEW by the Editorial Committee in order to analyze it in terms of its form, content and compliance with publication standards according to the structure defined in this Guide. Subsequently, the article is sent to two (2) members of the Committee of External Arbitrators, who, according to the established parameters, will perform the EVALUATION of the article and may take one of the following decisions on the application: i) APPROVED, ii) APPROVED WITH CORRECTIONS or iii) NOT APPROVED FOR BREACH OF EDITORIAL REQUIREMENTS. All the rights of the publication are of the Free University of Cúcuta.

DELIVERY CONDITIONS

Format: 21.5 x 28 cm

Modality: Virtual

The articles for publication can be in Spanish or in English, in any case must comply with the following minimum conditions for reception:

GENERAL CONDITIONS

File Format: Word Data Processor

Spacing or spacing: simple

Source: Times New Roman

Font size: 12

Margins: 2.54 cm at each margin

Minimum length: not less than 6 pages

Maximum extension: not to exceed 25 pages

Footnotes: Must be submitted with font size 10

Page Enumeration: All pages must be listed consecutively in the upper left margin

For articles sent to the physical address requires an original and three printed copies letter-size and a CD with the document in word format.

You must provide the original files of the images, photographs, graphics, illustrations, tables and other elements that appear in the document, to facilitate their reproduction in the magazine (in CD).

ESPECIFIC CONDITIONS

ITEM	DETALLE	CONDICIONES ESPECIALES
TITLE	<p>It must correspond to the main idea of the document, it is key, since it will be the reference for those who consult the document in the virtual publication, can decide whether or not to review the complete material.</p> <p>Can be Descriptive: When it mentions the content of the research, without having to offer the obtained results; or Informative: Communicates the main result obtained from an investigation.</p> <p>Additional aspects: As a footer you should indicate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Research project from which the document appears. - Research Center, Group or Semillero together with the Institution that finances or endorses the project, or the indication of being an independent work. - Research assistants, undergraduate students or others who contributed to the research (optional). 	<p><i>Language:</i> Spanish and English.</p>
AUTHOR (S)	<p>As a footer, you must indicate, among other things:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Full names and surnames - Level of academic formation (specifying the educational institution that conferred the title) - Center, Group or Semillero with indication of the institution to which it belongs (optional) - Positions currently held (optional) - Personal electronic mail or institutional electronic address (optional) 	
ABSTRACT	<p>It corresponds to an integral synthesis of the content of the document (in Spanish). It is written in a single paragraph, bibliographical references are not included.</p> <p>In the summary the following aspects of the research can be mentioned:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Main objectives - Scope - Methodology used - Main results and conclusions 	
KEY WORDS	<p>Mention of the most significant terms in the development of the document, which will allow the reader to identify the fundamental subjects that are addressed in the document (in Spanish).</p>	<p><i>Quantity:</i> More than 3 and no more than 10 terms.</p>
ABSTRACT	<p>Corresponds to the same content included in the summary but in English</p>	<p><i>English</i> language.</p>
KEY WORDS	<p>Corresponds to the same content included in the keywords but in English</p>	<p><i>English</i> language.</p>

INTRODUCTION	Do not confuse this item with the one corresponding to the abstract. In this section, the author should give a preamble to the development of the topic, to contextualize the reader on the theme to be developed through the article. In it, the problem will be raised and the meaning of the study will be indicated, but the subject will not be developed, no conclusions will be drawn. It will highlight the origin, background, theoretical and practical bases of work, importance, meaning that the study has in advancing the respective field or practical application in the area investigated, scope and limitations.	
RESEARCH PROBLEM (optional)	The question that triggered the investigation should be expressed. It is important that the wording of the same should be formulated that can not be answered with an affirmation or denial.	
METHODOLOGY (optional)	Synthetic indication for: - The methodological approach - Kind of investigation - Techniques and instruments used for the collection and analysis of information. Important: The writing must be done in the past tense	
DRAFTING PLAN	In this section, the problem solving scheme of the research problem is reflected. The titles and sub-titles included here must be numbered. It is here that the author or authors must demonstrate the development of the specific objectives, as well as the fulfillment of the general objective. Important: The writing must be done in the past tense	
RESEARCH RESULTS (optional)	They show or not the validity of the research hypothesis that was formulated in the investigation process.	
CONCLUSIONS	The final postulates that answer the research problem must be presented.	Quantity: Minimum is recommended to present one (1) for each aspect developed in the article
REFERENCES	APA RULES	



EDITORIAL

DR. ROLANDO ESLAVA ZAPATA

El equipo editorial de la Revista Gestión y Desarrollo Libre les presenta su más reciente edición, la No 11, correspondiente al año 2021. Quiero agradecer a los pares evaluadores, autores, al equipo editorial y a las autoridades académicas por el apoyo brindado y por hacer posible esta edición. El 2021 se inicia como un año de retos para la academia, dado que, las tecnologías de la comunicación e información se han fortalecido de forma vertiginosa, abriendo caminos y oportunidades a la investigación, sobre todo, en la obtención de datos que ayudan a explicar con profundidad y objetividad las problemáticas que acontecen en el medio económico, político, social y cultural. Esta edición incluye trabajos de investigadores de México, Venezuela, Ecuador, Chile y Colombia, lo que sigue consolidando a la revista en el nivel nacional e internacional como una alternativa para difundir el conocimiento.

En este sentido, en el ámbito de las ciencias económicas, se presentan los trabajos titulados “Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012”, “Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 – 2019” y “Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018”. En estos trabajos los autores abordan con profundidad temas económicos vigentes en el acontecer de dos realidades latinoamericanas, como son Colombia y Venezuela. Por otra parte, en las ciencias administrativas se presentan los trabajos titulados “La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre” y “Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mo-

corito, Sinaloa, México”. Las investigaciones abren un abanico de oportunidades para que otros investigadores continúen desarrollando trabajos en las líneas de investigación planteadas, enmarcadas en el comportamiento organizacional y la mercadotecnia. En cuanto a las ciencias contables, se cuentan con los trabajos titulados “Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge” y “Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente”, los cuales, hacen una revisión profunda de los temas, enriqueciendo el acervo de la investigación contable. Esta edición, también cuenta con una selección de trabajos en áreas afines, como son la educación y el derecho. Al respecto, los trabajos titulados “Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI”, “La Educación virtual en tiempos de pandemia” y “La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado”, constituyen áreas de investigación que cubren investigaciones en las que la “gestión” juega un papel fundamental.

Espero que el contenido de esta edición de la Revista Gestión y Desarrollo libre ayude a explicar algunos fenómenos económicos, administrativos y contables en el contexto Latinoamericano y, enriquezcan el conocimiento académico y científico de diversas disciplinas y saberes.

La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre*

Flexible management in organizations, in environments of uncertainty

Recibido: Mayo 15 de 2020 - Evaluado: Agosto 23 de 2020 - Aceptado: Noviembre 25 de 2020

Julio Mauricio Vizúete Muñoz**

Para citar este artículo / To cite this Article

Vizúete Muñoz, J. M. (Enero-Junio de 2021). La gestión flexible en las organizaciones, en entornos de incertidumbre. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (22-46).

Resumen

A partir de una revisión bibliográfica y un enfoque cualitativo se pretende confirmar, cómo los futuros administradores se convertirán en gestores organizacionales de alto rendimiento, con grandes decisiones tomadas para la transformación empresarial, apoyados en la “gestión flexible” y la “diversidad organizacional”. El gran paso para la nueva administración se la da como una consecuencia del análisis del agotamiento de una teoría predecible y hasta controlable desde la interna de la organización, y se propone un análisis de los factores exógenos que advierten que los planes estratégicos, sin desaprovechar la visión, deben estar basados en estrategias adaptativas y flexibles, que asientan enfrentar ambientes turbulentos y que asemejen a la organización como un ente con rostro social, en los que prime la necesidad de adaptarse antes de poder competir. Por lo tanto con la presente investigación, se trata de determinar si la gestión flexible de los futuros

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de revisión. Proyecto vinculado al Programa de Doctorado en Ciencias Organizacionales de la Universidad de los Andes, Mérida - Venezuela.

** Ingeniero Comercial por la Universidad de las Fuerzas Armadas – E.S.P.E. de Sangolquí - Ecuador, Magíster en Alta Gerencia por el Instituto de Altos Estudios Nacionales, I.A.E.N., de Quito – Ecuador y Magíster en Comercio y Negociaciones Internacionales por la Universidad Tecnológica Equinoccial – UTE, de Quito – Ecuador. Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Ambato, Ambato - Ecuador. Email: jm.vizúete@uta.edu.ec.

administradores, los convertirá en gestores organizacionales de alto rendimiento, apuntalados precisamente en su talento humano y proyectándolos con variables organizativas que mejoren el rendimiento y la eficiencia. Corresponde entonces a todos los involucrados, empezar a prepararnos para dar ese salto cualitativo y enfrentar estos desafíos, sin olvidar, que la incertidumbre y la transformación digital son la principal característica del entorno empresarial moderno, y que es necesario invadir los entornos organizacionales con estrategias disruptivas que posibiliten un reacomodo de los planes y procesos, y se encajen en la ruta de la contemporaneidad empresarial.

Palabras Clave: Gestión Flexible, Diversidad Organizacional, Ambientes de Incertidumbre

Abstract

Based on a bibliographic review and a qualitative approach, it is intended to confirm how future administrators will become high-performance organizational managers, with great decisions made for business transformation, supported by “flexible management” and “organizational diversity”. The great step for the new administration is taken as a consequence of the analysis of the exhaustion of a predictable and even controllable theory from within the organization, and an analysis of the exogenous factors is proposed that warn that the strategic plans, without wasting the vision, must be based on adaptive and flexible strategies, which settle to face turbulent environments and that resemble the organization as an entity with a social face, in which the need to adapt prevails before being able to compete. Therefore, with this research, it is a question of determining whether the flexible management of future administrators will turn them into high-performance organizational managers, based precisely on their human talent and projecting them with organizational variables that improve performance and efficiency. It is then up to all those involved to start preparing ourselves to take that qualitative leap and face these challenges, without forgetting that uncertainty and digital transformation are the main characteristic of the modern business environment, and that it is necessary to invade organizational environments with disruptive strategies that enable a rearrangement of plans and processes, and fit into the path of contemporary business.

Key words: Flexible Management, Organizational Diversity, Uncertain Environments

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Estado del arte de la gestión flexible en las organizaciones. - 2. Resultados de investigación. - 2.1 La gestión flexible en las organizaciones. - 2.2. Gestión la diversidad en la organización. - 2.3 Aportes de la diversidad en las organizaciones. - 2.4 Flexibilidad dentro de los equipos de trabajo. - 2.5 Diferencias que unen a equipos diversos de trabajo. - 2.6 Análisis comparativo de la nueva forma de gestionar las organizaciones. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

La gestión empresarial presenta cada vez factores externos que escapan de la planificación, tornándose incontables veces como incontrolables. Ya no son solo aquellos fenómenos muchas veces derivados del ambiente político o la inestabilidad económica de un país o región, se trata de algo mucho más impredecible en los ambientes empresariales u organizacionales, donde el mismo ciclo de vida se ve amenazado, a tal punto que si no adoptamos estrategias emergentes necesarias, podríamos terminar desapareciendo del mercado empresarial o al menos sufrir los embates de una durísima disminución de participación o bajo crecimiento.

Se suma a todo esto, los grandes efectos colaterales que se derivan de decisiones forzosamente adoptadas para no desaparecer del entorno económico productivo, la merma de las fuentes de empleo y el consecuente deterioro en la capacidad productiva. ¿Qué nos pasó?, ¿por qué no dimensionamos el fenómeno y su agresividad?, nos preguntamos y no podemos encontrar respuesta, es que acaso nuestra gestión solo miró la forma de integración con proveedores y clientes, y muy de pasada con competidores, dónde está la habilidad entonces de los gerentes para administrar en tiempos de crisis, si lográramos contestar todas o alguna de estas preguntas, seguramente podríamos volver a revisar nuestra planificación y esas estrategias que giran alrededor de la capacidad y competencias de quienes manejan las organizaciones en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales.

Pues ahora que ha sido amenazada la vida de las organizaciones, nos damos cuenta que el valor fundamental de las empresas está en el talento humano, y que precisamente es éste, quien en su momento contribuyó con sus competencias para el desarrollo de la identidad, imagen y marca de la organización, el que ahora debe asumir como primer gran reto el mantener vigente y productiva a la

organización, asumiendo, que no todas las empresas desarrollaron la estrategia direccionada para ese talento humano cuando no se alcanzó a potenciar sus habilidades y capacidades por incentivos o promociones laborables, de tal forma que no se llegó a descollar las metas empresariales, es decir, no se generó la marca del empleador.

El distinto estilo de gerencia demanda entonces que los administradores, no sean aquellos profesionales únicamente capaces de generar rentabilidad empresarial aplicando la teoría organizacional, es hora de que los estudios organizacionales provoquen nuevas formas de entender la administración y se lo mire desde una problemática social, donde la flexibilidad cognitiva y de pensamiento permitan abordar y enfrentar estos momentos de crisis con soluciones inmediatas pero con una proyección sostenible y duradera. Este nuevo proceso de reactivación empresarial se determina entonces por la correlación entre la gestión flexible del administrador y la acción motivada de los colaboradores de la organización, todos en un intento loable de mantener el patrimonio alzado y que reposa sobre la necesidad de satisfacer las grandes demandas de un consumidor, pero sin perder de vista el aporte a la generación económica-productiva del mercado desde un enfoque social.

Este nuevo enfoque para definir y dimensionar la gestión flexible en las organizaciones está vinculado con los cambios de paradigmas encuadrados en la discusión de la modernidad versus postmodernidad de las organizaciones, de lo cual se infiere que puede definirse una teoría administrativa de la modernidad y una teoría de los estudios organizacionales de la postmodernidad, derivando entonces una caracterización de las organizaciones de acuerdo con la época, la transformación digital y el entorno de incertidumbre considerado, así como la propuesta metodológica para abordarlas desde los paradigmas que estas épocas de incertidumbre sugieren.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Cómo la gestión flexible de los futuros administradores los convertirá en gestores organizacionales de alto rendimiento?

2. Metodología

Se parte de una metodología con un enfoque cualitativo, basado en una revisión bibliográfica y haciendo referencia al conjunto de procedimientos que

deberán seguir los actuales gerentes para contrastar las hipótesis que se derivan de la gestión flexible. Lo que induce en este momento, es precisar, que elaboraremos un diseño o esquema de acción en el que se describa con detalle qué se va a hacer y cómo lo realizaremos.

Los autores (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) señalan que la investigación bibliográfica o documental es aquella que obtiene los documentos que poseen la información necesaria para el estudio. En ese sentido, para la localización de la información se aplicará la investigación documental que se refiere a la revisión de material bibliográfico como libros, revistas, documentos y tesis de grado, con el fin de profundizar en el tema de estudio. De esta forma analizaremos la información secundaria relevante para desarrollar la presente investigación.

Este diseño elegido, identifica el tipo de organizaciones que deben trabajar con la gestión flexible, el modo de control de las variables, y los tratamientos que se aplicarán, e incluso el modo de analizar los resultados obtenidos y, la fiabilidad y validez. Por lo general, desde este enfoque de investigación, los datos obtenidos serán cualitativos, referidos a aspectos relativos a determinados fenómenos y hechos empíricos que pueden hacerse corresponder con valores numéricos. Así, será posible realizar afirmaciones acerca de los fenómenos observables (interacciones verbales, conductas, respuestas ante estímulos, etc.), y también elementos como opiniones, actitudes, sentimientos, etc. medidos a partir de las conductas exteriorizadas por los sujetos como parte de las organizaciones.

3. Plan de redacción

3.1 Estado del arte de la gestión flexible en las organizaciones

Indudablemente debemos partir de la diversidad de talentos en las organizaciones, y del estilo empresarial que la distingue de su competencia, en cuyo enfoque, el cliente le ha hecho más o menos atractiva, donde el valor que se agrega depende de la estrategia planteada y las condiciones impuestas por el mercado pero sin apartarse del aporte de cada uno de sus colaboradores. De acuerdo a Triguero & Talbot (2011) la diversidad de las organizaciones hace referencia a un equipo de trabajo multidisciplinario con individuos de diferentes edades, género, cultura, creencias, etnias y estatus social, que permite tener variedad de puntos de vista, analizar las decisiones y acciones desde otra perspectiva.

Por medio de la diversidad, las organizaciones alcanzan una mayor concepción de ideas lo cual está acompañado de una cultura organizacional exclusi-

va, permitiendo lograr un eficiente clima laboral y adecuados canales de comunicación desde el nivel directivo, efectivo y el operativo para en conjunto alcanzar un rendimiento próspero y consistente en la organización. Despliega beneficios trascendentales como la mejora de imagen pública de la empresa, el acrecentamiento de productividad y el desarrollo de la creatividad e innovación en la calidad de los productos o servicios que disponga la organización. La diversidad en las organizaciones se fundamenta en concentrar y reconocer la asociación de personas de diferente origen socioeconómico, diferente etnia, género, habilidades, capacidades, talentos, edad con el propósito de que esas diversidades de colaboradores generen un valor adicional a la empresa.

Precisamente ante esta diversidad en las organizaciones, se hace necesario romper los clásicos paradigmas de la administración y proponer abordar grandes cambios cualitativos a la hora de gestionar, la flexibilidad cognitiva es propio de los seres racionales por lo que interponer la gestión flexible en la organizacional no resulta difícil, tampoco reducir a una vía fácil de nueva e inteligente adaptación, al contrario es una gran vía donde se cruzan grandes estrategias administrativas con situaciones fenomenológicas propias de un entorno de incertidumbre y caos que exigen inmediatas soluciones. Entonces la gestión flexible es una alternativa para levantar o mantener vigentes a las organizaciones en entornos difíciles y momentos de crisis.

Mondy & Normet (2015), señalan que es la cualidad que poseen las organizaciones en cuya virtud experimentan cambios o modificaciones para establecer de mejor manera la misión empresarial. Además, es la capacidad de una organización para responder y habituarse al cambio, anteponiéndose a las amenazas y a las oportunidades futuras que se presenten en la vida laboral. Incluye una planificación eficaz y toma de decisiones acertadas para enfrentarse a circunstancias y situaciones completas que surgen en el transcurso del tiempo. Rivera (2008) menciona dos objetivos esenciales para la aplicación de la flexibilidad en las organizaciones:

- A corto plazo, se centra en utilizar de forma adecuada de los posibles factores disponibles para adaptarse a los cambios inmediatos de las organizaciones.
- A largo plazo, se encarga de facilitar su adaptación al entorno competitivo y lograr el desarrollo organizativo persistente.

Brunet, Icart & Belzunegui (2003, p.10) hacen un interesante aporte, ajustándose a las teorías sobre las nuevas formas de organización del trabajo, a las

empresas tipo, la especialización flexible y el larguísimo etcétera asociable, sustentan que la nueva organización de la empresa requiere, para robustecer su mano de obra en un entorno turbulento, trabajadores con unas capacidades más amplias, más profundas, más transferibles, así como en actitud de mayor iniciativa individual, de mayor cooperación grupal y de mayor compromiso organizacional, destacan a la vez que también se requiere no en menor medida, individuos sólidos, polivalentes, proactivos, pues lo que importa a la larga, desde el punto de vista de las personas, no son las exigencias particulares, sino la globalidad de las exigencias de toda una trayectoria profesional social y vital.

Seguramente lo hasta aquí expuesto nos permite analizar desde una perspectiva del talento; pero, como gestionar en momentos de incertidumbre, corresponde entonces al nivel estratégico, generar esos espacios de interacción grupal y participativa, donde solo una discusión madura y efectiva hará que los propósitos inicialmente trazados se vayan concretando y la marca empresarial se ubique en la memoria colectiva del cliente (interno y externo), entonces generar ese orgullo de pertenecer a una organización se liga a lo que Lloyd (2002) define como el Employer Branding es “la suma de los esfuerzos de una Compañía para proyectar, al personal y sus postulantes, lo que la hace un lugar atractivo para trabajar”.

3.2 Resultados de investigación

3.2.1 La gestión flexible en las organizaciones

Según Landa (2016) en cada instante de la vida las empresas u organizaciones están ligadas o atraviesan cambios frecuentes, es por ello que se enfrentan con ámbitos diferentes como son los sociales, económicos, empresariales entre otros. Pues tanto la flexibilidad como la diversidad se aplican en los diferentes departamentos en que están estructuradas las organizaciones, donde se considera el planteamiento de objetivos a corto y largo plazo, los cuales se establecen para beneficio de las empresas enfocándose directamente en la tolerancia y comprensión como aspecto indispensable en el crecimiento empresarial.

Ante esto es importante determinar el grado de flexibilidad en las organizaciones, a través de un índice tal como lo sostiene Altamirano (2012) cuando señala que es un proceso que se encarga de medir el grado de flexibilidad que existe en la organización con el fin de analizar resultados y establecer resultados satisfactorios para la productividad de las empresas, y nos detalla con exactitud lo que significa cada para uno de los índices de medición:

- Liderazgo y gestión flexibles. Se centra en el estilo de liderazgo y su adecuación a la estrategia, la fuerza y la agilidad para resolver y tomar decisiones, la facilidad y claridad para comunicarse y el grado de confianza que se establece en la empresa en el cumplimiento de las funciones o tareas cotidianas.
- Innovación flexible. Es el nivel de instauración de planteamiento sistemático que se encarga de compartir los mensajes las preferencias del mercado y seguidamente establecer ideas nuevas, como es oportunidad de utilizar la tecnología en los departamentos de la empresa y también en las actividades externas para adquirir conocimientos, destrezas y experiencias e incrementar la capacidad de las organizaciones para acoplarse a cambios presentados por los clientes y proveedores en los productos y en los avances tecnológicos.
- Estrategia flexible. Es la forma como se desarrolla una estrategia, asociando aspectos lógicos e intuitivos, promoviendo la comunicación o diálogo interno y evidente en la creación de las estrategias y la dimensión de se requiere para crear y extender en una organización.
- Cultura flexible. Es la forma en la cual los colaboradores expresan sus valores y opiniones por medio del comportamiento que será de mucho impacto en la flexibilidad de las organizaciones. La cultura aparece en las empresas como influencia en las políticas y la transparencia de información y la forma como las organizaciones reconocen y recompensan a sus empleados en relación al éxito en sus actividades laborales.
- Aprendizaje y cambio flexible. Es la capacidad que presentan los colaboradores para acoplarse en las empresas y establecer objetivos futuros y es la manera de plantear consecuencias de decisiones establecidas en la flexibilidad organizacional.
- Estructura flexible. Es la resistencia y seguridad de las operaciones y procedimientos compuestos con el grado con que los directivos están conscientemente capacidades para tomar adecuadas decisiones que permitan alcanzar la capacidad necesaria para responder a los retos y desafíos en el mercado.

Hasta aquí solo hemos dado un primer paso, ahora tenemos que procurar implantar una estrategia flexible en las organizaciones y después de seleccionar la gestión flexible como estrategia, tenemos que apoyarla con impulsores claves para alcanzar esa flexibilidad en las Organizaciones. Morán (2017) menciona algunas acciones claves para llegar a implantarlas en organizaciones flexibles y que son de mucha ayuda para aumentar la agilidad organizacional:

- Realizar una reducción apropiada de los gastos cuando sea necesario en los departamentos de la organización.
- Invasión en el mercado laboral por medio de tendencias e innovaciones cambiantes y creatividad en el posicionamiento de la empresa.
- Establecer soluciones a los problemas y tomar de decisiones concretas para el progreso de las organizaciones.
- Diseñar con éxito nuevos productos y servicios.
- Capacitar y supervisar los mejores talentos en las organizaciones para un mejor desempeño laboral.

Agrega Rodríguez (2007) que para muchas organizaciones, la observancia de los estándares laborales se convierte cada vez más en un factor de competitividad decisivo y lleva a una revisión de muchas de las medidas de flexibilización implementadas, para garantizar una mejor inserción en los mercados internacionales.

Luego de argumentar la flexibilidad organizacional como un esquema que se hace propicia implantar, es necesario realizar una mirada hacia el interno de la organización, con el presupuesto de que vamos a encontrarnos grandes talentos de los que se generará ideas brillantes en una urgencia por salvar a las organizaciones de un entorno agresivo e insinuante con terminar todo lo que se erigió con gran esfuerzo y entusiasmo, generando amplios espacios de participación e involucrando a todos en la construcción del futuro deseado, es decir respetando e incluyendo a la gran diversidad en la toma de decisiones de la organización.

3.2.2 Gestión de la diversidad en la organización

Cuando miramos al interno de las organizaciones, podemos descubrir que el talento que fue vinculado a la organización en su respectivo momento, se desarrolló o se estancó, y que las expectativas en ellos sembrados fueron cubiertas con altos índices de eficiencia o no; pero bien por qué en este momento de incertidumbre nos preocupamos de su eficiencia, por qué no prestamos atención y estructuramos una política de aprendizaje y desarrollo del personal oportuna, es que tal vez solo obedecía a la mera propuesta de crecimiento en rentabilidad de la organización para sus accionistas, entonces es cuando nos damos cuenta que existe otros estilos de gerenciar con postulados mucho más humanistas, que vislumbren en el que hacer empresarial, los nuevos paradigmas de una administración moderna y coherente, basada en el problema como parte de los estudios organizacionales, aportando grandes soluciones a los conflictos sociales genera-

dos por esos ambientes de incertidumbre y proyecte su rol en un mercado cada vez más cambiante y exigente.

¿Entonces qué debemos hacer? Para Raya (2009) “se propone la diversidad como una oportunidad para las organizaciones y esta debe ser gestionada de manera científica y proactiva”. De la misma forma Romero Flores & Villanueva Flores (2016) mencionan que “...la gestión de la diversidad es una disciplina relativamente nueva, que está ganando relevancia en los últimos tiempos como consecuencia de los cambios en la realidad social y también por sus beneficios para los principales *stakeholders*: personas, empresas y sociedad”. Por su parte Caneda (2004) revela la diversidad diciendo que “la gestión de la Diversidad funcional, correspondiendo a la obligatoriedad actual de trabajar unas áreas con otras distintas dentro de la organización e, incluso, con clientes y proveedores”.

Vale exteriorizar entonces que, la gestión de la diversidad en la empresa se debe entender como un valor añadido y que admite una oportunidad competitiva a la vez que reconoce convertir la diferencia en oportunidad. Las empresas que cuentan con una buena gestión de la diversidad obtienen diferentes soportes como: aumentar la competitividad y la eficiencia, propiciar la innovación, mejorar el conocimiento de los mercados, potenciar la responsabilidad social visibilizando su compromiso sostenible hacia el respeto de las diferencias y la igualdad de oportunidades, atraer nuevos talentos entre otros. Entonces la gestión de la diversidad se ha vuelto un imperativo estratégico, dejó de ser una opción, nos permitirá mantener una posición de liderazgo en las distintas economías, facilitando la interacción intra y extra organizacional y que configure la nueva manera de ejecutar una gestión flexible, moderna y responsable.

Sabemos entonces ¿cómo gestionar la diversidad?, precisamente la diversidad implica poseer una gran habilidad gerencial, para identificar y tratarla, asegurémonos en aquel momento, primero de conseguir ese compromiso de la alta gerencia, para luego avanzar hacia las grandes transformaciones que se logrará con un trabajo en equipo y una planificación extremadamente flexible, pero segura y confiable. En este sentido, para gestionar la diversidad se requiere de:

- Compromiso de la alta gerencia. Según el autor Dupouy (2019) “se puede argumentar que la percepción de la relación entre la gestión de la diversidad y el desempeño organizacional por parte de la alta gerencia determinará las políticas de recursos humanos de sus compañías y su orientación estratégica hacia el desempeño organizacional”. En otras pa-

labras, los gerentes deben desarrollar habilidades, conocimientos y valores éticos para un mejor desempeño y su orientación estratégica que le permita aprovechar el recurso humano.

- Mayor conciencia de la diversidad. Es importante conocer a las demás personas e identificar como manifiestan sus actitudes, comportamientos, perspectivas, sus ideas y pensamientos con el fin de conocer y aprender diferentes puntos de vista de los demás de manera que permita corregir la desigualdad de equipos y lograr un mejor ambiente en donde las personas puedan sentirse libres de expresarse y compartir sus emociones sin perjuicios.
- Aumento de las habilidades de la diversidad. Es esencial que todas las personas que forman parte de la organización, se relacionen de la mejor manera con el fin de crear un ambiente en donde se pueda trabajar con diferentes tipos de personas. También es importante que los gerentes tengan habilidades, las cuales les permita mostrar sus capacidades y conocimientos que ayuden a realizar actividades con sus colaboradores.
- Fomento de la Flexibilidad. “Los gerentes exitosos son flexibles y de una mentalidad abierta. Siempre dispuestos al cambio y atentos a aprovechar las oportunidades que emanan de ellos” (Díaz, 2013). Por lo tanto, es necesario que un gerente tenga una mente abierta con sus colaboradores para que puedan expresarse libremente sin que exista amenazas.
- Aumento de la exactitud de las percepciones. El gerente debe ser capaz de entender los diferentes puntos de vista de los demás como son: las actitudes, perspectivas, pensamientos, experiencias y sobre todo alentar a que sus colaboradores también hagan lo mismo.
- Transformando horarios. Otros de los aspectos importantes para la gestión de la diversidad es proporcionar a los colaboradores horarios flexibles para que puedan trabajar con el mejor ánimo y una actitud positiva, es decir, sin tener que preocuparse ya sea por situaciones familiares en las cuales tenga que ausentarse del trabajo. Según Mazloun & Argüelles (2017) manifiestan que al proporcionar horarios flexibles a los empleados aumenta la productividad y hacen que la jornada sea más progresiva, además, evita tener conflictos entre la familia y el trabajo, logrando una mejor calidad de vida del empleado reduciendo el estrés laboral y preocupaciones del empleado.

Cabe a propósito preguntarnos cuáles son los aportes que logramos, si hasta aquí hemos trazado el itinerario a seguir, ¿es que acaso podemos separar

estos elementos?, considero que no, y mejor me atrevo a pensar que se tornan en postulados indisolubles por separado, pero que mezclados logran una detonación –simpática– que reaccionan como una sustancia de solución socio-empresarial convenientemente esperada y acordada.

3.2.3 Aportes de la diversidad en las organizaciones

Etkin (2014) en su libro relata cinco aportes esenciales sobre la diversidad en las organizaciones:

- **Productividad y talento.** En este caso la empresa tomará en cuenta a un personal de calidad para el desempeño de las actividades laborales, generando un ambiente de respeto, igualdad y creatividad oportuna para un adecuado clima laboral que beneficie a su vez la productividad del equipo de trabajo y de la organización.
- **Creatividad e innovación.** En este caso es importante mencionar que los trabajadores en la organización tienen como propósito alcanzar nuevos y mejores estrategias para desarrollar la creatividad e innovación en los productos o servicios que produce y comercializa la empresa.
- **Flexibilidad y respeto.** Cuando se presentan diferencias entre los trabajadores los directivos deben recomendar el respecto y empatía entre ellos. Generando la diversidad de la empresa y otorgando las mismas oportunidades a todos los colaboradores a todos sin excepciones más allá de sus diferencias se espera conseguir un equipo de trabajo unido y consistente.
- **Mejora en la toma de decisiones.** La existencia de varios criterios optimiza la toma de decisiones y genera más y mejores alternativas en la concepción de ideas.
- **Experiencia y liderazgo.** El directivo que trabaja con el equipo de trabajo en los que la diversidad está presente, incorpora un punto de valor a la experiencia poniendo a prueba su capacidad de liderazgo.

Si logramos alinear esta diversidad de las organizaciones con la gran estrategia de “Gestión Flexible”, habremos dado el segundo paso, que nos permitirá llegar a la acción, es decir a ejecutar y proponer el nuevo modelo, que imperiosamente nos exige que debemos consolidar los equipos de trabajo con la finalidad firme de articularlos de tal manera que los procesos internos revistan un toque mágico de administración flexible, soportado en la excelencia de los resultados obtenidos al configurar las metas derivadas de las perspectivas organizacionales y del trabajo en equipo que entusiasma y motiva a cada uno de los colaboradores.

3.2.4 Flexibilidad dentro de los equipos de trabajo

De acuerdo con Hayes (2003), los equipos de trabajo fomentan la flexibilidad, la participación y sobre todo la eficiencia, de la misma manera tienen un alto potencial de contribución a la organización, y por ende el potencial reside en la diversidad y en los recursos humanos ocultos que puede descubrir el trabajo en equipo. Por otro lado De la Cruz Lablanca (2014) menciona que la flexibilidad en los equipos de trabajo es entendida como la capacidad de los trabajadores de adaptarse a nuevas situaciones y circunstancias, además es una de las habilidades más demandadas, cabe recalcar que los avances en los temas de tecnología, mejores formas organizativas y de producción y los continuos cambios que se producen en el entorno, hacen necesario que los trabajadores sean capaces de desarrollar la capacidad de adaptarse a las nuevas situaciones.

La flexibilidad en los equipos de trabajo no implica carecer de criterio y dejarse llevar por algún aspecto en particular, al contrario, se refiere a adaptarse a las distintas personas y situaciones con el propósito mantener la lealtad a los principios y valores, así mismo la flexibilidad lleva implícito el hecho de ser capaz de modificar los propios pensamientos, valores o ideas en general cuando se es consciente de que estos no eran adecuados. En virtud que los equipos de trabajo son diferentes y varían en estructuras y formas de trabajo, se debe tener presente las siguientes recomendaciones a adoptar para su funcionamiento:

- Hacer y permitir el uso de la flexibilidad, es decir el vivir la experiencia y permitirla, ayudará a mejorar la gestión, destacando de la misma forma que se debe demostrar confianza en que el equipo, realizará de una mejor manera su trabajo.
- Conocer al equipo de trabajo, este punto es de vital importancia con el propósito de saber ¿qué es importante para ellos?, ¿qué les gusta realizar cuando no están en horas de trabajo?, y así mismo ayuda a generar empatía, confianza y compromiso, pero sobre todo entender la importancia que tiene para cada uno el uso de la flexibilidad.
- Establecer expectativas, se trata de discutir con los colaboradores, qué se espera de ellos, es decir, definir los objetivos, resultados esperados del trabajo, la frecuencia y sobre todo la forma de comunicación.
- Aclarar cuando podrán hacer uso de la flexibilidad y cuando no, considerando las reuniones con clientes, algún otro evento de equipo o sesiones de las capacitaciones a realizarse, entre otros.
- Calendarizar, es decir llevar un control de los días en los que se tomará

flexibilidad para una mejor organización, y también agendar los días en el que todos los miembros del equipo planeen estar en sus oficinas de trabajo.

- Por último, se debe brindar retroalimentación en tiempo real, es decir sobre las actividades que han realizado de manera correcta y de las actividades que se debería mejorar para cumplir con sus objetivos planteados.

Así mismo se debe considerar que la flexibilidad no resulta aplicable en todas las organizaciones por igual, su aplicación depende esencialmente de dos factores, en primer lugar, de la naturaleza del negocio de la organización, donde el trabajo presencial es importante, y el segundo factor es la autogestión de las personas, en otras palabras, la capacidad de los colaboradores de trabajar con autonomía.

Por otro lado, cabe mencionar que estas recomendaciones son fundamentales para que el equipo prospere, y de la misma forma los colaboradores deben generar confianza a sus líderes, es decir, ser responsables con el trabajo que desempeñan, manteniendo como prioridad la comunicación en equipo, también cumpliendo en tiempo y forma los objetivos, pero sobre todo demostrando que se pueden realizar y entregar trabajos de calidad.

3.2.5 Diferencias que unen a equipos diversos de trabajo

Cuando abordamos este punto, queremos procurar que se interprete como una gran dimensión de talentos, pues se trata de grupos muy diversos, conformados por uno o varios representantes de las distintas unidades funcionales de la organización, con sus propias competencias y rasgos característicos, culturales, organizacionales o de imagen de su líder próximo, y de otros factores que los hacen muy diferentes y diversos, resaltando que de estos equipos diversos se obtienen las grandes ventajas potenciales para la empresa.

Vázquez & Ayerbe (2000) afirman que las empresas tienen mayores oportunidades, puesto que tienen colaboradores a su mando los cuales están dotados de diversas características y por ello la organización se enriquece en dicha forma y de la misma manera dichos colaboradores tendrán igualdad de oportunidades en la organización y así mismo en su equipo de trabajo. En lo que se refieren a las diferencias existentes en un equipo de trabajo Sánchez (2005), destaca que las empresas aprecian la diversidad y por lo tanto la flexibilidad lo cual genera mejores resultados, puesto que se trabaja con una mentalidad más abierta y global, lo que fomenta una relación más estrecha entre personas que tienen diversos puntos

de vista, ya sea a nivel cultural o generacional.

Según Valderrama (2010) los equipos diversos son aquellos que tienen miembros que son diferentes en sus capacidades ya sea de inteligencia, habilidades, conocimiento y hasta las experiencias, además de una diferencia en la personalidad y el perfil motivacional, es decir que cada persona tendrá un rol el cual es una tendencia particular a comportarse, contribuir y relacionarse de forma social con los demás integrantes de los equipos; es determinada por la personalidad que tienen, habilidad mental, motivación e incluso los valores, experiencias y principalmente factores externos.

Sandberg (2013) plantea que los equipos diversos son los que tienen acceso a diferentes perspectivas, conjunto de habilidades y hasta la forma de enfrentarse a los problemas, tiene el potencial de obtener resultados mejores que los grupos que son menos diversos. De la misma manera Sánchez (2014) menciona que una empresa que sabe cómo gestionar la diversidad obtiene una riqueza de experiencias que no tendría de otro modo, y es en ese punto donde aparece el tema de la flexibilidad que ayuda a los equipos de trabajo, un ejemplo claro de ello es que en una compañía, se puede observar que existen diversas nacionalidades que enriquecen a los equipos de trabajo.

Cabe mencionar que el contacto con miembros de otras culturas y costumbres enriquece a un equipo de trabajo, el conocimiento de otras realidades hace a dicho equipo de trabajo más abierto y sobre todo respetuoso, pero sobre todo les ayuda a generar una mejor comunicación. Por ende, ante todo esto para lograr es preciso hacerlo por medio de uso exclusivo de la creatividad, competencia en el respectivo equipo mediante la demostración de la eficacia; la diversidad de conocimientos, habilidades experiencias es la que supone que el trabajo en equipo brinda la flexibilidad y la capacidad para dar soluciones creativas a los problemas; es decir, que el éxito de las organizaciones en la actualidad depende de la eficacia del trabajo de los equipos. Navarro, Díez, Gómez, Meneses & Díaz de Quijano (2008) ahondan este concepto de los equipos diversos, especialmente cuando manifiestan que aprenden a manejar la creciente incertidumbre de tareas que caracteriza su actividad.

Cada integrante del equipo, en relación a su perfil motivacional, va asumiendo con mayor espontaneidad unos roles a comparación con los otros, es por ello, que la complementariedad puede ser tomando en cuenta como un factor que va enriqueciendo a los equipos y hace que sean más competitivo, por lo que es

necesario que el equipo se base a la experiencia, procesos formales de desarrollo de equipos y una cultura de aprendizaje, siendo esto para Byram & Freming (2001), los patrones de comportamiento e interacción transmitidos socialmente con la finalidad de:

- Fomentar el conocimiento y autoconocimiento de equipo y de cada uno de sus integrantes.
- Superar las rivalidades que son de forma interna.
- Desarrollar roles complementarios a los naturales o espontáneos.
- Crear protocolos para solucionar problemas mediante aportaciones de roles de cada miembro del equipo.

De la misma manera que Morán (2017) planteó algunas acciones claves para llegar a implantarlas en organizaciones flexibles, y con mucha anterioridad, Malaret (2003) hizo lo propio al plantear claves para lograr mejoras en los trabajos en equipo, sosteniendo que:

- Todos tenemos la misma capacidad: se debe trabajar en equipo, si algún integrante no logra comprender el tema del que se habla, lo correcto es entender que todos tenemos formaciones diferentes, es por ello, que se debe estar dispuesto a compartir conocimientos para lograr más cosas.
- Estamos en un equipo para cumplir el mismo objetivo, pero quizás por diferentes razones: no importa las diferencias biológicas ni tampoco las sociales, todos están trabajando por lograr un mismo objetivo, es por ello, que para aprender a llevar una mejor relación, es bueno saber y comprender las razones ocultas del porque lo hacen y, quizás también motivos en común.
- La diversidad de pensamiento es diversidad de soluciones: mediante diferentes experiencias y conocimientos, se puede hallar más soluciones a un determinado problema.

Debemos mencionar que, los equipos diversos son importantes ya que permiten tener una orientación hacia los propósitos con mayor intensidad, además que desarrolla mayor paciencia, responsabilidad y compromiso para el líder y los miembros, es decir que en ambos casos se asume una responsabilidad compartida y un nuevo estilo de hacer las cosas, es decir una “Gestión Flexible”. En los equipos diversos, cada uno de los líderes de los equipos deberán conocer los distintos estilos motivacionales de sus colaboradores, con el fin de hacer una ges-

tión diferenciada, que se refleje en el aprovechamiento de sus talentos naturales o espontáneos y así la obtención de logros de la mayor satisfacción y aquellos compromisos individuales en los equipos (Valderrama, 2010).

3.2.6 Análisis comparativo de la nueva forma de gestionar las organizaciones

La visión aún fragmentada de la gestión organizacional, está presente en los administradores, en sus esquemas mentales, en su forma de concebir la estrategia y apoderarse de los mercados, lo que genera en su imaginario particular y colectivo una precepción de un mundo de organizaciones tradicionales y separadas de los nuevos esquemas disruptivos, cambiantes y trasformadores y en la construcción de modelos y estrategias empresariales determinadas por una interpretación fundamentada en la rentabilidad/inversión, en los dividendos para las partes, en la abstracción de la realidad concreta para crear o transformar un bien, o para generar y brindar un servicio sin resignarse a poder separar lo subjetivo de esa diversidad organizacional, en la idea holística de una totalidad organizada, de modo que es el “todo” lo que permite distinguir y comprender sus “partes”, y no al contrario como lo explica el reduccionismo, se trata entonces de no separar en partes a la organización para analizar y luego articular para demostrar que el fenómeno estudiado, obedece a una nueva forma de gerenciar y conectar la diversidad organizacional con la gestión flexible.

Desde esta perspectiva interpretativa, se deriva la afirmación de que la visión empresarial de una realidad ahora fragmentada, hizo que la ciencia de la administración asumiera lineamientos estratégicos, donde consideraba que el comportamiento empresarial está sujeto a fenómenos o eventos fáciles de advertir, tremendamente predecibles, algo estables, determinados, continuos y, sobre todo, inseparables en su contexto y su influencia para la toma de decisiones. Esencialmente, prevaleció la confianza de que la investigación de mercados, permitiría adelantarse a trazar estrategias que al menos mitigaran los efectos duros en el comportamiento del mercado y su secuela en el crecimiento de la organización, se podría decir entonces que muchas veces se actuaba bajo la certeza del fenómeno previsto o esperado.

A partir de esta caracterización del paradigma de la gestión flexible y apoyado en los postulados investigativos de los autores citados, se puede afirmar que la teoría organizacional dominante en las empresas modernas es la cognitivo-funcionalista, la cual es contenida por una serie de particularidades que la definen como una consecuencia del estilo de su líder o estrategia, quien desde su acervo,

conceptualiza a la organización como una unidad debidamente estructurada y coordinada, compuesta por dos o más individuos que actúan de manera duradera e intencionada, estableciendo metas para alcanzar un fin. Además en esta investigación se advierte una gran administración racional de la subjetividad, incorporando la racionalidad emocional del individuo para lograr el control consciente de lo semejante, lo ordenado, lo compartido, lo consolidado y lo delimitado. La racionalidad funcional mediante esquemas y formalidades preestablecidos, se convirtió en la clave de la administración de la organización tradicional.

Como se expuso con anterioridad, el apareamiento de nuevos modelos de gestionar las organizaciones en ambientes de incertidumbre, se relaciona directamente con el agotamiento de los esquemas tradicionales y sus conocidos paradigmas y modelos de interpretar el mundo de los negocios y sus implicaciones, en esta dirección se examina el nuevo modelo emergente, derivado de apareamiento de factores no previstos en los entornos organizacionales que trastocaron la planificación y apremian al levantamiento de nuevas formas de administrar, priorizando la optimización de los recursos sin desmedro de la calidad, recurriendo a la transformación digital, sistemas de información gerencial, sistemas ágiles y nuevas formas de mercadeo, rompiendo sistemas que se agotan por efecto mismo de los agentes externos y sobreviven únicamente por el sentimiento puro del gestor por luchar contra los agentes silenciosos que sacudieron el andamiaje empresarial, hasta obligarse a emerger con nuevas propuestas y adopción de estrategias que hagan a las organizaciones más inteligentes y adaptativas a estos entornos volátiles y agresivos.

Las organizaciones no dejarán de ser unidades conscientes y coordinadas de actividades, proyectadas como aquellas entidades, capaces de generar grandes soluciones a los clientes y procurando en todo momento direccionarlas al logro de metas compartidas por todos sus componentes, de la misma manera, se siguen sustentando en acciones de orientación garantizadas por las diversas racionalizaciones de la conducta y la coordinación entre personas. Esta racionalidad debe seguir insistentemente entendida como un enlace con la intención de instituir un orden lógico que sistematice las relaciones laborales y las actividades productivas para obtener alto rendimiento sobre las bases del cálculo de sus finanzas.

Racionalidad referida con lo mensurable o contabilizable, demostrable, con posibilidades de modelarlo desde la abstracción, realizado por una subjetividad, hasta la imposición de un nuevo estilo de gestión basado en la flexibilidad cognitiva y los modelos adaptativos a la circunstancias del entorno, donde el

cliente es el que exige confianza y seguridad como puntos clave en las transacciones comerciales que provocan el enfrentamiento a una psicosis colectiva generada por un agente desconocido e imprescriptible, a tal punto de no importarle al cliente el nuevo orden empresarial que se adviene, sino solo su necesidad de supervivencia y prolongación existencial.

Este apretado análisis comparativo se complementa con el uso de tecnologías y canales de comunicación que hoy se han constituido en ese motor que acciona el émbolo de la productividad en un sistema económico cada vez más deplorable y menos prometedor, entonces es hora de una de una nueva mirada, los de la distinción entre una administración histórica como proceso objetivo dentro del cual estamos insertos y el advenimiento y exigencia de una nueva forma de gestión flexible sin dejar de tener conciencia de que fuimos y formamos parte de ese proceso, e invita a acoger nuevos dogmas y poses esencialmente flexibles, a sentirse parte de la construcción de la una nueva historia organizacional, a cimentarla con los convenientes eventos, evidencias y motivaciones, con el talento particular y desde los intereses individuales, dentro de una ética respetuosa y solidaria con los intereses colectivos de los entornos, para asumir la construcción de los destinos particulares de la nueva organización, y no quedarnos inmóviles ante esa necesidad de franquear a la era de la transformacional digital.

De ahí, que la gestión flexible surge como un punto de inflexión al agotarse los modelos caducos de administración organizacional clásicos y que se deriva del contraste entre lo alcanzado y lo proyectado, entonces emerge un paradigma que es la antítesis del agotado paradigma mecanicista que pretendía explicar cualquier concepto en términos de procesos mecánicos y repetitivos. Es pertinente extraer y complementar algunas ideas de Sisto (2004) quien sustenta que desde finales del siglo XX emerge progresivamente la idea de que la nueva teoría organizacional debe caracterizarse no solo por su homogeneidad, estabilidad y su comprensión cognitiva-funcionalista de la organización, sino por su flexibilidad para gestionarlas y que no se ajusten únicamente a la vida de las organizaciones, visualizándose las como entidades heterogéneas, dinámicas que se mueven en escenarios contemporáneos más complejos, inestables, inciertos y heterogéneos.

Desde este planteamiento, se justifican nuevos métodos de gestión y uso de la diversidad organizacional para abordar y enfrentar no sola la intersubjetividad como realidad significativa construida a partir de los diálogos internos productos del relacionamiento endógeno y exógeno de la organización sino a los nuevos desafíos de la gerencia para el siglo XXI, apoyándose en los recursos de todo

tipo y basados en el mantenimiento inicial de las organizaciones para luego proyectarlas ascendentemente a su recuperación productiva, hasta volver a retomar el posicionamiento estratégico empresarial y nuevamente construir un sistema empresarial propicio para la generación de empleo y espacios de creatividad e innovación, donde los sujetos y los principales stakeholders hagan de los ambientes de intercambio comercial, sitios ideales para la generación de ideas y nuevas oportunidades de emprendimiento, buscando superar el pensamiento de que las organizaciones son entidades estables, para considerarlas sistemas dinámicos constituidos por procesos de continuo y progresiva consolidación (articulaciones nunca cerradas ni acabadas, sino en flujos y procesos), donde importan más las relaciones entre las partes, que las partes mismas (Vizueté, 2018).

Conclusiones

La racionalidad de la gestión organizacional, propiciada por una aparente estabilidad empresarial, la relatividad, la homogenización y la secuencia de procesos, desarrollada desde el siglo XVII hasta nuestros días, ha conservado una realidad organizacional contradictoria con la época que hoy se vive, como es la contemporaneidad, signada por una dinámica sistémica impulsada por cambios vertiginosos, turbulentos y muchas veces desconocidos, que han conducido a la heterogeneidad, indeterminación e incertidumbre, situación que lejos de alcanzar la eficiencia en el uso de los recursos y la eficacia en el logro de los objetivos organizacionales, está afectando negativamente a estas entidades, al punto de estar amenazadas con su desaparición o mínima participación en los mercados asediados por riesgos no controlables.

No basta inducir a pensar en el agotamiento de la teoría organizacional y la forma de administración clásica o tradicional de las organizaciones, es hora de que desde el paradigma de la transformación disruptiva emerjan nuevos modelos de gestión que se caractericen por lo flexibles y adaptativos, en este sentido se hace ineludible sustituirla, se debe advertir a los actores del hecho investigativo y gerencial de las empresas lo que los fenómenos externos acarrearán, no sólo en las organizaciones sino en la sociedad en general, en el entendido que la sociedad está formada por organizaciones. Como resultado, se debe incluir, con mayor pertinencia y profundidad, en el debate contemporáneo esta realidad, más allá de los centros de formación universitaria donde los futuros administradores estén preparándose para enfrentar la dinámica del sistema empresarial y el nuevo orden mundial.

De lo anterior se podría inferir que, la crisis de la sociedad y sus organizaciones procede del posible agotamiento del sistema rígido para administralas, con postulados que se ajustan a un entorno predecible y controlable, que aunque difíciles han permitido que las organizaciones sigan aún con vida en muchas economías, incluso se podría mencionar al propio Estado y sus instituciones, que han quedado lejos de irrumpir con nuevos modelos de gestionar y generar grandes espacios para atraer la inversión privada o nuevas propuestas de valor y que están carcomidos por la corrupción, pues se han convertido en simples espectadores de un futuro del que se especula pero del que no se asume ante una realidad vibrante y actual, que exige y advierte grandes cambios en sus sistemas productivos y organizacionales.

Entonces corresponde a todos los involucrados empezar a prepararnos para dar ese salto cualitativo, las universidades, las empresas, los partidos políticos, los sistemas de salud, de educación, de servicios urbanos, las organizaciones no gubernamentales, entre otras organizaciones, son las que deben enfrentar estos desafíos pero con nuevos modelos de administración basados en la flexibilidad de la gestión y la diversidad de talentos de la organización, es hora de iniciar ese largo viaje que permita romper esos paradigmas e impulsar la transformación pero con profunda convicción por lo ético en la gestión, apoyados en valores, donde el hombre sea considerado como el “ser” y su rostro humano se refleje en las organizaciones que dirige o de las que forma parte como el máspreciado capital intangible.

La incertidumbre y la transformación digital son la principal característica del entorno empresarial moderno, lo cual permite inferir que los paradigmas y modelos que sustentan la teoría organizacional actual son cambiantes y nada permanentes, por tanto es necesario que los administradores tracemos líneas de investigación propias para cada contexto, no podemos homogenizar los efectos derivados de los ambientes turbulentos, es más, se hace necesario pronosticar el crecimiento con indicadores para períodos más cortos, en los que el uso de las herramientas administrativas nos generen respuesta a las necesidades inmediatas, pero siempre manteniendo una visión sostenible para permitir que las organizaciones configuren sus ciclos de vida inicialmente pensados y sobre los cuales se construyó la idea de negocio o modelo de gestión, considerando entonces desde el punto de vista contextual, se puede afirmar que no hay organizaciones semejantes y, que el capital intelectual aparece conforme al desarrollo de éstas, a los procesos de creatividad e innovación, a los sistemas de calidad o en función de las grandes amenazas del entorno empresarial.

En este sentido, es necesario invadir los entornos organizacionales con estrategias disruptivas que posibiliten un reacomodo de los planes y procesos, y se encajen en la ruta de la contemporaneidad empresarial, pero esto solo se lo puede hacer cuando las empresas hayan alcanzado una madurez que les permita desaprender para aprender, desechando estrategias que se alineaban a modas científicas no duraderas, que les involucran en grandes procesos pero que no les aseguran la consecución de metas o logros precisamente por los efectos exógenos; siempre se deberá partir de una teoría organizacional moderna pero sin anclajes obligatorios, ni temores a salir al cambio elegido, debemos prepararnos para atravesar grades tempestades y romper los vientos huracanados que soplan alrededor de los ambientes de incertidumbre. Si las empresas son capaces de subsistir con modelos de gestión flexible habrán pasado la primera meta de permanencia en el tiempo hasta alcanzar la madurez necesaria para enfrentar cualquier amenaza empresarial, corresponde entonces formar grandes administradores que se vuelvan los nuevos líderes de una transformación empresarial deseada.

En una pretensión por cerrar el tema de la “gestión flexible” se recomienda asumir el desafío de reconstruir los modelos de gestión al interno de las organizaciones, para lo cual se debe:

- Inicialmente desarrollar cambios en los sistemas de enseñanza aprendizaje de los actuales y nuevos administradores, rompiendo en los primeros, esas barreras mentales y diseñando para ambos nuevas metodologías de aprendizaje atadas a simuladores de negocios con los más desastrosos escenarios donde los agentes externos sean puntos críticos a considerarse como factores y las variables que de ellos se derivan; en los nuevos administradores inspirar a pensar que la gestión debe ser asumida desde y con una visión ultra flexible donde el autoconocimiento y el factor humano contribuyen a generar esos cambios deseables, asumiendo que para transformar las organizaciones donde se encuentran insertos, solo se logrará si se provoca la construcción del diálogo y los consensos necesarios.
- Inmediatamente, rediseñar los planes estratégicos partiendo de la estructura empresarial hasta la formulación de sus estrategias, tomando como factor determinante la gestión de la incertidumbre o del riesgo como se lo conoce, pero en su real dimensión, y la manera como se afecta por la indeterminación de esos agentes exógenos, que provocan una inestabilidad sistémica y turbulencia de los contextos organizacio-

nales; a través de la flexibilidad, podemos construir redes de cooperación y acción intra y extra organización, diálogo y compromiso de todos los actores pero como condición necesarísima que estén centrados en la ética, más allá de la norma y el procedimiento preestablecido.

En último lugar, adoptar como metodología de investigación a la holística para abordar las nuevas organizaciones derivadas de la gestión flexible, lo cual contribuye al desarrollo de un pensamiento flexible, interdisciplinario y transdisciplinario adecuado al estudio de las organizaciones complejas y líquidas, estrategia donde confluyen los abordajes y las aproximaciones que se han expuestos en distintas teorías con la gran teoría administrativa.

Finalmente los modelos clásicos de la gestión administrativa se prolongarán por un buen tiempo, y su huella se mantendrá viva, porque se soportan en grandes organizaciones que obtuvieron importantes logros desde todas las perspectivas y porque la cultura empresarial caló hondo en la sociedad, además porque en estos nuevos modelos sugeridos en este estudio implican procesos de cambio de mentalidad, lo que a veces tornan lentos los sistemas de transformación y advierten constantes retrocesos para aprender de las crisis generadas por los ambientes de incertidumbre.

Siempre será necesario mantener el debate filosófico abierto sobre los nuevos escenarios de una administración moderna y profundizar el análisis socio práctico sobre los factores que desestabilizan a las organizaciones, hasta encontrar un sistema operacional que se pueda adaptarse a la mayoría de las organizaciones contemporáneas.

Referencias

- Altamirano, A. (2012). *Análisis del grado de flexibilidad organizacional*. México: Pearson Educación.
- Amengual, G. (2007). *El concepto de experiencia*. Argentina: Editorial Universidad Católica de Santa Fé.
- Brunet, I., Icart, I. B., & Belzunegui, A. (2003). *Flexibilidad y formación: una crítica sociológica al discurso de las competencias* (Vol. 28). España: Icaria editorial.
- Byram, M., & Freming, M. (2001). *Perspectivas interculturales en el aprendizaje de idiomas*. Madrid: Cambridge University Press.

- Caneda, M. C. (2004). *La responsabilidad social corporativa interna: la nueva frontera de los Recursos Humanos*. Madrid: Esic Editorial.
- De la Cruz Lablanca, I. (2014). *Comunicación efectiva y trabajo en equipo*. España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Área de Educación.
- Díaz, J. (2013). Negocios y emprendimiento. Obtenido de 10 Cualidades de un gerente exitoso. Obtenido de <https://www.negociosyemprendimiento.org/2013/08/cualidades-de-un-gerente-exitoso.html>.
- Dupouy, L. F. (2019). *Gestión de la diversidad y su impacto en el rendimiento de la empresa: un estudio empírico*. Madrid: ESIC Editorial.
- Echegaray, L., Urbano, I., & Barrutieta, G. (2017). *Design Thinking*. España: Editorial Innapp Investiga.
- Etkin, J. (2014). *Gestión de la diversidad en las organizaciones*. Buenos Aires: Granica.
- Hayes, N. (2003). *Dirección de equipos de trabajo: una estrategia para el éxito*. España: Paraninfo S.A.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio M. d. P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Landa, J. (2016). *Flexibilidad interna e innovación en la empresa*. Madrid: Dykinson S.L.
- Lloyd, S. (2002). Branding from the inside out. *Business Review Weekly*, 24(10), 64-66.
- Malaret, J. (2003). *Liderazgo de equipos con entusiasmo estratégico*. España: Diaz de Santos.
- Mazloum, R., & Argüelles, J. J. (2017). La Flexibilidad en los horarios de trabajo como herramienta para mejorar la productividad del talento. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 2(3), 85-110.
- Mondy, W., & Normet, R. (2015). *Administración de recursos humanos*. México: Pearson Educación.
- Morán, J. (2017). *Nuevas tecnologías, nuevos empleos y nuevas organizaciones*. Madrid: Planeta.

- Navarro, J., Díez, E., Gómez, F., Meneses, R., & Díaz de Quijano, S. (2008). Incertidumbre de las tareas de grupo: propuesta de un modelo y validación empírica. *Revista de Psicología Social*, 23, 259-273.
- Raya, A. A. (2009). *La gestión de la diversidad en las empresas españolas*. España: Escuela de Organización Industrial.
- Rivera, L. (2008). *El despido objetivo por necesidades de la empresa*. Madrid: Universidad de Málaga.
- Rodríguez, C. (2007). ¿Competir con el empleo precario. *Economía Colombiana*, 320, 50-63.
- Romero Flores, E., & Villanueva Flores, M. (2016). La Gestión de la diversidad en las organizaciones: estudio de casos en el Campo de Gibraltar. *Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA)*, 15. 26-35.
- Sánchez, A. (2005). *Enriquecer El factor humano*. España: El viejo topo.
- Sánchez, L. (2019). *Más allá del teletrabajo: una nueva forma flexible de trabajo*. Madrid: Equipo de diseño de BICG.
- Sánchez, P. (2014). *Técnicas de comunicación y de relaciones*. Madrid: Editex.
- Sandberg, S. (2013). *Vayamos adelante las mujeres, el trabajo y la voluntad de liberar*. España: Editorial Conecta.
- Sisto, V. (2004). Teoría(s) organizacional(es) postmoderna(s) y la gestación del sujeto postmoderno. (*tesis doctoral*). España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Triguero, R., & Talbot, J. (2011). *Diversidad entre empleados y mejoras en el rendimiento de las organizaciones*. Colombia: Alfaomega.
- Valderrama, B. (2010). *Motivación Inteligente*. Madrid: Editorial Pearson.
- Vázquez, A., & Ayerbe, M. (2000). *La imaginación estratégica: el caos como liberación*. Barcelona: Granica.
- Vizuete, J. M. (2018). Análisis comparativo del andamiaje metodológico para abordar las organizaciones: de la modernidad a la postmodernidad. *Sapienza Organizacional*, 12(6), 233 - 249.

Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge*

Scientific sustenance of accounting through Mario Bunge's postulate

Recibido: Mayo 25 de 2020 - Evaluado: Agosto 27 de 2020 - Aceptado: Noviembre 28 de 2020

Germán Rodolfo Pinto Perry**

Para citar este artículo / To cite this Article

Pinto Perry, G. R. (Enero-Junio de 2021). Sustento científico de la contabilidad a través del postulado de Mario Bunge. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (47-60).

Resumen

El presente ensayo postula que el discurso de Mario Bunge sobre los atributos de una disciplina para ser considerada como una ciencia son aplicables claramente en la Contabilidad, no a través del cumplimiento de los diez criterios que este filósofo postuló para separar la ciencia de la pseudociencia, sino que, además de ese postulado, la contabilidad cumple cabalmente con aquellos que señalan que la teoría estudia la realidad generando modelos que son abstracciones de esa realidad y que la explican. Serán correctos esos modelos si son evaluados empíricamente y se demuestra la evidente correlación del modelo con la realidad que describen. Se demuestra que la esencia de la contabilidad genera abstracciones de los aspectos económicos, sociales y medioambientales de las entidades, a través

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de reflexión. Trabajo vinculado a un ensayo presentado y expuesto en la Asamblea de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable, CAPIC, en el mes de noviembre del año 2020 en Chile.

** Contador Público y Auditor por la Universidad de Santiago de Chile, Bachiller en Ciencias Sociales por la Universidad de La República, Magister en Planificación y Gestión Tributaria por la Universidad de Santiago de Chile, Doctor en Ciencias de la Administración por la Universidad de Santiago de Chile, Profesor y Director de la Maestría en Planificación y Gestión Tributaria de la Universidad de Santiago de Chile. Email: german.pinto@usach.cl.

de los modelos contables que corresponden, en alguna medida, al cuerpo normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera. El cumplimiento de la contabilidad a la propuesta bungeana es tan palmario que se les exige a esas normas contables la verificación de la imagen fiel, siendo esto último, la evaluación empírica de ellas y, por ende, la evidencia completa del cumplimiento del postulado de Mario Bunge para validar su calidad científica.

Palabras Clave: Mario Bunge, Modelos Contable, Carácter Científico de la Contabilidad

Abstract

This essay postulates that Mario Bunge's discourse on the attributes of a discipline to be considered as a science are clearly applicable to accounting, not through the fulfillment of the ten criteria that this philosopher postulated to separate science from pseudoscience, but, in addition to that postulate, accounting fully complies with those that indicate that theory studies reality by generating models that are abstractions of that reality and that explain it. These models will be correct if they are empirically evaluated and the evident correlation of the model with the reality they describe is demonstrated. It is shown that the essence of accounting generates abstractions of the economic, social and environmental aspects of entities, through accounting models that correspond, to some extent, to the normative body of the International Financial Reporting Standards. The compliance of accounting with Bunge's proposal is so obvious that these accounting standards are required to verify the true and fair view, the latter being the empirical evaluation of them and, therefore, the complete evidence of compliance with Mario Bunge's postulate in order to validate their scientific quality.

Key words: Mario Bunge, Accounting Models, Scientific Aspect of Accounting

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. El Postulado Bungeano. - 2. Características de la contabilidad. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

El carácter científico de la Contabilidad ha sido planteado por muchos autores como García Casella (2001), Pinto Perry (2004), Pinto Perry (2011), Mejías,

Mora & Montes (2013) y también ha sido estudiado a través de recopilaciones de conceptos expuestos en diversos trabajos, tal como lo han realizado Mejías, Montilla, Montes, Mora & Arango (2015); Uribe-Bohórquez (2011) y Villegas (2003), además de muchos otros autores. Estas propuestas formales del carácter científico de la contabilidad tienen distintos fundamentos para establecer su nivel epistemológico, siendo las propuestas del filósofo argentino el fundamento más utilizado.

El enfoque más utilizado para ese ejercicio ha sido el cotejar los diez atributos de la ciencia que Bunge definió para poder aceptar una ciencia, con las características fundamentales de la Contabilidad. Este ejercicio también ha permitido a algunos autores afirmar que nuestra disciplina es una tecnología en vez que una ciencia, como lo afirman Wirth (2001) y Gil (2001).

Pese a que Bunge ha soslayado que la “teneduría de libros” no puede ser concebida como una ciencia (2007) se ha insistido en utilizar sus postulados como fundamento para reconocer el carácter científico de la Contabilidad, sin dar la razón a la falta de convención en el cuerpo de conocimiento que la sustente, pues tal como señala Biondi (2010) y Mattessich (2002) es necesaria la formalización de un cuerpo de conocimiento que sustente todos los postulados derivados de esta disciplina, amén del hecho que no hay un concepto único de la Contabilidad, sino que ha evolucionado tal como lo señala Túa (1995).

Sin embargo, creemos que las características fundamentales de la Contabilidad coinciden con el postulado del filósofo argentino. En efecto, en el libro “La Investigación Científica” Bunge vuelve a exponer su gráfico en que señala (p.337) “Las teorías no son modelos, sino que incluyen modelos. Un modelo es una representación idealizada de una clase de objetos reales” propuesta que concuerdan perfectamente con el esquema de normas contables que campea en la “teoría contable normativa” (Biondi, 2006; p. 5) y sobre ese postulado es que se pretende fundamentar que la Contabilidad puede ser considerada como una ciencia, gracias al esquema epistemológico de Mario Bunge, siendo esto último, el objetivo central de este ensayo. Para lograrlo, se expondrá lo que señala este filósofo sobre la relación de teoría y realidad, de la cual derivan los modelos. Posteriormente, se expondrá cómo los modelos son elementos fundamentales para la aplicación de la Contabilidad y como su aplicación armoniza perfectamente con el esquema bungeano. Finalmente se precisarán las conclusiones y proyecciones de este argumento.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿ Es aplicable a la contabilidad el esquema que Mario Bunge postula para validar como científica una teoría a través de la elaboración de modelos que explican la realidad?

2. Metodología

Se realiza una investigación cualitativa porque se busca la reflexión de las características del fenómeno estudiado, más allá de la cuantificación de ellos (Bernal, 2000; p111), a través de un estudio documental que vincula los atributos de la propuesta de Bunge con las características fundamentales de la contabilidad señalado por diversos autores

3. Plan de redacción

3.1 El Postulado Bungeano

Mario Bunge nació en Florida Oeste, en la provincia de Buenos Aires, Argentina, el 21 de septiembre de 1919 y falleció en Montreal, Canadá, el 24 de febrero del presente año, viviendo la envidiable cantidad de 101 años dedicados a la ciencia y, especialmente, a la reflexión epistemológica, desarrollando el realismo científico y expulsando de la reflexión científica a las pseudociencias, además de destacar los atributos del método científico como herramienta para que el ser humano pueda “enseñorearse” del mundo a través de su “inteligencia imperfecta pero perfectible” (Bunge, 1960, p. 7).

En su libro “La investigación científica” (2007) sintetiza sus tradicionales postulados que presentan a la investigación con el medio idóneo para generar conocimiento científico, como también una herramienta eficaz para generar conocimiento contrastable con la realidad, siendo esta realidad el parámetro principal de validación de las teorías, pues “lo que caracteriza la ciencia moderna es la insistencia en la teoría – en la teoría empíricamente contrastable desde luego – y no el interés primordial por la experiencia en bruto” (Bunge, 2007, p. 332).

Esta premisa precisa que la ciencia se sostiene en la teoría, pero aquella teoría que es verificada por la realidad (empíricamente contrastable) que se adquiere a través de la investigación, siendo por el mismo sentido, un requisito *sine quan non* la constatación de un conjunto de teorías como marco fundamental para la existencia de una ciencia. Parece un juego de palabras, pero no les, pues una

cosa lleva a la otra. Bunge critica la actitud de algunos pensadores que asumen que la ciencia es un acopio de datos dispersos, los cuales es importante, pero carecen de relevancia si no están correlacionados y conectados a través de una teoría.

Es una peculiaridad de la ciencia contemporánea el que la actividad científica más importante – la más profunda y la más fecunda - se centre en torno a teorías y no en torno a la recolección de datos, las clasificaciones de los mismos o hipótesis sueltas (Bunge, 2007, p. 332).

Es decir, no es atributo de un cuerpo de conocimientos el conjunto de datos recogidos a través de una herramienta rigurosa, sino que además de ello, es imperativa la existencia de conocimiento anterior que establece la relación de esos datos.

Los datos se obtienen a la luz de teorías y con la esperanza de concebir nuevas hipótesis que puedan a su vez ampliarse o sintetizarse en teorías, la observación, la medición y el experimento se realizan no sólo para recoger información y producir hipótesis, sino también para someter a contrastación las teorías y para hallar su dominio de validez (Bunge, 2007, p. 332).

Lo anterior alude al hecho de que el conocimiento no es primordial, sino es gestado de conocimiento previo que le dio sustento al novísimo conocimiento generado de lo arcano, formando una verdadera red nerviosa que permite concebir últimas teorías a partir de las ya generadas, permitiendo de esta forma, seguir una línea ininterrumpida de gestación de teorías hasta llegar a una hipótesis fundamental que le da sustento a todo el cuerpo teórico.

La investigación tiene vital importancia en esto, tal como ya se mencionó, porque le da sentido a esta red nerviosa de acervo en determinadas disciplinas, pues:

la investigación descubre e inventa relaciones entre las hipótesis antes aisladas, y se introducen hipótesis más fuertes que no sólo contienen las viejas, sino que dan de sí generalizaciones inesperadas como resultado de ello se constituyen uno o más sistemas de hipótesis (Bunge, 2007, p. 333).

Por lo tanto, recae en la investigación el atributo fundamental de ordenar los datos y construir las teorías.

“Tales síntesis, caracterizadas por la existencia de una relación de deducibilidad entre algunas de sus fórmulas, se llaman sistemas hipotético-deductivo, modelos o simplemente teorías” (Bunge, 2007, p 333). Esta cita presenta a los modelos como elemento distintivo de las teorías, que surgen del ejercicio de relacionar los datos obtenidos, generando representaciones de la realidad que se estudia.

Bunge desarrolla seis desideratas que pasan a ser una lista de chequeo que ayuda a separar a las ciencias de las pseudociencias, a saber, serían las siguientes¹:

- Sistematizar el conocimiento, dado que, las teorías tienen que establecer las relaciones entre los datos.
- Explicar los hechos por medio de hipótesis, a fin que den explicaciones de porqué ocurren los hechos estudiados.
- Incrementar el conocimiento, con el objeto de generar nuevas teorías o hipótesis que nacen de conocimiento anterior.
- Reforzar la contrastabilidad de las hipótesis, no se trata de un proceso de falsabilidad popperiana (Popper, trad.2003, p. 57), sino al ejercicio de validez de la teoría si explica lo que pasa en la realidad o, si sus resultados o pronósticos ocurren en el futuro.
- Orientar la investigación, de cara a validar hipótesis viejas o reformular el conocimiento.
- Ofrecer un mapa de un sector de la realidad, lo que implica, generar representaciones o “modelos” que pueden ser simbólicos o imaginarios.

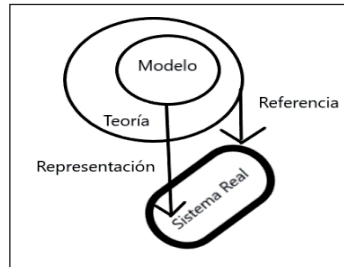
Y acá aparece formal y utilitariamente el concepto de “modelo” que interesa para este ensayo, pues se entiende como esquematizaciones que *“intentan representar algunos aspectos interrelacionados de sistemas reales”* (Bunge, 2007, p. 336), es decir, explican cómo funcionan los hechos investigados a través de un esquema fabricado que perfectamente puede no ser real, sino simbólico y hasta ideal.

Las teorías reflexionan sobre la realidad, la describen, las explican, las miden, las extrapolan. En este ejercicio, elaboran los modelos para poder acercarse

¹ Este catálogo de desideratas no corresponden a los 10 atributos que son ocupados para validar el carácter científico de la Contabilidad que hace García Casella y otros autores como ya se mencionó, ni el *“Inventario de las principales características de la ciencia fáctica”* que desarrolla en su libro *“La Ciencia, su método y su filosofía”*, sino que corresponde a una propuesta muy similar, aunque más acotada, para *“usarse como criterio para separar las teorías científicas de las pseudoteorías”*, es decir, están vinculadas particularmente hacia la evaluación de las teorías.

a la realidad y entenderla a través de la abstracción de sus elementos. En la figura 1 se presenta el esquema que ilustra claramente la relación de los modelos con la teoría.

Figura 1. Postulado Bungeano



Fuente: Elaboración propia basado en Bunge (2000; p. 337²)

El esquema de la figura 1 es fundamental y sintetiza todo el postulado bungeano. El esquema señala claramente la relación de la teoría con la realidad a través de la cual, la teoría, analiza, estudia y prescribe los hechos que le son de interés de reflexión. Toma la referencia de la realidad y luego la representa. Esta representación es una “abstracción” de la realidad, una explicación que trata de reescribir la realidad. Dicho de una forma coloquial, la ciencia escribe con sus propias la realidad que está estudiando. La sintetiza, es decir, llega a la esencia; explica la relación entre sus elementos, postulando conceptos que dan sentido a los hechos que se analizan y termina por formalizar y difundir esos modelos.

Ahora bien, también nace el cuestionamiento de cómo sabemos que esos modelos son realmente una “abstracción de la realidad” a la cual nos estamos acercando o, dicho de otra forma, cómo sabemos si esos modelos están abstra- yendo correctamente la realidad. Esto se logra con la contratación empírica (Bun- ge, 2008, p. 63). Pero Bunge no se queda en el solo enunciado de los modelos, sino que también los categoriza. En efecto, Bunge señala que existen modelos materiales que son esquemas ilustrativos de una suposición de la realidad, tal como es el modelo de bolas y bastones que representan una molécula (Bunge, 2007, p. 369).

² Las teorías no son modelos, sino que incluyen modelos. Un modelo es una representación idealizada de una clase de objetos reales” (Bunge, 2007, p. 337).

Por otro lado, están los modelos teóricos que a su vez se subdividen en “modelo ideal supuesto en una teoría” e interpretación de una teoría abstracta. Los primeros pueden ser *icónicos* como por ejemplo la metáfora de la cerradura y la llave con modelo de las enzimas; y simbólicos, como una sociedad democrática en la ciencia política. Los modelos que interpretan una teoría abstracta pueden ser subdivididos en *conceptual*, una interpretación aritmética de la teoría de grupos; *factual*, una interpretación física de la geometría euclídea y *mixta*, la *teoría de los autómatas*.

Luego de haber desarrollado la propuesta “modelística bungeana” nos surge la pregunta: ¿La Contabilidad utiliza modelos?

3.2 Características de la contabilidad

Es nuestra apreciación que no existe una convención difundida de cuál es el estatus epistemológico de la Contabilidad, pues persiste la discusión si es una técnica o una ciencia, hecho evidente y que da sentido a este trabajo. Por otro lado, existe una dispersión sobre el objeto de la contabilidad lo también se evidencia por la evolución que su concepto ha tenido. Jorge Túa (1995) ya ha establecido que inicialmente el concepto de contabilidad estuvo ligado a las Matemáticas, al derecho y a la economía, encontrando en estas disciplinas los fundamentos a sus principales axiomas o fundamentos teóricos de su actuación. De esta forma, la contabilidad no tendría una generación propia de sus postulados, más allá de la concepción de la partida doble.

Posteriormente, Túa (1995) señala que es posible reconocer concepciones contables alejadas al fundamento matemático, legal o económico para reconocer postulados basado en el solo registro de las transacciones a través de postulados propios, para luego precisar en la toma de decisiones el centro y orientación fundamental de la forma de revelar los hechos económicos que abstraía, es decir, la revelación de esos hechos escapaba de la mera registración según criterios matemáticos, más allá de reflejar los derechos y obligaciones que emanaban de los actos jurídicos y se alejaban al reconocimiento de efectos económicos como recesiones y políticas gubernamentales para ser consideradas en la forma de como exponer los hechos en los estados contables.

Se dejaban esos postulados para reconocer la concepción de criterios nuevos que obedecían, sino derivaban o se extrapolaban, de los anteriores criterios numéricos, legales o económicos, para madurar postulados sustentando en la manera de cómo se tomaban las decisiones. Además de esto, se reflexionaba sobre

situaciones particulares del comportamiento humano que se evidenciaban a través del conflicto de intereses entre los dueños y la administración, naciendo de esta forma la aplicación de la teoría de agencia en la temática contable.

También es posible reconocer conceptualización de técnica y de ciencia en el concepto contable, como también el amplio campo de la revelación de activos y pasivos ambientales y sociales como también el reconocimiento de los factores derivados de la responsabilidad social empresarial. Este postulado del profesor español evidencia la diversidad de conceptualizaciones del concepto de contabilidad que, redundan, en la dificultad de definición unívoca de la realidad a la cual se acerca la Contabilidad.

Fernández & Geba (2009, p. 56) también son de la idea de la mutación del objeto de la contabilidad cuando señalan:

La ampliación el objeto de estudio de la contabilidad, a través del reconocimiento de distintas especialidades, ha incidido también en las finalidades o propósitos de la disciplina. De esta manera la contabilidad va explicando nuevos y más precisos objetivos.

Ese acrecentamiento del designio contable está dado por la evolución de la reflexión ontológica que hace el investigador, usuario o gestor de la contabilidad del hecho que le toca revelar que, en nuestra opinión, está más en la revelación del hecho que en el hecho en sí mismo. En otras palabras, la evolución del concepto contable está en la intención de mejorar la revelación que en la mutación del hecho propiamente tal.

Siguiendo con Fernández & Geba (2009), se puede apreciar que el factor temporal e histórico ha influido en este cambio.

En su etapa empírica el objeto básico de la contabilidad era conocer la marcha de los negocios que, cuando eran administrados por terceros, implicaba la rendición de cuentas. La marcha de los negocios se analizaba en función de un patrimonio, y sobre la custodia de éste y su evolución, cabía la rendición de cuentas. Por otro parte, estos patrimonios constituían la garantía de los compromisos adquiridos. Esta característica de objeto y usuario ha sido el origen de numerosas definiciones de la disciplina contable en las cuales se establecía que su finalidad era la de medir ese patrimonio y comunicarlo a los distintos usuarios (p. 56).

Igual convencimiento tuvieron los autores Mejías, Montilla, Montes, Mora & Arango (2015), quienes analizaron conceptualizaciones de la contabilidad como una ciencia económica, empírica, social, como tecnología, disciplina, técnica, como un sistema, como arte, como herramienta, instrumento, proceso, mecanismo, doctrina, método y cuerpo de principio, para llegar al convencimiento que todos esos postulados pueden ser reducidos a que el objetivo de la contabilidad, y por ende su conceptualización de la realidad, no es único sino acepta una diversidad de postulados que pueden ser clasificados en ambientales, sociales y económicos, dando nacimiento al análisis de la riqueza desde una *biocontabilidad*, *sociocontabilidad* y *contabilidad económica* (Mejías, et al., 2015, p 134), es decir, de acuerdo a un planteamiento moderno, la contabilidad es una ciencia que tiene una dimensión tridimensional (tres tipos) de aplicación según su enfoque.

Independientemente de ese tridente epistemológico y ontológico de la escuela colombiana, el método acepta la aplicación de conceptos que tiene su raíz en un tronco común que constituiría una teoría general, es decir, es posible traspasar los avances producidos en la disciplina contable a la exposición de los efectos tan disímiles como el medioambiente de la Naturaleza: “que respete las características formales del Modelo Teórico referente” y que “dicho informe contable ambiental al igual que los estados contables tradicionales, bien puede contar con las características de toda buena información” (Geba & Bifaretti, 2006, p. 17).

Pese a esta diversidad en el concepto, que los profesores Mejías et al. (2015), agruparon en las dimensiones económicas, social y ambiental, es posible reconocer la utilización de modelos al interior de la disciplina. Según Fernández (2002) “Ante la imposibilidad de la disciplina contable de captar toda la realidad, objeto de su estudio, muchas veces es necesario recurrir a la utilización de modelos” (p. 144). Fernández (2002) evidencia la multidimensionalidad del objeto de la contabilidad y señala la importancia caso consustancial de la utilización de modelos.

García Casella (2013) señala “Nuestros Modelos Contables serán abstractos como los de todas las ciencias sociales y los constituyen símbolos, a través de un lenguaje escrito o imagen mental o descripción verbal, pudiendo llegar a ser Modelos Matemáticos” (p. 5), aludiendo al hecho expreso que la Contabilidad utiliza modelos para su ejercicio. Por su parte, Machado (2004) considera que el concepto de modelos es esencial para el desarrollo de la práctica y la teoría contable, porque éstos realizan una aproximación a la realidad que se encarga la contabilidad.

Todos estos postulados los podemos centralizar en el aporte del profesor Biondi (2006) quien señala (p. 50 ss) que los modelos, siguiendo con la definición de Real Academia Española (RAE), son “esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o realidad compleja, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento”, a renglón seguido señala que “el sistema contable como tal, aplicable en un momento y lugar determinado, requiere la definición de una serie de variables que determinan el modelo elegido”; es decir, reconoce expresamente que la contabilidad utiliza abstracciones de la realidad que estudia (para Biondi es esencialmente económica, por lo menos así señalado en el libro que ocupamos para referenciarlo en este trabajo), postulando sistemas contables que se construyen a través del conjunto de las variables de unidad de medida, valuación/medición, capital a mantener, formación de costo, resultados y valor recuperable. En otras palabras, según Biondi (2006), los modelos contables abstraen la realidad de la cual se ocupa, considerando las variables anteriormente señaladas.

Por otro lado, Biondi (2006) reconoce que la contabilidad tiene una teoría contable doctrinaria que corresponde a la opinión de los autores y “pragmatizada” en las “escuelas contables” y las “corrientes de opinión”; y por otro lado está la teoría contable normativa representada por los “marcos conceptuales” que “entre otros elementos integran los ‘modelos contables’” (p 51).

Lo señalado por Biondi (2006) resulta de vital importancia porque él vincula o, mejor dicho, señala que una constatación de modelos contables son las normas contables propiamente tal, es decir, representarían modelos las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pues son lineamientos específicos que emanan de la teoría contable y que establecen cuál es la mejor forma de revelar los hechos económicos (obviamente estos modelos no consideran la tridimensionalidad de la contabilidad que la Escuela de la Universidad Libre de Colombia postula de acuerdo a una serie de criterios.

Serán, de esta forma, las NIIF buenos modelos en la medida que reflejen correctamente la realidad de esos hechos, lo que puede ser entendido, que reflejen la *imagen fiel* de los hechos que están revelando. Este concepto de imagen fiel ha sido tratado por Antonines Collet (1990) y por Cañibano Calvo (2006) de una forma descriptiva y aludiendo a lo pobre que ha sido desarrollado su concepto por las leyes españolas para exigir que se aplique en la contabilidad de las empresas españolas. Según lo anterior, en el caso particular de la contabilidad, tenemos un imperativo legal, en el caso España y de otros países, que obliga a los modelos a someterse a una prueba de contrastación empírica que a que alude Bunge.

Conclusiones

Si atendemos sintéticamente al postulado de Bunge, podemos concluir que postula que la teoría es la reflexión metódica de la realidad y que en ese ejercicio elabora una serie de postulados o abstracciones que permiten conocer esa realidad investigada. Los modelos son abstracciones que explican el funcionamiento de los fenómenos que preocupan a la ciencia. Esos modelos serán verídicos o ciertos si son contrastados empíricamente.

Por otro lado, la contabilidad, como disciplina social, realiza el ejercicio de describir hechos sociales, ambientales y económicos, objetivo que desde sus orígenes ha desarrollado con distintos énfasis, pero en todos ha entregado modelos que representa o revelan esa revelación. Se puede entender también lo anterior señalando que la contabilidad expone los hechos que estudia en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental; considerando las características particulares de cada hecho para su comunicación y exposición para ser evaluado o utilizado según los énfasis que se haga de la información contable.

Esos postulados cumplen claramente las definiciones que Mario Bunge establece para entender los modelos que emanan de la teoría, por lo tanto, podemos afirmar claramente que la Contabilidad tiene una estructura que calza perfectamente para aplicar el “modelo” bungeano que abstrae la realidad que es el conocimiento y que preocupó constantemente al Bunge durante su larga y fructífera vida. Es por lo que es posible afirmar claramente que la contabilidad es ciencia, no tan solo porque cumple las desideratas fundamentales bungeanas para separar la pseudociencia de la ciencia, sino también porque cumple cabalmente el postulado que este filósofo ha señalado para entender la relación de la teoría con la realidad que describe a través de la formulación de modelos.

La constatación de ese postulado en la contabilidad es a tal nivel palmario, que a la información contable se le exige, como en el caso español, la verificación y cumplimiento del requisito de ser reflejo de la *imagen fiel* de los hechos relevados, siendo esto, indirectamente, el acatamiento del requisito fundamental que Bunge exige a los modelos, éste es, que sean verificados empíricamente para establecer su validez. De esta forma creemos haber fundamentado nuestra premisa de que el discurso bungeano permite validar el carácter científico de la Contabilidad según el desarrollo que hemos realizado. Sin embargo, se deja planteada la pregunta de que las NIIF ¿son realmente emitidas según un ejercicio científico como producto de una investigación científica que recoge los postulados de mar-

cos teóricos generales de los cuales se desprenden los postulados nuevos y que dan cuenta del crecimiento del acervo de esta disciplina?

Referencias

- Antonines Collet, S. (1990). Imagen fiel y principios contables. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XX(63), 351-361.
- Bernal, C (2000) *Metodología de la Investigación para Administración y Economía* Editorial Prentice Hall, Colombia.
- Biondi, M. (2010). La teoría contable, los contadores públicos y la filosofía. *Contabilidad y Auditoría*. 31(16), 12-33.
- Biondi, M. (2006). *Contabilidad financiera*. 2da. Edición. Buenos Aires: Errepar.
- Bunge, M. (1960). *La ciencia su método y su filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.
- Bunge, M. (2007). *La investigación científica*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Bunge, M. (2008). *A la caza de la realidad, la controversia sobre el realismo*. España: Gedisa.
- Cañibano Calvo, L. (2006). El concepto de imagen fiel y su aplicación en España. *Partida doble*, 178, 10-17.
- Fernández, L (2002). *Importancia relativa de modelos, normas y sistemas en la contabilidad como ciencia*. Actas del Seminario Interdepartamental sobre “Sistemas Contables”. Facultad de Ciencias Económicas. Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Fernández, L., & Geba, N. (2009). *Lecturas sobre elementos del discurso contable*. Argentina: Ediciones Haber, Ciencias Económicas.
- García Casella, C. (2001). *Elementos para una teoría general de la contabilidad*. Buenos Aires: La Ley.
- García Casella, C. L. (2013). Modelizar como principiantes en la disciplina contabilidad. *Contabilidad y Auditoría*, 24(12), 1-9
- Geba, N., & Bifaretti, M. (2006) *Balance social y el impacto socio-ambiental*. XXVII Jornadas Universitarias de Contabilidad. Argentina: Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Gil, J. (2001) Normas Internacionales de Contabilidad y Transferencia de Tecnología. *Revista Contador*, 6, 87-102.

- Machado, M. (2004). Modelos contables y realidad. Una aproximación conceptual a su relación. *Lúmina*, 5, 93-112.
- Mattessich, R. (2002). *Contabilidad y métodos Analíticos. Medición y proyección del ingreso y la riqueza en la microeconomía y en la macroeconomía*. Buenos Aires: La Ley.
- Mejía, E., Montilla, O., & Montes, C. (2010). Realismo científico y contabilidad: una evolución a la disciplina contable. *Entramado*, 1, 56-75.
- Mejía, E., Montilla, O., Montes, C., Mora, G., & Arango, D (2015). *¿Qué es la contabilidad? Una visión desde la teoría tridimensional de la contabilidad T3C*” Colombia: RedIECAC Universidad Libre Colombia.
- Mejía, E., Mora, G., & Montes, C. (2013). Adscripción de la contabilidad en la estructura general del conocimiento. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(34), 159.187.
- Pinto Perry, G. (2004). *¿Es la contabilidad una ciencia? Un camino para la respuesta*. Trabajo presentado en la XV Asamblea de CAPIC. Chile: Universidad de la Frontera, Temuco.
- Pinto Perry, G. (2011). Hacia una metodología de la investigación contable. *Revista Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral*, 9(1), 61-76.
- Popper, K. (2003). *Conjeturas y refutaciones, el desarrollo del conocimiento científico*. España: Paidós.
- Túa, J. (1995). Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones” Incluido en el libro *lecturas de teoría e investigación contable. Recopilación de artículos del autor (121-188)*. Colombia: Centro Interamericano Jurídico-Financiero.
- Uribe-Bohórquez, M. V. (2011). Caracterización de la evolución en el concepto de contabilidad durante los últimos 20 años. Documento de trabajo. Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: http://personales.ya.com/aeca/pub/on_line/comunicaciones_aal2011/cd/51e.pdf.
- Villegas, M. G. (2003). Contabilidad: comentarios sobre el discurso científico y los determinantes morales. *Innovar: Revista de ciencias administrativas y sociales*, 109-120.
- Wirth, M. C. (2001) *Acerca de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento*. Buenos Aires: La Ley.

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 61-75

ISSN 2539-3669

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones

Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México

Javier Alejandro Santana Martínez

Claudia Erika Martínez Espinoza

Oswaldo Alberto Madrid Moreno

Edissa Nereida Romero Vásquez

Karely Krisbel Muñoz Gilvao

Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México*

Analysis of the signage of the Magic Town of Mocorito, Sinaloa,
Mexico

Recibido: Mayo 11 de 2020 - Evaluado: Agosto 13 de 2020 - Aceptado: Noviembre 15 de 2020

Javier Alejandro Santana Martínez**

Claudia Erika Martínez Espinoza ***

Oswaldo Alberto Madrid Moreno ****

Edissa Nereida Romero Vásquez *****

Karely Krisbel Muñoz Gilvao *****

Para citar este artículo / To cite this Article

Santana Martínez, J. A., Martínez Espinoza, C. E., Madrid Moreno, O. A., Romero Vás-

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto de investigación vinculado a trabajo de grado de la Licenciatura en Diseño Gráfico del Instituto tecnológico de Sonora (ITSON).

** Licenciado en Diseño Gráfico por el Instituto Tecnológico de Sonora, Maestro en Educación por el Instituto Tecnológico de Sonora, Doctor en Imagen Pública por el Colegio de Imagen Pública. Profesor del Instituto Tecnológico de Sonora. Email: javier.santana@itson.edu.mx.

*** Licenciada en Diseño Gráfico por la Universidad del Valle de Atemajac, Maestra en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Profesora del Instituto Tecnológico de Sonora. Email: claudia.martinez@itson.edu.mx.

**** Licenciado en Diseño Gráfico por la Universidad del Noroeste (UNO), Maestro en Comercio Electrónico por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Doctor en Planeación Estratégica para la Mejora del Desempeño por el Instituto Tecnológico de Sonora. Profesor del Instituto Tecnológico de Sonora. Email: oswaldo.madrid@itson.edu.mx.

***** Licenciada en Diseño Gráfico por el Instituto Tecnológico de Sonora, Maestra en Educación por el Instituto Tecnológico de Sonora, Doctora en Ciencias Económicas Administrativas por la Universidad USI México. Profesora de la Universidad Email: edissa.romero@itson.edu.mx.

***** Licenciada en Diseño Gráfico por el Instituto Tecnológico de Sonora. Email: karelykrisbel@gmail.com

quez, E. N., & Muñoz Gilvao, K. K. (Enero-Junio de 2021). Análisis a la señalética del Pueblo Mágico de Mocorito, Sinaloa, México. *Revista Gestión y Desarrollo Libre* 6(11), (61-75).

Resumen

Esta investigación tiene por objetivo analizar como el sistema señalético del Pueblo Mágico de Mocorito afecta de manera directa el tiempo de estadía de las personas al visitarlo. Para llevar a cabo el estudio se diseñó una encuesta la cual es aplicada a personas que han visitado dicho lugar, dado que, a causa de la contingencia por el COVID-19, no se puede realizar el trabajo de campo. La encuesta está basada en siete preguntas, que versan sobre el tiempo, el ingreso derrochado, los productos adquiridos y los servicios utilizados. Los resultados revelan que existen señales que invitan al visitante a realizar diversas actividades, lo cual hace que se prolongue su estadía en el Pueblo Mágico de Mocorito.

Palabras Clave: Señalética, Turismo, Economía, Diseño, Gráfico, Estrategia, Pueblo, Mágico, México.

Abstract

The objective of this research is to analyze how the signage system of the Magical Town of Mocorito directly affects the length of stay of people when visiting it. In order to carry out the study, a survey was designed and applied to people who have visited the place, since, due to the COVID-19 contingency, field work could not be carried out. The survey is based on seven questions, which deal with time, income wasted, products purchased and services used. The results reveal that there are signs that invite visitors to carry out various activities, which prolongs their stay in the Magical Town of Mocorito.

Key words: Signage, Tourism, Economy, Design, Graphic, Estrategy, Town, Magic, Mexico

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Comunicación. - 1.1 Elementos de la comunicación. - 1.2 Barreras de la comunicación efectiva. - 1.3 Lenguaje. - 1.4 Lenguaje visual. - 1.5 Tipos de comunicación. - 2. Diseño gráfico. - 2.1 Señalética. - 3. Turismo. - 3.1 Turismo nacional. - 3.2 Impacto de la actividad turís-

tica en la economía. - 4. Resultados de investigación. - 4.1. Pueblos Mágicos. - 4.2 Mocorito, Sinaloa, México. - 4.3 Ubicación. - CONCLUSIONES. – REFERENCIAS.

Introducción

Con el paso de los años, el uso inminente de la tecnología ha sido cada vez más notorio tanto en ámbitos científicos, médicos, como en la vida económica y social; gracias al desarrollo de la misma se ha vuelto imposible que el territorio donde se establezcan puntos de civilización permanezca con la misma verosimilitud que cuando se asentaron en dicho lugar. De esta manera se hace evidente el papel fundamental que juega la cultura de cada patrimonio. En la última década del siglo XX, se produce un hecho fundamental para mercantilizar el patrimonio: el posicionamiento de la actividad turística del ocio.

Esta postura estableció masivos patrones de conducta sobre lo que hay que visitar, es decir, la formalización y legitimación convencional que se vale de procedimientos para hacer llegar la oferta a ciertos grupos de población por medio de atractivas revistas de publicidad, agencias de viajes, vistosa folletería, páginas web, etc., que son los instrumentos más utilizados por los promotores para difundir el destino turístico idóneo (Alvarado, 2014). En el 2001 en México nace el Programa Pueblos Mágicos (PMM) como un programa federal del sector de turismo. Éste buscó crear una red o redes alternas a los circuitos turísticos establecidos convencionalmente como una manera de amarrar territorios sueltos que no han sido capaces de consolidar su destino (Secretaría de Turismo, 2014). Es por eso que se plantea que efectivamente los cambios bruscos de un patrimonio pueden afectar directamente a la manera visual de percibir la cultura y su identidad.

Esta investigación ha tenido por objetivo analizar la influencia de la señalética en el Pueblo Mágico de Mocorito y, la derrama económica por parte de los visitantes. Para llevar a cabo el estudio se diseñó de una encuesta la cual es aplicada a personas que han visitado dicho lugar, dado que, a causa de la contingencia por el COVID-19, no se puede realizar el trabajo de campo. La encuesta se basó en siete preguntas, que versan sobre el tiempo, el ingreso derrochado, los productos adquiridos y los servicios utilizados. Los resultados revelaron que existen señales que invitan al visitante a realizar diversas actividades, lo cual hace que se prolongue su estadía en el Pueblo Mágico de Mocorito.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

Se detecta un déficit de información en el pueblo mágico de México, Mocorito; el cual no cuenta con un sistema señalético que propicie una óptima experiencia para los visitantes. A partir de esta problemática, surge la siguiente interrogante de investigación:

¿Cómo el sistema señalético del Pueblo Mágico de Mocorito afecta de manera directa el tiempo de estadía de las personas al visitarlo?

2. Metodología

La metodología elegida como la ideal para esta investigación, fue la de tipo cualitativa y propuesta por Denzin & Lincoln (1994), y que presenta las fases que apoyan esta investigación, así como su desarrollo. Las 4 fases del “Método cualitativo” son las siguientes:

- Fase preparatoria
 - Etapa reflexiva
 - Etapa de diseño
- El trabajo de campo
 - Acceso al campo
 - Recogida productiva de datos
- Fase analítica
- Fase informativa

3. Plan de redacción

3.1 Comunicación

Álvarez & Caballero (1997:20) definen a la comunicación al proceso mediante el que “un mensaje emitido por un individuo, llamado emisor, es comprendido por otro llamado receptor o destinatario, que es la persona o entidad a quien va dirigido el mensaje, gracias a la existencia de un código común. Este proceso abarca dos etapas: la emisión y la recepción del mensaje llamadas respectivamente la codificación y la descodificación.”

Desde el punto de vista de Mayor (1983), la comunicación representa de cierta forma un intercambio interactivo de aspectos relacionados con el mismo proceso, por ejemplo, de mensajes. Además, el autor presenta un primer modelo

de comunicación donde aparece un campo de experiencias de la fuente, una intención del emisor y emisión del mensaje, una expectativa e intención del receptor y recepción del mensaje y el campo de experiencias del destinatario.

Tomando en cuenta las definiciones de los autores anteriores se entiende que la comunicación es un proceso por el cual las personas se ponen en contacto con otras a través de mensajes, los cuales se esperan sean contestados con alguna actividad o conducta.

3.1.1 Elementos de la comunicación

Considerando que la comunicación se basa en un proceso que involucra diferentes elementos básicos, Martínez de Velazco & Nosnik (1988) afirman que dichos elementos son los siguientes:

- El emisor: la comunicación se inicia con el emisor. El emisor puede ser una o varias personas con ideas, información y un propósito para comunicar. No hay que olvidar que se necesita saber quién (es) es (son) nuestro (s) receptor (es) y de esta manera adecuar lo que comunicamos a las características de quien lo recibe.
- Encodificación: es el segundo paso que se da en este proceso, consta en que una vez ya se tiene la idea de lo que se va a comunicar se debe de traducir en palabras orales o escritas, o en algún símbolo que posea un significado claro y comprensible para el receptor.
- El mensaje: es la forma que se le da a una idea o pensamiento que el comunicador desea transmitir al receptor, ya sea en forma verbal o no verbal.
- El medio o canal: es el vehículo por el cual el mensaje viaja del emisor al receptor. Hay diferentes tipos de medios y siempre hay que buscar el que sea más efectivo para que tu mensaje sea comprendido fidedignamente por los receptores.
- El receptor: es la persona(s) que recibe(n) un mensaje por parte del emisor, ese mensaje es aceptado por las habilidades comunicativas del receptor, sus actitudes, su grado de conocimiento acerca del tema y su posición dentro del sistema (estatus).
- La decodificación: es el proceso final de la comunicación. Significa que el receptor encuentre el significado e interprete el mensaje que le envió el emisor. Algo que no hay que olvidar es que el mensaje lo va a interpretar el receptor en base a sus experiencias.

- La retroalimentación: permite al emisor determinar si el receptor ha recibido o no el mensaje y si este ha producido en dicho receptor la respuesta pretendida. La retroalimentación puede ser de dos maneras, directa o indirectamente. La directa es cara a cara a través de palabras, expresiones faciales y movimientos corporales. Y la retroalimentación indirecta consiste a través de demandas de alta calidad en el trabajo, disminución de ausentismo, mayor coordinación de las personas con las que se rodea (p. 13).

Se puede concluir que los elementos de comunicación son parte fundamental del proceso comunicativo, ya que si alguno de estos fallara, es casi seguro que el mensaje no cumpla con su objetivo. Además, debemos de tener en cuenta que existen algunas otras circunstancias que hay que tener en cuenta si queremos cumplir con el objetivo de tener una buena comunicación y pensar también en los elementos que son parte de un proceso comunicativo. Que como ya lo citaron los autores, son elementos contextuales que pasan a realzar la comunicación dependiendo el campo de experiencia donde se mande el mensaje, uno de los más comunes son los campos o espacios físicos, de los cuales siempre habita el ruido ambiental.

3.1.2 Barreras de la comunicación efectiva

En toda comunicación existen barreras para que esta no se realice con efectividad, es por ello la importancia de saber cuáles pueden ser las variantes que obstaculicen la comunicación. Robbins (1993) menciona las más comunes para tratar de evitarlas:

- Filtración: se refiere a la manipulación de la información por parte del emisor, de tal modo que sea vista favorable para el receptor.
- Percepción selectiva: los receptores en el proceso de comunicación ven y escuchan basándose en sus necesidades, motivaciones, experiencias, antecedentes y otras características personales. También proyectan sus intereses y expectativas hacia la comunicación a medida que la decodifican. No perciben la realidad, sino que interpretan lo que perciben y a esto lo llaman realidad.
- Emociones: forma en que el receptor se siente al transmitir un mensaje, los sentimientos del receptor o como se sienta en ese momento influenciará en la forma en que él interprete la información para emitirla.
- Lenguaje: el lenguaje varía mucho y aunque cada palabra tiene un sig-

nificado preciso, cada persona la entiende de diferente manera, es decir, dependiendo el contexto social en el que se encuentre.

3.1.3 Lenguaje

Vygotsky (1995) sostiene que el lenguaje es un sistema de signos que utiliza el ser humano, básicamente, para comunicarse con los demás o para reflexionar consigo mismo. Este sistema de signos puede ser expresado por medio del sonido (signos articulados) o por medios gráficos (escritura). Al respecto, Murcia (2001) plantea que el lenguaje es un modo específico de comunicar a través de manifestaciones externas que son llamados signos. Cuanto más articulado y unitario es el sistema de los signos más eficaz será su lenguaje.

Martínez & Alcaraz (1997:125) definen el lenguaje como “la capacidad que tienen los seres humanos para comunicarse entre sí por medio de signos lingüísticos”. También se utiliza el término lenguaje para referirse a su uso oral o escrito con fines específicos; es el caso del lenguaje publicitario y del lenguaje periodístico. Pero todos se reducen a manifestaciones específicas del lenguaje oral o escrito; de ahí, que también se los denomine textos publicitarios, textos periodísticos, textos jurídico-administrativos, textos científicos, o más explícitamente: el lenguaje de los textos publicitarios, el lenguaje de los textos periodísticos, el lenguaje de los medios de comunicación, entre otros.

3.1.4 Lenguaje visual

López Bosch (2012) plantea que el lenguaje visual es el código específico de la comunicación visual; es un sistema con el que podemos enunciar mensajes y recibir información a través del sentido de la vista. Por su parte Murcia (2001), sostiene que el lenguaje visual es una forma de comunicación que encuentra en la imagen, un elemento relevante para expresar significados y vivencias. Su principal función es la de estimular la memoria sensorial, la cual se manifiesta tanto en la esfera visual como en la auditiva y sensitiva general, que se obtiene a través de la observación, que permite la reproducción de imágenes o escenas; caracterizándose a la vez por la conjunción perfecta de elementos visuales y el uso de signos de diferentes códigos de comunicación que tiene en cuenta y asigna un valor al soporte donde se realiza la obra.

Vega Cedeño (2012) define lenguaje visual como el conjunto de normas que rigen las imágenes, y que hacen referencia al conjunto de principios que operan en cualquier composición visual. Se trata pues, de los elementos básicos que en cada caso pueden jugar un papel significativo en el conjunto de la obra.

3.1.5 Tipos de comunicación

Existen diferentes tipos de comunicación, que a continuación se detallan para su mayor comprensión:

- Comunicación verbal: es la que está constituida por mensajes realizados con lenguajes de palabras, ya sean habladas o escritas.
- Comunicación no verbal: se vale de cualquier otro elemento ajeno al lenguaje de palabras, por ejemplo: el lenguaje corporal; o el paralingüaje, que son todos los agentes de tiempo, tono, volumen que nos ayudan a darle significado a las palabras emitidas oralmente.
- Comunicación gráfica: es todo aquel proceso de comunicación donde los mensajes están estructurados con recursos visuales. Sustentado por el lenguaje de las formas y retomando algunos elementos del lenguaje verbal y no verbal, plasmados gráficamente. La comunicación gráfica, o comunicación visual es parte de lo que el diseñador gráfico gestiona día con día, ya que, en este tipo de comunicación, las barreras que existen en la difusión de mensajes son más fuertes y para derribarlas, es necesario comprender la estructuración que se está haciendo. De los tres tipos de lenguaje, el visual o gráfico, es el más subjetivo, y se vale de diversas disciplinas del lenguaje como la semiótica y la retórica para hacerlo funcional y práctico.

3.2 Diseño gráfico

Costa (2003:51) define el diseño gráfico como “Una forma creativa de combinar imágenes y textos para vehicular significados y provocar sensaciones y reacciones de acuerdo a una intencionalidad comunicativa concreta”. Según Arfuch, Ledesma & Cháves (1997) el diseño gráfico es un trabajo de enriquecimiento del mensaje básico mediante: la manipulación de los textos, distorsión, decoración, “iconización” de la tipografía, entre otros; la incorporación de elementos ilustrativos o decorativos: alegorías, iconos alusivos al tema, complementos gráficos abstractos, entre otros; la diagramación inusual, imaginativa, de la pieza: transgresiones al orden de lectura, alteración de la posición de los textos, tratamiento compositivo pictórico de las masas escritas o icónicas, entre otros.

Para Wong (2004), muchos piensan en el diseño gráfico como en algún tipo de esfuerzo dedicado a embellecer la apariencia exterior de las cosas. Ciertamente, el solo embellecimiento es una parte del diseño, pero el diseño es mucho más que eso. El diseño es un proceso de creación visual con un propósito. A diferencia

de la pintura y de la escultura, que son la realización de las visiones personales y los sueños de un artista, el diseño cubre exigencias prácticas.

3.2.1 Señalética

A continuación, tocaremos a fondo una de las ramas más importantes del diseño gráfico; la señalética. Al respecto, Costa (2003:101) comenta que la “Señalética es una disciplina de la comunicación ambiental y de la información que tiene por objeto orientar las decisiones y las acciones de los individuos en lugares donde se prestan servicios”.

La señalética obedece a espacios arquitectónicos en donde se deben identificar los servicios requeridos en espacios interiores. Su funcionamiento implica la interacción automática de mensajes visuales que afectan a individuos en reacción a estos mensajes (alteran y modifican sus acciones y comportamientos en un espacio determinado). Por lo tanto, se puede decir que la señalética es el estudio de la comunicación de los signos, los cuales giran en torno a el espacio donde esta se encuentre y la interpretación cultural que se le dé.

3.3 Turismo

La Organización Mundial del Turismo, OMT (2020) el turismo se refiere a las actividades que realizan las personas cuando visitan lugares distintos a su entorno habitual por menos de un año y no están relacionadas con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado. La cantidad de ramas económicas que el turismo impacta es muy grande, pues los visitantes requieren de transporte, alimento, hospedaje, servicios de comunicación, esparcimiento, servicios médicos, entre otros.

Por ello, el turismo es una industria de carácter transversal que integra a una gran variedad de servicios y de productos ligados a otros sectores y actividades, con un importante impacto en la economía nacional, en la generación de empleos y en el bienestar de la población. Para la OMT (2020), la contribución del turismo a la actividad económica en todo el mundo es aproximadamente el 5,00%, y su contribución al empleo es de varia aproximadamente de 6,00% a 7,00%. El turismo cultural constituye un subconjunto que va del 5,00% al 20%, según los distintos países.

3.3.1 Turismo nacional

Según la Secretaria de Turismo (SECTUR) (2014), se estima que en 2017

se realizaron 527 millones de viajes de mexicanos con fines turísticos dentro el país. 96 millones de viajes turísticos nacionales se hospedaron en hotel, un nuevo máximo histórico. 150 millones se hospedaron en opciones extra hoteleras.

3.3.2 Impacto de la actividad turística en la economía

Marshall (1931) dice que la economía política o economía, es el estudio de la humanidad en las ocupaciones ordinarias de la vida; examina esa parte de la acción individual y social que está más estrechamente conectada con la obtención y el uso de los requisitos materiales del bienestar, por lo que se le considera el precursor de la Economía del Bienestar.

El turismo es uno de los sectores más incluyentes pues brinda acceso a mujeres y jóvenes para integrarse a la fuerza laboral, permitiéndoles que adquieran experiencia y habilidades que les brinden la oportunidad de escalar por la cadena de valor y acceder a mejores condiciones salariales. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) los jóvenes entre 15 y 24 años ocupan casi 21,00% del mercado laboral en el sector turístico, mientras que las mujeres representan el 60,00%.

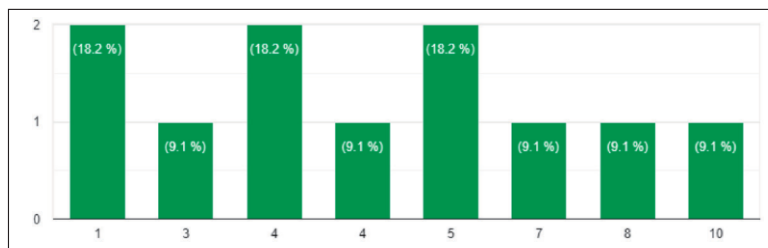
De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la actividad turística en México representa una fuente de trabajo para 4 millones de personas de forma directa. Desde que el municipio de Mocolito fue declarado como Pueblo Mágico su economía mejoró.

3.4 Resultados de investigación

A continuación se muestran las gráficas con los resultados obtenidos, en relación a las encuestas aplicadas a los visitantes del Pueblo Mágico y que estructuran la muestra de esta investigación.

En la figura 1 se puede observar cómo los visitantes expresaron pasar mayormente entre una y cinco horas durante su estancia en Mocolito.

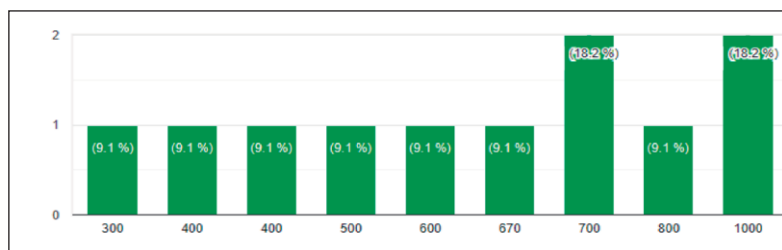
Figura 1. Duración de la estancia por parte de los visitantes en Mocorito



Fuente: Elaboración propia.

En la figura 2 queda evidenciado que la cantidad de dinero gastado (por visitante) en el Pueblo Mágico de Mocorito, es de entre 700 y 1000 pesos mexicanos.

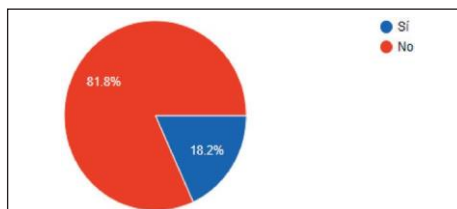
Figura 2. Gasto por visita (individual) a Mocorito



Fuente: Elaboración propia.

La tercera pregunta hecha a los visitantes de Mocorito fue en relación a la dificultad para encontrar los lugares recreativos en el Pueblo Mágico, en donde la gran mayoría expresó haber tenido problemas (figura 3).

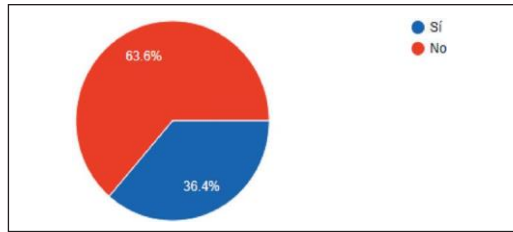
Figura 3. Dificultad para encontrar los lugares recreativos dentro de Mocorito



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la figura 4, la gran mayoría de los encuestados manifestaron no haber observado señalización o señalética que facilitara su recorrido en Mocorito.

Figura 4. Señalización/Señalética para los visitantes de Mocorito

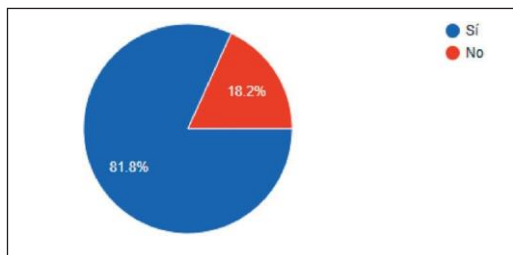


Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se les cuestionó la posibilidad de extender la duración de su estancia en el Pueblo Mágico de Mocorito si éste contara con mayor señalización sobre los espacios recreativos y de mayor atracción.

Como es visible en la figura 5, el 81,80% de los visitantes encuestados manifestaron su intención por extender su estancia en el Pueblo Mágico si éste contara con las indicaciones y señalética efectiva para desplazarse dentro de Mocorito, visitando más espacios recreativos.

Figura 5. Posibilidad de extender la duración de su estancia en Mocorito



Fuente: Elaboración propia.

3.4.1 Pueblos Mágicos

De acuerdo a la Secretaría de Turismo (2014), un Pueblo Mágico (PM) es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que te emanan en cada una de sus manifes-

taciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Actualmente, en México existen 121 PM, de los cuales el pueblo mágico que se analizó fue Mocorito, Sinaloa, dada la ausencia de señales, que indiquen a los visitantes, un fácil recorrido por el pueblo.

3.4.2 Mocorito, Sinaloa, México

Según la Secretaría de Turismo, (2014), Mocorito se incorpora al Programa de Pueblos Mágicos en el año 2015. Mocorito es un vocablo Cahita que significa “lugar de gentes que hablan un dialecto de lengua cahita, o donde habitan los indios mayos o macoritos.” Mocorito fue erigido Municipio por decreto publicado el 8 de abril de 1915.

3.4.3 Ubicación

El municipio de Mocorito tiene su ubicación en la región noroeste del Estado, entre los meridianos 107° 31' 25" y 108° 02' 55" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, y los paralelos 24° 58' 42" y 25° 51' 10" de latitud norte. A una altura sobre el nivel del mar que varía entre 50 y 975 metros en las partes más altas.

Conclusiones

Se observó que con base en los resultados arrojados la señalética del lugar es muy poco empleada por los visitantes. Por eso, las personas que visitan Mocorito siempre arriban a dicho lugar en un transcurso de tiempo corto y a los mismos lugares de atracción turística, dejando de lado actividades con las cuales también cuenta el municipio y por ende solo derramando dinero en estas diligencias. La falta de visibilidad o la falta de un sistema señalético adecuado para el recinto es de suma importancia e indispensable ya que este debería ir de la mano de un patrimonio cultural como lo es este pueblo.

Los resultados además arrojaron que la percepción de las personas cambiaría al observar una señalización donde se les invite a hacer otras actividades y el visitante accedería de manera más directa a dichas acciones. Otra conclusión importante a la que se llegó fue a la mejora del sistema señalético. En la mejora

se actualizaría su tamaño, color y variantes de diseño, además de incluir sitios de visita poco emblemáticos del lugar, y a pesar de no tocar este tema a grandes rasgos en la tesis, se concluye que una señalética más llamativa invitaría al visitante a hacer uso de ella.

Esta investigación se puede replicar a otros pueblos mágicos de México. Se recomienda tomar aspectos importantes como el trabajo de campo y llevarlo 100,00% a cabo y terminarlo. Es necesario que las personas que se involucren en futuras investigaciones y deseen replicar esta investigación mantengan un conocimiento válido y básico acerca de señalética. Se recomienda buscar ayuda de personas o de páginas que estén al tanto de los temas a tocar, como lo es la página de visitamexico.com y el gobierno del estado.

Referencias

- Alvarado, C. (2014). El Programa Pueblos Mágicos: entre la realidad y la fantasía. *En A. Valenzuela, C. Alvarado & M. C. Saldaña (Coord.), Imaginarios del paisaje y el turismo entre tradición y distintivos oficiales (251:270)*. México: Juan Pablo Editor y Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Álvarez, T., & Caballero, M. (1997). *Vendedores de imagen. Los retos de los nuevos gabinetes de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Arfuch, L., Ledesma, M., & Chaves, N. (1997). *Diseño y comunicación: teorías y enfoques críticos*. Obtenido de https://nanopdf.com/download/diseo-y-comunicacion-teorias-y-enfoques-criticos-leonor-arfuch-norberto-chaves-m_pdf.
- Costa, J. (2003). *Diseñar para los ojos*. 2^{da} edición, Volumen 2. Bolivia: Grupo Editorial Design.
- López Bosch, M. A. (2012). Metodologías innovadoras en la didáctica de las artes plásticas y el diseño: ocho retos para la reflexión sobre nuestra práctica docente y un enlace con las pedagogías regenerativas. *En Las actuales enseñanzas de artes plásticas y diseño (123-136)*. España: Ministerio de Educación.
- Marshall, A. (1931). *Principios de Economía-Introducción al estudio de esta ciencia*. España: El Consultor bibliográfico.

- Martínez de Velasco, A. & Nónnik, A. (1988). *Comunicación Organizacional Práctica*. México: Trillas.
- Martínez, M. A., & Alcaraz, E. (1997). *Diccionario de lingüística moderna*. España: Ariel.
- Mayor Sánchez, J. (1983). Interacción, comunicación y lenguaje. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 38(2), 251-296.
- Murcia Murcia, N. (2001). El lenguaje visual elemento básico en el desarrollo de los procesos de pensamiento. 1^{ra} Edición., Volumen 1. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/47069827.pdf>.
- Organización Mundial de Turismo. (2020). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412719/Turismo_2040_Poli_tica_Turi_stica_de_Estado.pdf el día 22 de abril 2020.
- Robbins, S. P. (1993). *Comportamiento organizacional: conceptos, controversias y aplicaciones*. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Secretaría de Turismo. (2014). Pueblos Mágicos. Obtenido de <http://www.sectur.gob.mx/gobmx/pueblos-magicos/> el día 22 de abril 2020.
- Vega Cedeño, B., & Puig González, J. (2012). Lenguaje visual publicitario como sistema de comunicación en el Street art: creación y difusión. 1^{ra} Edición, Volumen 1. Obtenido de <https://core.ac.uk/reader/13325522>.
- Vygotski, L. S., Kozulin, A., & Abadía, P. T. (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Barcelona: Paidós.
- Wong, W. (2004). *Diseño Gráfico*. España: Gustavo Gili, S. L.

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 76-106

ISSN 2539-3669

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,

Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones

Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI

Yesser Alcedo Salamanca

Darwin Martínez Nieto

Luís Bernardo Weky

Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI*

Learning communities, collaborative work and complex thinking: challenges for the transformation of university teaching in the 21st century

Recibido: Mayo 15 de 2020 - Evaluado: Agosto 16 de 2020 - Aceptado: Noviembre 20 de 2020

Yesser Alcedo Salamanca **

Darwin Martínez Nieto ***

Luís Bernardo Weky ****

Para citar este artículo / To cite this Article

Alcedo Salamanca, Y., Martínez Nieto, D., & Weky, L. (Enero-Junio de 2021). Comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (76-106).

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto vinculado al Doctorado en Pedagogía de la Universidad de Los Andes ULA Táchira- Venezuela.

** Educador en Idiomas por la Universidad de Los Andes – Venezuela, Doctor en Educación por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Venezuela, Profesor Asociado de la Universidad de Los Andes ULA “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” Táchira - Venezuela. Email: yeseralcedo@gmail.com.

*** Administrador por la Universidad de Los Andes - Venezuela, Doctor en Educación por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Venezuela y el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio - Venezuela. Profesor Adjunto de la Universidad Autónoma de Chile. Email: darwinmartinezx@gmail.com.

**** Licenciado en Sociología por la Universidad de Oriente - Venezuela. Doctor en Estudios Sociales de la Ciencia por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas IVIC. Profesor Asociado Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET. Email: wekylb1977@gmail.com.

Resumen

Se presentan los resultados parciales de un estudio de naturaleza cualitativa, bajo el método fenomenológico en la modalidad de bibliometría, articulada con racionalidad práctica y de carácter crítico el cual, se propuso reflexionar sobre los alcances de las comunidades de aprendizaje CA, el trabajo colaborativo TC y el pensamiento complejo PC en la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI. La efectiva institucionalización de las CA, TC y el PC en los escenarios universitarios, favorecerá desde el currículo complejo los procesos de socioformación del profesional venezolano atendiendo a las exigencias calidad, sostenibilidad y sustentabilidad en la educación superior. A tal efecto, los profesores universitarios quienes conjuguen en la cotidianidad de sus funciones como formadores, investigadores, gestores del conocimiento y promotores sociocomunitarios las CA, TC y el PC, responderán satisfactoriamente los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y educativos los cuales, denotan un carácter incierto, cambiante y prospectivo, evidenciando así, una: mayor satisfacción de las necesidades, comprensión de la naturaleza humana, pertinencia de la educación superior con equidad y calidad, resolución de los problemas socioculturales mediante la actividad constructiva del conocimiento como acción consciente y de levado compromiso ético-profesional.

Palabras clave: Comunidades de Aprendizaje, Trabajo Colaborativo, Pensamiento Complejo, Transformación, Docencia Universitaria

Abstract

Partial results of a qualitative study are presented, under the phenomenological method in the bibliometric modality, articulated with practical rationality and critical character, which was proposed to reflect on the scope of learning communities CA, collaborative work TC and complex thinking PC in the transformation of university teaching in the XXI century. The effective institutionalization of CA, TC and PC in university scenarios will favor, from the complex curriculum, the processes of socio-training of the Venezuelan professional in response to the demands of quality, sustainability and sustainability in higher education. To this effect, university professors who combine in their daily functions as trainers, researchers, knowledge managers and socio-community promoters the CA, TC and PC, will respond satisfactorily to the political, economic, social, cultural and educational changes, which denote an uncertain, changing and prospective character, thus showing a: greater satisfaction of needs, understanding of human nature, relevance of higher education with equity and quality, resolution of socio-

cultural problems through the constructive activity of knowledge as a conscious action and of high ethical-professional commitment.

Key words: Learning Communities, Collaborative Work, Complex Thinking, Transformation, University Teaching

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. – ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. – I. Problema de investigación – II. Metodología. III. Plan de redacción. 1. Resultados de investigación. - 1.1 Las comunidades de aprendizaje. - 1.2 El trabajo colaborativo. - 1.3 El pensamiento complejo – CONCLUSIONES. – REFERENCIAS.

Introducción

El siglo XXI, ha estado caracterizado por cambios políticos, económicos, culturales y educativos en todas las estructuras sociales, estos han denotado un carácter incierto, cambiante y prospectivo acerca de cómo operar para encontrar la satisfacción de las necesidades, alcanzar la comprensión de la naturaleza humana y, garantizar la pertinencia de una educación con equidad y calidad, de modo que sea capaz de responder a las demandas de la sociedad mediante la actividad constructiva del conocimiento como una acción consciente de compromiso y corresponsabilidad.

Para lograr que la educación sea incluyente, ecológica, crítica, democrática, la enseñanza desde los escenarios universitarios requiere de procesos de formación a) sociocognitiva, que promuevan en los estudiantes el aprender a pensar, la activación de procesos cognitivos de modo que los faculte para hacer uso de competencias integrales que les permitan resolver problemas prácticos en su vida cotidiana, asimismo, amerita que la docencia universitaria sea b) socioformativa, para que las competencias básicas y, específicas (Tobón, 2007) permitan al individuo, interpretar, analizar e intervenir y procesos complejos de toma de decisiones, tendentes a construir el conocimiento de modo dialéctico con sus demás semejantes, para encontrar solución efectiva a los problemas cotidianos mediante la reflexión y contextualización del saber, cuya racionalidad práctica fortalezca su formación como talento humano comprometido con los procesos de cambio y transformación social.

En virtud de lo anterior, desde la primigenia aparición del hombre sobre el mundo este ha sentido la necesidad de comprender su contexto histórico-social

para poder transformarlo, de allí que en sus diversas actividades ha tenido que explorar mediante la observación, las diversas manifestaciones de vida, cultura y sociedad para interpretar su realidad inmediata, comprender los múltiples sentidos y significados que le rodean y proceder así a transformar procesos, estructuras o patrones que le resulten favorables para su convivencia. El atisbo del paso, evidencia que el devenir antropológico de la humanidad, ha estado signado por la motivación, interacción, comunicación, liderazgo, compromiso y realimentación, procesos en los cuales nunca ha estado solo y, por el contrario ha contado con la presencia de sus demás semejantes para tomar las decisiones, garantes de la evolución, progreso de sus actividades, procesos cognitivos, sociales, afectivos, así como de todas aquellas realizaciones que suponen unificar esfuerzos para la satisfacción plena de las necesidades.

Desde luego, nada de lo anteriormente reflexionado, se hubiese podido lograr sin la configuración de procesos dinámicos, reflexivos, socializadores, concienciadores de las generaciones, cuyo impacto ha promovido el compromiso de las generaciones hacia el cambio, es decir que, gracias al desarrollo de una educación, totalizante, incluyente, contextualizada en función de los intereses, necesidades del individuo y la sociedad centrada en: la formación social de cada sujeto, la cooperación mutua, la vida en comunidad así como, el aprendizaje y trabajo compartido los cuales, se han configurado como referentes privilegiados para facultar a los ciudadanos como seres capaces de consolidar relaciones efectivas con los demás semejantes, quienes hacen vida activa en los diversos grupos, organizaciones de la nación y universo. Entonces, bien valdría retomar los planteamientos de Delors (1996) y preguntarnos, si en efecto a la luz del presente siglo ¿se han sacado todas las conclusiones, tanto respecto a las finalidades, las vías, los mecanismos, y los medios de un desarrollo duradero como respecto a nuevas formas de cooperación local, regional, nacional e internacional, en el marco de las transformaciones sociales necesarias?

Motivado a la incertidumbre y constante cambio que caracteriza a la sociedad y educación actual, podría responderse a tal cuestionamiento que no, lo que en palabras de Delors (1994: 9) constituye, el reto impostergable de todas las organizaciones sociales, hasta el punto de asumirse como: “uno de los grandes desafíos intelectuales y, políticos del presente (*sic*) siglo”. Desde luego, la universidad, como institución generadora de conocimientos, útiles para el progreso de la sociedad y configuración de un ciudadano consciente de su participación activa en los procesos de cambio, también está comprometida con los procesos de sensibilización, socioformación y transformación.

Entonces, es evidente que los profesores universitarios deberían asumir la docencia como una actividad profesional en la que compartan con los demás pares ecdémicos y comunidad en general, las tareas que suponen: orientar a los estudiantes la construcción del conocimiento, investigar el contexto sociocultural inmediato, divulgar los resultados de sus experiencias para ponerlas al servicio de la ciencia y sociedad, realimentar sus conocimientos en función de las demandas, necesidades del contexto, interactuar en nuevas formas de discusión y reflexión científico-académica, en las que se integren de modo interdisciplinario para tratar los problemas y encontrar sus posibles soluciones. A tal efecto, conviene mencionar el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el cual establece que uno de los propósitos esenciales de la educación, en todos su niveles deberá garantizar el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento al respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, fortaleciendo desde los espacios educativos los valores sociales como la tolerancia, la amistad y cooperación entre todos los ciudadanos, grupos étnico-culturales y, promover la realización de actividades destinadas a mantener la paz, el bien común.

Desde luego, la legislación internacional atribuye un sentido y valor especial a la cooperación, el trabajo colaborativo, el aprendizaje en grupos, ello sitúa a la educación actual frente a un reto de carácter humanitario, que permita la plena formación del individuo, para que practique valores, competencias garantes del progreso y la construcción de saberes útiles para la convivencia en sociedad. Tales señalamientos, deberán hacerse cooperativamente cuya correspondencia, den a su vez, cumplimiento a los principios contemplados en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 2009) en su Artículo 109, cuando indica que:

El estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda de conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica para beneficio espiritual y material de la Nación.

Tal como se desprende del aforismo, los procesos de construcción, difusión y transformación del conocimiento deben ser el resultado del consenso, la reflexión, discusión crítica y dialéctica de la comunidad universitaria en la que puedan participar de modo democrático todos sus miembros, cuyos aportes redunden en el bienestar cognitivo, afectivo, tanto material como espiritual, por

ello, el trabajo cooperativo, las comunidades de aprendizaje y el pensamiento complejo, adquieren rango constitucional, siendo así proclives para la formación de las futuras generaciones, quienes gestarán los cambios y transformaciones necesarias para asegurar la calidad de vida, equidad, pertinencia, inclusión sociocultural, así como el desarrollo sustentable y sostenible de modo consciente. Así, urge que desde la cooperación mutua, las organizaciones sociales a partir de esfuerzos compartidos aseguren la práctica de acciones tendentes a la mejora del contexto social inmediato, satisfagan las necesidades a la vez que aprenden como comunidades ecológicas inteligentes.

Así pues, el reto que actualmente enfrentan las universidades del mundo y en especial las venezolanas, subyace en poder ofrecer desde sus espacios de aprendizaje interactivos, cooperativos y reflexivos alternativas coherentes de formación que estén encaminadas a que sus integrantes hagan presencia notable, mediante contribuciones efectivas a la sociedad del conocimiento, para que desde la ciencia y la tecnología se generen aprendizajes que permitan dar respuesta a los problemas que diariamente afectan al colectivo, de modo que constituyan alternativas de transformación positiva de la educación, cultura, en los que la comunicación y convivencia armónica de sus integrantes, aseguren el desarrollo sustentable, sostenible de un mundo que reclama la presencia de individuos más conscientes, alegres, adaptativos comprometidos con su propio bienestar y el de sus demás semejantes. Todo ello, apunta hacia nuevas estrategias de participación ciudadana plural en las cuales, el talento humano, haga uso de sus competencias para valorar la socioconstrucción del conocimiento en el que solidariamente, se compartan los problemas en comunidades de aprendizaje y sus soluciones deriven de las decisiones tomadas dialógica y democráticamente.

Lo anterior, tiene su correspondencia con los planteamientos de Ley de Universidades de la República de Venezuela (1970) específicamente en los Artículos 3 y 4, en los que se estipula que en esencia, la función rectora en la educación, cultura y ciencia de la universidad venezolana como ámbito de investigación, enseñanza y difusión del conocimiento en relación con la tarea formativa integral de las nuevas generaciones, ante todo, persigue el desarrollo crítico de las diversas corrientes y manifestaciones del pensamiento universal, de modo plural y abiertos. Asimismo, es responsable de la configuración de equipos profesionales y demás agentes especializados que requiere el país para lo cual, se precisa del reconocimiento y práctica efectiva de la democracia, de la justicia y de la enseñanza universitaria compleja de cara a la calidad, equidad y está,

comprometida con la gestión de nuevas y variadas formas de construcción del conocimiento puestas a favor del avance y progreso de la sociedad.

El poder transformar la docencia universitaria implica reflexionar, que todos necesitan de todos para fortalecer sus ideas y concepciones del mundo, para acercarse así a la comprensión de nuevas realidades con diversas aristas, enriqueciendo el pensamiento para hacerlo complejo y diversificar las racionalidades garantes de la esperada integración social de los colectivos profesoriales en comunidades de aprendizaje, de manera tal que, la cooperación mutua permita el análisis cualitativo de la cultura, la ciencia, tecnología y vida misma para comprender la importancia que tiene el en siglo XXI, vivir como un grupo cohesionado, donde prevalezca el sentido de comunidad, democracia y aprendizaje asumidos con una visión y acción compartida, en el que todos son corresponsables.

A tal efecto, es impostergable que docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, aporten soluciones concretas conducentes a beneficiar a todos sus miembros. En este sentido, el trabajo compartido eleva las condiciones de vida, favoreciendo la interacción de la comunidad con la naturaleza y, asegurando la configuración de proyectos vida cuyos los elementos centrales sean el hombre como ente individual y, los demás semejantes como presencias indispensables para vivir, aprender, trabajar y progresar juntos, por lo que sea oportuno coincidir con Delors (1994: 12) en la urgente necesidad de: “pensar y edificar nuestro futuro común”. Para lo cual, es ineludible la presencia de una Universidad postmoderna, pluralista, incluyente, con sentido sociocomunitario en la que sus profesores, valoren lo humano como elemento central de su acción formativa y sean capaces de enfrentar problemas cada vez más evidentes de individualismo, la competencia, el parcelamiento así como la utilidad y pertinencia del conocimiento.

En atención a lo antes mencionado, este artículo reflexiona sobre la necesidad de abrir espacios para la comprensión del fenómeno educativo, pues la actual realidad sociocultural amerita que las Universidades consoliden estrategias formativas para sumir los retos de la sociedad del siglo XXI, cada vez más cambiante y, cuyo clamor evidencia la presencia de seres humanos competentes y conscientes, por tal razón, los profesores universitarios, encargados de la formación de las nuevas generaciones deberán considerar las comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y el pensamiento complejo, como retos plausibles para asumir con mayores posibilidades de éxito, la transformación de la docencia universitaria, proclive a la configuración de un hombre nuevo, con apertura

al cambio, habilidad para adaptarse a los retos impuestos por la incertidumbre, disposición para tolerar, escuchar, reflexionar y aportar soluciones efectivas a los múltiples problemas del mundo.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Cuáles son los argumentos que fundamentan a las comunidades de aprendizaje, el trabajo colaborativo y el pensamiento complejo, como referentes esenciales para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI?

2. Metodología

En atención a las particularidades del objeto de estudio, se asumió desde el paradigma cualitativo porque pretendió analizar de manera crítico reflexiva los argumentos que sustentan de modo dialéctico las comunidades de aprendizaje, el trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI, implicando así una revisión sistemática de fuentes documentales actualizadas, provenientes de la literatura e investigaciones que fuesen conducentes a descubrir el conjunto articulado de propiedades, esencia ontológica, las relaciones e interacciones que los articulan como conocimiento pertinente para la educación superior del presente, además de aproximarnos a comprender en profundidad los significados globales de la tales constructos (*Up Supra*) como referentes esenciales en las universidades venezolanas, siendo un aporte transferible a otros escenarios de educación superior pues, como mejor lo asevera Gadamer (1998: 124), se trata en todo caso de “...un conjunto de prácticas interpretativas de investigación, pero también un espacio de discusión o discurso metateórico”.

A tenor de ello, el método se correspondió con el fenomenológico, porque éste permitió analizar minuciosamente un objeto de estudio en su totalidad, a lo que agregan que Former & Latorre (2006:76) esta modalidad, se caracteriza por ser “Una corriente del pensamiento propia de la investigación interpretativa que aporta como base del conocimiento la experiencia subjetiva inmediata de los hechos tal como se perciben”, es decir, el fenómeno u objeto de estudio puede, dialécticamente ser descrito en su esencia, totalidad y esplendor tal como es apreciado por los investigadores, de modo que conserve sus propiedades, características sin alteraciones y que, desde la hermenéutica sea explicado con parsimonia, visión transversal y racionalidad práctica.

Entre las técnicas utilizadas para recopilar o recolectar la información relacionada con las comunidades de aprendizaje, trabajo colaborativo y pensamiento complejo: retos para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI y posteriormente, hacer la disquisición reflexiva del contenido encontrado tras la revisión documental, se pueden mencionar las siguientes: 1) selección, evaluación del material bibliográfico y registro de la información, se tomaron notas de manera organizada, considerándose para ello los materiales existentes, asumiéndose los criterios de relevancia, vigencia y fiabilidad de la información que fue necesaria para el desarrollo crítico reflexivo del tema planteado. Seguidamente, se procedió a la 2) la observación indirecta de las fuentes revisión que, permitió recolectar la información para comprender el objeto de estudio por cuanto, la lectura detallada permitió darle sentido a los textos y contenidos a través de un proceso de percepción visual y reconocimiento del mismo, asimismo, se efectuó, 3) el ordenamiento de los hallazgos obtenidos de las fichas, en virtud que la cantidad de información era abundante fue necesario clasificar el contenido, precisando la información ubicando los elementos fundamentales de acuerdo con su relación, relevancia y pertinencia al tema estudiado.

También, se hizo el 4) análisis de contenido mediante el cual, se examinaron los hallazgos de modo minucioso y detallado lográndose la descripción articulada, sistemática y dialéctica sobre la base del análisis de mensajes escritos y expresiones orales, dirigidas a la clarificación y clasificación de las ideas mediante categorías preestablecidas y, finalmente, se cumplió con el uso de 5) las técnicas operativas cuyos procedimiento facilitó el trabajo del investigador que esencialmente y, comprendió tres actividades a) el subrayado: se resaltaron con colores o rayas, ciertas frases, ideas o citas textuales, (b) listado bibliográfico: se enumeraron de modo progresivo las diversas fuentes consultadas sobre el tema, lo cual incluyó libros, diccionarios e infografía extraída de *Internet*, (c) toma de notas: se hicieron apuntes mediante palabras clave, gráficos o símbolos para ubicar con facilidad los detalles importantes haciendo posible recordar la explicación completa. Con estos procedimientos, se formó una idea general para la elaboración del presente manuscrito, derivando además las reflexiones y conclusiones cumpliéndose con lo indicado por la Universidad Santa María (2018: 45).

3. Plan de redacción

3.1 Resultados de investigación

3.1.1 Las comunidades de aprendizaje

Si la educación es un proceso garante de la socialización, entonces, la enseñanza como labor profesional de naturaleza intencional, que persigue el aprendizaje de los individuos necesarios para consolidar nuevos modelos sociales, se debe apoyar en el significado unificador que tiene la comunidad, es decir, que todo conocimiento debería ser el resultado de la participación libre, democrática, reflexiva y voluntaria de sus integrantes, en suma, que derive de comunidades de aprendizaje. Ahora bien, merece preguntarse ¿qué se entiende por estas estructuras sociales? En primer lugar, una comunidad puede definirse como un grupo o conjunto de personas que apoyadas en ciertas normas y reglas que, comparten elementos en común tales como lenguaje, valores, actitudes, intereses, tareas, costumbres, necesidades y, que suelen estar unidas por un idioma, idiosincrasia, espacio geográfico (una universidad por ejemplo), estatus social, roles, entre otros.

Una comunidad, se configura en determinado escenario social para interactuar en función de ciertos propósitos compartidos, creándose así, una identidad común cuyas características similares les permiten cohesionarse para trabajar mancomunadamente, su agrupación socializada, obedece a la necesidad de unificar esfuerzos para la consecución de objetivos comunes, que permita la satisfacción de las necesidades cognitivas, afectivas, sociales, valorativas, bien sea de índole material o espiritual. Desde las organizaciones más remotas en la historia de la humanidad, el hombre se ha organizado en pequeños grupos o comunidades, para poder compartir las concepciones de la cultura, naturaleza y vida que tiene, y comprender el mundo que le rodea.

Por su parte, el aprendizaje es conceptualizado como un proceso de construcción compleja, de naturaleza intersubjetiva, que ocurre al interior de cada ser humano y que mediado por la interacción social de su medio ambiente, con la presencia de otros individuos, recursos, materiales o medios, éste puede activar sus procesos cognitivos para incorporar nuevos datos, procedimientos, actitudes, valores a su estructura mental, de modo que le permita modificar sus esquemas, aprender e incluso desaprender conocimientos. El aprendizaje denota así, un carácter complejo y multidimensional, en el que intervienen factores de tipo social, cultural, afectivo, cognitivo, cuya conjunción permiten que el individuo alcance nuevos niveles de formación útiles para enfrentar las variadas situaciones de la

vida cotidiana. El análisis etimológico de ambos términos, permite configurar lo que en la actualidad se conoce como comunidades de aprendizaje CA. Al deslindar el término *Comunidades de Aprendizaje CA (Learning Communities)*, en los ámbitos educativos, se tiene que la primigenia de esta forma de organización es de aproximadamente tres décadas, pues en los años 90 de acuerdo con (Elboj, Valls & Fort, 2000) surgió en el Centro de Investigación Educativa en la Universidad de Standford, el mismo derivó de una intención pedagógica destinada a los centros escolares para que respondieran satisfactoriamente a los retos y cambios impuestos por la sociedad del conocimiento y la información en tiempo récord y lograsen adaptarse a tales avatares, en palabras de Díaz & Morfín (2003), este constructo puede ser definido como aquel:

...grupo de personas que se encuentran en un mismo entorno, ya sea virtual o presencial, y que tienen un interés común de aprendizaje con diferentes objetivos e intereses particulares. Se basan en la confianza y en el reconocimiento de la diversidad y la disposición para compartir experiencias y conocimientos. A través de éstas se busca establecer procesos de aprendizaje a largo plazo que apuntan a la innovación, el desarrollo de capacidades, el mejoramiento de la práctica y el fortalecimiento de los vínculos entre miembros-las sinergias (p.45).

Desde luego, las CA son el resultado de la intención grupal de un cierto número de personas que establecen normas y criterios comunes, para participar voluntariamente, en procesos sociales que promuevan el análisis reflexivo de problemas sociales, con el objeto de encontrar soluciones viables, ello implica hacer uso de las competencias creativas de liderazgo, pensamiento y comunicación, para consensuar los mecanismos de intervención grupal, garantes de los ajustes y transformaciones esperadas. Adicionalmente, aseveran Elboj, Valls & Fort, (2000: 131) que “Una comunidad de aprendizaje es el resultado de la transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno mediante una educación integrada, participativa y permanente, basada en el aprendizaje dialógico”.

Entonces, la CA constituye una estrategia de respuesta inmediata a las necesidades del grupo, ellas llevan implícitamente una dimensión ontológica, cuya naturaleza del ser humano exige que se comprometa a interactuar comunicativamente, para unificar criterios, acuerdos garantes de consolidar la participación colectiva tendente para el logro de los objetivos comunes, su configuración como

espacios sociales de aprendizaje resaltan los valores tales como: disposición de aprender, actitud positiva ante el cambio, tolerancia, alteridad, respeto, cooperación, sinceridad, honestidad, de modo que sean la base axiológica, para intercambiar ideas, sentimientos, conocimientos dialécticamente, que promuevan el aprendizaje democrático de todo sus miembros (Visser, 2000).

La anterior definición, coincide con los planteamientos de García (2012:10) quien destaca que la relación trabajo-aprendizaje y asociación, ha prevalecido a lo largo del tiempo, y paulatinamente ha podido configurar un nuevo lenguaje epistemológico, comúnmente conocido como las comunidades de práctica, cuando reflexiona que: “desde el principio de la historia, los seres humanos han formado comunidades que cumulan su aprendizaje colectivo en prácticas sociales comunidades de práctica”. que define el conocimiento como un acto de participación”. Es decir, las CA permiten que los individuos compartan preocupaciones comunes, que ameritan de la interacción de los integrantes de determinada comunidad científica para evaluar los mecanismos que, permitan la construcción de nuevos conocimientos funcionales, que sean pertinentes a las demandas del contexto para que su adopción en casos concretos, fortalezcan el aprendizaje, desarrollo y la formación profesional, cuyas competencias sean puestas en práctica para la solución de los problemas y, en consecuencia, permita que sus integrantes, se conviertan en sujetos activos, asumiendo la responsabilidad de su propio aprendizaje, avanzar a niveles más complejos de comprensión, actuación, reflexión y transformación.

Estructuralmente, las CA comparten una misma visión y con un firme propósito, unifican criterios, comparten sentidos y significados inherentes a un proyecto sociocultural o educativo, para asumir el reto de aprender de modo sistemático y autoeducar a sus integrantes, como son el resultado de una necesidad grupal, comportan un carácter intrínseco, es decir que se sustentan funcionalmente en un esfuerzo dialógico, solidario, colaborativo, endógeno, cooperativo, democrático y solidario. Asimismo, su principal técnica de investigación es la observación del medio, del cual derivan sus procesos de diagnóstico situacional descriptivo, que permite comprender el contexto en su totalidad, como espacio ecológico complejo prestando especial atención a las oportunidades de mejora o fortalezas, para jerarquizar las decisiones cuyas oportunidades de acción consciente, permitan al grupo superar las debilidades, aprender y transformar su realidad inmediata.

Desde la perspectiva teórica, las CA deviene del el humanismo, cuyo propósito reside en la exaltación del hombre dotado de habilidades y potencialidades que lo diferencian de los demás animales, facultado con razón plena para pensar, analizar, reflexionar y participar de la vida activa en sociedad, considerando el contexto cultural como referente de formación integral de la personalidad, proceso en el que se atribuye especial interés a las potencialidades hombre para de observar, investigar y crear, de modo que el hombre es un artífice autónomo de todos sus actos, constructor de nuevas realidades y trasformador de su propia historia.

Igualmente, las CA se consideran como una estrategia plausible para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI dada su naturaleza innovadora, que se encuentran sustentada en el paradigma hermenéutico interpretativo (Sandín, 2003; 30), especialmente en su derivación del enfoque sociocrítico cuya racionalidad práctica, permite que la realidad de los espacios de aprendizaje, sea asumida por el grupo de manera dinámica, compleja, interactiva y cambiante donde prevalece la participación democrática con la intención de intervenir para transformar. Su misión fundamental es lograr el aprendizaje significativo mediante la contribución activa y consciente de los participantes, de modo que se consolide en ellos y en la institución, la emancipación crítica, el compromiso, trabajo cooperativo, la reflexión y el desarrollo profesional, fundamentándose en los postulados de Habermas (1987: 124) para quien el diálogo, la participación democrática de los individuos son determinantes al momento de tomar decisiones prospectivas y, que estén cimentadas en la justicia social, la equidad, el equilibrio derivando además en relaciones interpersonales operativas, Giroux (1994) relacionados con el docente como profesional reflexivo y agente de la mejora del currículo y, de Stenhouse (1992) en el que los espacios de aprendizaje son laboratorios, propicio para validar las propuestas pedagógicas destinadas hacia la transformación y el cambio educativo así como en los de Freire (2003:104), quien privilegia el diálogo como acción humana consciente e intencional garante de la reflexión y la acción de la lectura dada al mundo y que es susceptible de transformación, en efecto, considera que los hombres se desarrollan en contextos interactivos caracterizados por el intercambio comunicativo creativo y crítico, no se trata de permanecer en la mudez o pasividad "...sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión", la comunicación activa, asertiva y efectiva, articula la comprensión, el conocimiento, la convivencia y la producción del conocimiento de modo cooperativo, creativo y corresponsable.

También es importante mencionar que vista desde las teorías psicológicas las CA, se apoyan en el aprendizaje dialógico, cada quien tiene siempre algo útil que aportara, de allí que se reconozca al ser humano como sujeto central del aprendizaje, la comunidad como fuente del conocimiento y la interacción como el medio que garantiza la consolidación de las CA. En estas estructuras sociales, la Zona de Desarrollo Próximo, significado atribuido por Vygostsky (1979), adquiere un especial valor por cuanto, el intercambio solidario entre los individuos, permite que los conocimientos se construyan contextualizadamente en función del momento histórico y de las particularidades de la sociedad, siendo además compartidos, negociados y clarificados para configurar procesos de transformación social donde los aprendizajes beneficien a todos por igual, atribuyéndole especial riqueza y significancia creativa Tryphon & Vonéche (2000: 21). Con las CA, se da respuesta efectiva a la atención a la diversidad, por cuanto cada individuo aporta sus opiniones, de modo que son analizadas y las acciones tendentes al cambio y mejora, son el resultado de procesos emancipatorios, en las que se da representatividad a las voces, ello puede ocurrir no solo entre los docentes y estudiantes, sino que también la comunidad puede participar.

Teleológicamente, las CA persiguen la configuración de grupos de trabajo heterogéneos que compartes objetivos y metas específicas, la diversidad, el carácter intercultural de sus participantes, sus variadas formas del pensamiento y patrones culturales, hace que éstas se enriquezcan, dinamicen y renueven constantemente y, con reiterada frecuencia, las asignaciones o propósitos se alcancen con éxito. Lo más importante, a nuestro modo de ver es que las CA, denotan una naturaleza inclusiva que lejos de enfatizar en las limitaciones de los individuos, considera las potencialidades y fortalezas, es decir que se centra en lo que cada quien sabe hacer para concentrar los esfuerzos, energías y motivaciones permitiendo que la organización funcione de modo sinérgico, atribuyendo importancia sustancial a los saberes prácticos emergentes de la cotidianidad.

La racionalidad práctica que suele caracterizar a las CA, promueve nuevas concepciones de inteligencia que permiten incluir aquella de naturaleza cultural o contextual e incluso la emocional, la inteligencia cultural es aquella en la que todas y cada una de las personas que interactúan con los estudiantes y educadores, son reconocidas como fuentes de conocimiento cotidiano cuya pericia empírica, también cuenta para enriquecer la interacción de los grupos, mediante el diálogo abierto y natural, se sostienen encuentros en los que los miembros de la comunidad, realimentan el saber de la institución escolar con sus experiencias, modos de

vida, patrones culturales, correncias tan importantes a la hora de contextualizar el conocimiento.

Visto desde la tendencia teórica de las inteligencias múltiples las CA, permiten que las emociones de los participantes se vayan ajustando de modo adaptativo, porque los sucesivos encuentros, reflexiones, intercambio de opiniones, diversidad de criterios, manejo de los conflictos cognitivos, permiten que cada participante refirme la capacidad para resolver problemas de modo efectivo, siendo asertivos y configurando así su personalidad. En especial, se fortalece la inteligencia inter e intrapersonal, porque el acercamiento entre los pares, promueve un mejor conocimiento del otro y, de sí mismo. Tras haber analizado en forma breve algunos elementos que caracterizan las CA, se considera importante mencionar continuación, algunas de sus ventajas o beneficios:

- Motivado a que parten del dialogo como actividad central del proceso, si el mismo dialécticamente, bien gestionado, se puede asegurar una mayor interacción y reciprocidad, mayor atención y relaciones positivas entre los partícipes.
- El hecho que la responsabilidad establecida para el logro de los objetivos sea compartida, por todos los miembros de la comunidad suscita el aprendizaje autónomo y procesos de concienciación.
- La enseñanza, adquiere un carácter flexible, reflexivo, democrático, creativo y trasformador de las realidades. Se apoya en variados métodos, técnicas, estrategias y actividades de enseñanza significativa, sistematizada mediante la resolución de problemas de modo dialógico, se promueve la solidaridad y la colaboración mutua.
- El conocimiento se asume como un proceso complejo y dinámico, como el resultado de la activación de procesos cognitivos garantes del análisis y comprensión.
- El aprendizaje un proceso social, activo y colaborativo, pues cada estudiantes o miembro, debe actuar por cuenta propia en su construcción, denotando así su carácter socioformativo en el que el intercambio de sentidos y significados con los otros, es importante para la comprensión de los fenómenos que son objeto de estudio.
- La evaluación, es considerada como una práctica consciente que en la que las reflexiones deben orientara los procesos de mejora y transformación. Las formas de participación autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, se materializan mediante modelos interpretativos o

ecológicos: democrática, iluminativa, crítica artística y respondiente. De esta forma, se obtención de resultados creíbles y fiables, porque estos se pueden evaluar en función de la práctica real en esta comunidad y su continua evolución.

- Las instituciones educativas, son asumidas como espacios ecológicos, que se transforman de modo situacional en función de las demandas del contexto y sociedad, asimismo, se visualizan como organizaciones aplanadas, abiertas a la participación de los miembros de la comunidad, actuando como centros del quehacer comunitario en el que la visión compartida de las necesidades, hace que el dialogo abierto, consensuado y flexible, los aproxime a decisiones efectivas y pertinentes.

De acuerdo con los aforismos antes descritos, se considera viable proponer desde los espacios universitarios las CA, como experiencias formativas que permitan valorar su impacto sociocognitivo y socioformativo, así como repensar la necesidad de transformar la docencia universitaria, para que en efecto, se logre la efectiva integración práctica-teoría-praxis, desde cada uno de los espacios donde tiene lugar la construcción del conocimiento necesario para asegurar, entre otras cosas, el aprendizaje integral de sus integrantes, con mayores posibilidades de éxito y, notables contribuciones a la ciencia, tecnología, cultura como indicadores desarrollo social y humano.

Como colofón, bien pudiésemos indicar que una CA, puede conformarse atendiendo a las características específicas del contexto, si en un determinado escenario no hay mucha disponibilidad de recursos tecnológicos como internet, éstas pueden constituirse en grupos de trabajo presencial, por el contrario si existe suficiente disponibilidad tecnológica, pues las CA pueden ser virtuales, o si se hacen pensando desde una pensamiento estratégico y flexible, de modo que todos sus integrantes puedan participar en función de sus posibilidades; su modalidad puede concebirse desde lo comprensivo, es decir, que se apoye en la tecnología y en la presencialidad, en todo caso lo que su busca es asegurar que las CA en los espacios universitarios, favorezcan el desarrollo profesional de sus integrantes, ello coincide con los planteamientos de Tobón, Rial, Carretero, García(2006: 62) quienes afirman que:” La docencia universitaria tiene como propósito formar hombres y mujeres integralmente con el fin de que puedan realizar un ejercicio profesional pertinente y así mismo contribuyan al desarrollo social y humano”.

3.1.2 El trabajo colaborativo

Para materializar las CA en los escenarios universitarios, y lograr que ellas permitan la transformación de la docencia universitaria, también es necesario cambiar ciertas concepciones y modos de trabajo de sus participantes, por ello, se precisa del abandono de la racionalidad técnica, que supone el cumplimiento de las responsabilidades de modo individual y en pequeñas islas pedagógicas y, apostar un trabajo interactivo e incluyente en el que cada integrante aporte ideas e iniciativas para consolidarlas en esfuerzos compartidos y mancomunados, donde todos compartan un solo propósito y así fomenten el trabajo colaborativo. Al respecto, el término puede ser conceptualizado como: la participación activa e interactiva de un grupo de individuos que se unen en un equipo de trabajo consensuado, democrático y tolerante para buscar el logro de objetivos comunes, como acción garante del bienestar mutuo, la calidad de vida y el aprendizaje.

En el trabajo colaborativo, el intercambio y cooperación social es determinante al momento de considerar reflexivamente, los procesos que implican evaluar, decidir y actuar como respuesta inmediata que busca la solución de los problemas, la participación voluntaria entre sus participantes, permite expresar libremente sus ideas, pensamientos, concepciones, para someterlas a sus análisis crítico y permite compartir hipótesis, todo ello, se hace al interior del equipo, para mejorar sus pensamientos y trabajar mediante sus discrepancias cognitivas, con ello se denota el carácter amplio de esta forma de trabajo, pues no solamente implica elementos de tipo cognitivo-conceptual, sino que a su vez permite que se adopten mecanismos de tipo procedimental y actitudinal, resultados ser de amplio alcance social, porque promueve la interacción, el dialogo y discusión de los problemas o necesidades que ameritan solución en el contexto universitario, pero visto éste como un sociocomunitario, que está afectado por múltiples variables y que terminan por incidir en el desarrollo individual y grupal de las actividades que en el mismo se realizan. Por su parte, Ovejero (2002) acota que el trabajo colaborativo TC, es:

...una acción social en la que los objetivos de los individuos están tan estrechamente ligados que existe una correlación positiva con respecto a su consecución, de tal manera que un individuo puede alcanzar su objetivo si y sólo si los demás alcanzan los suyos, es decir la interdependencia positiva (p.65).

Por lo tanto, el TC ocurre cuando sus miembros reconocen la importancia de actuar con recíprocamente en las tareas establecidas como equipo, acción que

a su vez les permite diferenciar y contrastar de modo dialéctico, sus puntos de vista de tal manera que llegan a generar un proceso de crítico de construcción del conocimiento. Los resultados del TC, implican procesos metacognitivos ya que sus mecanismos, permiten que cada uno de sus aprenda mucho más de lo que aprendería por sí solo, pues gracias a la interacción de los integrantes los contenidos y saberes se enriquecen, denotando con ello la socioformación del equipo en sus variadas formas de trabajo.

Axiológicamente, el TC los valores que éste comporta su importantes desde dos perspectivas, la primera está relacionada con la consecución de los objetivos, es decir que cada individuo debe asumir el compromiso de aportar sus críticas y creatividad los procesos de discusión grupal, para que el análisis reflexivo se diversifique y así las alternativas de decisión sean estratégicas, con ello, los individuos valoran la contribución de los demás, asumiendo por consiguiente la importancia de la democracia participativa, sustentada en el diálogo. La segunda guarda relación con los valores sociales como tolerancia, respeto, alteridad, cooperación, comprensión, es decir que la participación de un individuo en el TC. Le permite consolidar competencias sociales y afectivas para asegurar su convivencia en sociedad, por lo que en la medida que avanza su permanencia en este, puede apreciar la necesidad de repensar su actuación vista desde el otro, para sí proyectarse como un ser reflexivo que reconoce las virtudes y necesidades de los demás. Sobre el TC, Fathman & Kessler (2003), afirman que:

El trabajo colaborativo se debe estructurar de una manera organizada, con el fin de que todos sus miembros interactúen intercambiando información, para construir las estrategias de intervención inmediata y puedan ser evaluados de forma individual por el trabajo que desempeñen, de allí que se comité en todo momento a participar ofreciendo el apoyo, el respeto y la tolerancia, todos necesarios para asegurar la cohesión y evolución de estos (p.126).

En el TC, la concienciación y sensibilización de cada uno de sus integrantes es un elemento sustancial porque garantiza una mejor configuración y funcionamiento de los equipo de trabajo, a la vez que, les permite profundizar en mecanismos autónomos de su propia socioformación, en las que al igual que las CA, los demás representan las zonas de desarrollo próximo, con quienes comparten sus conocimientos, validan sus resultados y aseguran la solución a sus problemas. En el caso particular del TC, en los escenarios universitarios éste favorece el proceso interpersonal de negociación de significados, que ocurre gra-

cias a la interacción entre sus integrantes, en el que el aprendizaje es el resultado del trabajo grupal cuya práctica democrática permite que cada quien intervenga de modo activo respetando la diversidad de criterios.

Además, el TC enfatiza en los modos de organización solidaria en el que la interdependencia positiva, permite que los objetivos sean favorables para cada uno de sus integrantes así como para los demás miembros del equipo, de lo cual derivan beneficios cognitivos, afectivos, sociales y valorativos de modo equitativo, así la competitividad adquiere un sentido especial de cooperación, en la que el equipo colabora como una gran unidad de trabajo unidos de modo que cada uno de sus miembros internalizan la importancia de trabajar unidos hasta que alcanzan exitosamente sus propósitos, con ello también se atribuye el valor que cada uno de sus integrantes tiene dentro del grupo, en el que cada proceso y resultado logrado, expresa la forma como se han unificado modos de trabajo sistemático, en los que la cooperación mutua, la comunicación fluida, la reflexión y constante evaluación, en busca de la mejora garantiza el éxito.

Con base en lo anterior, motivado a que el TC constituye un referente viable para desarrollar el trabajo pedagógico en los escenarios universitarios, éste favorece desde el punto de vista cognitivo procesos en los que el manejo efectivo de los conflictos, promueve la cooperación mutua entre cada uno de sus integrantes, haciendo que cada punto de vista, concepción sea compartida, negociada y finalmente asumida como premisa colectiva, a su vez, el lenguaje que media a lo largo de las interacciones hace que paulatinamente se vayan consolidando procesos de regulación en el que cada quien va comprendiendo sus turnos de participación y el sentido con que se hace. Numerosas experiencias como las de Covarrubias Papahiu & Piña Robledo (2004), Chacón (2007), Poveda (2007), Ojeda Cruz & Reyes (2006) y Zarpa (2002), en diferentes escenarios educativos, han evidenciado que el TC, genera considerables beneficios desde el punto de vista cognitivo, que garantizan la configuración de nuevas formas de procesar la información, aprender y trabajar como grupos unificados, suscitando así estructuras superiores del pensamiento como el lenguaje, la creatividad y reflexión de sus integrantes.

A su vez, el TC permite la consolidación de procesos altamente estimulantes en los que el elemento motivacional mediado a través de los compromisos, las atribuciones y el establecimiento claro de metas permite que cada individuo se siente tomado en cuenta, que es parte importante de la organización, denotando con ello la autonomía democrática para decidir sobre las acciones a imple-

mentar garantes del bien común, por ello, desde el punto de vista motivacional, el TC hace que cada sujeto se sienta a gusto con su contribución y disfrute de las tareas establecidas, a la vez, que se sientan más interesados en el cumplimiento de asignaciones que deben cumplir con los demás compañeros, en cuyo proceso coexiste el apoyo y el reforzamiento de comportamientos positivos.

Otro de los elementos importantes a resaltar dentro del TC, es el desarrollo del sentido de pertenencia que se configura en el grupo, pues en el trabajo en equipos los valores sociales, institucionales y personales se conjugan para hacer que el grupo adopte una visión compartida de donde están y cuál es la meta hasta donde quieren llegar, estos procesos intersubjetivos fortalecen las relaciones entre iguales, consolidan los fines de cada acción y promueven el fortalecimiento de relaciones afectivas dentro del grupo.

Cuando el TC se configura como una estrategia de trabajo socioformativa y sociocognitiva en los espacios universitarios, también permite que el liderazgo democrático adquiera un especial sentido y significado, por cuanto los profesores como personas responsables de la formación de las futuras generaciones pueden proyectarse como líderes capaces de influir efectivamente en los integrantes, recurriendo al diálogo, sesiones de reflexión y actividades formativas estimulantes que permitan a sus miembros acatar las orientaciones pedagógicas de sus formadores. Los sucesivos intercambios comunicativos cara a cara, consolidan los procesos de interacción social y el diálogo abierto entre los participantes, ello permite que cada uno de los individuos, reconozcan la importancia del otro para alcanzar objetivos compartidos, pues cada uno necesita del otro para construir sus aprendizajes y, reconocer que unidos se aprende mejor.

En fenómeno educativo universitario del siglo XXI, deberá en todo caso facultar a sus los seres humanos de nuevas habilidades sociales para trabajar en grupos interactivos, donde el diálogo consensuado, la crítica constructiva, la reflexión, el deseo de aprender juntos para lograr metas compartidas, los ideales de luchar por una mejor calidad de vida donde todos y cada uno aporten a la configuración de nuevos modelos de sociedad .Para lograr tal cometido, urge que la docencia universitaria se transforme como acción edificante del ser humano en su dimensión ontológica, permitiendo que cada individuo reconsidere su presencia en la sociedad, como una oportunidad para trabajar unidos con los demás y, que entre otras cosas permitan una participación más proclive a la comprensión del otro, para que sus necesidades o preocupaciones sean compartidas y así, se gesten soluciones concretas a los múltiples problemas, actuando de modo soste-

nible, sustentable y que sean garantes del bien común. Por consiguiente, Delors (1996) insiste afirmar:

Todo convida entonces a revalorizar los aspectos éticos y culturales de la educación, y para ello dar a cada uno de los medios de comprender al otro en su particularidad y comprender el mundo en su curso caótico hacia una cierta unidad. Pero hace falta además empezar por comprenderse a sí mismo en esta suerte de viaje interior jalonado por el conocimiento, la mediación y el ejercicio de la autocrítica (p.13).

En este sentido, la presencia de innumerables problemas de orden político, económico, sociocultural dejan el descubierto la imperiosa necesidad de reflexionar que cualquier organismo evoluciona, aprende y participa de un modelo de vida individual, pero que interdependientemente requiere de la interacción y cooperación de los demás semejantes, para comprender el mundo que le rodea, internalizar su naturaleza compleja y, pensar en consecuencia, en los modos de su actuación participativa donde la cooperación mutua permita intervenir efectivamente en la construcción del conocimiento garante de la mejora y transformación de su contexto histórico social

Desde luego, tal cometido precisa de acciones que favorezcan los procesos de integración teoría-práctica, ello sitúa al profesor universitario frente al reto de poder incidir positivamente en la formación de un ciudadano más comprometido con los problemas sociales, cada vez más consciente su participación en la sociedad, denotándose la docencia universitaria como una labor de elevado compromiso, hasta el punto de considerar los planteamientos de Freire (1994), para quien:

La teoría emerge de la discusión crítica de la práctica, es aquí, entonces, donde el material teórico se hace significativo, ya que se trata de la propia experiencia; los sujetos pueden predecir e inferir más fácilmente y por lo tanto, la comprensión se hace más próxima a los tratados por los diferentes autores que se estudiarán. Por además, estas experiencias posibilitan la creación de formas de trabajo más acordes con la manera como los sujetos aprenden, porque nos exigen redefinir también nuestra labor como enseñante: ¿de qué se partió, cuál fue la respuesta del enseñante, cuál fue la importancia del grupo, por qué estos temas y no otros? (p. 21).

La docencia universitaria en efectivo cumplimiento de las responsabilidades del profesor, demanda que la enseñanza sea el resultado de acciones conjuntas, donde los propios estudiantes discutan los problemas, las necesidades del contexto y establezcan acciones que permitan trabajar como comunidades de aprendizaje organizadas, pensando en el bien común, las satisfacción de las necesidades, el aprendizaje significativo y la configuración de una nueva racionalidad que incluya al ser humano en su dimensión individual y grupal. Todo ello requiere que se adopte una visión innovadora de la educación, como proceso de desarrollo humano en y para la vida, que amalgame bajo criterios de flexibilidad, inclusión, reflexión, cambio y transformación la configuración de un ser humano, más dispuesto a compartir con sus semejantes las tareas que suponen construir de modo comunitario el aprendizaje, necesario para evolucionar a nuevas formas de pensamiento apoyado en la acción colaborativa. Estas consideraciones, permiten caracterizar al TC, como una estrategia útil para la formación integral de las futuras generaciones, así pues se considerar necesario precisar algunos de sus principios, y que en consideración de Fathman & Kessler (2003), son:

- La comunicación entre los miembros que participan debe ser frecuente, fluida y rápida, por lo que a exposición de las ideas, principios, acciones debe de realizarse de forma clara y concisa.
- No basta con aportar, se debe justificar: todas las justificaciones deben ser tratadas de forma crítica y constructiva.
- Todos los miembros deben aportar ideas o argumentaciones: su carácter comunicativo debe ser honesto y sincero, estar disponible para todos los miembros.
- Se debe llegar a un consenso de argumentaciones. Los resultados alcanzados no deben ser el producto sumatorio del trabajo en grupo, sino de su negociación y cohesión.
- Todos deben conocer, compartir y practicar las reglas de funcionamiento del grupo.
- Cada miembro del grupo debe asumir una responsabilidad individual para la realización de la actividad; por tanto, deben ser responsables para el trabajo final.
- Para que el trabajo colaborativo funcione, deben establecerse relaciones socioafectivas positivas entre los participantes, suscitando con ello, la interdependencia positiva entre los diferentes miembros (parafraseado de los autores).

El conocer los principios del TC, permite que sus integrantes se beneficien con la práctica compartida de sus normas, lo cual favorece su desarrollo profesional, personal y social, porque incide favorablemente en el: rendimiento académico, incremento de la capacidad para resolver problemas, fortalecimiento de las competencias comunicativas para expresar ideas y pensamientos, optimiza la organización de los miembros del grupo, atribución de mayor significado a los logros, desarrollo del pensamiento crítico, consolidación de la res y corresponsabilidad de los integrantes del grupo, permitiendo validar a las ideas individuales, convirtiéndolas en grupales. El TC, constituye un referente de integración efectiva de los estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad universitaria, quienes unidos en el ideal de aprender y solucionar problemas, pueden unir esfuerzos mancomunados para satisfacer necesidades sociales, efectivas, académicas y valorativas, garantes de la mejora de las estructuras presentes en la sociedad y resolver problemas prácticos de interés común.

3.1.3 El pensamiento complejo

La presencia del hombre sobre la tierra y los variados modos de vida e interacción social a lo largo del tiempo, le han permitido aproximarse cada vez más a modelos de comprensión sobre su cultura, historia y sociedad, la constante búsqueda del conocimiento así como los diversos métodos y estrategias para construirlo y difundirlo lo han situado frente a innumerables escenarios y situaciones en las que ha debido adoptar comportamientos estratégicos, en los que la cognición y los múltiples procesos que ella supone, han sido fundamentales para asumir exitosamente, los cambios dinámicos que le impone el contexto, la ciencia, la sociedad, denotando con ello, la existencia de movimientos altamente influenciados por lo cognitivo, afectivo, tecnológico, social, económico, educativo y cultural, es decir que su devenir siempre ha estado signado por la incertidumbre, el caos, los conflictos y la reflexión. Con tales manifestaciones pudiese afirmarse que la evolución del hombre, ha estado influenciada por la existencia de un pensamiento de elevados procesos de abstracción que han comprometido su inventiva y acción inmediata frente a la vida en sociedad y, que demandan razonamientos críticos, creativos con los que el conocimiento acerca de lo que le circunda, bien sea porque le afecta o benéfica, interesa o preocupa.

Lo anterior, apunta hacia nuevas formas de estudiar al hombre en un contexto que amerita sea analizado desde una nueva racionalidad para pensar, interpretar y explicar la realidad, en la que lo absoluto como verdad infalible sea superado desde lo relativo, lo estático sea dinámico y, el todo se complementa con la

parte, la naturaleza de los fenómenos y procesos se asuma desde la complejidad que supone el caso y la incertidumbre, pues el hombre es un organismo que está influenciado por múltiples factores que lo configuran como un ser multidimensional, realidad en la que no solo basta con asumir su comprensión desde lo positivista, que supone procedimientos mecánicos y estandarizados para cuantificar su naturaleza, sino por el contrario se amerita de una corriente ecológica que lo valore desde la integralidad, lo holístico y dialógico. Estas premisas, permiten reconocer la presencia de una complejidad al interior de todas las estructuras científicas y sociales, término que puede ser definido en palabras del propio Morín (2000a) como:

Complexus significa lo que está tejido en conjunto; en efecto, hay complejidad cuando son inseparables los elementos diferentes que constituyen un todo (como el económico, el político, el sociológico, el psicológico, el afectivo, el mitológico) y que tienen un tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto, las partes y el todo, el todo y las partes, las partes entre sí, la complejidad es, de hecho la unión entre la unidad y la multiplicidad...(p.31).

Las palabras de Morín, denotan que la complejidad es de naturaleza polisémica, porque puede asumir variadas definiciones, si bien su comprensión debe hacerse desde una abstracción reflexiva desde lo inductivo sin excluir lo deductivo, su análisis implica lo dialéctico para entender que lo antagónico dentro de la complejidad no es contradictorio, sino más bien complementario para hacer que el todo adquiera un sentido unificador, desde luego vista la complejidad desde un sentido cotidiano, en su sentido semiótico en esencia significa apertura transformacional, que implica asumir de modo crítico la permanencia del cambio y sus sucesivas modificaciones, como elementos que van a hacer posible la evolución de cualquier estructura u organismo.

Ahora, conviene preguntarse ¿Qué es el pensamiento complejo? La respuesta bien podría encontrar explicación en las palabras de Morín (1995: 234), quien en su relato autobiográfico afirmó “Asumir la contradicción me llevó a asumir la complejidad y a elaborar el pensamiento complejo, a forjar la teoría abierta, a promover la racionalidad abierta”. El pensamiento complejo (PC), es el resultado del análisis crítico reflexivo de Morín apoyado en la contradicción, su discernimiento le permitió comprender que cualquier sistema, estructura u organismo es una unidad abierta, por lo tanto proclive al cambio, la transformación y

en cuyo proceso cada hombre construye a partir de su realidad, una cosmovisión particular del mundo.

El PC es un intento de comprender de la naturaleza del desorden, del caos, lo inextricable, los enigmas, la incertidumbre; se trata de un lenguaje científico que demanda la configuración de una epistemología emergente, contraria a las posiciones radicales de asumir la ciencia y el conocimiento reduccionista o tal vez simplistas, por ello, se dice: que es un proceso en el que el individuo se proyecta como ser pensante, en el que de manera autodidacta, procura interpretar, comprender la esencia y propiedades de algo, para explicar el porqué de ciertos fenómenos, sin excluir lo racional de lo empírico o lo intersubjetivo; es decir, que el PC es incluyente, porque su racionalidad práctica se orienta hacia la apertura, su complejidad se presenta como una estructura organizada que de modo comprensivo considera el todo desde la descomposición de las partes, estableciendo así en los procesos cognitivos, cierto equilibrio dinámico. Tal como lo sostuvo Morín (2000c: 67) “el pensamiento complejo es ante todo un pensamiento que relaciona” a decir, que vincula, unifica para trascender a nuevos lenguajes, estructuras que suponen novedosas racionalidades de interpretar el mundo e intervenirlos de modo favorable.

La epistemología que emerge del PC es abierta, comprensiva y relacional, porque ontológicamente considera la dialógica como referente de la dualidad de los organismos en su esencia como unidad, su carácter recursivo asume la parte como interdependiente del todo, como por ejemplo hombre-sociedad, cerrado-abierto, orden-desorden. Asimismo, comporta un carácter cíclico o recursivo, porque rompe con la racionalidad técnica causa-efecto, la realimentación cíclica hace que el todo se vea desde sus partes y viceversa, denotan su naturaleza totalizadora del conocimiento. El PC en el siglo XXI, permite que las personas reconozcan que no están aisladas del resto del mundo, sino que su interacción, aprendizaje y convivencia en un mundo armónico, depende en gran medida de la relación recíproca y efectiva que establezca con sus demás semejantes, todo ello permite suponer que en los escenarios de educación superior, donde se está formando el talento humano que requiere la sociedad, es ineludible reconocer lo que Morín (2000a) denominó como:

La verdadera racionalidad, abierta por naturaleza, dialoga con una realidad que se le resiste. Ella opera en un ir y venir incesante entre la instancia lógica y la instancia empírica, es el fruto del debate argumentado de las ideas y no de las propiedades de un sistema de

ideas... La racionalidad debe reconocer el lado del afecto, del amor, del arrepentimiento. La verdadera racionalidad conoce los límites de la lógica, del determinismo o del mecanicismo; sabe que la mente humana no podrá ser omnisciente, que la realidad comporta misterio, ella negocia con lo irracionalizado, lo oscuro, no sólo es crítica sino autocrítica, Se reconoce la verdadera racionalidad por la capacidad de reconocer sus insuficiencias (p.20).

El PC como estrategias socioformativa de las nuevas generaciones, demanda nuevos modos de enseñar desde lo interdisciplinario en el que los profesores compartan un proyecto educativo que configure espacios críticos para el aprendizaje, pero como un proceso integral, dialógico, recursivo de modo que la formación fortalezca las dimensiones del ser, conocer, hacer, convivir en plena consonancia con las demandas de una sociedad que reclama un nuevo ser. En esta nueva realidad, el profesor deberá asumir el reto para la transformación de la docencia universitaria en el siglo XXI, con mecanismos estratégicos que concienticen sobre la importancia de la cooperación, la evaluación, la comunicación, el intercambio de ideas y saberes, los sistemas como estructuras abiertas y antagónicas, todo ello deberá apuntar a la configuración de un ser humano sensible, comprometido con la conservación de su ambiente, consciente de la necesidad de un desarrollo humano proclive a lo sustentable y sostenible.

Lo anterior, evidencia el compromiso de los docentes universitarios a unificar esfuerzos que fortalezcan desde las comunidades de aprendizaje, el desarrollo profesional que permita transformar la docencia para que su impacto incida en la formación plena de las futuras generaciones, pensada desde lo ontológico con plena convicción de la necesidad de la práctica de valores sociales, garantes de una mejor convivencia en la que la construcción del conocimiento derive del intercambio efectivo del individuo con sus demás semejantes.

En consecuencia, el pensamiento complejo, deberá permitir que los hombres y mujeres, construyan ideas claras acerca de un nuevo proyecto de vida en sociedad, en el que el diálogo consolide el consenso, la solidaridad, trabajando como una gran unidad compleja, inclusiva y totalizante que incida en la humanización la sociedad del siglo XXI, de modo que sea respuesta efectiva a la solución ética y práctica de los múltiples problemas que afectan a la humanidad, repensando en todo caso, el concepto de calidad de vida y ambiental, la gestión del conocimiento desde una racionalidad abierta inclusiva y, complementaria, para lo cual se precisa de la trascendencia de pensamientos básicos a superio-

res, cuyo carácter dialectico e incierto, configure nuevas estructuras cerebrales complejas que asumen al caso como una oportunidad para aprender y poder así transformar la realidad.

Desde luego, dentro del PC el rol del profesor universitario, será el de un mediador y que a diferencia de un facilitador, promueva la investigación, autonomía, diversidad integrada, autocrítica, para que cada estudiante construya en su propia inmediatez, el conocimiento garante de su adaptación y efectiva participación en la sociedad, permitiendo así, integrar la teoría con la práctica en y desde la misma acción, todo ello supone el trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje donde lo antropológico, sociológico y psicológico del hombre, converjan en la configuración de un hombre que haga uso de lo racional, afectivo y valorativo para enriquecer sus patrones culturales de vida en sociedad y, pueda enfrentarse a los múltiples retos que le impone la incertidumbre de un mundo cada vez más signado por el cambio y transformación, para lo cual su aprendizaje y cosmovisión del mundo, sea el resultado de un pensamiento complejo, en el que el conocimiento se configure a partir del trabajo colaborativo en comunidades, que reflexionen, compartan y validen sus propias hipótesis de trabajo a partir de la acción cotidiana de una racionalidad práctica abierta a las sucesivas transformaciones del mundo.

Conclusiones

Los cambios del siglo XXI, se han hecho extensivos a la educación, éstos han sido principalmente originados por la globalización, el surgimiento de nuevos lenguajes científicos, la presencia de paradigmas emergentes y las demandas de la sociedad, tales evidencias reclaman la presencia de un hombre nuevo, más tolerante, sensible, estratégico, adaptativo y comprensivo, razón por la que el profesor universitario enfrenta el reto ineluctable de asumir con compromiso, vocación y ética el ejercicio de la docencia, labor que deberá favorecer los procesos de socioformación del profesional venezolano de modo integral, para que haga uso efectivo de sus competencias y, pueda participar activamente en los sucesivos avances que requiere la comunidad local, regional y mundial garantes del cambio y transformación.

Todo lo anterior, puede ser considerado desde nuevos espacios de enseñanza y aprendizaje, donde la interacción social se configure desde las CA, en las que la visión compartida de sus participantes se apoye en el TC y el PC para garantizar a partir de: la comunicación, la dialéctica y las relaciones interpersonales armónicas como hechos conducentes a la construcción de conocimientos

pertinentes, contextualizados que satisfagan las necesidades del colectivo y constituyan respuestas efectivas a los desafíos de la sociedad. La transformación de la docencia universitaria, deberá constituirse desde lo sociocognitivo, afectivo, axiológico, histórico y social, para que incida positivamente en la configuración de un hombre cuyas competencias, le permitan hacer uso efectivo de sus saberes y los ponga al servicio de la humanidad.

Una comunidad de aprendizaje CA en la universidad del presente, necesariamente debería redundar en la socioformación de sus integrantes quienes, a partir de la dialéctica cotidiana desarrollen competencias para interpretar el mundo y de ahí, consensuar alternativas novedosas que sean viables para impactar positivamente en los procesos de investigación, docencia, extensión y gestión del conocimiento de modo emancipador y transformador teniendo siempre en cuenta la incertidumbre, la volatilidad de los cambios socioculturales como referentes para logara adaptarse exitosamente. Este cometido, precisa de la práctica consciente del respeto, de la comunicación asertiva, activa y efectiva, la tolerancia, el reconocimiento de la diversidad así como también la adopción de una racionalidad inclusiva que: incorpore la cooperación mutua, la solidaridad, tome en cuenta las necesidades tanto individuales como colectivas siendo garantía del aprendizaje, el desarrollo profesional y la construcción del conocimiento científico-pedagógico con consciencia.

Una universidad que se erige como centro del saber, convivir y hacer, amerita nuevos colectivos profesoriales que reconozcan la importancia de enseñar desde la complejidad en la que se incluyan las particularidades de cada contexto y de los estudiantes, para que realimenten su quehacer profesional, de modo que puedan educar en y para la vida siendo mediado por la alteridad, el respeto y valoración de las ideas del otro como referentes esenciales conducentes a comprender que la relación orden- desorden, diálogo-reflexión- acción- transformación, incertidumbre-adaptación pus, tales elementos son ineludibles en la formación del individuo necesario para configurar el mundo y consolidar así nuevos modelos de sociedad. No sólo basta con educar desde islas pedagógicas que parcelan el conocimiento, sino que lo hagan transversal y permitan la posibilidad de contextualizarlo de manera que se adapte a los cambios impuestos por el momento, a la vez que, promuevan desde la inter y transdisciplinariedad la flexibilidad del pensamiento, tan necesario para asumir que todo cambia y es susceptible de sucesivas adaptaciones o transformaciones. Desde luego, se hace necesario incorporar en la enseñanza superior, las voces de todos para que los proyectos académicos, sociales, comunitarios adquieran mayor sentido y se hagan pertinentes, por lo que

los profesores universitarios, deberán profundizar en el desarrollo humano y profesional de las nuevas generaciones de modo inclusivo, democrático, complejo y compartido. Se trata de conjugar el conocimiento, los valores y la voluntad de trascender en función del bien común.

Desde luego, los retos que enfrenta la universidad del siglo XXI de cara a transformarse, adaptarse y mantenerse a la vanguardia del ritmo impuesto por la sociedad y del propio momento supone repensar el papel del profesor universitario como un profesional ávido de conocimientos, con actitud abierta para la transformación y con sólidas convicciones frente a los beneficios de trabajar en equipo pues, ello puede constituir el referente epistemológico para institucionalizar no sólo nuevos lenguajes sino también prácticas, procedimientos emancipatorios que vinculen lo cotidiano con lo académico de modo que, se configure dialógicamente el compromiso de impactar en la sociedad desde una racionalidad práctica, comprensiva e incluyente. Esto apunta resignificar la docencia universitaria como una oportunidad de dinamizar acciones conducentes al avance de la ciencia, la cultura y sociedad a partir de una visión compartida, en la que el aprendizaje es el resultado dialéctico de la participación, la reflexión y la constante mejora. Sobre la base de estas cogitaciones y, con la intención de sintetizar lo analizado en el extenso, en el gráfico 1, se incluyen las ideas clave:

Gráfico 1. Representación de las CA, TC y PC



Fuente: Elaboración propia.

Referencias

- Covarrubias Papahiu, P., & Piña Robledo, M. M. (2004). La interacción maestro-alumno y su relación con el aprendizaje *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, XXXIV (1), 47-84.
- Constitución Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (Extraordinaria) Diciembre 17, 1999. Caracas – Venezuela.
- Díaz, M. & Morfín, J. (2003). Comunidades de aprendizaje: los grupos de personas que están aprendiendo y fortaleciéndose juntas. Iniciativa Mexicana de Aprendizaje para la Conservación: Intercambiando Experiencias para un Futuro Sustentable. Obtenido de http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=5044_201&ID2=DO_TOPIC.
- Delors, J. (1996). *Informe Delors. La educación encierra un tesoro*. España. UNESCO-Santillana.
- Fathman, Ann K., & Kessler, C. (2003). Implications of cooperative language learning in school contexts. *Annual Review of Applied Linguistics*, 13, 127-140.
- Former, A., & Latorre, A. (2006). *Diccionario terminológico de investigación educativa y psicopedagógica*. (3Ra Ed.). España. EUB.
- Gadamer, H. G. (1998). *Verdad y método*. Volumen II. España: Sígueme.
- Ley de Universidades. (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 1.429. (Extraordinario), Septiembre 8, 1970. Caracas – Venezuela.
- Elboj, C., Valls, R., & Fort, M. (2000). Comunidades de aprendizaje. Una práctica educativa para la sociedad de la información. *Cultura y Educación*, 17(18), 129-141.
- Freire, P. (2003). *Pedagogía del oprimido*. (17º ed.). España: Siglo XXI.
- García, N. (2012). Sistemas de trabajo con las tics en el sistema educativo y en la formación de profesionales: las comunidades de aprendizaje. Obtenido de <http://www.mentor.mecd.es/mentor.htm> Las comunidades de aprendizaje.
- Giroux, H. (1994). *Los Profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. España: Paidós.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*. (Tomos I- II). España: Taurus.

- Morín, E. (2000a). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Colombia: Ministerios de Educación Nacional MEN.
- Morín, E. (2000c). El pensamiento complejo antídoto para pensamientos únicos: Diálogo de Nelson Vallejo con Edgar Morían. *En Memorias del primer congreso internacional de pensamiento complejo*.p.67. Colombia. ICFES
- Ovejero, A. (2002). *Aprendizaje cooperativo*. (3^{ra} Ed). España. Promociones y publicaciones universitarias.
- Poveda, P. (2007). *Implicaciones del Aprendizaje de tipo cooperativo en las relaciones interpersonales y en el rendimiento académico*. Obtenido http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/4110/1/tesis_doctoral_patricia_poveda.pdf.
- Ojeda Cruz, G. P., & Reyes carrasco, I. (2006). Las estrategias del aprendizaje cooperativo y el desarrollo de habilidades cognitivas en el área de ciencias sociales. (*tesis de pregrado*). Perú: Universidad Nacional de Piura.
- Sandín. M. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y tradiciones*. España: McGraw-Hill /Interamericana de España.
- Schön, D. (1992). *La formación de profesionales reflexivos: Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y aprendizaje de las profesiones*. España. Paidós.
- Tobón, S. (2007). *Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. (2^{Da} Ed). Segunda reimpresión. Colombia. Eco Ediciones Ltda.
- Tobón, S., Rial S. A., Carretero, M. A., & García, J. A. (2006). *Competencias, calidad y Educación superior*. Bogotá: Magisterio.
- Tryphon A. & Vonéche (2000). *Piaget-Vygotsky: la génesis social del pensamiento*. Argentina: Paidós. Buenos Aires.
- Universidad Santa María. (2018). *Manual para la elaboración y presentación de los trabajos especiales de grado (especialización)*. Venezuela. Fondo Editorial USM
- Visser, J. (2000). Comunidades de aprendizaje en red (en la construcción de ambientes de aprendizaje para que sean integrales, completos e incluyentes). Obtenido de: <http://www.leardev.org>.
- Vygotsky, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. España. Crítica.
- Zerpa, C. (2002). *Aprendizaje cooperativo en estrategias de comprensión de la lectura: Experiencia en un curso introductorio de Ingeniería*. Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado”*

The popular action in the state contract “a divergence in the Council of State”

Recibido: Mayo 15 de 2020 - Evaluado: Agosto 16 de 2020 - Aceptado: Noviembre 20 de 2020

Isaid Pabón Torrado **

Para citar este artículo / To cite this Article

Pabón Torrado, I. (Enero-Junio de 2021). La acción popular en el contrato estatal “una divergencia en el Consejo de Estado. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (107-130).

Resumen

Este estudio tiene como objetivo, analizar las diferentes posturas jurídicas que actualmente se vienen presentando en el Consejo de Estado con relación de la acción popular y el contrato estatal, para ello, se utiliza una metodología descriptiva que permite contextualizar el origen de la acción popular, la regulación normativa que ha tenido por parte del congreso de la república y finalmente, llegar al análisis con relación de las posiciones encontradas que existen hoy en día en la jurisprudencia de la alta corporación de la jurisdicción contencioso administrativo. Los resultados dan cuenta que a pesar de existir una regulación coherente, la interpretación jurisprudencial por parte del Consejo de Estado, ha conllevado a ser escindible, por ende, puede apreciarse que a través de la acción popular, se presente la nulidad del contrato estatal. Esta situación, podría llegar a crear una inseguridad jurídica, en el entendido que el elemento finalístico de la norma,

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto de investigación vinculado a la maestría en Derecho de Estado con Énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia.

** Abogado por la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Externado de Colombia. Maestrante en Formación en Derecho de Estado con Énfasis en Derecho Administrativo por la Universidad Externado de Colombia 2020 – 2021. Email: isaidpabon@gmail.com.

consiste precisamente en su preservación, sin embargo para el consejo de Estado, debe entenderse que lo primero que debe protegerse es el interés general.

Palabras Clave: Acción Popular, Contrato Estatal, Interés General, Divergencia

Abstract

The purpose of this study is to analyze the different legal positions that are currently being presented in the Council of State in relation to the popular action and the state contract, using a descriptive methodology that allows contextualizing the origin of the popular action, the normative regulation that has had by the Congress of the Republic and finally, to reach the analysis in relation to the conflicting positions that exist today in the jurisprudence of the high corporation of the contentious-administrative jurisdiction. The results show that despite the existence of a coherent regulation, interpretation of case law made by the Council of State has led to be split, therefore, it can be seen that through the popular action, the nullity of the state contract is presented. This situation could create legal uncertainty, in the understanding that the final element of the rule consists precisely in its preservation, however, for the Council of State, it must be understood that the first thing to be protected is the general interest.

Key words: Popular Action, State Contract, General Interest, General Interest, Divergence

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de Investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. La acción popular en el contrato estatal. - 2. La procedencia de la acción popular contra el contrato estatal. - 3. Resultados de investigación. - 3.1 la improcedencia de la acción popular en los contratos estatales, una divergencia en el Consejo de Estado. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

En Colombia, la acción popular está definida, como la forma exclusiva y paradigmática de protección de los intereses colectivos, y las pretensiones que a través de ella pueden presentarse ante la jurisdicción son amplias, desde la imposición preventiva de obligaciones de hacer o no hacer, hasta pretensiones

indemnizatorias¹. Esta definición tiene un alcance de notables proporciones que ha permitido a los afectados ser resarcidos por diversas afectaciones, a su vez, para los jueces, una manera de administrar justicia de manera oportuna, con unos alcances valiosos que la diferencias de las otras acciones de las cuales conoce el juez de lo contencioso administrativo.

Un primer encuentro en la legislación colombiana, sobre la acción popular, se hallamos en el Código Civil, Ley 84 de 1873². Esta acción se funda sobre dos presupuestos, según lo referencia Guayacán Ortiz, (2015) la primera de ellas es “una acción popular para la defensa de las vías públicas y la seguridad de quienes transitan en ella”; y, la segunda “una acción popular para prevenir el daño contingente que amenace una pluralidad indeterminada de personas” (p. 216). Debe precisarse que el Código Civil de la época, llegó a Colombia por don Andrés Bello, por lo que, el origen de la acción popular podrá ser del derecho romano, propiamente el Digesto de Justiniano³

La constitución política de Colombia de 1991, recopila un catálogo de principios, derechos y acciones de protección. De dicho catálogo hacemos referencia para los efectos de este trabajo a la acción popular⁴, la cual se constituye como una acción pública, con amplias posibilidades de ser ejercida, que busca proteger los derechos colectivos.

¹ Guayacán Ortiz J. C. (2015). Las acciones populares y de grupo frente a las acciones colectivas. Elementos para la integración del derecho latinoamericano. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

² La Secretaría Senado (1873) establece el Artículo 1005. <ACCIONES POPULARES O MUNICIPALES>. La municipalidad y cualquiera persona del pueblo tendrá en favor de los caminos, plazas u otros lugares de uso público, y para la seguridad de los que transitan por ellos, los derechos concedidos a los dueños de heredades o edificios privados.

Y siempre que a consecuencia de una acción popular haya de demolerse o enmendarse una construcción, o de resarcirse un daño sufrido, se recompensará al actor, a costas del querellado, con una suma que no baje de la décima, ni exceda de la tercera parte de lo que cueste la demolición o enmienda, o el resarcimiento del daño; sin perjuicio de que si se castiga el delito o negligencia con una pena pecuniaria, se adjudique al actor la mitad. Congreso de la República, (1873)

³ En efecto, en la acción popular consagrada en el Artículo 1005 del código colombiano, encontramos que ellas suceden a las acciones populares y que hacen referencia a los bienes públicos, de donde se desprende que tal acción se sirve de una previa tipificación hecha por el mismo Código en el Artículo 589, en la que se catalogan los bienes públicos, clasificación que a su vez guarda una similar estructura con aquellas que hacia el Digesto 43. (Guayacán Ortiz, 2013).

⁴ El constituyente, (1991) establece en el Artículo 88 que “La Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

La vocación del constituyente fue entregarle al legislador la potestad para que reglamentara este mecanismo de protección, por lo que el Congreso de la República en el año de 1998, expidió la Ley 4725 en ella se estableció la acción popular como medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. Igualmente, se le definió los presupuestos jurídicos generales a través de las cuales el juez le corresponde “evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible” (Artículo 2).

De las acciones que el ordenamiento jurídico colombiano ha venido introduciendo en el campo del derecho, propiamente del derecho administrativo, la acción popular es muy particular, fijémonos quienes son los legitimados:

“(…) La tiene cualquier persona, natural o jurídica, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones populares, cívicas o de índole similar. las entidades públicas que cumplan funciones de control, intervención o vigilancia, siempre que la amenaza o vulneración a los derechos e intereses colectivos no se haya originado en su acción u omisión. el procurador general de la nación, el defensor del pueblo y los personeros distritales y municipales, en lo relacionado con su competencia. los alcaldes y demás servidores públicos que por razón de sus funciones deban promover la protección y defensa de estos derechos e intereses (Artículo 12).

Se itera, que la voluntad del legislador fue que todos quienes hacen parte del Estado, tuviesen la posibilidad de acudir ante el juez en busca de la protección del interés colectivo, la razón de ello, podría entenderse que cuando se habla de derechos e intereses colectivos, se hace referencia a todos los que hacen parte del Estado en general, de ahí, que la medida busca la protección de manera particular y, aunado a ello, es una acción principal no subsidiaria, como si sucede con la acción de tutela.

Se sabe que los sujetos activos, son una amplia gama, los sujetos pasivos no son la excepción, la acción popular “se dirigirá contra el particular, persona natural o jurídica, o la autoridad pública cuya actuación u omisión se considere que amenaza, viola o ha violado el derecho o interés colectivo” (Artículo 14). una de las reglas predicables, es que la acción popular recae sobre un particular,

⁵ Por la cual se desarrolla el Artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República, 1998).

lo que no determina el legislador, cual es la calidad del particular, si se trata de aquellos que ejercen función pública, o no.

Así entendido el rango normativo que se consagra mediante la Acción Popular, es pertinente traer a colación la trascendencia que se consagra en este catálogo de derechos, así lo expresa Torres Villareal & Iregui Parra (2017), que si bien estos lineamientos están previstos para los derechos económicos, sociales y culturales, no debe perderse de vista lo señalado sobre la interdependencia de los derechos y con ello la concepción de los derechos como un todo, donde la consolidación de unos permite el fortalecimiento de otros y, en consecuencia, la protección universal de los derechos.

Esquema de resolución

1. Problema de Investigación

¿Cuáles son las razones jurídicas que han conllevado al Consejo de Estado para apartarse de las regulaciones que ha hecho el Congreso de la República de anular un contrato estatal a través de la acción popular?

2. Metodología

El método utilizado para esta investigación es cualitativa, por cuanto se parte de comprender los conceptos que ha emitidos el Consejo de Estado para establecer una posición que se considera divergente. Para Hernández Sampieri (2014: 16) 6 “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad.

En ese mismo sentido Walker Janzen (2016: 17-18), citando a Sarrado y otros, manifiesta que la metodología cualitativa presenta las siguientes características:

- “Carácter inductivo. Los conceptos y las explicaciones se elaboran a partir de los datos recogidos y nunca con la idea de contrastar una teoría previa. El objetivo es comprender la realidad desde la construcción que

⁶ A criterio del autor, El enfoque cualitativo (también conocido como investigación naturalista, fenomenológica o interpretativa) es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Se utiliza en primer lugar para descubrir y perfeccionar preguntas de investigación. Hernández Sampieri (2014).

- realizan los sujetos implicados”.
- “Carácter holístico. Los escenarios de investigación se contemplan desde la globalidad de su circunstancia. El investigador estudia las personas y las organizaciones sin necesidad de atomizar los fenómenos o los sujetos en variables”.
 - “Confirmabilidad intersubjetiva. El investigador debe contrastar su interpretación de los datos con los sujetos estudiados, puesto que no está exento de valores”.
 - “Naturalidad. Se procura que no se manipule el escenario y los acontecimientos”.
 - “Contextualización. Persigue la comprensión de los fenómenos y los sujetos desde sus propios marcos de referencia: esquema de valores, idiosincrasia y lenguaje”.
 - “Pluralidad de perspectivas. Cabe considerar todas las situaciones, puntos de vista y acontecimientos. Todos ellos aportan información valiosa”.
 - “No generalización. Cada fenómeno de estudio es único e irrepetible. Por esta razón, se pretende la descripción y la comprensión de los casos individuales a través de un muestreo intencional”.
 - “Construcción de conocimiento. El análisis de los datos es emergente, a partir de categorías que se construyen ad hoc para cada situación y desde cada una de ellas”.

Estos criterios de investigación cualitativa según lo establece Sánchez Gómez & Revuelta Domínguez (2005: 368), deben ser entendidos “como una estrategia fundamentada en una depurada y rigurosa descripción contextual del evento, conducta o situación que garantice la máxima objetividad en la captación de la realidad, siempre compleja, y preserve la espontánea continuidad temporal que le es inherente, con el fin de que la correspondiente recogida sistemática de datos, categóricos por naturaleza, y con independencia de su orientación preferentemente ideográfica y procesual, posibilite un análisis que dé lugar a la obtención de conocimiento válido con suficiente potencia explicativa”.

3. Plan de Redacción

1.1 La acción popular en el contrato estatal

Para la finalidad de este trabajo, se tienen unos elementos generales que dan claridad en cuanto, primero, que es la acción popular, segundo, que derechos

protege y tercero, quienes pueden ejercerla, por lo que es preciso abordar el segundo elemento, esto es, el contrato estatal, también conocido como los negocios jurídicos del Estado. Sin entrar a detallar los momentos históricos del contrato estatal, previos a la constitución, se debe manifestar, que la figura de contrato, al igual que la acción popular, fue provista por el constituyente de 1991⁷, con la particularidad que la regulación del contrato estatal, debía fundarse a través de una Ley estatutaria⁸.

El Congreso de la República, amparado en el mandato constitucional, de la legislatura de 1993, expidió la Ley 80 9, el cual tuvo una orientación de estatuto general y único, estableció reglas generales aplicables a todos los contratos, con una amplitud de exigencias y modalidades aplicables a variadas instituciones, unas con una connotación meramente administrativas, otras con un deslinde de lo público; es decir, netamente comerciales. No obstante, el estatuto de la contratación pública previó que no era suficiente con las reglas que se fijaron, por lo tanto otorgaron una gran carga impositiva a los principios. De acuerdo con Benavides (2014):

“(…)El Estatuto debía afincarse en unos principios universales de contratación que, actualizada a las exigencias de la administración contemporánea, impone el respeto de reglas básicas de derecho administrativo, aplicables a todas las entidades, independientemente de su naturaleza, composición, orden territorial y tipo de actividades, junto con la admisión de la flexibilidad necesaria para lograr administraciones dinámicas y eficaces, en las que la actividad contractual se adapte a las necesidades cambiantes y sea herramienta útil de la gestión pública, y no un lastre para su desarrollo (p. 134).

La voluntad de los redactores del Estatuto, es que fuese una norma especial, de manera que pudiese establecer los criterios principales aplicables a los

⁷ La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: numeral 25, inciso primero “Compete al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y en especial de la administración nacional” (Constitución Política de Colombia, 1991).

⁸ Sentencia C-713-09 M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez. Expedientes D-11213, previó la alta corporación que “las leyes estatutarias se caracterizan por estar destinadas, por la propia Constitución, a regular determinadas materias cuya enunciación, es taxativa, como lo establece el Artículo 150 constitucional, respecto del estatuto de la contratación pública”. (Corte Constitucional, 2009) En ese mismo sentido puede verse en las sentencias C-633 de 1996 y C-439 de 2016

⁹ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de la República, Secretaria Senado, (1993).

contratos de la administración, por ello la premisa de darle a los principios el valor fundamental para que en adelante no se puede actuar si no se daba aplicación a los principios, es decir, la Ley 80 de 1993, se funda sobre dos aspectos fundamentales, el primero de ellos lo constituyen las reglas y, el segundo los principios, de manera que cuando se debe aplicar, no se pueden violar. Cabe recordar que los principios 10 constituyen la razón de ser de la función pública¹¹ de ahí que cuando la administración expide un acto administrativo relacionado con la actuación contractual, este debe hacerse siguiendo estrictamente la aplicación de los mismos.

Estos elementos básico esbozados, nos permiten tener una dilucides acerca de la voluntad del constituyente, así mismo, la facultad del legislador, de querer regular un aspecto muy amplio en el campo del derecho administrativo. No obstante, no encontramos en ella un definición acerca de que es un contrato estatal, por tanto debemos acudir a la doctrina. Para Santofimio Gamboa (2017):

“(…) en primer lugar, la de instrumento básico para el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción del interés general, que por lo demás debe ser preservado en la economía del contrato mismo, por lo tanto sumida inevitablemente en conceptos que involucran compromisos con los intereses de la comunidad y, por otra, la fuente de obligaciones conforme a las elaboraciones del derecho privado, pero, como se advierte, bajo consideraciones inmanentes con los intereses públicos y comunitarios (p. 611).

Esta definición en abstracto conlleva a afirmar que cuando la administración pública celebra un contrato, ésta lo hace en la medida en que con ello se cumple con la finalidad de la satisfacción del interés general; es decir, la razón de ser de la contratación de la administración pública, está fundada en la medida que se logre cumplir y satisfaga el interés público. Para el Consejo de Estado sobre el contrato estatal como instrumento básico para la satisfacción del interés general, manifiesta que “mediante el contrato estatal se persigue la prestación de los servi-

¹⁰ Alexy (2003) establece que los principios son mandatos de optimización porque ordenan que algo se realice en la mayor medida de los posible, de acuerdo con las posibilidades fácticas y jurídicas. Este mandato tiene en realidad un carácter definitivo. Sólo puede ser cumplido o incumplido y siempre será ordenado cumplirlo plenamente.

¹¹ La Constitución Política de Colombia de 1991 señala en el Artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (Constitución Política de Colombia, 1991).

cios públicos y por consiguiente la satisfacción de intereses de carácter general”¹². Sobre el principio de interés general. Señala Santofimio Gamboa (2017):

“(…) En esta perspectiva el principio se vincula directamente con las finalidades estatales, y para su concreción debe acudir necesariamente a todos aquellos otros niveles del ordenamiento normativo que permiten materializar su alcance, en la medida que su postulación constitucional eventualmente lo torna en un concepto abierto e indeterminado. y, en su relación con el mundo jurídico, el interés general o público encarna inevitablemente la necesidad de que toda actuación institucional de las autoridades procure el cumplimiento de los fines estatales y no los particulares de los sujetos vinculados con el Estado en relación funcional o contractual, generando en consecuencia cualquier actuación desviada de esos propósitos vicios materiales del acto o contrato correspondiente, que deben desencadenar sin falta su nulidad (p. 190).

Un reciente pronunciamiento de la corte constitucional¹³, sobre el interés general en la contratación estatal señaló que:

“(…) Dada la importancia del contrato administrativo para el desarrollo de la actividad estatal y su vinculación con el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, la facultad de su regulación está limitada por los mandatos de la Constitución, como corresponde necesariamente bajo el principio de supremacía de la norma fundamental. De esta forma “cuando las reglas establecidas por el Congreso de la República no se ajustan a los contenidos constitucionales y a la finalidad de los mismos, debe el Tribunal Constitucional ejercer la guarda de la Carta tal como se lo manda el Artículo 241 de la misma Norma de Normas. Por lo tanto, el legislador no puede regular el contrato estatal sin tener en cuenta en dicha tarea el interés general (C-207-19).

¹² Consejo de Estado, Sala plena de lo Contencioso Administrativo, sección tercera, subsección C, sentencia del 22 de junio de 2011, expediente 18836.

¹³ La Corte constitucional de 2019, señala que la noción de interés público alcanza la concreción suficiente en aquellos bienes jurídicos de los cuales es titular el conglomerado social, como sucede con la protección del patrimonio público en el ejercicio de la función contractual. Es en esa especificidad, suministrada por el tipo de bien jurídico referido, que el juez constitucional adelanta el correspondiente juicio de constitucionalidad frente a las normas que afectan o desarrollan los contenidos del interés general. Así sucede claramente con las leyes que regulan la contratación estatal (C-207-19).

En efecto, siempre que la administración realice un proceso contractual, este necesariamente debe hacerse teniendo en cuenta la satisfacción del interés general, cuenta de ello se predica desde el postulado constitucional del Artículo 2 “promover la prosperidad general” y, principalmente del Artículo 209 “la función administrativa está al servicio de los intereses generales”. En esa medida, siempre haya contrato estatal, debe tenerse la premura que con el contrato público, se pretende la satisfacción del interés general.

Ahora bien, a sabiendas que la acción popular, es un instrumento jurídico público que propende por la protección de los intereses colectivos y, que la contratación de la administración pública debe hacerse con base en la satisfacción del interés general o público, existe un punto de encuentro entre dos instituciones del ordenamiento jurídico colombiano. La acción popular como mecanismo de protección del interés general y la administración pública que mediante un contrato estatal, propende por la satisfacción del interés público o general.

Por consiguiente, en adelante, se debe determinar, si la administración pública, a través de un contrato estatal vulnera el interés general, con ello, da lugar a que los sujetos procesales conferidos en la acción popular pueden solicitarle al juez que ejerza cualquiera de las acciones¹⁴ que el legislador le confirió en la Ley 472 de 1998. Para ello se exponen dos tesis, con base en la jurisprudencia de las altas cortes; a) sí procede la acción popular contra contratos estatales; y, b) no procede la acción popular cuando se controvierte asuntos contractuales. No obstante, debe hacerse claridad en dos momentos; el primero, cuando se expidió la Ley 472 de 1998, se encontraba vigente el Código Contencioso Administrativo (CCA), Decreto 01 de 1984 y, en segundo lugar, con ocasión de entrada en vigencia del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) Ley 1437 de 2011.

1.2 Procedencia de la acción popular contra el contrato estatal

Previamente a desarrollar esta postura, se estima necesario resaltar que antes de la expedición del Acuerdo No. 55 de 2003, cada Sección del Consejo de Estado, sostenía un criterio distinto referente a la procedencia de la acción popular contra los contratos estatales, por ejemplo, la Sección Primera de esa Corporación consideraba que este tipo de acciones eran totalmente improcedente para

¹⁴ El Artículo 2 inciso primero, establece que las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible (Congreso de la república, 1998).

controvertir esa clase de asuntos, por cuanto el ordenamiento jurídico disponía de otros medio de defensa para controvertir la legalidad de los contratos estatales 15.

Posteriormente, con la expedición del Acuerdo No. 55 de 2003, por medio del cual se le atribuyó a la Sección Tercera del Consejo de Estado, de forma exclusiva, el conocimiento de las acciones populares que estuvieren asociadas con la protección de los derechos colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público, se consolidó, en vigencia del Código de Procedimiento Administrativo, una línea jurisprudencial referente a la procedencia de este tipo acción frente a los contratos estatales 16.

En tal sentido, se trae a colación lo siguiente:

“(…) La Sala Plena de lo Contencioso Administrativo de la Corporación, en sentencia del 9 de diciembre de 2003 17, acogió la jurisprudencia de esta Sección según la cual, al tenor del ordenamiento constitucional y legal, se impone la procedencia de la acción popular como mecanismo principal de control para garantizar la eficacia de los derechos colectivos, cuando quiera que son puestos bajo peligro de vulneración o son violados por la actividad contractual de la administración [...]18.

La anterior postura fue desarrollada por la Sala Plena de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en la que fue enfática en sostener e indicar que se mantenía la “línea jurisprudencial unificada desde 2005, pues la prevalencia del orden superior y la exigencia de la eficacia de los valores supremos que el juez de la acción popular debe preservar no permiten restringir sus facultades frente a las que le asiste al juez ordinario, sino acrecentarlas, teniendo como límite, únicamente, las garantías previstas en el Artículo 29 constitucional” 19.

¹⁵ Consejo de Estado (2005), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 5 de octubre de 2005, expediente No. 20001-23-31-000-2001-01588-01(AP), C.P. Ramiro Saavedra Becerra.

¹⁶ Consejo de Estado (2013), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 2 de diciembre de 2013, expediente No. 76001-23-31-000-2005-02130-01(AP), C.P. Stella Conto Díaz del Castillo.

¹⁷ Consejo de Estado (2003), Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Consejero Ponente, Camilo Arciniegas Andrade, radicación número 25000-23-26-000-2002-1204-01(AP)IJ.

¹⁸ Consejo de Estado (2013), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 2 de diciembre de 2013, expediente No. 76001-23-31-000-2005-02130-01(AP), C.P. Stella Conto Díaz del Castillo.

¹⁹ Consejo de Estado(2013), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 2 de diciembre de 2013, expediente No. 76001-23-31-000-2005-02130-01(AP), C.P. Stella Conto Díaz del Castillo.

Significa lo anterior, como acertadamente lo indicó la sala veintitrés especial de revisión del Consejo de Estado, “la posición pacífica y reiterada de la Corporación en materia de contratos es que la acción popular procede en su contra, siempre que la causa directa de la amenaza o de la violación de los derechos colectivos provenga de ellos y, por tal razón, el juez está facultado para anularlos, si es necesario para proteger tales derechos”²⁰.

En este punto, es dable afirmar que la línea jurisprudencial respecto de la procedencia de la acción popular contra contratos estatales está totalmente decantada por lo menos en vigencia del -anterior- Código de Procedimiento Administrativo, por lo que el juez se encuentra facultado para anular a través de este tipo de acción el contrato estatal que esté ocasionado la amenaza o daño a los derechos colectivos.

Como ilustración de lo anterior, se traerá a colación, por su importancia, los hechos y aspectos más relevantes abordados en la sentencia de 2 diciembre de 2013, proferida por la Sala Plena de la Sección Tercera del Consejo de Estado, que apoyó y defendió la posición consistente en que la acción popular si es procedente contra contratos estatales, inclusive procedía su anulación por esta vía judicial.

En esa oportunidad, se resolvió el recurso de apelación que había interpuesto el actor en contra la sentencia de 27 de septiembre de 2005, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que negó las pretensiones de la demanda. Es decir, en primera instancia no se accedió al amparo o protección de los derechos colectivos invocados por el actor y, mucho menos a la declaratoria de nulidad del contrato estatal, que presuntamente había incumplido las normas de contratación.

Al adentrarse al fondo del caso puesto a su consideración, la referida corporación, recordó la procedencia de la acción popular frente a los contratos estatales, a partir del cual se puede indicar lo siguiente:

“(…) el juicio a cargo del juez popular, de cara a la eficaz protección de los derechos colectivos, se ubica allende del principio de legalidad, controlado por las acciones ordinarias establecidas para hacer efectivas disposiciones puntuales y requisitos concretos, no

²⁰ Consejo de Estado (2019) Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia de 5 de febrero de 2019, expediente número: 76001-33-31-703-2010-00109-01(AP)REV, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera.

así principios y valores que corresponde al juez analizar en cada caso, en orden a restablecer derechos de carácter difuso que el legislador no puede puntualizar con perspectivas generales;

- i) el ámbito de las acciones ordinarias **que sirven al control de legalidad no puede condicionar el ejercicio ni la procedencia de las acciones populares**. Concurriendo en un mismo caso la protección de la moralidad, la defensa del patrimonio público y la legalidad, debe preferirse la acción popular para el amparo integral del derecho colectivo, sin perjuicio de la eficacia que para el caso concreto podría predicarse de las acciones previamente iniciadas para controlar la legalidad;
- ii) **en ese mismo orden, la nulidad absoluta de los contratos no es un asunto exclusivo del control de legalidad**, sino que ella debe imponerse con mayor razón por la violación de los valores supremos a que está sujeta la actividad de la administración; bajo el entendido de que, si bien en el pasado solo la acción de nulidad se erigía para proteger derechos, principios y valores legales y constitucionales, desde la expedición de la carta política **actual los derechos colectivos exigen una acción que no les reste eficacia, la que comprende, además, la nulidad absoluta proveniente de irregularidades que contravienen el derecho público garante de los interés colectivos**;
- iii) la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio y de los demás derechos colectivos **obligan tanto en la etapa precontractual, como durante la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, de suerte que las acciones populares, establecidas para hacerlos efectivos, operan en todos los casos**, sin que resulte del caso la tradicional distinción entre actos precontractuales y contractuales, que se pregona en el ámbito de las acciones ordinarias; y
- iv) el régimen jurídico de la acción popular no se agota en la Ley 472 de 1998, sino **que está integrado por las distintas normas constitucionales y legales, con estricta sujeción al principio de jerarquía normativa [...]**.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Sección Tercera del Consejo de Estado resolvió amparar los derechos colectivos invocados por el accionante popular y, como consecuencia de ello, declaró la nulidad absoluta del contrato estatal cuestionado, al constatar que se habían desconocido las normas en materia de contratación, incurriendo en irregularidades constitutivas de graves faltas contra la moralidad administrativa y la defensa del patrimonio público.

En ese orden de ideas, y resaltando los distintos pronunciamientos que ha efectuado el Consejo de Estado sobre la materia, no hay duda de que la acción popular procede contra contratos estatales y, a su vez, el juez de la acción popular cuenta con todas las facultades para decretar la nulidad sobre los mismos. Todo esto, siempre y cuando exista relación directa entre la amenaza o el daño del derecho colectivo con el contrato estatal.

Sin embargo, es menester señalar que, como bien lo sostuvo el Consejo de Estado “en la actualidad, en la Sala Plena Contenciosa de la Corporación existe una posición unificada respecto de la acción popular como instrumento para debatir contratos y, dentro de ese marco, para analizar su legalidad e, incluso, declarar su nulidad, en asuntos regidos por el Código Contencioso Administrativo”.

Aunado a lo anterior, la sección tercera de la sala de lo contencioso administrativo 21 señaló:

“(…) La Ley 472 de 1998 no señala expresamente que los contratos de la administración pública puedan ser objeto del examen de legalidad a través del ejercicio de la acción popular. Sin embargo, el contrato es un instrumento para la inversión de los dineros públicos y como esta acción busca la protección de derechos colectivos que pueden resultar afectados por las actuaciones de los servidores públicos, se impone concluir que por la vía de la acción popular puede ser posible revisar la legalidad de un contrato estatal cuando éste pone en peligro o viola algún derecho colectivo.

La jurisprudencia es reiterativa, en el sentido de que sí, a través del contrato estatal se vulnera el interés general, es razón suficiente para que la acción popular tenga cabida, y que el alcance que el juez puede darle a la acción lo lleva a decretar incluso, la nulidad absoluta del contrato. La razón de ello se justifica en dos razones, la primera, tiene que ver con lo que se ha reiterado, la vulneración

²¹ Consejo de Estado (2002) sala de lo contencioso administrativo, seccion tercera, expediente 52001-23-31-000-2000-1059-01(AP-518) M. P. Jesús Orlando Mejía Yépez.

del interés general, la segunda, es que la acción popular es una acción principal, como lo es la acción contractual, por tanto, el juez goza de las prerrogativas suficientes para decidir, dado no hay subsidiariedad, como si sucede con la acción constitucional de tutela.

Lo anterior, permite concluir que esta tesis o postura está decantada para aquellas acciones populares que se tramitaron en vigencia del Código Contencioso Administrativo, pues a partir de la entrada en vigor de la Ley 1437 de 2011, este criterio ha sido modificado, tal como se explicará a continuación.

Por su parte, la Corte Constitucional 22, en distintas ocasiones se ha pronunciado acerca de la naturaleza de la acción popular, al establecer que este mecanismo se caracteriza por:

“(…) **(i)** ser una acción constitucional especial, lo que significa **a)** que es el mecanismo dispuesto por el constituyente para la protección de un grupo específico de derechos constitucionales, los derechos colectivos, **b)** que el legislador ordinario no puede suprimir esta vía judicial y **c)** que le aplican, particularmente, los principios constitucionales; **(ii)** por ser pública, en tanto dota a todas las personas, sin necesidad de obrar por intermedio de un apoderado judicial, de un instrumento para poner en movimiento al Estado en su misión de respetar, proteger y garantizar los derechos colectivos frente a las actuaciones de autoridades o de cualquier particular; **(iii)** por ser de naturaleza preventiva, motivo por el cual, basta que exista la amenaza o riesgo de que se produzca una vulneración para que ésta proceda, pues su objetivo es ‘precaer la lesión de bienes y derechos que comprenden intereses superiores de carácter público y que por lo tanto no pueden esperar hasta la ocurrencia del daño; **(iv)** por ser también de carácter restitutorio, en razón a que tiene como finalidad el restablecimiento del uso y goce de los derechos e intereses colectivos [...]”²³

Aunado a lo anterior, tanto la Corte Constitucional 24 como el Consejo de

²² Frente al tema, se pueden consultar, entre otras, las sentencias C-215 de 1999; T-443 de 2013 y T-254 de 2014.

²³ Corte Constitucional (2013), expediente T-3.768.366, sentencia T-443 del 11 de julio de 2013, M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

²⁴ Corte Constitucional (1999), Expedientes D-2176, D- 2184 y D-2196 (acumulados), Sentencia C-215 de 1999, M. P. Martha Victoria SÁCHICA Méndez.

Estado 25, han establecido que la acción popular procede, aunque no exista un daño o perjuicio, pues la simple amenaza a un derecho colectivo es razón suficiente para que el juez popular intervenga y adopte las medidas necesarias para evitar que se continúe con la vulneración o afectación se materialice.

1.3 Resultados de investigación

1.3.1 Improcedencia de la acción popular en los contratos estatales (divergencia en el Consejo de Estado)

El Congreso de la República, previendo los antecedentes que se generaron con ocasión de la acción popular, quiso blindar de manera congruente la posibilidad de que el juez de la acción popular decretase la nulidad de un contrato estatal, de manera que previó en su artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 “CPACA” 26 al señalar:

“(…) Cuando la vulneración de los derechos e intereses colectivos provenga de la actividad de una entidad pública, podrá demandarse su protección, inclusive cuando la conducta vulnerante sea un acto administrativo o un contrato, sin que en uno u otro evento, pueda el juez anular el acto o el contrato, sin perjuicio de que pueda adoptar las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos colectivos.

Se hace plausible la posición del legislador al prohibir de manera expresa que mediante una acción popular se decrete la nulidad de un contrato estatal, esto obedece a un criterio finalístico, por cuanto el elemento teleológico de la acción popular no es precisamente decretar la nulidad de un contrato estatal, sino la protección de los derechos colectivos. Este Artículo del CPACA fue demandado en acción de inconstitucionalidad, al respecto la corte constitucional 27, afirma:

“(…) Entonces, el hecho que el legislador haya establecido en el

²⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 2 de septiembre de 2004, expediente número: No. 2002-2693-01, C. P. María Elena Giraldo Gómez.

²⁶ La Ley 1437 de 2001 establece en el Artículo 144. Protección de los derechos e intereses colectivos. Cualquier persona puede demandar la protección de los derechos e intereses colectivos para lo cual podrá pedir que se adopten las medidas necesarias con el fin de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los mismos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Congreso de la república. (2011).

²⁷ Corte Constitucional (2011) expediente D-8422, Sentencia C-644, Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 140 (parcial) y 144 (parcial) de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 que el juez de la acción popular no puede decidir sobre la anulación de los actos administrativos y contratos estatales, en nada afecta el carácter principal o autónomo y no subsidiario de la acción. Se trata de una medida legítima del órgano legislativo que busca armonizar la regulación legal de los distintos medios de control judicial de la administración al establecer que en este tipo de acciones no es procedente anular contratos o actos de la administración, en tanto que para ello están las acciones contenciosas administrativas correspondientes, o medios de control, como los denomina la Ley 1437 de 2011 a partir de su Artículo 135.

Por tanto...

“(...) El juez popular no cumple funciones jurisdiccionales como las que ejerce el juez administrativo cuando decide un conflicto entre el Estado y un particular en la que deba decidir si un acto administrativo o un contrato está afectado de alguna causal de nulidad, sino que aquí tiene el papel de garante de un derecho colectivo. Del mismo modo, el juez de la acción popular, antes que dedicarse a determinar quién debía proferir un acto o cómo debía celebrarse un contrato, debe adoptar las medidas materiales que garanticen el derecho colectivo afectado con el acto o contrato, cuya forma no consiste precisamente en disponer su anulación (apartado 3.2.2 Constitucionalidad de la expresión demandada del Artículo 144 de la ley 1437 de 2011).

El criterio de la corte constitucional, es entendible, por cuanto el legislador quiso poner fin a una discusión que venía dándose con ocasión del anterior Decreto 01 de 1984 y, con ello revestir la posibilidad de que un juez contencioso que conozca de la acción popular tuviese las facultades para decretar la nulidad absoluta del contrato, concibe la corte, que cada acción definida en la Ley 1437 de 2011, tiene una razón de ser, que a la postre garantizaría la seguridad jurídica, en el entendido que no es bien visto jurídicamente que el juez de la acción popular invada las facultades consagradas al juez del contrato. Señala la alta corporación:

“(...) Sin embargo, si bien las acciones populares protegen derechos e intereses colectivos los cuales, desde 1991 son de orden constitucional, y su trámite no se supedita a la existencia de otros mecanismos de defensa judicial, no es menos cierto que no son acciones

configuradas para desplazar los otros medios de defensa judicial ordinarios establecidos por la Ley para la solución de las diversas controversias jurídicas, dado que los bienes jurídicos que protege la acción constitucional y su órbita de acción son diferentes a aquellos que corresponden a los jueces ordinarios. Es decir, se está frente a mecanismos judiciales independientes con propósitos distintos y específicos.

Ahora bien, el Consejo de Estado en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y, la postura de la corte constitucional, quiso proteger cualquier discusión que no fuese en sintonía con lo expresado tanto por el legislador como por la guardiana de la carta magna, así, en sentencia de unificación²⁸ la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 13 de febrero de 2018, consideró:

“(…) A juicio de la Sala Plena del Consejo de Estado, en las acciones populares iniciadas en vigencia del Decreto 01 de 1984, la jurisdicción de lo contencioso administrativo no tiene facultad para decretar la nulidad de los actos administrativos que se consideren causa de la amenaza o violación. Por tanto, en estos casos el juez debe emitir cualquier otra orden de hacer o no hacer con el fin de proteger o garantizar los derechos e intereses colectivos vulnerados, o que estén en inminente peligro de ello. “(…) Si el juez de la acción popular encuentra que el acto administrativo vulnera derechos e intereses colectivos, podrá adoptar todas las medidas que sean necesarias para hacer cesar la amenaza o vulneración de los derechos e intereses colectivos (**salvo la anulación del acto o contrato**). A guisa de ejemplo, el juez podría adoptar las siguientes medidas: (i) La inaplicación total o parcial con efectos interpartes -Artículo 148 de la Ley 1437; (ii) interpretación condicionada del acto administrativo; (iii) la suspensión de los efectos -eficacia sin que ello obligue al juez ordinario a declarar la nulidad del mismo, puesto que el ámbito de análisis es diferente (párrafo 51).

Se aprecia que la posición de la sala plena del Consejo de Estado es establecer un criterio único, para que en adelante el juez de la acción popular tomase la medida que estimara pertinente, excepto decretar la nulidad del contrato, y ello tiene sentido por cuanto “no es el único y más adecuado medio para ello, en aras

²⁸ Consejo de Estado (2018) Sala plena de lo Contencioso Administrativo, expediente radicado 25000-23-15-000-2002-02704-01(SU) M. P. William Hernández Gómez.

de la armonía del sistema jurídico y la garantía del principio de seguridad jurídica²⁹. Se itera, que la alta corporación previó que una decisión en contrario pudiese generar una inseguridad jurídica, y ese no es la finalidad del ordenamiento jurídico, máxime, cuando el CPACA le otorgó una naturaleza propia a cada acción a fin de que no se invadiera el sector de uno u otro medio de control.

La armonía jurídica que estableció la alta corporación, tuvo un nuevo pronunciamiento en el mismo año 2018, llama la atención la tónica de la sala de lo contencioso administrativo, por cuanto la posición jurídica que asume, es contraria al fallo que había otorgado meses atrás. Igualmente a través de sentencia de unificación 30 la sala plena de lo Contencioso Administrativo determinó hacer un cambio de posición y consideró que el juez de la acción popular si tenía competencia para entre otros, decretar la nulidad de los contratos estatales:

“(…) En definitiva, si se acude al contexto mismo de la ley 472, como a sus antecedentes arriba reseñados, se ilustra el sentido indicado. Una lectura sistemática que establezca correspondencia y armonía entre cada uno de sus dispositivos (Artículos 9, 15, 34 y 40) permite concluir que los contratos estatales son susceptibles de evaluación por parte del juez popular cuando quiera que se amenace o vulnere un derecho colectivo, siendo del caso -incluso examinar la validez del contrato, ordenar suspender sus efectos o incluso declarar su nulidad, siempre y cuando se trate de nulidad absoluta, en tanto que esta hipótesis se acompasa mejor a las otras preceptivas que gobiernan la materia (Código Civil, Código de Comercio y Ley 80 de 1993), en tanto que sólo ésta puede ser declarada oficiosamente, al tiempo que -con su ocurrencia- resulte más clara la eventual vulneración de un derecho o interés colectivo (p. 45).

Estima el alto tribunal que es competencia del juez de la acción popular 31:

“(…) i) el juicio a cargo del juez popular, de cara a la eficaz protección de los derechos colectivos, se ubica allende del principio de legalidad, controlado por las acciones ordinarias establecidas para hacer efectivas disposiciones puntuales y requisitos concretos, no

²⁹ Ibid.

³⁰ Consejo de Estado (2011), Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, expediente radicado 05001-33-31-003-2009-00157-01(AP)SU M. P. Oswaldo Giraldo López.

³¹ Ibid.

así principios y valores que corresponde al juez analizar en cada caso, en orden a restablecer derechos de carácter difuso que el legislador no puede puntualizar con perspectivas generales;

ii) el ámbito de las acciones ordinarias que sirven al control de legalidad no puede condicionar el ejercicio ni la procedencia de las acciones populares. Concurriendo en un mismo caso la protección de la moralidad, la defensa del patrimonio público y la legalidad, debe preferirse la acción popular para el amparo integral del derecho colectivo, sin perjuicio de la eficacia que para el caso concreto podría predicarse de las acciones previamente iniciadas para controlar la legalidad;

iii) en ese mismo orden, la nulidad absoluta de los contratos no es un asunto exclusivo del control de legalidad, sino que ella debe imponerse con mayor razón por la violación de los valores supremos a que está sujeta la actividad de la administración; bajo el entendido de que, si bien en el pasado solo la acción de nulidad se erigía para proteger derechos, principios y valores legales y constitucionales, desde la expedición de la carta política actual los derechos colectivos exigen una acción que no les reste eficacia, la que comprende, además, la nulidad absoluta proveniente de irregularidades que contravienen el derecho público garante de los intereses colectivos (p. 48).

Esta última posición del alto tribunal fue ratificada por la sección cuarta de la sala de lo contencioso administrativo 32 en la que consideró:

“(…) Ahora bien, en lo que respecta al presunto desconocimiento de la sentencia de unificación del 13 de febrero de 2018 (...) el Tribunal Administrativo de Boyacá no desconoció la mencionada sentencia por las siguientes razones. De la lectura de la providencia popular que se cuestiona, se observa que el tribunal, a fin de justificar y explicar las razones por las que procedía declarar la nulidad del contrato de concesión 001 de 2003 en el trámite constitucional, hizo referencia a la sentencia de unificación del 14 de agosto de 2018, proferida por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en la que la Corporación se pronunció en torno al arrendamiento de

³² Consejo de Estado (2019) Sala de lo Contenciosos Administrativo, Sección Cuarta, expediente 11001-03-15-000-2019-00906-01(AC) M. P. Milton Chaves García

bienes de uso público. En esta última sentencia, la Sala Plena hizo expresa referencia de la sentencia del 13 de febrero de 2018 (SU), en relación con la procedencia de estudio de legalidad de actos administrativos en acciones populares en vigencia del Decreto 01 de 1984, para señalar que “no es aplicable al caso sub examine, dado que lo debatido en el asunto de la referencia recae sobre un objeto distinto, esto es, sobre un contrato y no un acto administrativo. (...) En consecuencia, esta Sala observa que el Tribunal Administrativo de Boyacá acogió la tesis de la Sala Plena del Consejo de Estado, según la cual, en tratándose de contratos estatales, cuando quiera que se amenace o vulnere un derecho colectivo, es posible que el juez popular examine la validez del contrato; ordene suspender sus efectos, o incluso, declare su nulidad, siempre y cuando se trate de nulidad absoluta, como ocurrió en el caso concreto.

Conclusiones

El juez de la acción popular, a raíz de las posturas unificadoras de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, lo coloca en una divergencia sobre cuál de las acciones es la pertinente, podría encaminarse por aquella postura que prohíbe decretar la nulidad de los contratos estatales, por cuanto desde el punto de vista orgánico, cuenta con el respaldo de una Ley (1437 de 2011) y un pronunciamiento de la corte constitucional (C-644-11). También podría encaminarse por las posturas unificadoras de la alta corporación y decretar la nulidad del contrato estatal teniendo como base, la vulneración del interés general.

Para la academia, las posiciones encontradas del Consejo de Estado, no dejan de generar la presunción de inseguridad jurídica, por cuanto, rompe el esquema funcional de cada acción establecida por el legislador, para llevarlas hasta la medida de invadir el terreno, en este caso, el juez natural del contrato.

Jurídicamente podría determinarse que una posición debe prevalecer sobre la otra, en el entendido que la existencia de la regulación otorgada por el Congreso de la República y, que también ha sido acogida por el alto tribunal, debe ser sustento para que el juez decline su postura ante un eventual situación.

Referencias

Alexy, R. (2003). *Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios*. (C. Bernal Pulido, Trad.) Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Benavides, J. L. (2014). *Contratos Públicos Estudios*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Congreso de la República. (26 de mayo de 1873). Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html: <http://www.secretariasenado.gov.co>
- Congreso de la República. (28 de 10 de 1993). Secretaria Senado. Obtenido de Secretaría Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
- Congreso de la república. (05 de 08 de 1998). secretaria senado. Obtenido de secretaria senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0472_1998.html
- Congreso de la república. (18 de 01 de 2011). Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html#PARTE%20PRIMERA
- Consejo de Estado. (31 de octubre de 2002). Consejo de Estado. Obtenido de <http://consejodeestado.gov.co/>: [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=52001-23-31-000-2000-1059-01\(AP-518\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=52001-23-31-000-2000-1059-01(AP-518))
- Consejo de Estado. (31 de 10 de 2002). Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera. (expediente 52001-23-31-000-2000-1059-01(AP-518)). Obtenido de <http://www.consejodeestado.gov.co/>
- Consejo de Estado. (9 de diciembre de 2003). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=25000-23-26-000-2002-1204-01\(AP\)IJ](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=25000-23-26-000-2002-1204-01(AP)IJ)
- Consejo de Estado. (10 de octubre de 2005). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=20001-23-31-000-2001-01588-01\(AP-01588\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=20001-23-31-000-2001-01588-01(AP-01588))
- Consejo de Estado. (18 de mayo de 2011). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=05001-33-31-003-2009-00157-01\(AP\)REV](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=05001-33-31-003-2009-00157-01(AP)REV)
- Consejo de Estado. (22 de 06 de 2011). Sala plena de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Obtenido de <http://190.217.24.55:8080/>

WebRelatoria/ce/index.xhtmll

Consejo de Estado. (2 de diciembre de 2013). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=76001-23-31-000-2005-02130-01\(AP\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=76001-23-31-000-2005-02130-01(AP))

Consejo de Estado. (2 de diciembre de 2013). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=76001-23-31-000-2005-02130-01\(AP\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=76001-23-31-000-2005-02130-01(AP))

Consejo de Estado. (13 de febrero de 2018). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=25000-23-15-000-2002-02704-01\(SU\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=25000-23-15-000-2002-02704-01(SU))

Consejo de Estado. (19 de agosto de 2019). Consejo de Estado. Obtenido de [http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=11001-03-15-000-2019-00906-01\(AC\)](http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Document/?docid=11001-03-15-000-2019-00906-01(AC))

Consejo de Estado. (2019). *Sala de lo Contenciosos Administrativo, Sección Cuarta*. Bogotá: Consejo de Estado.

Constitución Política de Colombia. (20 de 07 de 1991). Secretaria senado. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1

Corte Constitucional. (14 de abril de 1999). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/1999/C-215-99.htm>

Corte Constitucional. (07 de 12 de 2009). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-713-09.htm>

Corte Constitucional. (31 de agosto de 2011). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2011/C-644-11.htm>

Corte Constitucional. (11 de julio de 2013). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2013/T-443-13.htm>

Corte constitucional. (16 de mayo de 2019). Corte Constitucional. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-207-19.htm>

De Vivero Arciniegas, F., Mier Barros, P., & Aríza Moreno, W. (2020). *Análisis de 25 años de aplicación de la Ley 80 de 1993*. XVI Jornadas de Contra-

- tación Estatal, V Congreso de Compras Públicas. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Guayacán Ortiz, J. C. (2013). *Las acciones populares y de grupo frente a las acciones colectivas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Murcia Ramos, A. M. (2012). Los derechos colectivos y la contratación estatal: la imperativa función de control a través de las acciones populares. (2012 ed., Vol. 1). Obtenido de <https://basesbiblioteca.uexternado.edu.co:3187/product/los-derechos-colectivos-y-la-contratacin-estatal-imperativa-funcin-de-control-travs-las-acciones-populares>
- Sánchez Gómez, M. C., & Revuelta Domínguez, F. (2005). El proceso de transcripción en el marco de la metodología de la investigación cualitativa actual. *Enseñanza*, 23, 367-386.
- Santofimio Gamboa, J. O. (2017). *Compendio de derecho administrativo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Torres Villareal, M. L., & Iregui Parra, P. M. (2017). Las modificaciones legislativas a las acciones populares en Colombia: ¿avance o retroceso? *Revista de Derecho*, 48, 131-162.
- Walker Janzen, W. (2016). Algunas consideraciones para el uso de la metodología cualitativa en investigación social. *Foro Educativo*, 27, 13-32.

La Educación Virtual en tiempos de pandemia*

Virtual education in times of pandemic

Recibido: Mayo 17 de 2020 - Evaluado: Agosto 19 de 2020 - Aceptado: Noviembre 23 de 2020

Sindy Maryany Gutiérrez Ochoa*

César Humberto Díaz Torres***

Para citar este artículo / To cite this Article

Gutiérrez Ochoa, S. M., & Díaz Torres, C. H. (Enero-Junio de 2021). La educación virtual en tiempos de pandemia. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (131-149).

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto que tiene la educación virtual en tiempos de pandemia COVID-19. Para llevar a cabo el proceso de investigación se tomó en cuenta un estudio cualitativo apoyándose en una investigación de tipo documental, haciendo una revisión de una serie de artículos, libros, publicaciones relacionadas con el fenómeno objeto de estudio. De acuerdo a los resultados obtenidos se pudo determinar la situación educativa producto de la pandemia, el impacto de la pandemia en la educación y los aprendizajes en tiempos de pandemia con apoyo en la educación virtual. Finalmente se pudo comprobar que el principal reto que presenta la educación en época de pandemia, es disminuir los efectos que se puedan generar en el proceso de enseñanza-

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto de investigación vinculado a la maestría en Administración Mención Gerencia de la Universidad de Los Andes – Venezuela.

** Licenciada en Administración por la Universidad de los Andes - Venezuela. Magíster en Administración mención Gerencia por la Universidad de Los Andes - Venezuela. Profesora Instructora de la Universidad de Los Andes - Venezuela. Email: sindym83@gmail.com.

*** Licenciado en Administración por la Universidad de Los Andes - Venezuela. Participante de la Maestría en Administración de la Universidad de Los Andes - Venezuela. Profesor Asistente de la Universidad de Los Andes - Venezuela. Email: cesar.372@gmail.com.

aprendizaje. Es necesario que las instituciones educativas propongan gestiones factibles que puedan responder a las exigencias de los estudiantes de acuerdo a la realidad de su entorno.

Palabras Clave: Educación Virtual, Pandemia, Educación, Aprendizaje, Proceso Enseñanza-Aprendizaje

Abstract

The purpose of this article is to analyze the impact of virtual education in times of the COVID-19 pandemic. In order to carry out the research process, a qualitative study was carried out based on a documentary type research, reviewing a series of articles, books and publications related to the phenomenon under study. According to the results obtained, it was possible to determine the educational situation resulting from the pandemic, the impact of the pandemic on education and learning in times of pandemic with the support of virtual education. Finally, it was possible to verify that the main challenge for education in times of pandemic is to reduce the effects that can be generated in the teaching-learning process. It is necessary for the educational institutions to propose feasible approaches that can respond to the demands of the students according to the reality of their environment.

Key words: Virtual Education, Pandemic, Education, Education, Learning, Teaching-Learning Process

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. – I. Problema de investigación. – II. Metodología. – III. Plan de redacción. – 3.1. –La Educación Virtual. – 3.2. Ventajas y desventajas de la Educación Virtual. – 3.3. Resultados de investigación. – 3.3.1. Situación educativa producto de la pandemia – 3.3.2. Impacto de la pandemia en la educación. . –3.3.3. Los aprendizajes en tiempos de pandemia con apoyo de la educación virtual. - CONCLUSIONES. – REFERENCIAS.

Introducción

La pandemia del COVID-19 ha generado cambios dentro del sistema educativo, debido al cierre de las instituciones educativas por la implementación del aislamiento obligatorio. Para dar continuidad al desarrollo del aprendizaje de los alumnos en todos los niveles, se han visto en la necesidad de realizar sus activi-

dades de forma virtual y que los estudiantes puedan adaptarse a estos cambios suscitados en su entorno y continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo a la situación presentada, la educación virtual se muestra como la opción que mejor se adapta a las medidas de aislamiento decretadas por los gobiernos alrededor del mundo, abriendo la posibilidad de continuar el aprendizaje en casa, para continuar con el proceso de formación o adquirir nuevos conocimientos en todas las áreas, que fue iniciado en las instituciones pero no se puede continuar por las medidas de aislamiento establecidas para evitar el contagio. Se puede decir, que la educación virtual a raíz de la pandemia adquirió una gran importancia dentro del sistema educativo, lo cual se verá reflejado dentro de las prácticas pedagógicas y sistemas educativos a nivel Mundial.

La pandemia de COVID-19 ha afectado el sistema educativo a nivel Mundial, ocasionando el cierre de los centros educativos, convirtiéndose en uno de los retos más grandes de afrontar para las instituciones educativas, en donde pasaron de una modalidad de educación presencial a la adaptación de su entorno al mundo digital. Todos los niveles educativos se han visto afectados y fueron obligados a responder a una situación completamente nueva como es el aislamiento obligatorio enfocado en la no presencialidad. Este hecho inesperado ha puesto en evidencia las dificultades y fallas del sistema educativo para adaptarse a la virtualidad, así como también las diferentes herramientas utilizadas para enfrentar este desafío. Frente a estos cambios repentinos, el adaptar la educación a los cambios, permitirá fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el impacto que tiene la educación virtual en tiempos de pandemia COVID-19. Para llevar a cabo el proceso de investigación se tomó en cuenta un estudio cualitativo apoyándose en una investigación de tipo documental, haciendo una revisión de una serie de artículos, libros, publicaciones relacionadas con el fenómeno objeto de estudio. De acuerdo a los resultados obtenidos se pudo determinar la situación educativa producto de la pandemia, el impacto de la pandemia en la educación y los aprendizajes en tiempos de pandemia con apoyo en la educación virtual. Finalmente se pudo determinar que el principal reto que presenta la educación en época de pandemia, es disminuir los efectos que se puedan generar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario que las instituciones educativas propongan gestiones factibles que puedan responder a las exigencias de los estudiantes de acuerdo a la realidad de su entorno.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Cuál es el impacto de la educación virtual en tiempos de pandemia?

2. Metodología

El presente estudio se desarrolló mediante un análisis de tipo cualitativo, el cual se enfoca en comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014: 8). De igual forma se tomó en cuenta la investigación documental según Baena Paz (2017: 84) son las técnicas básicas de la investigación que nos sirven para recopilar los datos de nuestra investigación. Se realizó una revisión bibliográfica mediante la consulta de documentos como libros, revistas, periódicos, entre otros tomando en cuenta las definiciones de educación virtual, las ventajas y desventajas presentes en su aplicación.

La finalidad de esta investigación es conocer el impacto que genera la educación virtual aunada a la crisis suscitada por la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta la información recolectada mediante la revisión de la bibliografía.

3. Plan de redacción

3.1. La Educación Virtual

En la actualidad la gestión del conocimiento se encuentra influenciada por el uso constante de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) implementadas paulatinamente en el proceso educativo, mediante la incorporación de diferentes modalidades como: E-Learning, B-Learning y el M-Learning. La educación representa un desafío a la hora de conseguir nuevas estrategias que permitan transferir los conocimientos a otros, en estos tiempos en donde la información se puede conseguir de manera casi inmediata.

La educación virtual ha resultado ser uno de los nuevos métodos de enseñanza- aprendizaje que utiliza como herramienta principal la tecnología para impartir la educación de forma remota, rompiendo las barreras del tiempo y el espacio. Según Rivera Cabrera, Viera Díaz, & Pulgarón Decoro (2010: 147):

La educación virtual es una vía para el aprendizaje que se caracteriza por su dinamismo e interactividad. Se basa en un modelo cooperativo donde intervienen profesores y alumnos a pesar de estar

separados por una distancia física. La tecnología juega un papel importante, pues a través de ella se ponen a disposición facilidades que incluyen la transmisión de voz, video, datos, gráficos e impresión.

Con base a lo expuesto por Rivera Cabrera, Viera Díaz, & Pulgarón Decoro (2010), se puede indicar que la educación virtual no solo se enfoca en la imagen del profesor, sino en el papel que juega el alumno dentro de este contexto educativo, ya que interviene como protagonista de su propio aprendizaje. En este sentido se modifica el papel del educador o tutor, operando como guía y mediador, brindándoles el apoyo necesario a los alumnos mediante asesorías y atención individualizada.

Evidentemente la educación virtual se define según Lara (2002: 1) como la modalidad educativa que eleva la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y esto debido a que respeta su flexibilidad o disponibilidad, es decir, se puede canalizar para tiempos y espacios variables. Tal como lo indica el autor antes mencionado esta modalidad de estudio logra ser reconocida mediante el uso de las tecnologías enfocadas en metodologías sincrónicas (videoconferencias, chat) y asincrónicas (páginas web, correo electrónico, foros de discusión).

De acuerdo con Lozano Rodríguez & Burgos Aguilar (2012: 245) la educación virtual es posible, si se integra el uso de los medios tecnológicos como herramienta comunicacional (recursos asincrónicos y sincrónicos) que facilite el intercambio de conocimientos entre el estudiante y el docente. Es importante que el estudiante cuente con el instructor en el momento que lo amerite, para desarrollar una comunicación continua de acuerdo a la disponibilidad que tenga.

La educación virtual requiere cambios profundos tanto en el rol del profesor como en el del alumno, tal como lo indica Belloch (2013:3):

El papel del profesor pasa de transmisor de conocimientos a tutor o guía del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, las Tics en las diferentes modalidades de enseñanza/aprendizaje adquieren una importancia fundamental como diseñador de materiales, medios y estrategias mediadas de aprendizaje, creando en el entorno las situaciones propicias para ello. Por su parte, el alumno pasa a dirigir su propio proceso de aprendizaje, apoyándose en el profesor y compañeros para conseguir alcanzar los objetivos del mismo.

El desarrollo de este método basado en la virtualidad se enfoca en el nuevo rol que deben desempeñar tanto los docentes como los estudiantes, planteando

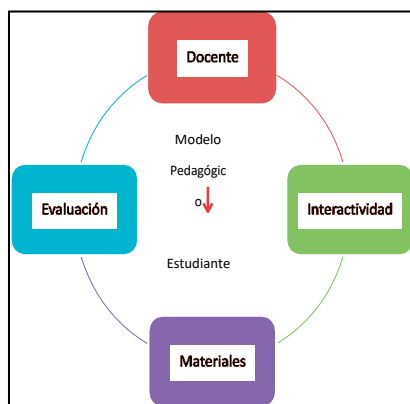
cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles educativos. Según Area & Correa (1992: 53) si bien es indudable que los ambientes de aprendizaje y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) favorecen la interacción en el trabajo colaborativo, también es “cierto que están modificando las relaciones en el aula y de los alumnos más allá de la transmisión del conocimiento”.

La educación en línea requiere de una serie de situaciones para lograr que el aprendizaje sea exitoso. Dentro de este contexto intervienen factores de suma importancia por parte del estudiante como la motivación, la responsabilidad y la autonomía para desarrollar su aprendizaje. En referencia al profesor, debe velar porque el diseño de los materiales sea de calidad, las metodologías utilizadas sean adaptadas al aprendizaje requerido y que el proceso de tutoría se lleve a cabo de forma ágil y eficiente. El rol del tutor juega un papel de suma importancia dentro de este proceso ya que actúa como organizador, dinamizador, guía y apoyo al alumno dentro de su aprendizaje.

Por otra parte, es importante mencionar que un modelo educativo basado en la educación virtual se debe centrar en el docente, el estudiante, los aprendizajes interactivos, el material didáctico y el proceso de evaluación para el logro de los objetivos planteados y no en las TIC como instrumento principal. Al respecto García Aretio (2007: 7) menciona que “el cambio que conlleva el e-learning no reside en el uso de las TIC sino en la concepción de la formación por parte del educador”.

En la figura 1 se puede evidenciar el rol que desempeña el docente y el estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta que el modelo pedagógico interviene como un factor de suma importancia dentro del contexto educativo. En tal sentido, se puede decir que la educación virtual intenta fomentar el uso progresivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), despertando el interés de los tutores en ofertar modelos educativos innovadores direccionados al aprendizaje de los alumnos, fomentando el estudio colaborativo e independiente; el feedback tutor-alumno, alumno tutor, el desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes y el mejoramiento de su capacidad de análisis, así como también la implementación de métodos de estudio que permitan cumplir con los objetivos planteados mediante el uso de estrategias individuales.

Figura 1. Rol del docente y del estudiante en los procesos de enseñanza-aprendizaje



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de García Aretio (2007).

Según lo expresado por Atarama, 2020 (s/p), dentro de la educación virtual el rol del profesor contempla la planificación y el acompañamiento del proceso de aprendizaje del alumno para garantizar que se cumplan los objetivos de la asignatura. En esta perspectiva, el docente debe ser capaz de facilitar y beneficiar el uso de los medios en los cuales interactúan los alumnos, como las redes sociales, las plataformas digitales, los entornos colaborativos, actividades realizadas en red con fines educativos. El conocer la forma de implementar este tipo de estrategias resulta acertado para el entorno educativo.

A este respecto Paulsen (1995, s/p) indica que:

El rol del formador se centra fundamentalmente en la dinamización del grupo y en asumir funciones de organización de las actividades, de motivación y creación de un clima agradable de aprendizaje y facilitador educativo, proporcionando experiencias para el autoaprendizaje y la construcción del conocimiento.

Con base en las indicaciones mencionadas por el autor se puede deducir que dichas funciones se encuentran organizadas dentro de la relación tutor-alumno, las relaciones entre grupos, ampliación de competencias por parte del tutor, revisión de los conocimientos e información y evaluación de los resultados.

Según Reigeluth (2000: 242) en un entorno de aprendizaje constructivista,

un buen tutor motiva a los alumnos analizando sus representaciones, dando respuestas y consejos sobre las representaciones y sobre todo cómo aprender a realizarlas así como estimular la reflexión y la articulación sobre lo aprendido. En un modelo de aprendizaje enfocado en el alumno, que aprende de manera independiente, sin el contacto presencial y habitual entre sus profesores y compañeros, es necesaria la experiencia que tenga el tutor para instruir y conservar un diálogo con el alumno; a través de este dialogo el estudiante debe sentir seguridad, percibir que existe un seguimiento constante de su proceso de aprendizaje.

Por otra parte, debe señalarse que la educación virtual es una modalidad de estudio que forma parte de los nuevos retos en el ámbito educativo, su constante evolución ha permitido que este tipo de educación sea considerada dentro de las propuestas académicas. Es importante mencionar que la aplicación de las TIC es determinante en el proceso de aprendizaje en donde los estudiantes tienen mayor acceso a los canales de comunicación de una manera flexible y colaborativa. Para Morales, Fernández, & Pulido (2016: 105) la educación virtual es una estrategia de alto impacto en la mejora de la cobertura, pertinencia y calidad educativa en todos los niveles y tipos de formación, debido a sus características multimediales, hipertextuales e interactivas.

Según Marciniak & Gairín Sallán (2018: 221), para que una modalidad de educación virtual sea de calidad, debe contemplar ciertos requisitos, tales como: contar con los recursos tecnológicos adecuados y el servicio necesario para acceder al programa educativo; que la estructura y el contenido del curso virtual ofrezca un valor formativo; que se realicen aprendizajes efectivos y que sea un ambiente satisfactorio tanto para los estudiantes como para los profesores.

La modalidad de educación virtual de acuerdo a lo expresado por Sanabría Cárdenas (2020: 3) ofrece la posibilidad, tanto al estudiante como al docente, de comunicarse y manejar información en distintos formatos y medios. Los estudiantes disponen de un abanico de recursos y actividades, y pueden seleccionar los más adaptados a su estilo e intereses. En efecto, a medida que la estrategia lo admita, se pueden diseñar dichos recursos. De igual manera, las plataformas tecnológicas brindan a los docentes información que puede ser de ayuda para la definición de estrategias.

3.2 Ventajas y desventajas de la educación virtual

En el pasado, se consideraba la educación presencial como la única manera en que se lograba impartir una formación en donde se podían adquirir las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para lograr el desempeño futuro

de alguna profesión. Al pasar el tiempo, esta situación se ha visto afectada por la evolución constante de la tecnología que ha ido migrando este modelo hacia la implementación de la educación virtual.

Actualmente, la educación toma en cuenta el uso de herramientas tecnológicas necesarias para distribuir conocimientos, y es allí donde interviene la educación virtual rompiendo paradigmas, permitiendo que las personas a cualquier edad y en cualquier entorno puedan acceder al proceso de aprendizaje.

Los avances en materia tecnológica han traído consigo cambios en la educación. La educación virtual presenta una serie de ventajas tal como lo indica García (2017:15):

- Los estudiantes con cierta madurez tienen la posibilidad de trabajar a su propio ritmo: la virtualidad favorece su rol de protagonistas en el proceso de aprender. Un buen diseño les permite decidir cuándo, cómo y con qué aprender.
- Las herramientas de comunicación online entre el docente y el estudiante, así como entre ellos, pueden propiciar aprendizajes colaborativos. Estas interacciones enriquecen la experiencia con valores añadidos, como el sentido de pertenencia a una comunidad, y el cultivo de valores como el respeto, la solidaridad o el acercamiento a otras culturas.
- La modalidad virtual ofrece la posibilidad, tanto al estudiante como al docente, de comunicarse y manejar información en distintos formatos y medios. Los estudiantes disponen de un abanico de recursos y actividades, y pueden seleccionar los más adaptados a su estilo e intereses.

Por otra parte, Harasim, Roxanne, Turrof & Teles (2000: 3) indican que la implementación de la educación virtual dentro del entorno educativo genera una serie de ventajas entre las cuales se pueden mencionar:

- Se tendrán mayores posibilidades de aprendizaje cooperativo por las diversas herramientas de comunicación disponibles, tales como los grupos de discusión, el correo electrónico y las salas de Chat.
- Se puede promover la autonomía de los participantes.
- Permite adaptarse al modo de aprender de cada alumno.
- No se desvincula a las personas de su ámbito laboral o familiar.
- Permite desarrollar una cultura computacional amplia y usar tecnología de punta. Posibilita además la informatización y el desarrollo de nuevas habilidades en el uso y manejo de las nuevas tecnologías así como la instrumentación de la PC como un ente indispensable para la superación profesional.

- Permite acceder a bibliotecas virtuales de todo el mundo sin ningún costo.
- Se puede tener acceso al aula virtual las 24 horas del día y desde cualquier lugar donde haya conectividad.

Las ventajas antes mencionadas se encuentran enmarcadas dentro de una meta clave de los sistemas educativos actuales, la adquisición de habilidades, la interacción masiva, la utilización y familiarización de los diferentes recursos educativos, la formación autónoma y autodidacta, son algunas formas que permiten la preparación del entorno educativo para afrontar los avances de las nuevas tecnologías, permitiendo que la educación vaya de la mano con la era tecnológica.

De igual forma, es transcendental tomar en cuenta que no por incluir las tecnologías modernas dentro del sistema educativo, se logra solucionar de manera inmediata los problemas a los que se está enfrentando la sociedad. Es de hacer notar que algunos autores indican que el uso constante de la tecnología dentro del entorno educativo permite que el logro de los objetivos educacionales se pase a un segundo plano. A este respecto, Stojanovic (2008: 55) indica que la educación virtual presenta una serie de desventajas las cuales se mencionan a continuación:

- El acceso desigual de la población.
- Limitaciones técnicas: desconexiones e impresiones.
- Fallas técnicas que pueden interrumpir las clases.
- Los materiales pueden no estar bien diseñados y confeccionados.
- Escasez de docencia, a nivel mundial, sólo un tercio de profesores que dictan clases virtuales han sido entrenados para enseñar por Internet.
- Puede ser que el educando se aíse y no planifique correctamente sus actividades y horarios.
- La comunicación de red y la vía excedente de los alumnos puede desviar su atención.

Para dar solución a algunas de las desventajas anteriormente mencionadas, es necesario establecer cuales nacen de condiciones tecnológicas y cuales se relacionan con el talento humano es decir con los docentes y expertos en la formación virtual. Por otra parte, se debe tomar en cuenta que a medida de que las herramientas tecnológicas se vayan perfeccionando y el personal encargado de impartir la instrucción se ajuste a los cambios estas deficiencias se irán solucionando.

Cabe considerar por otra parte, que si actualmente la tecnología no es capaz de pugnar con exactitud las múltiples circunstancias que se presentan en el

aula, no se debe descartar que en un futuro la creación de nuevas herramientas tecnológicas puedan garantizar: 1) un escenario virtual que permita una interacción multisensorial más rica; 2) un equilibrio armónico entre las tradiciones epistemológicas (oral, literal, virtual); y 3) un fortalecimiento del proceso pedagógico y de la accesibilidad a la educación (Ralón, Vieta & Vásquez, 2004: 175).

3.3 Resultados de investigación

3.3.1 Situación educativa producto de la pandemia

La pandemia por coronavirus (COVID-19) ha generado una crisis sin precedentes en todas las esferas. En referencia a la esfera educativa, esta crisis provocó el cierre masivo de las instituciones educativas en más de 190 países según datos suministrados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con la finalidad de evitar la transmisión del virus y disminuir su impacto en la sociedad. Se puede indicar que esta pandemia ocasionó que aproximadamente más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de instrucción dejaran de recibir clases presenciales. Aunado a esta situación, el sector educativo tuvo que reinventarse para lograr adaptarse a las necesidades de los docentes y alumnos para continuar con el proceso de aprendizaje (Ferrante, 2021: 2).

El escenario educativo fue uno de los más sacudidos y, por su escala, rol central como organizador de la vida familiar, laboral, educativa y social, esta sacudida repercutió en todos los demás. En una nueva situación que llegó sin aviso y sin tiempo para nada, cada estudiante, docente, padre e institución hicieron lo que pudieron para salir a flote con lo que tenían a su alcance (Dussel, Ferrante, & Pulfer, 2020: 86).

Según el informe COVID-19 de la CEPAL-UNESCO (2020), en el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de la región adoptaron ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que dio como origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

Debe señalarse que el sistema educativo se vio en la imperiosa necesidad de reinventarse con extrema urgencia, para permanecer constantes a pesar de la ausencia en las aulas de clase. Se puede decir que las escuelas y la mayor parte de las universidades ya sean instituciones públicas y privadas, diseñaron estrategias

con el fin de culminar con éxito el año escolar. Estas estrategias se encuentran directamente relacionadas con el uso de las TIC para lograr la interacciones necesarias entre el docente y el alumno. Según resultados preliminares obtenidos a través de la Encuesta sobre Enseñanza y Aprendizaje en Tiempos de Cuarentena publicados por el Observatorio Interuniversitario de sociedad, tecnología y educación (2020), parece que cada quien recurrió a lo que tenía a mano (a veces más, a veces menos) para continuar el diálogo con sus estudiantes: WhatsApp, correo electrónico, YouTube, Moodle, Google Classroom, Zoom, Jitsi, Meet, entre otros.

Algunas de estas herramientas eran desconocidas para los docentes, padres y estudiantes, inesperadamente se convirtieron en espacios de interacción en donde se comenzaron a realizar los encuentros o clases virtuales. En la medida que se usan herramientas tecnológicas para solucionar el distanciamiento físico, su aplicación demanda el uso de un contenido programado, a fin de cubrir las exigencias de los programas educativos. Si bien es cierto que la implementación de estas herramientas no es la solución al problema, es necesario que las instituciones, docentes, alumnos y familias, tengan la disposición para adaptarse a su uso.

Se puede indicar que la situación actual ha ocasionado que los agentes educativos se vean forzados a aplicar estrategias que les permitan continuar con los eventos de enseñanza-aprendizaje de forma remota; sin embargo, dichas estrategias no son iguales a lo que un proyecto de educación a distancia formal requiere para estructurarse (Mendoza Castillo, 2020:1). Para el sector educativo, las implicaciones del aislamiento social han representado retos en infraestructura, estrategias educativas y en la necesidad de un cambio de mentalidad por parte de docentes y estudiantes (Vásquez, 2020:15).

Dentro de este contexto Morín (2001:43) indicaba que, frente a nuevas realidades sociales, el adecuar cambios a la educación ayudara en buena medida a fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje como un reto desafiante que permita dar cara a la complejidad de los hechos sociales llenos de cambios repentinos y desconocidos.

3.3.2 Impacto de la pandemia en educación

Debido a la pandemia del COVID-19 las instituciones educativas se encuentran cerradas para aproximadamente un 85,00% de estudiantes alrededor del mundo (Banco Mundial, 2020). Esta situación unificada con una recesión Mundial conlleva a la interrupción del aprendizaje, a un aumento de la deserción escolar y al incremento de la desigualdad. A raíz de esta situación el progreso de la educación se encuentra amenazado, el daño a largo plazo no es inevitable si los

gobiernos actúan rápidamente, reformando los sistemas educativos, para de esta forma estar mejor preparados para crisis que se puedan presentar en el futuro.

Según el informe presentado por el Banco Mundial (2020: 13) la pandemia del COVID-19 representa una amenaza para la educación mundial debido a su doble impacto: en primer lugar, los impactos inmediatos del cierre de escuelas y universidades y, en segundo lugar, los impactos de la crisis económica provocada por la respuesta a la pandemia.

Este doble impacto comenzó y seguirá aumentando al pasar el tiempo. Estos impactos se convertirán en una amenaza para los principales factores que promueven la educación de calidad como: estudiantes preparados y comprometidos, docentes competentes, aulas de clases bien equipadas, instituciones educativas inclusivas y seguras, y buenos sistemas de gestión. Si los países no toman en cuenta este tipo de acciones para contrarrestar el impacto generado por la pandemia, traerá como consecuencia costos a largo plazo entre los cuales se pueden mencionar: el aumento en la pobreza de aprendizaje, reducción del capital humano, aumento de la inequidad y aumento de la pobreza en general (generado por la falta de educación).

La suspensión de clases demanda en forma urgente de una experiencia en la docencia virtual, ya que en muchas latitudes geográficas, esta forma de abordar una clase haciendo uso del internet nos acerca al punto de lo importante que es saber afrontar las incertidumbres, sobre todo cuando el cierre de las instituciones educativas muestra en forma acentuada la abismal diferencia entre los estudiantes urbanos y los estudiantes rurales (Oliva, 2020: 6).

Es evidente señalar que dentro del sistema educativo las personas que proceden de ambientes privilegiados pueden tener acceso al aprendizaje, más allá de las puertas cerradas de las instituciones educativas, contando con el apoyo de sus padres, deseos y capacidad para instruirse. Quienes provienen de entornos vulnerables y desfavorecidos, por lo general no pueden continuar con su educación al cerrar los centros educativos.

El impacto que ha generado el cierre de las instituciones educativas y las restricciones sociales en los grupos más desventajados, está suscitando gran interés y preocupación a nivel global. Es por ello, que académicos e investigadores alrededor del mundo han comenzado a desarrollar estudios, recopilando información valiosa y experiencias que aporten con debida rapidez a la generación de políticas nacionales y medidas de apoyo orientadas a contrarrestar tales limitaciones (Murillo & Duk, 2020: 13). Es primordial, que al mismo tiempo,

se diseñen medidas a largo plazo que ayuden a enfrentar el regreso a clases al culminar la emergencia sanitaria, por cuanto los efectos de la virtualidad serán trasladados a la práctica en los centros educativos.

3.3.3 Los aprendizajes en tiempo de pandemia con apoyo en la educación virtual

La crisis sanitaria actual generada por la pandemia del COVID-19, hizo que los gobiernos tomaran la decisión de cerrar las puertas de las instituciones educativas con el fin de mitigar el riesgo y el contagio, afectando en gran parte a los estudiantes de todos los niveles. Esta situación según Amuchástegui, Del Valle, & Renna (2017: 57), no puede ocasionar que la llama de la educación sea extinguida y aún en este contexto de extrema emergencia, debe ser garantizada como un derecho humano fundamental.

Evidentemente el desafío del sistema educativo desde el inicio de la pandemia es contribuir con la educación y originar el desarrollo del aprendizaje. Dentro de este marco se deben tomar en cuenta dos elementos claves que han permitido que se logren los objetivos planteados como son los docentes y la virtualidad, en otras palabras el trabajo de los docentes desde la virtualidad. Esto ha generado un reto sin precedentes, debido a que la mayoría de los docentes se vieron en la necesidad de generar sus propios aprendizajes para poder trabajar en entornos virtuales y, a la vez, fueran los responsables de enseñar a sus estudiantes a manejarse en ese espacio (Bonilla Guachamín, 2020: 93).

La mayor parte de los países cuentan con recursos y plataformas educativas que permiten realizar la conexión de forma remota, y que han sido fortalecidos por los Ministerios de Educación con recursos en línea y la ejecución de programas de televisión y radio. Sin embargo según información suministrada por Álvarez Marinelli, Arias Ortiz, Bergamaschi, López Sánchez, Noli, Ortiz Guerrero, Pérez Alfaro, Rieble-Aubourg, Camila Rivera, Scannone, Vásquez & Viteri (2020), pocos países cuentan con estrategias de educación nacionales por medios digitales que aprovechen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Evidentemente existe un acceso desigual a las conexiones de Internet, que se traduce en una distribución desigual de los recursos y estrategias, lo que afecta principalmente a sectores de mayor vulnerabilidad (Rieble-Aubourg & Viteri, 2020: 12).

La educación en estos tiempos de pandemia se debe a la implementación de entornos virtuales de aprendizaje, que no se venían utilizando y que tenían algunas falencias, pero a raíz de la emergencia que se viene presentando permitió

que comenzaran a trabajar al máximo de su capacidad. Es importante mencionar que también se ha tomado en cuenta el uso de las redes sociales como WhatsApp, Facebook, entre otros, para el desarrollo del aprendizaje. Anteriormente, existía rechazo hacia el uso de las redes sociales en el ámbito educativo, pero su potencialidad y fácil manejo, permitió que fueran valoradas como un recurso primordial para las implementarlas dentro las comunidades de aprendizaje.

El aislamiento por la pandemia ha generado que se deban asumir nuevos retos dentro de los estándares educativos y el aprovechamiento de las herramientas digitales que se encuentran disponibles. El proceso de la virtualidad dentro del entorno educativo se encuentra direccionado por herramientas y metodologías digitales que requieren más dedicación por parte de los estudiantes y los docentes. En estos tiempos la educación virtual se ha transformado en una oportunidad para adquirir competencias importantes como: el aprendizaje colaborativo, disciplina y autonomía, organización del tiempo, adquisición de habilidades tecnológicas y digitales, que permiten el desarrollo académico.

Según Cortes (2020: s/p) el ecosistema digital que compone el modelo de educación virtual está en constante evolución, ofreciendo al proceso de formación enormes oportunidades para la creación y la innovación, que dependen, en gran medida, de los cambios tecnológicos y de las diversas experiencias que el estudiante, guiado por su tutor, pueda desarrollar. No obstante el cambio momentáneo de un formato educativo presencial a un modelo virtual asistido por el uso de tecnologías ha generado que se replantee el uso de herramientas digitales.

La situación actual requiere el cambio de percepción de la educación tradicional o presencial, en donde el docente era el que giraba las instrucciones y los estudiantes solo actuaban como los receptores del conocimiento. Tal como lo indica Hurtado Talavera (2020: 79):

Las estrategias para generar un proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde el maestro solo se valía de clases magistrales y recursos memorísticos, deben cambiar ante este nuevo escenario; el docente debe transformarse y ser creativo; de lo contrario tratará de implementar en un sistema virtual, la realidad presencial bajo una estructura tradicional; lamentablemente esto no funcionará y no dará los resultados necesarios para responder a las exigencias de la sociedad.

Debido a la pandemia la educación ha cambiado su forma de ser concebida, los hogares se han transformado en el único espacio viable para realizar esta actividad y así evitar los riesgos de un contagio, tal como lo indica Crespo Argudo & Palaguachi Tenecela, (2020: 294):

Este desafío solo es posible gracias a la tecnología que ofrece el mundo actual, que sin duda trae desventajas pues no todos tienen acceso a la red y aparatos tecnológicos, lo que ocasiona que los sectores vulnerables se queden atrás en sus aprendizajes acrecentando la brecha digital, pero la educación debe continuar ya sea con clases virtuales, con programas en los medios de comunicación convencionales, más la colaboración de los líderes en las comunidades rurales.

Es importante mencionar que las personas que tengan acceso a estas tecnologías (docentes y estudiantes) deben aprovechar los recursos que tengan disponibles sin dejar de lado el enorme sacrificio que hacen los que viven en escenarios de inequidad para lograr la educación. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se han situado en las aulas rápidamente y debido a la situación generada por la pandemia exige su uso inmediato; la era digital ha pasado por constantes cambios a nivel tecnológico y educativo, ha generado reformas en el contexto pedagógico haciendo que los docentes cambien su metodología de trabajo y manejen las herramientas tecnológicas para renovar los procesos educativos con recursos transformadores.

Conclusiones

El principal reto que presenta la educación en época de pandemia, es disminuir los efectos que se puedan generar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario que las instituciones educativas propongan gestiones factibles que puedan responder a las exigencias de los estudiantes de acuerdo a la realidad de su entorno. Implementar la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) es un desafío que se debe asumir dentro del sistema educativo, para de esta forma romper con los paradigmas y lograr la transformación de la educación, incorporando herramientas digitales. El docente actúa como elemento clave, si se encuentra capacitado podrá impartir de forma adecuada los conocimientos y ayudará a sus alumnos a adaptarse a los cambios, logrando buenos resultados.

Referencias

Arias Ortiz, E., Rieble-Aubourg, S., Álvarez Marinelli, H., Rivera, M. C., Viteri, A., López, A., Pérez Alfaro, M., Vásquez, M., Bergamaschi, A., Noli, A., Ortiz Guerrero, M., & Scannone, R. (2020). La educación en tiempos del coronavirus: los sistemas educativos de América Latina y el Caribe ante COVID-19. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-educacion-en-tiempos-del-coronavirus-Los-sistemas->

educativos-de-America-Latina-y-el-Caribe-ante-COVID-19.pdf .

- Amuchástegui, G., Del Valle, M. I., & Renna, H. (2017). Reconstruir sin ladrillos: guías de apoyo para el sector educativo en contextos de emergencia. Obtenido de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5592>.
- Area, M., & Correa, A. (1992). La investigación sobre el conocimiento y actitudes del profesorado hacia los medios. Una aproximación al uso de medios en la planificación y desarrollo de la enseñanza. *Curriculum*, 4, 45-88.
- Atarama, T. (05 de Abril de 2020). La educación virtual en tiempos de pandemia. Obtenido de <http://udep.edu.pe/hoy/2020/la-educacion-virtual-en-tiempos-de-pandemia/>.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Banco Mundial. (2020). COVID-19: impacto en la educación y respuesta de política pública. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33696> License: CC BY 3.0 IGO.
- Banco Mundial. (2020). Mapa de cierres de escuelas COVID-19 en educación del Banco Mundial. Obtenido de <https://www.worldbank.org/en/data/interactive/2020/03/24/world-bank-education-and-covid-19>.
- Belloch, C. (2013). Las TICS en las diferentes modalidades de enseñanza/aprendizaje. Teleformación. Unidad de Tecnología Educativa (UTE). Obtenido de <https://www.uv.es/bellochc/pedagogia/EVA2.pdf>.
- Bonilla Guachamín, J. A. (2020). Las dos caras de la educación en el COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 89-98.
- Cepal-Unesco. (2020). Informe COVID-19 CEPAL UNESCO. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf.
- Cortes, M. I. (25 de septiembre de 2020). Los aprendizajes de la virtualidad en tiempos de pandemia. La Opinión. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/tecnologia/los-aprendizajes-de-la-virtualidad-en-tiempos-de-pandemia>
- Crespo Argudo, M. d., & Palaguachi Tenecela, M. C. (2020). Educación con Tecnología en una Pandemia: Breve Análisis. *Revista Científic*, 5(17), 292-310.
- Dussel, I., Ferrante, P., & Pulfer, D. (2020). *Pensar la educación en tiempos de pandemia : entre la emergencia, el compromiso y la espera*. Buenos Aires: Unipe.

- Ferrante, P. (2021). La educación virtual, más allá de la pandemia. Obtenido de <https://unipe.edu.ar/institucional/repositorioprensa/item/579-la-educacion-virtual-mas-alla-de-la-pandemia>.
- García Aretio, L. (2007). *De la educación a distancia a la educación virtual*. Barcelona: Ariel.
- García, L. (2017). Educación a distancia y virtual: calidad, disrupción, aprendizajes adaptativos y móvil. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 20(2), 9-25.
- Harasim, L., Roxanne, S., Turrof, M., & Teles, L. (2000). *Redes de aprendizaje: guía para la enseñanza y el aprendizaje en red*. Barcelona: Gedisa.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hurtado Talavera, F. J. (2020). La educación en tiempos de pandemia: los desafíos de la escuela del siglo XXI. *Revista arbitrada del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*, 44, 176-187.
- Lara, L. R. (2002). Análisis de los recursos interactivos en las aulas virtuales. Obtenido de http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_43/nr_479/a_6424/6424.pdf
- Lozano Rodríguez, A., & Burgos Aguilar, J. V. (2012). *Tecnología Educativa, en un modelo de educación a distancia centrado en la persona*. México: Limusa.
- Marciniak, R., & Gairín Sallán, J. (2018). Dimensiones de evaluación de calidad de educación virtual: revisión de modelos referentes. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 21(1), 217-238.
- Mendoza Castillo, L. (2020). Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, L Especial, 343-352.
- Morales, J., Fernández, K., & Pulido, J. (2016). Evaluación de técnicas de producción accesible en cursos masivos, abiertos y en línea-MOOC. *Revista CINTEX*, 21(1), 89-112.
- Morín, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Murillo, F. J., & Duk, C. (2020). El Covid-19 y las Brechas Educativas. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14 (1), 11-13.
- Observatorio Interuniversitario de sociedad, tecnología y educación. (10 de Ju-

- nio de 2020). Resultados preliminares de la Encuesta sobre Enseñanza y Aprendizaje en Tiempos de Cuarentena. Obtenido de Noticias UNSAM: <http://noticias.unsam.edu.ar/2020/6/10/resultados-preliminares-de-la-en-cuesta-sobre-ensenanza-y-aprendizaje-en-tiempos-de-cuarentena/>
- Oliva, H. A. (2020). La Educación en tiempos de pandemia: visión desde la gestión de la educación superior. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, L Especial, 13-40,
- Paulsen, M. (1995). *Moderating educational computer conferences*” en Z. Berg, y M. Collins, (comps.) *Computer-mediated communication and the online classroom in distance education*. Nueva Jersey: Hampton Press
- Ralón, L., Vieta, M., & Vázquez, M. L. (2004). (De) formación en línea: acerca de las desventajas de la educación virtual. *Revista Científica de Comunicación y Educación: Comunicar*, 22, 171-176.
- Reigeluth, C. M. (2000). *Diseño de la instrucción: teorías y modelos: un nuevo paradigma de la teoría de la instrucción*. Madrid: Santilla.
- Rieble-Aubourg, S., & Viteri, A. (2020). COVID-19: ¿Estamos preparados para el aprendizaje en línea? Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Nota-CIMA--20-COVID-19-Estamos-preparados-para-el-aprendizaje-en-linea.pdf>
- Rivera Cabrera, A., Viera Díaz, L., & Pulgarón Decoro, R. (2010). La educación virtual, una visión para su implementación en la carrera de Tecnología de la Salud de Pinar del Río. *Educación Médica Superior*, 24(2), 146-154.
- Sanabria Cárdenas, I. Z. (2020). Educación virtual: oportunidad para “aprender a aprender. *Análisis Cardona. Serie Formación Virtual*, 42, 1-14.
- Stojanovic, L. (2009). Tecnologías de comunicación e información en educación: Referentes para el análisis de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje. *Revista de Investigación*, 32(65), 33-68.
- Unesco. (2021). Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. Obtenido de <https://es.unesco.org/covid19/globaleducationcoalition>
- Vásquez, D. (2020). Ventajas, desventajas y ocho recomendaciones para la educación médica virtual en tiempos del COVID-19: Revisión de Tema. *CES Medicina*, 34, 14-27.

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 150-177
ISSN 2539-3669
Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones
Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012
Breyner Santiago Ramírez Barrera
María Claudia García Niño
Mario de Jesús Zambrano Miranda

Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012*

Analysis of the textile-clothing sector in the city of Cúcuta for the year 2012

Recibido: Mayo 15 de 2020 - Evaluado: Agosto 17 de 2020 - Aceptado: Noviembre 25 de 2020

Breyner Santiago Ramírez Barrera**

María Claudia García Niño***

Mario de Jesús Zambrano Miranda****

Para citar este artículo / To cite this Article

Ramírez Barrera, B. S., García Niño, M. C., & Zambrano Miranda, M. d. J. (Enero-Junio de 2021). Análisis del sector textil-confecciones en la ciudad de Cúcuta para el año 2012. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (150-177).

Resumen

El presente documento realiza un análisis del sector textil confecciones de la ciudad de Cúcuta para el año 2012, toma los enfoques conceptuales de Krugman

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto de investigación vinculado al proyecto intitulado Análisis Del Capital Social En La Frontera Norte De Santander-Táchira 2012.

** Economista por la Universidad de Pamplona. Especialista en Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad Católica del Táchira – Venezuela. Coordinador General de Proyectos - Made in Colombia S.A.S. Email: bresan26@gmail.com.

*** Economista por la Universidad de Pamplona, Especialista en Gerencia de Proyectos por la Universidad Minuto de Dios. Profesional De Apoyo Técnico – Corporación Vida & Progreso. Email: Claudia_2_19@hotmail.com.

**** Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidad de Pamplona, Economista por la Universidad de Pamplona, Especialista en Gestión Pública por la Escuela Superior de Administración Pública, Magister en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Externado de Colombia. Profesor e investigador de la Escuela Superior de Administración Pública CETAP Cúcuta, Email: mario.zambrano@esap.edu.co.

y Porter como herramienta heurística para identificar características del sector y saber que tan alejado esta de una situación ideal de economías de aglomeración. se realizan unas mediciones basadas en el índice de Gini, Moran y estimaciones econométricas, que da como resultados un bajo nivel de aglomeración.

Palabras Clave: Economías de Aglomeración, Textil, Confección, Economías a Escala, Dotación de Factores

Abstract

This document carries out an analysis of the textile and clothing sector of the city of Cúcuta for the year 2012. It takes the conceptual approaches of Krugman and Porter as a heuristic tool to identify characteristics of the sector and to know how far it is from an ideal situation of agglomeration economies.

Key words: Economies of Agglomeration, Textile, Clothing, Scale Economies, Factoring

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Enfoque conceptual. - 2. Resultados de investigación. - 2.1 Índice de Gini. - 2.2 Determinantes de localización. - 2.2.1 Diferencias en productividad o tecnología. - 2.2.2 Dotación de factores. - 2.2.3 Economías a escala. - 2.2.4 Intensidad de los bienes intermedios. - 2.3 Índice de Clusterización (Índice Local de Moran I). - 2.4 Análisis econométrico sobre la localización empresarial del sector textil-confección en la ciudad de San José de Cúcuta. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

El sector de las confecciones es uno de los motores económicos de la ciudad de Cúcuta que han sobrevivido al estancamiento empresarial de la ciudad (Rojas & Real, 2019). En la actualidad, existen aproximadamente 820 Microempresas y 131 PyMes¹ dedicadas a las confecciones, lavanderías, textileras, bordadoras, entre otras, donde generan alrededor de 6.000 empleos directos y 14.000 empleos indirectos. Además, el alto nivel de exportaciones del sector se ve respaldado por el elevado consumo de manufacturas en los principales países

¹ Información recopilada por los investigadores del presente trabajo.

receptores – como China (14,80%), Hong Kong (10,40%) y Ecuador (5,50%)². Según Rueda, Thomas & Casadiego (2013) la percepción de este sector para los empresarios cucuteños ha sido muy buena. Los empresarios saben que en los últimos años sus empresas han generado valor y por tanto un optimismo sobre la vida de las empresas; esto contrasta con la difícil situación que se vivió en años anteriores con la crisis de 2008 y los problemas cambiarios con Venezuela como bien lo exponen Solano (2014) y Osorio (2012).

Ahora bien, “un tema clave del debate teórico y de política económica territorial de los últimos tiempos es, sin lugar a duda, el de los clusters manufactureros y las capacidades localizadas que intervienen, promueven y/o condicionan la competitividad de los mismos” (Goreinstein & Moltoni, 2011, p. 73). En ese sentido, surge la necesidad de examinar los recursos empresariales que se pueden potencializar y articular en el sector como una estrategia empresarial en la ciudad de Cúcuta. El propósito principal del documento es analizar el sector textil y de confecciones de Cúcuta, para ello se hace uso de las perspectivas conceptuales de Krugman y Porter, como herramientas analíticas, heurísticas y no como un arsenal hipotético deductivo para aceptar o rechazar una condición, sino para examinar que tan alejado se encuentra las características del tejido productivo del sector de una economía de aglomeración.

Para lograr la anterior se usa una serie de mediciones como los índices de localización, los determinantes de la localización y en el índice de Clusterización, y de igual forma una estimación econométrica con el propósito de detectar e identificar la presencia de una economía de aglomeración en el sector, los resultados arrojan una débil aglomeración, y además problemas de asociatividad y apoyo institucional en el sector. “La característica de una aglomeración es que dichas redes giran en torno a una actividad económica, no sobra decir que son factores socioeconómicos, demográficos, geográficos y de otra índole, los que determinan el asentamiento, y es una lógica económica —no siempre clara— la que lleva a que las redes que se forman en dichos asentamientos den lugar a una aglomeración productiva”. (Forero, 2014, p. 104).

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Cuáles son las características económicas relevantes del sector textil y de confecciones de Cúcuta desde las perspectivas conceptuales de Krugman y Porter?

² DANE, Informe de Coyuntura Regional 2010, p. 33.

2. Metodología

El enfoque de este trabajo es cuantitativo y tiene dos aspectos, en primer lugar, se emplean los índices y determinantes de localización industrial junto con el índice de Clusterización (Moran I), con el fin de examinar cuatro aspectos: la localización, la distribución, la concentración y la dispersión industrial. En segundo lugar, se realiza un análisis econométrico sobre la localización empresarial del sector textil-confección de San José de Cúcuta. Un según aspecto, la información utilizada consiste en datos de corte transversal³, que permiten llevar a cabo el tipo de investigación explicativa; y se obtienen a través de dos herramientas de investigación: la encuesta social es la información primaria y la fuente secundaria es la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Cúcuta.

En la tabla 1 se puede apreciar la población y muestra de estudio. Cabe destacar que las empresas se encuentran distribuidas en diez espacios locales o comunas y se extrajo una muestra aleatoria simple del total de los conglomerados para conocer el número mínimo de empresas a entrevistar.

Tabla1. Población y muestra

Población	961 empresas del sector textil-confección localizadas en San José de Cúcuta.
Muestra	Para seleccionar la muestra dentro del área geográfica observada se aplica el tipo de muestreo por conglomerado, ⁴ siendo el más utilizado para este tipo de investigación y el más acorde al enfoque teórico planteado.

Fuente: Elaboración propia.

Para Seleccionar el número de empresas a entrevistar por conglomerados se aplicó la siguiente formula:

$$[1] n = \frac{Z^2 * pq * N}{(N-1)E^2 + pq * Z^2} \quad n = \frac{(1.65)^2 * (0.5)(0.5) * 961}{(961-1)(0,05^2) + (0,5)(0,5) * (1,65)^2}$$

$$[2] n = 63.6 \approx 64$$

³ Los datos de esta investigación son de corte transversal. Por tal razón, no se aplican los logaritmos neperianos, ya que estos se utilizan en los datos de *series de tiempo* y además, para estimar las variables en las mismas unidades de medida.

⁴ En el muestreo por conglomerados las unidades muestrales no son elementos individuales de la población, sino grupos de elementos.

Donde:

n= Tamaño de la muestra
q= Probabilidad de no ocurrencia (0,5)
N= Tamaño de la población (961)
p= Probabilidad de ocurrencia (0,5)
E= Grado de error máximo (10%)
Z= Nivel de confianza (90%)⁵

Finalmente, el total de la muestra se dividió entre el número de conglomerados para establecer la cantidad de encuestas que se deben realizar por comuna⁶:

$$[3] \frac{n}{\text{Número de conglomerados}} = \frac{64}{10} = 6,4 \approx 7$$

Se presentó un modelo de regresión de mínimos cuadrado ordinarios:

$$LE = \beta_0 + \beta_1 (DP) + \beta_2 (DOF) + \beta_3 (EE) + \beta_4 (IBI) + \varepsilon$$

Dónde:

LE: Localización empresarial.
DP: Diferencias en productividad.
DOF: Dotación de factores.
EE: Economías a escala.
IBI: Intensidad de bienes intermedios.

3. Plan de redacción

3.1 Enfoque conceptual

Es importante tener en cuenta que el presente estudio usa estos referentes conceptuales, para analizar que las debilidades del sector textil-confecciones en Cúcuta, y que tan alejado se encuentra de una situación deseada, de mejor organización de su tejido empresarial y organización de la producción, es decir, se usan estos elementos conceptuales como herramientas analíticas, heurísticas y no como un arsenal hipotético deductivo para aceptar o rechazar una condición.

Krugman (1991) en su libro *Geography and Trade*, critica a la Teoría de la Localización y del Desarrollo Regional en sus aportaciones, ya que las clasifica como precisas, sencillas y ahistóricas; es decir, son corrientes que pretenden

⁵ Los investigadores toman un nivel de confianza del 90,00% por dos razones. En primer lugar, la Cámara de Comercio de Cúcuta no verifica el tipo de información obtenida. En segundo lugar, la débil cultura empresarial que existe en el sector puede generar resultados subjetivos al momento de aplicar la encuesta.

⁶ La muestra se amplía con 70 encuestas para lograr resultados más significativos.

desarrollar hipótesis aplicables a cualquier espacio y tiempo. Por tal motivo, se da origen a una nueva línea de investigación denominada por Krugman (1995) como “Nueva Geografía Económica” (en adelante, NGE), ya que se pregunta las razones de aglomeración productiva en el territorio y, además, combina y corrige casi todas las limitaciones de las teorías clásicas y la nueva vertiente de la localización. En particular, la cuestión básica del modelo es conocer cuáles son los determinantes de la localización que inciden en la distribución y concentración geográfica de las empresas y, por tanto, vincularlos directamente con los procesos de integración económica; partiendo del supuesto de que un incremento en la integración implicaría una mayor concentración de la actividad económica en el espacio, dando lugar a un clúster, ya que los resultados muestran que la integración económica induce a la aglomeración.

De acuerdo con la teoría de los sistemas urbanos (Henderson, 1974; Dixit & Stiglitz, 1977; Rivera Batiz, 1988; Abdel Rahman & Fujita, 1990; Krugman, 1991; Anas & Xiong, 2003), una ciudad puede considerarse el resultado estático o dinámico que equilibra dos fuerzas: la fuerza de la aglomeración, que crea beneficios para que las personas y las empresas estén cerca unas de otras, y la fuerza de dispersión, que crea costos vinculados a esta afluencia. (Da Silva, Gonçalves & Porcile, 2010, p. 146).

En este sentido, la concentración geográfica es el resultado de las fuerzas centrípetas o centrífugas. Krugman (1991), afirma que el primer tipo de fuerzas tiende a aglomerar la producción mediante dos aspectos. En primer lugar, las empresas tienden a ubicarse en las áreas geográficas más comerciales, es decir, los espacios locales que presentan economías de escala. En segundo lugar, el autor se refiere análogamente a los efectos del tamaño del mercado – enlaces hacia delante y atrás entre empresas, – conceptos establecidos por Hirschman en 1958. Por el contrario, las fuerzas centrífugas tienden a provocar la dispersión empresarial, ya que incluyen los factores de producción inmóvil, el incremento en la renta por la tierra y la nula presencia de economías de aglomeración.

Finalmente, otro argumento clave del autor se describe en las ‘ventajas iniciales’ que pueden tener las empresas dentro de un área geográfica. Krugman (1991) conceptualiza las ventajas iniciales en dos perspectivas. En primer lugar, denomina las ‘ventajas de primera naturaleza’ como los aspectos que pueden favorecer a una región de forma accidental por la geografía física de su entorno, es decir, la relación entre la empresa y el mercado en términos de movilidad de transporte, fronteras, puertos, entre otros y, además, como los recursos que se pueden potencializar en un espacio local. Sin embargo, existen áreas que no pre-

sentan ninguna ventaja de primera naturaleza y son importantes localidades económicas, ya que dichas áreas se enfocan en las interacciones comerciales entre las empresas para generar rendimientos crecientes a escala, denominadas “ventajas de segunda naturaleza”.

Por otro lado, está la obra de Michael Porter (1991), desarrolla una teoría microeconómica sustentada en el concepto de “clúster” dentro del análisis empresarial, con el fin de encontrar nuevas redes de concentración espacial entre las empresas. Porter (1998), en su libro *The Competitive Advantage Of Nations* (Ventaja Competitiva de las Naciones), denomina la aplicación de competitividad en el concepto de “clúster”, donde se define como:

Un grupo de firmas (entidades) relacionadas (de forma horizontal, verticalmente o de soporte) ubicadas en un área geográfica determinada que aprovechando una serie de aspectos (como externalidades, ahorros de costos de transacción, disponibilidad rápida y a gusto del cliente de los insumos, etc.) proveen ventajas a las firmas, sectores, distritos o regiones de un país donde las firmas están ubicadas (pág. 20).

En particular, Porter (1991) basa su análisis de competitividad en un instrumento (el diamante), capaz de describir el entorno competitivo de una empresa a nivel local, y de un sector productivo a nivel territorial, nacional o internacional. Para ello, clasifica en cuatro categorías, las bases que debe tener una localidad, condiciones de demanda, condiciones de los factores productivos, la concentración geográfica de las empresas y la rivalidad estratégica entre empresas. Respecto al tercer punto, que es de primordial interés en esta investigación, es importante mencionar que las firmas con mayores niveles de competitividad, tienden a concentrarse en áreas geográficas más productivas y comerciales, ya que facilitan lo que el autor denomina “entorno fértil”. Asimismo, el logro de un ambiente favorable entre las empresas se obtiene a través de los enlaces verticales y horizontales; los primeros, destacan la interacción entre los proveedores y consumidores; mientras que los segundos, describen la relación entre las empresas productoras y tecnológicas.

Los puntos de encuentro entre Krugman y Porter son: en primer lugar, ambas líneas de investigación estudian las aglomeraciones productivas como unidades especiales de “concentración” y “distribución” económica y; por lo tanto, de “clúster”. Seguidamente, Porter (1991) considera que la localización de la empresa es endógena por las relaciones interempresariales de la localidad, dichas relaciones se encuentran en las ventajas de primera naturaleza expuestas

por Krugman (1995). Finalmente, cuando se generan los enlaces verticales entre empresas de la localidad (Porter), se fortalecen las fuerzas centrípetas de las aglomeraciones productivas (Krugman, 1995).

Por otra parte, el punto de divergencia entre ambos autores es la concepción que tiene cada uno sobre el concepto de competitividad. En términos más amplios, Porter explica la competitividad como el determinante clave para el desarrollo de un país; mientras que Krugman critica la concepción anterior, ya que considera que la obsesión de algunos académicos, investigadores, entre otros, con la competitividad, no sólo es equivocada, sino también peligrosa. Esto se evidencia en la historia con el modelo fordista y las externalidades provocó: la destrucción de empresas pequeñas, la disminución de empleo y salarios reales y el *efecto china*. Este autor, basa sus argumentos en que el crecimiento de un país depende únicamente de su estructura productiva y esta característica no tiene nada que ver con la competitividad relativa a otros países. Sin embargo, Krugman deja claro que se obtienen resultados positivos en la competencia empresarial, pero no entre países. “La importancia de los SPL como motores del desarrollo social radica en que son respuesta a estas externalidades, lo que no solo es loable en el ámbito teórico, sino que da cuenta de su efectividad en la economía real, como han demostrado los distritos italianos dedicados a la producción de calzado” (Rendón & Forero, 2014, p. 79).

3.2 Resultados de investigación

Las 961 empresas del sector textil-confección que conforman la cadena productiva están en la mayoría de los barrios, y son equivalente al 61,60% respecto a las diez comunas de la ciudad. La cadena productiva del sector textil-confección está categorizada en 7 eslabones. Por consiguiente, las 961 empresas se encuentran distribuidas en seis eslabones productivos, ya que en la ciudad de Cúcuta no existen empresas dedicadas a la fabricación de telas (primer eslabón). En síntesis, los eslabones más representativos de la cadena productiva del sector textil-confección son las empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de prendas de vestir, las lavanderías y distribuidoras de telas (tabla 2).

Tabla 2. Conformación actual del sector textil-confección en el espacio geográfico de Cúcuta

COMUNAS	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS EMPRESAS	MEDIAS EMPRESAS	GRANDES EMPRESAS	TOTAL EMPRESAS/SECTOR TEXTIL-CONF. POR COMUNA
COMUNA 1	364	54	14	7	439
COMUNA 2	70	15	9	0	94
COMUNA 3	24	3	0	0	27
COMUNA 4	37	3	0	0	40
COMUNA 5	29	15	1	2	47
COMUNA 6	78	6	3	1	88
COMUNA 7	110	3	1	0	114
COMUNA 8	71	3	0	0	74
COMUNA 9	27	0	1	0	28
COMUNA 10	10	0	0	0	10
TOTAL	820	102	29	10	961

Fuente: Elaboración propia de los investigadores con base en la información suministrada por la Cámara de Comercio de Cúcuta.

3.2.1 Índice de Gini

La aplicación del presente índice en las investigaciones de localización, distribución, concentración o dispersión empresarial proporciona un estudio sobre los esquemas geográficos del empleo de un sector productivo dentro de los diferentes espacios locales de un municipio, región, departamento o país. En ese sentido, la aplicación del índice de Gini en la presente investigación permite hacer comparaciones entre la frecuencia acumulada del personal ocupado de cada empresa ($i=1 \dots 70$) en la comuna ($j=1 \dots 10$) correspondiente, y la distribución de la variable empleo en los espacios geográficos de la localidad. “Con el propósito de medir la concentración de la distribución del empleo de un sector determinado por áreas geográficas. Krugman (1991) propuso el Índice de localización de Gini, que mide la concentración de la distribución del empleo con respecto a la ocupación total de la actividad (Vidal Suñé & Pezoa, 2012, p. 485). Por consiguiente, los puntos de distribución van formando una curva de Lorenz en relación con la línea de equidistribución (línea de 45,00%); es decir, a mayor distancia entre la línea y la curva, mayor es la desigualdad.

En términos más amplios, los resultados del índice se interpretan de dos formas. El índice de Gini intracomunal, el valor de “cero” del coeficiente de Gini, indica que las empresas (i) en la comuna (j) no están aglomeradas en términos de empleo; por el contrario, si el resultado del índice se aproxima a “uno” las em-

presas (i) en la comuna (j) se encuentran concentradas en dicha área geográfica. De acuerdo a la estimación realizada de la presente investigación, los resultados. En la figura 1 se muestra que las empresas que conforman los 10 espacios locales de la ciudad presentan un bajo nivel de aglomeración en términos de empleo por comuna. Sin embargo, las comunas 1 y 7 indican un mejor nivel de concentración empresarial en términos de empleo (tabla 3). Por otra parte, tenemos el índice de Gini intercomunal, El valor de “cero” del coeficiente de Gini, indica que las empresas del sector están dispersas en términos de empleo entre las áreas geográficas, mientras que el valor de “uno” señala una elevada concentración empresarial en un espacio local.

La figura 1 explica los resultados del índice de Gini Intracomunal e Intercomunal de las empresas del sector textil-confección. El resultado del presente índice de 0,622040816, señala que la distribución empresarial en términos de empleo se encuentra ubicada en dos o tres conglomerados. “El tema de la distribución de una variable de interés social es una de las claves para entender cualquier grupo humano desde un punto de vista socioeconómico, tanto en las comunidades más pequeñas como en aquellas de dimensión nacional o global” (Chávez, 2003, p. 98).

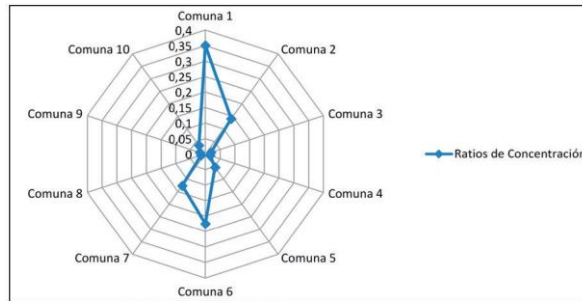
Tabla 3. Concentración de las empresas del sector textil-confección en los 10 espacios geográficos de Cúcuta

	Alta Concentración	Alta-Media Concentración	Media-Baja Concentración	Baja Concentración	Gini de las Áreas geográficas
1	No existen	No existen	No existen	Comuna 1	0,11548117
2	No existen	No existen	No existen	Comuna 2	0,01458333
3	No existen	No existen	No existen	Comuna 3	0,07692308
4	No existen	No existen	No existen	Comuna 4	0,01818182
5	No existen	No existen	No existen	Comuna 5	0,06666667
6	No existen	No existen	No existen	Comuna 6	0,0196784
7	No existen	No existen	No existen	Comuna 7	0,19534884
8	No existen	No existen	No existen	Comuna 8	0,08
9	No existen	No existen	No existen	Comuna 9	0,06153846
10	No existen	No existen	No existen	Comuna 10	0,08333333

Nota: Los parámetro establecidos para el nivel de concentración, son los siguientes: **Bajo (0,00 – 0,299); Medio-Bajo (0,30-0,499); Alto-Medio (0,50 – 0,699); Alto (0,70 – 1,00).**

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada por la Encuesta social.

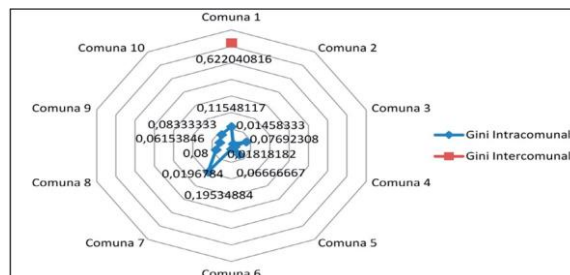
Figura 1. Distribución de las empresas del sector en los 10 espacios geográficos



Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada por la Encuesta social.

Por otro lado, se encuentra el índice de Ratios de Concentración, que permite medir la aglomeración de las empresas a partir del personal ocupado en cada comuna del sector textil-confección de la Ciudad de Cúcuta. Este índice es comúnmente utilizado, debido a la facilidad con la que se puede calcular e interpretar, ya que sólo se necesita la cantidad de empleo por comuna y el total de empleos del sector. Cuando los resultados toman valor de “cero” significa que las empresas se encuentran dispersas en el área geográfica analizada, por el contrario, cuando los valores de este indicador equivalen a “uno” existe un elevado nivel de concentración empresarial. a diferencia del coeficiente de Gini, este índice permite conocer la concentración empresarial a través de la proporción del empleo de cada espacio local sobre el personal ocupado del sector textil-confección, la figura 2 ilustra que es la comuna 1 la de mayor valor, seguida de la comuna 6, 2 y 7 aunque con valor mucho menor (tabla 4).

Figura 2. Ratios de Concentración empresarial en los 10 espacios geográficos del sector textil-confección



Fuente: Elaboración propia de los autores con base en la información recopilada por la Encuesta social.

Tabla 4. Concentración del empleo intracomunal

	Alta Concentración	Alta-Media Concentración	Media-Baja Concentración	Baja Concentración	Ratios Por comuna
1	No existen	No existen	Comuna 1		0,350954479
2	No existen	No existen	No existen	Comuna 2	0,140969163
3	No existen	No existen	No existen	Comuna 3	0,019089574
4	No existen	No existen	No existen	Comuna 4	0,016152717
5	No existen	No existen	No existen	Comuna 5	0,052863436
6	No existen	No existen	No existen	Comuna 6	0,224669604
7	No existen	No existen	No existen	Comuna 7	0,126284875
8	No existen	No existen	No existen	Comuna 8	0,014684288
9	No existen	No existen	No existen	Comuna 9	0,019089574
10	No existen	No existen	No existen	Comuna 10	0,035242291

Nota: Los parámetros establecidos para el nivel de concentración, son los siguientes:
Bajo (0,00 – 0,299); Medio-Bajo (0,30-0,499); Alto-Medio (0,50 – 0,699); Alto (0,70 – 1,00).

Fuente: Elaboración propia de los autores con base en la información recopilada por la Encuesta social.

A partir de las encuestas podemos agregar al análisis de los tres índices que el 27,14% de las empresas encuestadas del sector textil-confección, afirman haber cambiado de ubicación geográfica dentro de la ciudad de Cúcuta; el hecho anterior se explica por los factores que incidieron en el cambio de localización empresarial. En términos más específicos, los factores mencionados anteriormente describen en detalle cómo operan *las fuerzas centrifugas* del sector.

Aproximadamente el 12,85% de las empresas consideran que *la excesiva competitividad* donde se encontraban situadas geográficamente; no incidió o no incidió en nada en el cambio de su localización. Alrededor del 9,99% de las firmas consideran que *la contaminación y la inseguridad* donde se encontraban situadas geográficamente; incidieron, incidieron poco o incidieron extremadamente en el cambio de su localización. Cerca del 5,71% de las empresas consideran que los *elevados salarios laborales* donde se encontraban establecidas geográficamente; incidieron, incidieron poco o incidieron extremadamente en el cambio de su localización.

El 12,85% de las firmas del sector textil-confección consideran que los *elevados precios del predio* donde se encontraban situadas geográficamente; incidieron, incidieron poco o incidieron extremadamente en el cambio de su localización.

zación. El 20,00% de las empresas asumen los *costos de transporte* interempresariales más elevados del sector textil-confección. Este aspecto genera la dispersión empresarial dentro del espacio geográfico de la Ciudad. En síntesis, el coeficiente de Gini y el índice de Ratios de Concentración señalan que las comunas con mayores niveles de aglomeración productiva son las comunas 1, 2, 6 y 7 en relación con las demás.

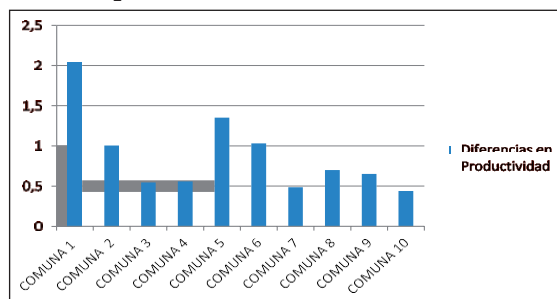
3.2.2 Determinantes de localización

3.2.2.1 Diferencias en productividad o tecnología

La investigación establece un parámetro que explica en qué medida incide este determinante en el sector dentro de las comunas⁷: el parámetro establecido es de 0.88087765%. A partir de los resultados estimados se puede colegir que las empresas que presentan las mayores diferencias en productividad se encuentran ubicadas en las comunas 1, 2, 5 y 6; ya que en relación con el parámetro establecido, los resultados de estas áreas geográficas están por encima del promedio en cifras 2,0393; 1,006; 1,35 y 1,031 respectivamente (figura 3).

Una explicación de las estimaciones anteriores se respalda en que las firmas localizadas en estas comunas, se encuentran ubicadas en las zonas más comerciales y productivas de la ciudad⁸. De igual manera, el 72.85% de las empresas encuestadas consideran que este determinante “incidió”, “incidió poco” o “incidió extremadamente” en su localización actual.

Figura 3. Diferencias de productividad



Fuente: Elaboración propia.

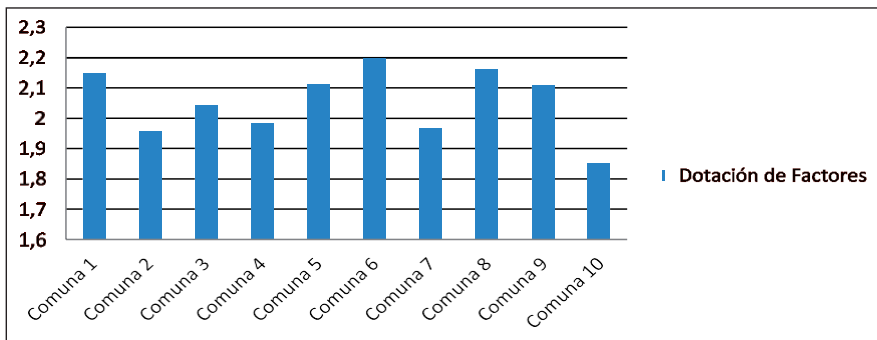
⁷ El parámetro establecido es el promedio de las diferencias en productividad de las 10 comunas.

⁸ Por ejemplo, la comuna 1 es la zona con mayor tradición en el comercio y la producción de la ciudad; en la comuna 2 se encuentra el Centro Comercial Ventura Plaza; en la comuna 5 está el Centro Comercial Unicentro y la Zona Industrial I y en la comuna 6 se encuentran la Zona Industrial II.

3.2.2.2 Dotación de factores

La investigación establece un valor promedio entre las remuneraciones laborales y el valor añadido por empresa para identificar las comunas que cumplen con este determinante (el parámetro establecido es de 2,05334966). Los resultados estimados indican que las comunas 1, 5, 6, 8 y 9 presentan las dotaciones de factores más elevadas del sector textil-confección por dos razones: mayores niveles de capital de inversión, y mano de obra. Además, es relevante destacar que las empresas que constituyen las comunas 8 y 9 registran bajos niveles de concentración empresarial (figura 4).

Figura 4. Dotación de factores

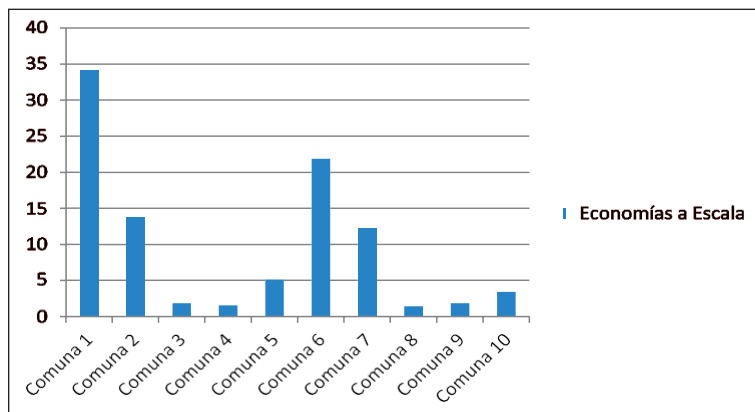


Fuente: Elaboración propia.

3.2.2.3 Economías a escala

La investigación establece un parámetro que permita interpretar las estimaciones de este determinante, el parámetro establecido es de 9,728571. De acuerdo con los resultados calculados, las comunas 1, 2, 6 y 7 del sector textil-confección registran economías a escala; por lo tanto, estas áreas geográficas presentan competencia monopolística en la ciudad (figura 5). “La organización de la producción en un territorio sobre el que se asientan empresas de naturaleza similar que no solamente compiten entre sí, sino que establecen relaciones –horizontales y verticales– de cooperación permiten la obtención de externalidades positivas, también conocidas como ventajas estáticas.” (Dundas & Virginia, 2008, p. 194).

Figura 5. Economías a escala



Fuente: Elaboración propia.

3.2.2.4 Intensidad de los bienes intermedios

De acuerdo a los resultados estimados, las empresas que usan con mayor intensidad los bienes intermedios del sector textil-confección se encuentran distribuidas en las comunas 1, 2, 5, 6, 7 y 9. En síntesis, la ubicación actual de las empresas del sector textil-confección en las comunas 1 y 6, está determinada por las diferencias en productividad, la dotación de factores, las economías a escala y la intensidad de los bienes intermedios; teniendo en cuenta, que las presentes áreas geográficas se encuentran clasificadas en los conglomerados que tienen mayores niveles de aglomeración empresarial en relación con las demás. Esta es una característica importante a la hora de formular planes y políticas sectoriales, “a través de la importación de bienes intermedios e insumos se pueden generar aumentos en productividad para las firmas con una mejor calidad y menor precio (Páez, 2015, p. 185).

3.2.3 Índice de Clusterización (Índice Local de Moran I)

Los valores del Índice de Moran I, varían entre $(-1 \leq IM_i \leq 1)$, donde el primer valor describe una autocorrelación negativa perfecta, es decir, los conglomerados presentan valores “disímiles” en relación con las demás unidades geográficas (perfecta dispersión). Por el contrario, el segundo valor, indica una autocorrelación positiva perfecta, es decir, los conglomerados presentan valores “similares” en relación con las demás unidades geográficas (perfecta concentración).

La presente investigación destaca dos aspectos. En primer lugar, los datos geográficos de la matriz de contigüidad se construyen a través del criterio de “Queen”, ya que éste combina los espacios locales próximos a la unidad geográfica de forma diagonal, en cruz, en las esquinas, entre otras. En segundo lugar, estos datos geográficos se representan en la matriz de contigüidad a través de “1” y “0”; donde el valor de “1”, indica el nivel de frontera entre la unidad geográfica de análisis y sus espacios locales cercanos, mientras que el valor de “0”, señala que no existe un nivel de frontera entre dicha unidad y los espacios cercanos (Esteve, 2005; Franch et al., 2009). “En cuanto al uso de estas técnicas de análisis espacial, algunos autores han demostrado la pertinencia de su utilización en el estudio de datos poblacionales” (Auladell, Marti Henneberg & Puig Frré, 2013, p. 49).

El valor esperado de no autocorrelación de este coeficiente se calcula:

Cálculo del valor esperado del Índice Local de Moran I

$$[1] E(IM_i) = \frac{-1}{n-1} = E(IM_i) = \frac{-1}{10-1} = -0.11$$

Donde:

$E(IM_i)$ = Valor esperado del índice de Moran I

(n) = Número de unidades geográficas.

Este resultado permite conocer la medición esperada de la variable normalizada en la no autocorrelación espacial, es decir, los resultados se basan en la baja presencia de autocorrelación espacial de las unidades geográficas analizadas dentro de la ciudad de San José de Cúcuta. Teniendo en cuenta lo expuesto por Anselin (1995), en su obra *Local indicators of spatial association LISA*, se implementa una herramienta que permite analizar en los cuatro cuadrantes de un gráfico de dispersión, el comportamiento de cada unidad geográfica analizada en el territorio el *Moran Scatterplot*⁹ (tabla 5).

⁹ Los siguientes criterios permiten estudiar la herramienta descrita anteriormente: 1) “Alto-Alto” (High-High) se denominan hot spots; 2) “Bajo-Bajo” (Low-Low) se denominan cold spots; 3) “Bajo-Alto” (Low-High) y “Alto-Bajo” (High-Low) se denominan “outliers” (Anselin, 1995).

Tabla 5. Índice de Moran I

Índice Moran I	High – High	Low – Low	Low – High	High – Low	Not Significant
Alto – Alto	Indica que las observaciones de la Unidad geográfica analizada, están fuertemente relacionadas con los conglomerados más cercanos a dicha unidad.	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados
Bajo – Bajo	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	Indica que las observaciones de la Unidad geográfica analizada, tienen una débil relación con los conglomerados más cercanos a dicha unidad.	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados
Bajo – Alto	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	Indica que la unidad geográfica con baja autocorrelación espacial, está rodeada de conglomerados significativos	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados
Alto – Bajo	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	Indica que la unidad geográfica con alta autocorrelación espacial, está rodeada de conglomerados con baja autocorrelación.	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados
No significativa	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	El valor de la unidad geográfica analizada, está por fuera de la distribución normal de los demás conglomerados	Las observaciones de la unidad geográfica, no se relacionan significativamente con los valores que presentan sus espacios locales más cercanos

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Cálculo del Índice Local de Morán I

$$[1] M = \frac{z_i}{\sum_{i=1}^n (z_i)^2 / N} \sum_{ii} W W Z \quad IM = \frac{xx_i - \bar{x}}{\sum_{i=1}^n (xx_i - \bar{x})^2 / N} \sum_{ii} (xx -$$

De acuerdo con los parámetros establecidos por el coeficiente de Moran I, el valor de 0,0470 indica dos aspectos de análisis. En primer lugar, las diez unidades geográficas de la ciudad (comunas) de Cúcuta presentan autocorrelación espacial positiva pero con la proximidad de ser “nula” en términos generales. En segundo lugar, las empresas del sector textil-confección se encuentran distribuidas de forma aleatoria en las diez áreas geográficas de la ciudad, es decir, las empresas no están aglomeradas a nivel intracomunal e intercomunal. Sin embargo, el término “aleatorio” indica que las empresas del sector están concentradas en algunos espacios locales de la ciudad.

Resulta innegable la influencia de la distancia geográfica al momento del análisis de los clusters visto que en la misma definición de clúster se debe explicitar que esto sucede en una determinada área geográfica, no obstante actualmente algunos autores sostienen que esta proximidad no basta para que se generen beneficios en una economía de aglomeración, y señalan que el conocimiento y el aprendizaje son factores que influye notoriamente en la ventaja competitiva de las empresas (Boschma, 2005; Grant, 1997; Leonard Barton, 1995 y Álvarez, 2006: 3).

Por consiguiente, los argumentos anteriores se reafirman en la figura 6. que describe la autocorrelación espacial de cada comuna.

Figura 6. Autocorrelación Espacial del sector en las 10 unidades geográficas



Fuente: Elaboración propia.

La figura 6 describe la autocorrelación espacial de cada área geográfica de la ciudad de Cúcuta, de acuerdo con el promedio de las unidades espaciales en términos de empleo. Las comunas 1, 2, 6 y 7, indican dos aspectos; en primer lugar, la unidad geográfica presenta una débil autocorrelación positiva, ya que el valor es cercano a ‘cero’; en segundo lugar, las empresas del sector textil-confección de esta área geográfica registran una débil relación con las firmas que hacen parte de las comunas más cercanas a dicha unidad espacial, ya que este resultado se encuentra en el cuadrante número 3 (bajo-bajo).

La comuna 5 indica dos argumentos; en primer lugar, este conglomerado presenta una elevada autocorrelación positiva, ya que el valor es cercano a “uno”. Sin embargo, la presente área geográfica puede tener una alta autocorrelación; pero no quiere decir que las empresas que conforman esta comuna tengan dependencia espacial; es decir, que las empresas de la presente área geográfica estén aglomeradas a nivel intracomunal. En este sentido; la presente investigación argumenta que el elevado valor que se presenta en esta comuna radica en que este espacio local presenta cercanía con las áreas geográficas 1, 2, 6, 7 y 9. Además, los resultados: 2,465158371; 2,913368984; 3,204705882; 2,465158371 y 1,335294118; corresponden a las comunas 3, 4, 8, 9 y 10 respectivamente. Por consiguiente, con base en los criterios establecidos en el *Moran Scatterplot*, los valores de estos espacios geográficos están por fuera del rango ($-1 \leq IM_i \leq 1$), indicando que las empresas de dichos conglomerados están por fuera de la distribución normal, en relación con los demás espacios locales.

De acuerdo con los resultados descritos, las empresas del sector textil-confección se encuentran distribuidas de forma “aleatoria” en las 10 áreas geográficas de la Ciudad. Este aspecto es explicado por Michael Porter como la “nula” presencia de asociatividad empresarial. Sin embargo, este autor destaca que pueden existir redes de asociatividad de menor escala o “microclusters”, con el propósito de explicar la existencia de aglomeraciones productivas en algunos espacios geográficos de un territorio. “Altenburg & Meyer Stamer (1999), plantean que la mera aglomeración de empresas afines en un espacio geográfico delimitado no genera un clúster por sí mismos, una condición especial es que existan vinculaciones entre las empresas y las instituciones que apoyan a las empresas.” (Bustamante & Balderrama, 2018, p. 399).

Se puede agregar y complementar que la asociatividad, los apoyos institucionales y las interconexiones empresariales en relación con las empresas encuestadas, es decir las integraciones verticales y horizontales explicadas por Michael Porter (tabla 6).

Tabla 6. Criterios de análisis del sector textil-confección

Criterio general	Empresas del sector textil-confección		
	Criterio específico	SI	NO
Asociatividad	Asociatividad dentro del sector	4,28%	95,71%
	Asociatividad por fuera del sector	10,00%	88,57%
Instituciones	Apoyo Institucional	45,71%	54,28%
Interconexiones Empresariales	Proveedores		
	1-5	51,42%	
	5-10	17,14%	
	10-15	18,57%	
	15 y más	11,42%	
	Clientes		
	1-5	40,00%	
	5-10	11,42%	
	10-15	7,14%	
	15 y más	38,57%	

Fuente: Elaboración propia.

La empresa del sector tiene grandes desafíos, fortalecer la asociatividad, tanto dentro, como fuera del sector, ampliar las posibilidades de proveedores y la necesidad de mayor apoyo institucional. En síntesis, el sector textil-confección de la ciudad de Cúcuta presenta un bajo “*entorno fértil*”, debido a las frágiles relaciones institucionales, empresariales, sociales y entre los mismos actores que conforman el sector. “En esta línea, son numerosos los autores que desde una perspectiva académica coinciden con que uno de los grandes retos de las políticas públicas en la era de la innovación permanente es diseñar un sistema de apoyo a las empresas que por un lado, haga eco de las necesidades inmediatas de estas; pero que, por el otro, estimule su capacidad de aprendizaje a largo plazo (Aran-guren, 2003, p. 146).

3.2.4 Análisis econométrico sobre la localización empresarial del sector textil-confección en la ciudad de San José de Cúcuta

Antes de realizar el análisis econométrico entre la localización empresarial del sector textil-confección y los determinantes que incidieron en la ubicación actual de las empresas, en la tabla 7 y 8 se examina la matriz de correlación con el coeficiente de Pearson, para conocer la relación positiva o negativa y la magnitud fuerte o débil entre las variables de estudio.

Tabla 7. Correlación entre la Localización Empresarial y los Determinantes (r)

Determinantes de la localización empresarial	Localización Empresarial (LE)
Diferencias en Productividad (DP)	-0,040612
Dotación de Factores (DOF)	0,114639
Economías a Escala (EE)	0,469751(**)
Intensidad de los Bienes Intermedios (IBI)	0,456174(**)

Nota: El coeficiente de correlación calculado ($r_{\text{calculado}}$) debe ser mayor que el (r_{tabla}) para que exista correlación entre las variables. Sin embargo, es relevante destacar que un coeficiente de correlación bajo no significa que no exista relación entre las variables, sino que no existe *relación lineal*. En este sentido, el número de observaciones son 70 y los GL son $70-2=68$, con base en la aplicación estadística de dos colas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Coeficiente de correlación de Pearson

Grados de Libertad (GL)	0.01	0.05
para dos colas		
68	0.310	0.239

La tabla contiene la estadística del coeficiente de correlación de Pearson con un nivel de significancia del (*) 1,00% y (**) 5,00%.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados estimados, indican que las economías a escala y la intensidad de bienes intermedios presentan una correlación positiva y moderada, es decir, significativa al 5,00%. Al utilizar el modelo econométrico por medio de los mínimos cuadrados ordinarios encontramos se obtiene los resultado de la tabla 9.

Tabla 9. Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)

Observaciones: 70	Variable Endógena	
	Localización Empresarial (LE)	
VARIABLES EXÓGENAS	Parámetro (β)	Probabilidad
Diferencias en Productividad (DP)	-0,170585 (0,076812)(^{***})	0,0299(^{**})
Dotación de Factores (DOF)	0,121477 (0,035505)(^{***})	0,0011(^{**})
Economías a Escala (EE)	0,217845 (0,053256)(^{***})	0,0001([*])
Intensidad de Bienes Intermedios (IBI)	6,160203 (1,064324)(^{***})	0,0000([*])
Constante (C)	0,06505 (0,017174)(^{***})	0,0003([*])
R-squared	0,497976	0,497976
R-squared Ajustado	0,467082	0,467082

Nota: (^{***}) significa el *error estándar* de los parámetros estimados de cada variable exógena, respecto a la variable endógena. Por otra parte, (^{*}) la variable es significativa al 1,00% y (^{**}) la variable es significativa al 5,00%.

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro anterior, permite conocer los valores obtenidos de los parámetros, el error estándar, las probabilidades, el coeficiente de determinación, y el ajuste de la significancia conjunta del modelo econométrico planteado. Por lo tanto, la estimación del modelo es la siguiente:

Modelo Econométrico (*Without Estimate*)

$$LE = \beta_0 + \beta_1 (DP) + \beta_2 (DOF) + \beta_3 (EE) + \beta_4 (IBI) + \varepsilon$$

Modelo Econométrico (*Estimate*)

$$LE = 0,06505 - 0,170585 (DP) + 0,121477 (DOF) + 0,217845 (EE) + 6,160203 (IBI) + \varepsilon$$

De acuerdo con los resultados estimados del modelo de MCO; la presente investigación examina la incidencia que tuvo cada determinante en la localización empresarial del sector textil-confección en las 10 comunas de la Ciudad. Para ello, se argumentan los siguientes aspectos:

- Las economías a escala son significativas de forma positiva al 1,00% con la localización empresarial del sector textil-confección, es decir, el gran tamaño de la empresa es un determinante que influye en la ubicación actual

de las firmas; teniendo en cuenta que algunos espacios geográficos presentan un mayor número de economías a escala, por ejemplo, la comuna 1 por ser el área más comercial de la Ciudad, la comuna 6 por ser la zona industrial, la comuna 7 por ser una de los conglomerados más productivos, entre otros. Este aspecto es descrito por Krugman en la Nueva Geografía Económica (NGE) como un factor que incide en las fuerzas centrípetas de un territorio. Sin embargo, es relevante destacar que la presencia de economías a escala en una unidad geográfica no es suficiente para lograr la totalidad de las fuerzas centrípetas, y por lo tanto, la aglomeración empresarial.

- La intensidad de bienes intermedios es significativa de forma positiva al 1,00% con la localización empresarial del sector textil-confección, es decir, el 60,00% de las comunas de la Ciudad de Cúcuta, utilizan rigurosamente los bienes intermedios del sector; por lo tanto, es un determinante relevante en la localización empresarial. En este sentido, la presente investigación argumenta que el sector debe fortalecer los otros determinantes de ubicación empresarial, con el propósito de lograr incentivar las fuerzas centrípetas.
- La dotación de factores presenta una relación positiva y una significancia al 5,00% con la localización empresarial, es decir, el 50,00% de las comunas de la Ciudad de Cúcuta, presentan dotación de factores en el sector textil-confección. En este sentido, el presente factor determina la localización empresarial del sector.
- Las diferencias en productividad son significativas al 5,00% con la localización empresarial, aunque su relación es inversa o negativa. El presente resultado indica que este factor no es un determinante relevante en la localización empresarial del sector textil-confección dentro de las 10 comunas de la ciudad de Cúcuta; la presente investigación explica este hecho desde la perspectiva teórica y práctica. En primer lugar, Krugman afirma en la NGE, que la débil presencia de las diferencias en productividad tiende a generar las fuerzas centrifugas de la aglomeración empresarial. No obstante, es relevante argumentar que el error estándar de este aspecto es cercano a “cero” (0, 076812), por lo tanto, el nivel de significancia de esta variable es relevante dentro del presente análisis de investigación. En segundo lugar, el presente trabajo argumenta que a pesar de la relación negativa entre la localización empresarial y las diferencias en productividad. Es necesario analizar ¿Por qué este determinante es significativo dentro del objeto de análisis? Una posible explicación de este aspecto se encuentra en el empleo que generan la gran cantidad de empresas que se encuentran en las comunas 1, 2 y 6.

De acuerdo con lo anterior, el coeficiente de determinación del presente modelo econométrico (0,497976), indica que los cuatro determinantes del sector textil-confección son significativos en la localización actual de sus empresas. Sin embargo, existe un determinante que tiende a generar las fuerzas centrifugas de la aglomeración productiva en las 10 áreas geográficas de la ciudad, debido a su relación negativa con la localización empresarial. Este resultado es sorprendente en esta investigación, ya que el factor de diferencias en productividad es relevante en términos teóricos y prácticos en el objeto de estudio.

En este sentido, si una empresa del sector textil-confección no logra conseguir ventajas competitivas a nivel local, gracias al nivel de inputs, outputs y rendimientos crecientes que obtiene como resultado de las diferencias en productividad; la empresa disminuye su capacidad productiva en el espacio local que se encuentra ubicada. El hecho anterior generaría un debilitamiento en la concentración empresarial del sector textil-confección a nivel intracomunal e intercomunal; este aspecto describe el valor del coeficiente de determinación y, además, es el caso de la presente investigación. Como lo mencionan Fernández & Vigil (2007), la fortaleza de las redes depende del grosor institucional existente en el territorio:

La falta de consideración de estas estructuras de poder socioinstitucionales limita no sólo la identificación de las diferencias entre las distintas aglomeraciones productivo-territoriales, sino también la identificación de las particulares vinculaciones entre los actores económicos e institucionales internos, y entre esos actores internos con aquellos exógenos a las aglomeraciones productivas (Fernández & Vigil, 2007, p. 875).

Conclusiones

EL débil funcionamiento de las instituciones locales para la organización y el fortalecimiento del sector, tienen efectos negativos y por ende se ve reflejado en el deterioro económico de la ciudad de Cúcuta. Por otra parte, no existen asociaciones empresariales, institucionales, e incluso relaciones interempresariales e interinstitucionales (encadenamientos hacia adelante y hacia atrás), lo cual impide la promoción del sector y el desarrollo local. Los índices de localización de Gini y Ratios de Concentración, permiten conocer el nivel de distribución, concentración y dispersión de las empresas del sector textil-confección en las áreas geográficas de la Ciudad, utilizando como referencia la variable empleo.

En términos más amplios, los resultados señalan que las empresas que conforman las 10 comunas de la ciudad no están aglomeradas a nivel intercomunal. Sin embargo, es relevante mencionar que ambos índices señalan que las comunas 1, 2, 6 y 7 son las más concentradas en relación con las demás. Los resultados estimados en los cuatro factores de la localización empresarial permiten conocer cuáles son los determinantes que inciden en la ubicación actual de una empresa dentro de las 10 áreas geográficas de la ciudad de Cúcuta, es así como: en las comunas 1 y 6, inciden las diferencias en productividad, la dotación de factores, las economías a escala y la intensidad de los bienes intermedios en la localización actual de una firma del sector textil-confección. En la comuna 2, las empresas están ubicadas en áreas geográficas por las diferencias en productividad, las economías a escala y la intensidad de bienes intermedios. Además, en la comuna 5, las firmas se encuentran ubicadas en dichos espacios locales por las diferencias en productividad, la dotación de factores y la intensidad de bienes intermedios.

En la comuna 7, los determinantes que inciden en la ubicación de las empresas del sector textil-confección, son las economías a escala y la intensidad de bienes intermedios. En esta línea de investigación, la ubicación actual de las firmas que se encuentran distribuidas en la comuna 9, está determinada por la dotación de factores y la intensidad de bienes intermedios y en la comuna 8, el único determinante que incide en la localización actual de sus empresas es la dotación de factores. En las comunas 3, 4 y 10, los determinantes de la localización empresarial no inciden en mayor escala para la ubicación actual de una empresa del sector textil-confección.

Los determinantes descritos anteriormente, permiten examinar las fuerzas centrípetas y centrifugas del sector textil-confección. En términos más amplios, estos determinantes identificaron que el 60,00% de los espacios locales presentan un mayor grado de dispersión empresarial. De acuerdo a los resultados estimados en los índices de localización de Gini y Ratios de Concentración y, el índice de clusterización Moran I, las empresas del sector textil-confección se encuentran “dispersas” en las comunas 1, 2, 5, 6 y 7; teniendo en cuenta que el conglomerado 5, es el área geográfica que presenta un mayor número de comunas vecinas, mientras que los otros espacios locales registran elevados porcentajes de concentración empresarial.

El sector textil-confección de la ciudad de Cúcuta presenta un bajo “entorno fértil”, debido a las frágiles relaciones institucionales, empresariales, sociales y entre los mismos actores que conforman el sector. Finalmente, los resultados econométricos del modelo de MCO, indican que los determinantes que tienen

mayor incidencia en la localización empresarial del sector textil-confección, son las economías a escala, la dotación de factores y la intensidad de los bienes intermedios.

Referencias

- Acevedo, J. A. R., & Muñoz, J. D. F. (2014). Sistemas productivos locales: estrategias empresariales para el desarrollo. *Semestre Económico*, 17(35), 75-94.
- Acosta, J. (1994). *Técnicas de muestreo para una investigación de mercadeo*. Colombia: Editorial UPTC
- Álvarez, J. F. (2006). Economía de aglomeración: la distancia cognitiva en la creación de una empresa. En *Morea, Francisco y Fornoni, Mariel, (Eds.), La formación de emprendedores como clave para el desarrollo (pp. 203-214)*. Mar del Plata: Suárez; UNMDP.
- Anselin, L. (1995). Local Indicators of spatial association-LISA. *Geographical analysis*, 27, 93-115.
- Aranguren, M. L. (2003). Clusters y territorio: retos del desarrollo local en la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (53), 138-159.
- Auladell, X. F., Henneberg, J. M., & Puig-Farré, J. (2013). Un análisis espacial de las pautas de crecimiento y concentración de la población a partir de series homogéneas: España (1877-2001). *Investigaciones Regionales. Journal of Regional Research*, (25), 43-66.
- Chaves, E. J. (2003). Distribución y coeficiente de Gini, curva paramétrica de Lorenz sugerida y cálculos. *Tendencias*, 4(2), 97-124.
- da Silva Catela, E. Y., Porcile, G., & Gonçalves, F. (2010). Municipios brasileños, economías de aglomeración y niveles de desarrollo en 1997 y 2007. *Revista Cepal*, 101, 145-161.
- Fernández, V., & Dundas, M. V. (2008). Innovación, territorio y aglomeración: discutiendo sus vínculos y limitaciones desde una perspectiva multiescalar y multidimensional del desarrollo. *Redes*, 14(27), 191-218.
- Fernández-Satto, V. R., & Vigil-Greco, J. I. (2007). Clusters y desarrollo territorial. Revisión teórica y desafíos metodológicos para América Latina. *Economía, Sociedad y Territorio*, 6(24), 859-912.

- Flórez, A. R., & Capacho, N. C. R. (2020). Moda femenina: oportunidad para dinamizar la industria de la confección en la ciudad de Cúcuta. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 5(9). Obtenido de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/gestionyd/article/view/462/434>.
- Forero, J. D. (2014). El sector del calzado en el barrio El Restrepo, Bogotá. Un análisis de caso a la luz de los sistemas productivos locales. *Equidad y Desarrollo*, 1(21), 97-123.
- Gorenstein, S., & Moltoni, L. (2011). Conocimiento, aprendizaje y proximidad en aglomeraciones industriales periféricas. Estudio de caso sobre la industria de maquinaria agrícola en la Argentina. *Investigaciones Regionales- Journal of Regional Research*, (20), 73-92.
- Henao, R. (2011). “Estadística Espacia, notas de clase”. Obtenido de <http://www.docentes.unal.edu.co>.
- Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Mexico: McGraw-Hill.
- Hicks, J (1976). The Early Economic Writings of Alfred Marshall (1867–1890). *The Economic Journal*, 86(342), 367-369.
- Hirschman, A. O. (1958). *The Strategy of Economic Development (Vol. 4)*. United States: Yale University Press.
- Kanbur, R., & Venables, A. J. (2005). *Spatial Inequality and Development*. New York: OUP Oxford.
- Krugman, P. (1979). Increasing Returns, Monopolistic Competition and International Trade. *Journal of International Economics*, 9(4), 469-479.
- Krugman, P. (1995). *Development, Geography, and Economic Theory*. Cambridge, Massachusetts & London, England: Massachusetts Institute of Technology.
- Krugman, P. R. (1993). *Geography and Trade*. London: Leuven university pres & MIT Press.
- Osorio, L. M. B. (2012). La paridad cambiaria dólar/peso en la liquidez y rentabilidad de las MiPyMEs del sector de Confecciones en la ciudad de Cúcuta, años 2005-2008. *Revista Universidad y Empresa*, 14(22), 151-167

- Páez, J. A. (2015). Barreras comerciales en bienes finales y bienes intermedios: efectos en la productividad industrial colombiana 1992-2009. *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social*, XLV(2), 183-220.
- Poom Bustamante, T. G., & León Balderrama, J. I. (2018). *Análisis evolutivo del clúster aeroespacial sonoreño: factores de emergencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores, México.
- Porter, M. (1990). *The competitive advantage of nations*. New York: Free Press.
- Porter, M. (1998). *The Competitive Advantage of Nations: with a new introduction/ Michael Porter*. Nueva York: Simon & Shuster Inc.
- Porter, M. E. (2007). *La ventaja competitiva de las naciones*. *Harvard Business Review*, 85(11), 69-95.
- Solano, M. R. (2014). Administración del capital de trabajo, liquidez y rentabilidad en el sector textil de Cúcuta, periodo 2008-2011. *Respuestas*, 19(1), 86-98
- Vera, G. R., Manzano, S. J. T., & Duque, Y. R. C. (2013). La valoración de empresas aplicada en las Mipymes de confecciones textiles de Cúcuta. *Respuestas*, 18(1), 43-49.
- Vidal Suárez, A., & Pezoa Fuentes, C. (2012). Identificación de clusters productivos: aplicación a la economía chilena. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 18(3), 482-497.

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 178-214
ISSN 2539-3669
Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones
Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela
en el periodo 2003 - 2019
Omar Enrique Castellanos Camacho
Homero Ulises Maldonado Morales

Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 - 2019*

Analysis of the economic policy evolution of price control in
Venezuela in the period 2003 - 2019

Recibido: Mayo 10 de 2020 - Evaluado: Agosto 12 de 2020 - Aceptado: Noviembre 28 de 2020

Omar Enrique Castellanos Camacho**
Homero Ulises Maldonado Morales***

Para citar este artículo / To cite this Article

Castellanos Camacho, O. E., & Maldonado Morales, H. U. (Enero-Junio de 2021). Análisis de la evolución de política económica del control de precios en Venezuela en el periodo 2003 - 2019. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (178-214).

Resumen

EL control de precios es una política económica de los gobiernos, por medio del cual intervienen en la economía, con la finalidad de regular los precios de los bienes y servicios en un mercado determinado. En Venezuela los controles de precios tienen su origen en el año 1939 en el Gobierno del General Eleazar López Contreras, y a partir de ese momento todos los gobiernos que sucedieron al de

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Investigación vinculada al proyecto del Departamento de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de Los Andes “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira – Venezuela.

** Educador por la Universidad de Los Andes. Magister en Gerencia de Empresas por la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Profesor Asociado de la Universidad de Los Andes “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira – Venezuela. Email: ocamachin54@gmail.com.

*** Economista por la Universidad de Los Andes – Venezuela. Profesor Asistente de la Universidad de Los Andes “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira – Venezuela. Email: homeromaldonado@hotmail.com

López Contreras han utilizado el control de precios como medida fundamentalmente para controlar la inflación y corregir las consecuencias perjudiciales de sus desacertadas políticas económicas y sociales. En el presente trabajo se realizó un estudio sobre la evolución del control de precios en Venezuela durante el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019, así como el comportamiento de las variables macroeconómicas; Inflación, salario mínimo, canasta alimentaria, escasez de bienes de primera necesidad, producto interno bruto, y sus posibles consecuencias en el referido periodo. La investigación se basó en un estudio arqueológico de los diferentes documentos oficiales (Leyes, decretos, reglamentos y Providencias administrativas) que se han emitido en cuanto al control de precios, para hacer una breve descripción y comentar los aspectos más significativos al respecto. El estudio concluye que el control de precios no logro el objetivo para el cual fue implementado, ya que no pudo evitar que los precios de los bienes y servicios declarados de primera necesidad por parte del Ejecutivo Nacional se incrementaran sosteniblemente a lo largo del periodo, hasta alcanzar niveles de hiperinflación.

Palabras Clave: Control De Precios, Precio, Regulación Económica, Variables Económicas, Inflación

Abstract

Price control is an economic policy of governments, through which they intervene in the economy, in order to regulate the prices of goods and services in a given market. In Venezuela, price controls originated in 1939 under the government of General Eleazar López Contreras, and since then, all the governments that succeeded López Contreras have used price control as a measure mainly to control inflation and correct the harmful consequences of their misguided economic and social policies. In the present work, a study was carried out on the evolution of price control in Venezuela during the period from 2003 to 2019, as well as the behavior of macroeconomic variables; inflation, minimum wage, food basket, scarcity of basic goods, gross domestic product, and its possible consequences in said period. The research was based on an archaeological study of the different official documents (laws, decrees, regulations and administrative provisions) that have been issued regarding price control, in order to make a brief description and comment on the most significant aspects in this regard. The study concludes that price control did not achieve the objective for which it was implemented, since it could not prevent the prices of goods and services declared of primary need by the National Executive from increasing sustainably throughout the period, until reaching levels of hyperinflation.

Key words: Price Control, Price, Economic Regulation, Economic Variables, Inflation

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Generalidades sobre la regulación de la economía. - 2. La regulación de la económica. - 3. El precio de un bien o servicio. - 4. Importancia del precio. - 5. El control de precios. - 6. Resultados de investigación. - 6.1 EL control de precios en Venezuela durante el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019. - 6.1.1 Año 2003. - 6.1.2 Año 2004 Ley de Protección al Consumidor y al Usuario. - 6.1.3 Año 2007 Ley Especial de Defensa Popular Contra el Acaparamiento, La Especulación, El Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios. - 6.1.4 Año 2008 Reforma Parcial de la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, La Especulación, El Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos decretados de primera necesidad o sometidos a control de precios. - 6.1.5 Año 2009 Reforma Parcial del Decreto No 6092 con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. - 6.1.6 Año 2010 Reforma Parcial de la Ley para La Defensa de Las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. - 6.1.7 Año 2011 Ley de Costos y Precios Justos. - 6.1.8 Año 2014 Ley Orgánica de Precios Justos. - 6.1.9 Año 2015 Providencia Administrativa No 070/2015. - 6.1.10 Año 2016. - 6.1.11 Año 2017 Ley Constitucional de Precios Acordados. 6.1.12 Años 2018 y 2019. - 6.2 Consecuencias del control de precios en Venezuela para el periodo 2003 -2019. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

El control de precios es una política económica que ha sido superada por muchos países en el mundo, sin embargo en Venezuela se sigue insistiendo y lo que se pretende con este estudio es demostrar una vez más las consecuencias nefastas que traen para la economía en general y para el ciudadano común, la aplicación de la misma. En Venezuela los controles de precios tienen su origen en el año 1939 en el Gobierno del General Eleazar López Contreras, y a partir de ese momento todos los gobiernos que sucedieron al de López Contreras han

utilizado el control de precios como medida fundamentalmente para controlar la inflación y corregir las consecuencias perjudiciales de sus desacertadas políticas económicas y sociales.

En el presente trabajo se realizó un estudio sobre la evolución del control de precios en Venezuela durante el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019, así como el comportamiento de las variables macroeconómicas; Inflación, salario mínimo, canasta alimentaria, escasez de bienes de primera necesidad, producto interno bruto, y sus posibles consecuencias en el referido periodo.

La investigación se basó en un estudio arqueológico de los diferentes documentos oficiales (Leyes, decretos, reglamentos y Providencias administrativas) que se han emitido en cuanto al control de precios, para hacer una breve descripción y comentar los aspectos más significativos al respecto. El estudio concluye que el control de precios no logro el objetivo para el cual fue implementado, ya que no pudo evitar que los precios de los bienes y servicios declarados de primera necesidad por parte del Ejecutivo Nacional se incrementaran sosteniblemente a lo largo del periodo, hasta alcanzar niveles de hiperinflación.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

¿Cómo ha evolucionado el control de precios en Venezuela durante el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019?

¿Cómo ha sido el comportamiento de las variables macroeconómicas; Inflación, salario mínimo, canasta alimentaria, escasez de bienes de primera necesidad, producto interno bruto, y sus posibles consecuencias en el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019?

2. Metodología

La investigación se basó en un estudio arqueológico de los diferentes documentos oficiales (Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Providencias administrativas) que se han emitido en cuanto al control de precios, para hacer una breve descripción y comentar los aspectos más significativos al respecto. “La investigación arqueológica consiste en recuperar, observar, describir, clasificar y analizar evidencias materiales de actividades humanas para, a partir de ellas, aproximarnos a conocer a las sociedades que la llevaron a cabo” (Centeno, 2016, p.11).

En ese sentido, se procedió al análisis de varios documentos seleccionados con respecto al tema en estudio como; Los informes económicos del Banco

Central de Venezuela desde el año 2013 al 2019, Los informes mensuales del Centro de Educación y análisis de la Federación Venezolana de Maestros desde el año 2015 al 2019, Leyes de la República Bolivariana de Venezuela años 2004, 2007, 2008, 2011, 2014, 2017, Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Comercio Números 029 y 030 de Febrero de 2003, Reformas Parciales de Leyes años 2008, 2009 y 2010, Reglamento Parcial sobre La Superintendencia Nacional de Costos y Precios y EL sistema Nacional Integrado de Administración y Control de Precios, año 2011, Providencias Administrativas de La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos No 003 de febrero 2014, No 005 de Abril 2014, No 057 de Noviembre 2014, No 073 de diciembre de 2014 y 070 de Octubre 2015 y La Constitución Nacional De La República Bolivariana de Venezuela. Al respecto, Follana Ferrández (2012), señala:

La documentación escrita nos puede aportar información de gran valor sobre elementos materiales que surgen y se desarrollan en el contexto de la cotidianidad. Se trata de elementos que, por su materialidad perecedera, ha sido difícil, por no decir imposible, su conservación. modernos estudios se han dedicado a conjugar las fuentes arqueológicas con las escritas como se demuestra en los trabajos realizados por las Universidades de Murcia, Granada y Cádiz (p. 173-174).

En consecuencia los documentos oficiales revisados y analizados fueron el soporte más valioso para realizar la presente investigación.

3. Plan de redacción

3.1 Generalidades sobre la regulación de la economía

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en el Artículo 299

El Régimen Socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico, de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garan-

tizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

Así mismo el Artículo 112, señala lo siguiente:

Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

De acuerdo a lo establecido en los artículos antes mencionados, en Venezuela debería existir la libre empresa y la libre competencia entre empresas de los diferentes sectores que componen la economía del país, para que se permita el libre juego de la oferta y la demanda y el Estado no intervenga en su funcionamiento, sino para incentivar, proteger la libre competencia y el derecho a la propiedad privada como fuente de desarrollo y progreso, como se ha demostrado a lo largo del tiempo. Sin embargo:

A través de la historia los gobiernos, sobre todo los más autocráticos han pretendido usar los controles de diversas naturaleza (Cambio, precio, producción, etc.), para corregir los efectos perniciosos de sus erradas políticas económicas y sociales. Los resultados invariablemente han sido los mismos: mayor distorsión de la economía, ineficiencia, empobrecimiento de la población, privilegios a quienes medran en el entramado contralor, e inevitablemente mayor dosis de corrupción (Concheso citado por Chelminski, s/f).

El Estado venezolano a lo largo de la historia económica, ha creado diversas normas en el ordenamiento jurídico venezolano, para intervenir en la economía, y regular las diversas actividades empresariales que conforman la cadena productiva como son: la importación, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.

La regulación de la económica

La regulación económica se entiende como la intervención que hace el Estado para controlar las acciones o actividades de las organizaciones productivas, con la finalidad de beneficiar a algún grupo de interés. Para Crew citado por Gómez (2008), “La regulación económica es la concreción de la intervención del Estado para controlar las acciones de la empresa privada y los ciudadanos, con miras a definir lo que pueden hacer y la manera como deben llevarse a cabo ciertas actividades” (p.14).

De acuerdo con este punto de vista “los políticos y legisladores serían los oferentes de regulación y los grupos de interés cumplen el papel de demandantes de regulaciones que los favorezcan” (Gómez, 2008. p.15). En este sentido los políticos se beneficiarán con votos y recursos económicos por los servicios prestados a los grupos de interés, lo cual es muy común en el país. Por otra parte Viscusi et al. citado por Gómez (2008) entiende la regulación económica “como el proceso mediante el cual los gobiernos tratan de corregir fallas de los mercados”. (p.14). Para Gómez (2008) “La regulación es entonces el modo como el Estado interviene para corregir fallas de los mercados; esto, es para forzar a individuos, organizaciones e industrias a hacer un mejor uso de los recursos económicos”. (p. 62). Por eso cuando la intervención del Estado busca la eficiencia trata que los mercados funcionen correctamente para optimizar el uso de los recursos que son finitos y lograr que los consumidores puedan adquirir los bienes y servicios al menor costo.

También la regulación “es concebida como un conjunto de mecanismos de políticas públicas que permiten alcanzar objetivos distributivos, que suponen mayor equidad y justicia social” (Gómez, 2018, p.15). En tal sentido, al revisar la historia económica actual en Venezuela en cuanto a las regulaciones por parte del Estado, se observan componentes que indican que el enfoque de la regulación va dirigido esencialmente hacia un problema de distribución, por eso el ente regulador, en este caso el Estado venezolano, considera intervenir en la regulación de los precios en sus variadas modalidades (control de precios de los combustibles, control de las tarifas de los servicios públicos, control de precios de los alquileres de inmuebles, control de precios de los productos alimenticios, control del tipo de cambio, control tasa de interés, control sobre la inamovilidad laboral entre otros), porque considera que la distribución de los recursos provenientes de los precios fijados por el mercado se realiza a favor de los productores e intermediarios de esos bienes y servicios en perjuicio de los trabajadores y consumidores, y así, alcanzar precios más justos desde el punto de vista distributivo.

El control de precios es uno de los mecanismos de regulación más usados en el contexto venezolano y tiene sus inicios en el pasado siglo XX y:

En particular, el 1 de Septiembre de 1939, día en que las tropas alemanas entraron en territorio Polaco, dando inicio a la Segunda Guerra Mundial, el General Eleazar López Contreras cumplía casi 4 años frente a la Presidencia de la República. Ocho días después en una especie de blitzkrieg económico, y teniendo en cuenta la experiencia de la Primera Guerra Mundial, se decretó el primer control de precios de la historia venezolana, diseñado para asegurar el abastecimiento de productos considerados de primera necesidad al prevenir el acaparamiento, y para asegurar que los precios de esos productos fuesen accesibles a la población (Brillembourg citado por Abadi-García, 2016, p.22).

3.2 El precio de un bien o servicio

En una economía de mercado el precio de un bien o servicio es establecido por el libre juego de la oferta y la demanda. Para Stanton, Etze & Walmer (2007), el precio “es la cantidad de dinero u otros elementos de utilidad que se necesitan para adquirir un producto” (p.338); sin embargo, Escribano, Fuentes & Alcaraz (2006) sostienen que el precio” es la contraprestación pagada por un servicio bien recibido” (p.106). Por su parte, Parra (2008) considera “como precio el dinero que el comprador ha de desembolsar para adquirir una determinada unidad de producto, ya se trate de un bien tangible o de un servicio (p. 405).

En el criterio de Kotler & Armstrong (2012) “un precio es la suma de los valores que los consumidores dan a cambio de los beneficios de tener o usar el producto o servicio” (p. 290). En tal sentido podemos afirmar que el precio es la cantidad de dinero que el consumidor está dispuesto a pagar por un bien o un servicio en el proceso de intercambio. El precio adquiere diferentes formas para el consumidor como se refleja en la tabla 1.

Tabla 1. Formas que adquiere el precio

Alquiler	Valor del uso de un inmueble
Prima	Valor de un servicio de seguro
Tarifa	Precios de algunos servicios públicos
Flete	Precio de un servicio de transporte de mercancías
Jornal	Valor de un día de trabajo

Comisión	Porcentaje sobre ventas que cobra el vendedor, también se utiliza en servicio bancarios
Propina	Pago voluntario que se ofrece en señal de agradecimiento
Honorarios	Pago de servicios profesionales
Matricula	Pago por derechos a seminarios, cursos, otros
Intereses	Pago por el uso de dinero ajeno
Salario	Precio del trabajo manual
Incentivo	Precio fijado a una actividad al objeto de que sirva de motivación a realizar
Soborno	Pago ilícito realizado a cambio de un favor
Corretaje	Precio de los servicios de un corredor o agente intermediario
Cotización	Precios de las acciones en bolsa
Sueldo	Precio del trabajo administrativo y directivo
Peaje	Precio a pagar por el servicio de paso de un autopista
Franqueo	Precios de los sellos de transporte postal

Fuente: Elaboración propia a partir de Parra (2008).

3.3 Importancia del precio

El precio es uno de los elementos importantes para la economía, la empresa y los consumidores, de acuerdo a las razones que se describen a continuación:

En la economía:

- El precio influye en los salarios, las utilidades y las tasas de interés.
- El precio funciona como un regulador básico del sistema económico porque interviene en la asignación de recursos y en los factores de producción.
- El precio es un determinante de la demanda de un producto o servicio ya que por medio de él se sabrá que producir (oferta) y a quien va dirigido el producto (demanda).
- En economías libres de mercado, el precio es un poderoso instrumento competitivo.

En la empresa

- El precio es la única herramienta que le genera ingresos y por medio de este la empresa cumple con sus compromisos adquiridos con los factores productivos utilizados en el proceso de producción de bienes y servicios,

dentro de estos se pueden denotar como laborales, fiscales, de promoción, de adquisición de la materia prima, pago de los servicios públicos y otros.

- Para fijar el precio de un producto se debe tomar en consideración, costo de la materia prima, más las remuneraciones de factores productivos.
- El precio de un producto influye directamente sobre los ingresos y las ganancias netas.
- El precio es la variable de marketing más flexible que tiene la organización, por eso la puede modificar rápidamente para adaptarla a las situaciones que se presentan en el mercado.
- Algunas empresas utilizan los precios altos para proyectar una imagen de calidad de sus productos.

En el consumidor

- En nuestro contexto, el precio es el único referente que tiene el consumidor para la adquisición de un bien o servicio.
- En épocas de recesión económica el consumidor se vuelve muy sensible al precio de los productos.
- Un precio alto puede significar al consumidor buena calidad y un precio demasiado bajo puede rechazarlo por considerarlo de calidad inferior.
- Una subida en los precios puede afectar psicológicamente al consumidor.

Los precios no se utilizan únicamente para transar dinero, sino que también brindan estímulos para regular el comportamiento en el uso de los recursos y de los productos a desarrollar. Así mismo sirven para orientar no solamente a los consumidores, sino también a los productores. En tal sentido Sowell (2013) sostiene que:

Los precios desempeñan una función crucial en determinar cuánto de cada recurso se utiliza en qué lugar, y de qué manera el producto resultante se transfiere a millones de personas. Sin embargo, el público muy pocas veces entiende como lo hace, y los políticos suelen ignorarlo por completo (p.17).

Finalmente, Abadi & García (2016), señalan que:

Los precios son más que el valor comercial de los bienes y servicios. Los Precios son importantes señales del comportamiento de los mercados competitivos, que reflejan las dinámicas entre oferentes y demandantes y revelan preferencias, productividad y competi-

vidad. Al restringir el libre movimiento de los precios, se pierde su capacidad para señalar la realidad de los mercados y se generan distorsiones que afectan tanto a los oferentes como a los demandantes. (p.15).

3.4 El control de precios

En Venezuela la mayoría de los gobiernos a partir de 1939 han utilizado el control de precios como política pública para intervenir en la economía, con resultados no muy halagadores, según estudios realizados por Chelminski (s.f.), López & Olivares (2013), entre otros. De acuerdo a Röpke citado por López & Olivares (2013) “El control de precios comprende un conjunto de regulaciones gubernamentales establecidas para fijar los precios de los bienes o servicios utilizados por los ciudadanos” (p.3).

Para Sowell (2013):

El control de precios es impuestos con la finalidad de evitar que suban hasta el nivel que alcanzarían en función de la oferta y la demanda. También indica que hay políticos que les conviene forzar a ciertas personas a bajar los precios para favorecer a otros porque el apoyo político es importante (p.39).

Del mismo modo Abadi & García (2016) Indican que “El control de precios es, ante todo, una política económica, que responde a una determinada concepción política sobre la sociedad. Pero en tanto política económica requiere ser regulada jurídicamente” (p.16).

Por su parte Sequi (2018) confirma lo señalado, indicando que:

El control de precios, es una regulación que es impuesta por los gobiernos, la cual consiste en fijar condiciones en el precio de un determinado bien o servicio. Esta intervención puede significar la asignación de un valor fijo, un valor máximo o lo menos frecuente que es lo de un valor mínimo (p.17).

Al respecto el precio máximo de un bien o servicio es el de uso más frecuente por parte de los gobiernos como forma de control de precios, que para Maldonado & Muñoz (1986) “Los precios máximos son precios fijados por el Estado, en un mercado determinado de forma tal que resulte ilegal que los vendedores cobren un precio superior al máximo autorizado, para que la política económica trazada tenga éxito” (p.110).

Se observa que para los autores mencionados, los Gobiernos inciden sobre la libertad económica, ya que, quien ejerza ese derecho no puede establecer las condiciones del precio del bien o servicio de sus actividad empresarial, puesto que el mismo es asignado por algún organismo de la administración pública, por medio de una norma jurídica que habrá que cumplir obligatoriamente ya que en caso contrario será penalizado. En el presente estudio se seleccionaron algunas variables económicas que servirán para medir el efecto que trae la aplicación del control de precios en las mismas. Las variables son las siguientes:

- La Inflación, que se entiende como el incremento generalizado y sostenido de los bienes y servicios existentes en un mercado, durante un periodo de tiempo, generalmente un año.
- Salario mínimo, es la cantidad mínima de dinero que debe cobrar mensualmente un trabajador, para un determinado periodo laboral según lo establecido en la norma legal del país. El salario mínimo debe garantizar al trabajador el acceso a la vivienda, a la canasta básica de alimentos y compra de vestuario, transporte y artículos escolares para sus hijos.
- Canasta alimentaria familiar, es aquella que está conformada por 60 artículos básicos indispensables, para que una familia conformada por cinco(5) miembros, pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de sus ingresos, la misma esta agrupada en once (11) grupos alimenticios:
 - Grupo 1 cereales y sus derivados.
 - Grupo 2 carnes y sus derivados.
 - Grupo 3 Pescados.
 - Grupo 4 Leche, quesos y huevos.
 - Grupo 5 Grasas, aceites.
 - Grupo 6 Frutas, hortalizas.
 - Grupo 7 Raíces, tubérculos.
 - Grupo 8 Semillas oleaginosas, leguminosas.
 - Grupo 9 Azúcar y sus similares.
 - Grupo 10 Productos alimenticios.
 - Grupo 11 Bebidas no alcohólicas.
- Escasez de bienes de alimentación, son aquellos que en algún lapso de tiempo no se encuentran en el mercado o presentan deficiencias para su localización.

- Producto Interno Bruto (PIB), Es aquel que representa el valor monetario total de los bienes y servicios producidos cada año en un país.

3.5 Resultados de investigación

3.5.1 EL control de precios en Venezuela durante el periodo comprendido desde el año 2003 al año 2019

3.5.1.1 Año 2003

En Venezuela en 1998 gana las elecciones presidenciales el Teniente Coronel(r) Hugo Rafael Chávez Frías y en 1999 se aprueba una nueva Constitución Nacional, con una orientación estatista fundamentalmente, es decir intervencionista. Entre los años 1999 al 2001 “La economía venezolana gozo de plena libertad cambiaria, libertad de precios y libertad de mercados. En este contexto, durante los años 2000 y 2001 la economía registra un crecimiento económico moderado que se ubicó alrededor del 3,00%” (Casal & Suarez citado por Abadi & García, 2016, p.139).

Sin embargo, a finales del 2001 el gobierno dio los primeros pasos para la construcción del sistema económico de lo que se ha llamado el socialismo del siglo XXI, mediante el anuncio por parte del Presidente de la Republica de la aprobación de 49 Decretos Leyes vía Ley Habilitante. Esto trajo como consecuencia intensas protestas en el país y hasta la salida temporal del Presidente en Abril de 2002 y un paro petrolero a finales de ese mismo año. Según el Banco Central de Venezuela (2002) “la inflación anual medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor para el área Metropolitana de Caracas (IPC), mostro un incremento de 31,20%, superior a la inflación observada durante 2001(12,30%) y una contracción del PIB (8,90%).” En ese entorno el Gobierno en febrero de 2003, “establece sendos controles de cambio y de precios con el objeto de conjurar una crisis en ciernes de balanza de pago y un importante rebrote inflacionario” (Guerra, 2014, p. 32).

En tal sentido en la Gaceta Oficial No 37626 del 6 de febrero del 2003, aparece publicado el Decreto No 2304 del 5 de febrero del 2003, donde se declaran de primera necesidad cincuenta y cuatro (54) bienes y servicios con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y salvaguardar los derechos e intereses de los consumidores. También se establece que el precio máximo de venta al público, será fijado por resolución del Ministerio de Producción y Comercio y el que incumpla las disposiciones del mismo serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario. Igualmente indica

que el referido Ministerio mediante resolución creara un comité de análisis y seguimiento de precios integrado por el Ministerios de Agricultura y Tierras, de Salud y Desarrollo Social, de Energía y Minas, del Ambiente y los Recursos Naturales, de Educación, Cultura y Deportes, de Infraestructura, de La Superintendencia para la protección de la Libre Competencia, del Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor, De Producción y Comercio.

Posteriormente el Ministerio de la Producción y Comercio por medio de las resoluciones DM/No 030 del 07 de Febrero de 2003 y DM/No 029 del 11 de Febrero del mismo año establece el precio máximo de venta al público (PMVP) de sesenta y tres (63) productos de higiene personal para bebés, adultos, y de limpieza para el hogar, así como a 106 productos alimenticios. El precio máximo de venta al público debe ser impreso por el fabricante o importador en el cuerpo o envoltorio del producto o en listas de precios o carteles de precios, accesibles y visibles por el consumidor. En las resoluciones señala que quien incumpla o incurran en los delitos de especulación, acaparamiento, usura y otros delitos conexos serán sancionados con lo previsto en la Ley de Protección al Consumidor. Durante el año 2003 el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 2.

Tabla 2. Comportamiento de variables económicas 2003

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (Bs)	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (Bs)	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2003	27,10	412	285	24,40	-7.80

Fuente: Elaboración propia a partir de BCV, Informe económico 2003.

3.5.1.2 Año 2004 Ley de Protección al Consumidor y al Usuario

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37930 del 4 de mayo del 2004, se publicó la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario, cuyo objeto principal era la defensa, protección y salvaguarda de los derechos e interés de los consumidores, su organización, información y orientación. La ley, en el Artículo 5, le da la potestad expresamente al Presidente de la Republica para que en Consejo de Ministros, determine cuáles son los bienes y servicios de primera necesidad; además, el Ejecutivo Nacional podía dictar las medidas necesarias de carácter excepcional para evitar el alza indebida de bienes y servicios declarados de primera necesidad. Sin embargo, en la Ley no aparece el responsable por asignar el precio máximo de venta al público (PMVP) de los

precios y servicios que hayan sido declarados de primera necesidad, como los establecía el Artículo 40 de la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario de 1995. En ese sentido Hernández citado por Abadi & García (2016) sostienen que:

En nuestro criterio, la principal y más grave modificación implementada en la LPCU atañe al régimen de control de precios, por la deslegalización operada. Al respecto, la norma del Artículo 5 de esa Ley permite al Ejecutivo Nacional dictar las medidas necesarias de carácter excepcional, en todo o en parte del territorio nacional, destinadas a evitar el alza indebida de los precios de bienes y las tarifas de servicios, declarados de primera necesidad. Ninguna otra norma comprende los criterios condiciones y contenido mínimo de tales medidas a diferencia de la legislación derogada lo que hace del Artículo 5 una norma en blanco que, en tanto restrictiva del derecho de libertad de empresa, carece del desarrollo normativo mínimo necesario y resulta, entonces, contraria al Artículo 112 constitucional (p. 154).

A lo expuesto anteriormente, Abadi & García (2016) señalan que: “la ley de Protección al Consumidor y al Usuario (2004) contendrá una particularidad que se mantendrá en las reformas de 2008, 2009 y 2010, como será la eliminación de la base legal para la fijación de precios” (p.154).

Es preciso aclarar que se quiso resaltar esa situación de vacío legal porque es preocupante que no se haya aclarado esa situación por parte de los responsables de redactar y aprobar esa norma legal, para así evitar confusiones e incertidumbre al momento de aplicarla. Además, el objeto del presente trabajo no es estudiar la parte jurídica, sino del control de precios durante el periodo en estudio. Durante el año 2004 el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 3.

Tabla 3. Comportamiento de Las variables económicas 2004

Año	Inflación Anual (%)	Salario Mínimo Promedio (Bs)	Costo Promedio de la Canasta Alimentaria Familiar (Bs)	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2004	19,20	580705	609000	7,50	18,3

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2004.

En los años 2005 y 2006, se continúa aplicando la Ley de Protección al Consumidor y al Usuario del 2004. En esos dos años el comportamiento de las variables económicas se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Comportamiento de variables económicas 2005 y 2006

Año	Inflación Anual (%)	Salario Mínimo Promedio (Bs)	Costo Promedio de la Canastica Alimentaria Familiar (Bs)	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2005	14,40	377078	386000	8,10	10,00
2006	17,00	461095	480000	10,00	9,90

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2005 y 2006.

3.5.1.3 Año 2007 Ley Especial de Defensa Popular Contra el Acaparamiento, La Especulación, El Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios

En la Gaceta Oficial No 38629 de La República Bolivariana de Venezuela del 21 de febrero del 2007, se publicó el Decreto No 5197 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Defensa Popular Contra el Acaparamiento, La Especulación, El Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios. La misma tiene por objeto según el Artículo 1:

Establecer las acciones o mecanismos de defensa del pueblo contra el acaparamiento, la especulación, el boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos a control de precios, y regular su aplicación por el Ejecutivo Nacional con la participación de los consejos comunales.

En términos generales la Ley trata el control de precios sutilmente y más que todo sus normas están dirigidas a sancionar aquellas conductas que se identifiquen como acaparamiento, la especulación y cualquier otra que afecte al consumo de los productos y alimentos sometidos a control de precios y, el Artículo 22, señala las sanciones sobre la alteración fraudulenta de precios.

Durante el año 2007 el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 5.

Tabla 5. Comportamiento de variables Económicas 2007

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (Bs)	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (Bs)	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2007	22,50	580705	609000	18,00	8,80

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2007.

3.5.1.4 Año 2008 Reforma Parcial de la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, La Especulación, El Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos decretados de primera necesidad o sometidos a control de precios

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 38862 del 31 de enero del 2008, se publicó el Decreto No 5835 del 28 de enero del 2008 con Rango Valor y Fuerza de ley, la Reforma de La ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos decretados de primera necesidad o sometidos a control de precios. En términos generales esta reforma igualmente trató sutilmente el control de precios y, los cambios son de forma que de fondo.

En ese mismo año, en la Gaceta Oficial No 5889 del 31 de julio del 2008, se publicó el Decreto No 6092 del 27 de mayo del 2008 con Rango Valor y fuerza de Ley para la Defensa de las Personas en el acceso a los Bienes y Servicios. En el Artículo 1 establecía que la Ley tenía por objeto:

la defensa, protección y salvaguarda de los derechos e intereses individuales y colectivos, para la satisfacción de las necesidades, estableciendo los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones; los delitos y su penalización, el resarcimiento de los daños sufridos, así como regular su aplicación por parte del poder público con la participación activa y protagónica de las comunidades.

La Ley establece expresamente que el Presidente o Presidenta en Consejo de Ministros tendrá la potestad para declarar cuales son los productos de primera necesidad, que son aquellos, esenciales e indispensables para la población, atienden al derecho a la vida y a la seguridad del Estado. Por otro lado se le otorga al Ejecutivo Nacional la competencia para dictar las medidas necesarias de carácter excepcional, destinadas a evitar el alza indebida de precios, acaparamiento y

boicot de productos y servicios, así como realizar reducciones en los precios y servicios declarados de primera necesidad.

En cuanto al marcaje de los precios máximo de venta al público de los bienes declarados de primera necesidad, deberán hacerlo el productor, el importador y fabricante según el caso y en los servicios con la misma condición deberán ser enunciados mediante listas o carteles fácilmente visibles colocados en el interior del local. En el precio se debe incluir toda tasa o impuesto que lo grave y que se debe pagar. Sin embargo, la Ley no deja claro quién será el Ministerio u órgano competente en materia de precios y tarifas. Durante el año 2008, el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 6.

Tabla 6. Comportamiento de variables económicas 2008

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2008	30,90	737	877	17,00	5,30

*Se reflejan en Bolívares Fuertes por la Reconversión Monetaria realizada en ese año. Gaceta Oficial No 38638 de 06/3/2007

Fuente: Elaboración propia, a partir del BCV, Informe económico 2008.

3.5.1.5 Año 2009 Reforma Parcial del Decreto No 6092 con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios

En la Gaceta Oficial No 39165 del 24 de abril del 2009, se publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto No 6092 con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. En términos generales en la Ley no se presentan grandes cambios, fundamentalmente lo que se presenta es modificaciones en la numeración de algunos Artículos y en la denominación de la Ley.

En cuanto a la fijación de precios en los productos declarados de primera necesidad, no se identifica expresamente el Ministerio u Organismo que tendrá la competencia y en los bienes y servicios no declarados de primera necesidad el marcaje del precio lo realizará quien haga la venta al destinatario final. Ningún bien podrá ser expuesto a la venta sin que lleve marcado o impreso el precio de venta al público y la fecha en que se realizó el marcaje. La ley se complementa con las respectivas sanciones a quien no cumpla con lo establecido en la misma.

Durante el año 2009, el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 7.

Tabla 7. Comportamiento de variables Económicas 2009

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2009	25,10	882	1071	13,00	-3,20

Fuente: Elaboración propia, a partir del BCV, Informe económico 2009.

3.5.1.6 Año 2010 Reforma Parcial de la Ley para La Defensa de Las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios

En la Gaceta Oficial No 39358 del 01 de febrero del 2010, se publicó la Ley de Reforma Parcial de la Ley para la Defensa de las personas en el acceso a los Bienes y Servicios. La Ley no presenta ningún tipo de modificación sobre la competencia en la fijación de precios de los bienes y servicios declarados de primera necesidad, continúa fijando el precio de estos productos el Ministro asignado para tal fin, tal como estaba establecido en el Decreto No 6092 del 27 de mayo del 2008. Durante el año 2010, el comportamiento de algunas variables económicas se refleja en la tabla 8.

Tabla 8. Comportamiento de las variables económicas 2010

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2010	27,20	1155	1371	12,00	-1,50

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico.

3.5.1.7 Año 2011 Ley de Costos y Precios Justos

En la Gaceta Oficial No 39715 del 18 de julio del 2011 de La República Bolivariana de Venezuela, se publicó el Decreto No 8331 del 14 de julio del 2011 donde se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos. El Artículo 1 de la ley indica que:

La ley tiene por objeto establecer las regulaciones, así como los mecanismos de administración y control, necesarios para mantener la

estabilidad de precios y propiciar el acceso a los bienes y servicios a todas las personas en igualdad de condiciones en el marco de un modelo económico y social que privilegie los intereses de la población y no del capital.

La Ley se aplicó a las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeros, que desempeñaban actividades de producción, importación y comercialización de bienes y servicios en el territorio nacional. Se creó el Sistema Nacional Integrado de Costos y Precios, así como la Superintendencia Nacional de Costos y Precios. Los sujetos objetos de la presente Ley, tenían la obligación de inscribirse y mantener sus datos actualizados en el Registro Nacional de Bienes y Servicios en la Superintendencia Nacional de Costos y Precios. Igualmente este Organismo podía establecer la categorización de bienes y servicios, atendiendo a criterios técnicos que estime conveniente, estableciendo distintos regímenes, para bienes y servicios regulados, controlados o no, en función del carácter estratégico de los mismos, en beneficio y protección de los ciudadanos que accedan a ellos.

EL Órgano competente para fijar los precios máximos de venta al público (PMVP), o rangos de precios y servicios era la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, tomando en cuenta el carácter estratégico e importancia económica en beneficio de la población. Igualmente, este Organismo era el responsable de la determinación y modificación de precios, según el procedimiento establecido en el Artículo 16 de la presente Ley. Es de indicar que para la determinación del precio justo de bienes y servicios el Órgano competente podía fundamentarse en información suministrada por los administrados o recabados de otros organismos de la Administración Pública y, relacionados con la estructura de costos, gastos generales de administración, distribución y venta, así como de la utilidad esperada en base a las expectativas esperadas y riesgos asumidos. La ley se complementó con el establecimiento de los tipos de sanciones por el incumplimiento de la Ley, su Reglamento y normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios.

En el mismo año, en la Gaceta Oficial No 39802 del 17 de noviembre del 2011, se publicó el decreto No 8563 del 8 de noviembre del 2011, relacionado con el Reglamento Parcial sobre la Superintendencia Nacional de Costos y Precios y El Sistema Nacional Integrado de Administración y Control de Precios. El Reglamento tenía como objeto desarrollar las normas de la Ley de Costos y Precios Justos, así como regular lo referente a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios. Igualmente tenía la competencia para categorizar a través de

Providencias administrativas los bienes y servicios del sector que los produce, transforma, distribuye, comercializa o presta el servicio y, también la determinación y modificación de los precios. En cuanto al marcaje de los precios el artículo 31 establece:

Los sujetos de aplicación están obligados a señalar en las listas de precios o marcajes de los bienes que producen, comercializan o servicios que presten, los precios que fueron fijados por la Superintendencia Nacional de Costos y precios de conformidad a las previsiones del decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de costos y precios.

Durante el año 2011, el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 9.

Tabla 9. Comportamiento de variables económicas 2011

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2011	27,60	1393	1741	12,70	4,20

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2011.

Durante los años 2012 y 2013 se continuó aplicando La Ley de Costos y Precios Justos del 14 de julio del 2011, con respecto al control de precios, sin ninguna modificación al respecto. El comportamiento de las variables económicas durante esos años se refleja en la tabla 10.

Tabla 10. Comportamiento de variables económicas 2012 y 2013

Año	Inflación Anual (%)	Salario Mínimo Promedio (BsF)*	Costo Promedio de la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2012	20,10	2281	1858	14,23	5,60
2013	56,20	2448	2747	20,73	1,30

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2012 y 2013.

3.5.1.8 Año 2014 Ley Orgánica de Precios Justos

En la Gaceta Oficial No 40340 del 23 de noviembre del 2013, se publicó el Decreto No 600 del 21 de noviembre del 2013, sobre el Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Según el Artículo 1 de la Ley:

La presente Ley tiene por objeto asegurar el desarrollo armónico, justo equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de la estructura de costos, la fijación de porcentajes máximos de ganancias y fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos y muy especialmente el salario de las trabajadoras y trabajadores; El acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades; establecer los ilícitos administrativos, sus procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, para la consolidación del orden económico socialista productivo.

En el enunciado del objeto de la Ley, se observa claramente como el Estado valiéndose de su poder de coacción, sigue interviniendo en la economía y poniendo en peligro el derecho a la propiedad privada, ya que va a fijar el precio máximo de un producto a partir de la revisión de la estructura de costos de la empresa, también presuntamente está violando la constitución, ya que indican de la “consolidación de un orden económico socialista productivo”, que en la constitución no lo prevé en ninguna parte.

Los sujetos en la aplicación de la presente Ley son todas aquellas personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas en Venezuela, incluyendo aquellas que las ejecuten por medios electrónicos. También la Ley prevé que todos los bienes y servicios que sean utilizados en la producción, fabricación, importación, distribución y comercialización se declaren de utilidad pública, por lo que el Estado puede iniciar el proceso de expropiarlos cuando considere que se hayan cometido ilícitos económicos, pudiendo adoptar medidas de ocupación temporal e incautación de bienes mientras dure el procedimiento de expropiación. Así mismo la Ley elimina la Superintendencia Nacional de Costos y Precios y crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos tiene dentro de sus facultades y atribuciones:

- Determinación de márgenes de ganancias y precios.
- EL estudio de costos y determinación de márgenes de ganancias razonables para fijar precios justos.
- Fijar los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo, de acuerdo a su importancia económica y su carácter estratégico.
- Emitir los certificados de precios justos.
- Establecer los criterios para fijar los cánones de arrendamientos justos de locales comerciales.
- La fijación de los márgenes máximos de los cánones de arrendamiento de los locales comerciales.
- Fijación del margen máximo de ganancias de cada actor de la cadena de comercialización el cual no deberá exceder de treinta (30) puntos porcentaje de la estructura de costo del bien o servicio, él mismo será realizado anualmente. Este porcentaje podrá ser revisado por el Presidente de la Republica para favorecer a una industria naciente o fortalecer alguna industria existente.

Finalmente la determinación o modificación de precios y los márgenes de ganancias se efectuaban mediante procedimiento establecido por la SUNDDE, partiendo del análisis socioeconómico, considerando los datos registrados por este organismo y por la información disponible en los sistemas informáticos de entes y organismos de la administración pública que servían para tal fin.

Por otra parte la Ley previó la obligatoriedad de registrarse en el Registro Único de Personas que desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), a los sujetos de aplicación de la misma ya que de lo contrario no podrán efectuar actividades empresariales en el país. En la ley también se establecieron las infracciones, que se relacionan con los incumplimientos de las obligaciones de la Ley, El Reglamento de la Ley y demás normas dictadas por la SUNDDE y los tipos de sanciones a que se exponen los sujetos aplicables de la presente Ley.

En ese mismo año 2014 se emiten Cuatro (04) Providencias Administrativas por parte de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos. La primera de ellas apareció publicada en La Gaceta Oficial No 40351 del 7 de febrero del 2014 y que llevó por número 003/2014 del 7 de Febrero del 2014, mediante el cual se fijan los criterios contables generales para la determinación de precios justos. Según el Artículo 1:

La presente Providencia administrativa tiene por objeto establecer criterios contables generales que deberán utilizar los sujetos de apli-

cación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de precios justos para la adecuación de sus estructuras de costos que le permitan determinar precios justos.

En la Providencia administrativa se indicaba los costos que debían conformar la estructura de costos de la empresa en la producción de un bien o servicio y que a partir de esa estructura se conforma el precio justo. Además, se debía respetar los límites de las ganancias previstas en la Ley Orgánica de Precios Justos.

La segunda Providencia apareció publicada en la Gaceta Oficial No 40397 del 23 de abril del 2014 y con el No 005/2014. En la misma Providencia se informó que la SUNDEE publicaría a través de su página *Web*, el listado de los precios justos para los precios y servicios a comercializar en el país. En consecuencia a partir de la presente Providencia administrativa, los productos y servicios sometidos a control de precios no se publicaron por medio de alguna resolución publicada en la Gaceta Oficial, sino que había que estar pendiente de la Pagina *Web* de SUNDEE, para ver si algún producto o servicio de alguna empresa, había sido sometido a control de precios.

La tercera Providencia apareció publicada en la Gaceta Oficial No 40547 del 24 de noviembre del 2014, con el No 057/2014 del 18 de noviembre del 2014. En la Providencia Administrativa, se estableció la obligatoriedad de la fijación y marcaje de precio de venta justo (PVJusto) de los bienes y servicios que se comercializaban en el país, ya que su inobservancia traería como consecuencia la aplicación de los procedimientos, medidas y sanciones impuestas en la Ley respectiva. Así mismo la Providencia señalaba el tipo de marcaje del precio de venta justo que debían llevar los productos y servicios identificados de la siguiente manera:

- Impreso en el cuerpo del bien.
- Mediante etiqueta autoadhesiva .
- Listado impreso o a través de medios electrónicos.

La cuarta Providencia apareció en la Gaceta Oficial No 40571 del 30 de diciembre del 2014, donde se publicó la Providencia Administrativa No 073/2014 del 15 de diciembre del 2014. La Providencia Administrativa establecía que el Precio de Venta Justo definido en la Providencia Administrativa No 057/2014 de ese organismo, había de ser considerado en todos los casos, como el precio máximo del producto o servicio a ser comercializado. Finalmente en la Gaceta Oficial No 6156 Extraordinaria del 19 de noviembre del 2014, se publicó el Decreto No 1467 del 18 de noviembre del 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Refor-

ma parcial de la Ley Orgánica de Precios Justos. En el No 1467 se incorporó un nuevo Artículo, específicamente el 27, que establecía:

Los precios de todos los bienes producidos, importados o comercializados por los sujetos de aplicación serán calculados de acuerdo al sistema de adecuación continua de precios justos, el cual contara con los elementos técnicos, científicos y humanos que se requieren, cuya rectoría la ejercerá la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

En el Artículo se observa que el cálculo para determinar y fijar los precios justo de bienes y servicios, la responsabilidad continua por parte de la Superintendencia Nacional para La defensa de los Derechos socioeconómicos a través del Sistema de Adecuación Continua de Precios Justos.

Por otra parte el certificado de precios justos para la adquisición de divisas se suprime y la reventa de los productos declarados de primera necesidad, serían sancionadas con prisión de uno (1) a tres (3) años y, el margen de ganancia continúa siendo de un máximo de 30 puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio. Durante el año 2014, el comportamiento de las variables económicas, se reflejan en la tabla 11.

Tabla 11. Comportamiento de variables económicas 2014

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2014	68,50	3977	5474	28,10	-3,10

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2014.

3.5.1.9 Año 2015 Providencia Administrativa No 070/2015

En la Gaceta Oficial No 40775 del 27 de octubre del 2015, se publicó la Providencia Administrativa No 070/2015 del 27 de octubre del 2015 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, mediante el cual se regulan las modalidades para la determinación, fijación y marcaje de precios en todo el Territorio Nacional. La Providencia Administrativa instauró dos clases de precios regulados:

- Precio Máximo de Venta que presenta dos categorías:
 - Del Productor, importador o prestador intermediario, fijado por

quien produce o importa el bien, con el fin de comercializarlo entre los encargados de su venta al usuario final, o el que presta el servicio como intermediario a otro que comercializa al usuario final.

- Precio Máximo de Venta al Público, el mismo es fijado por el prestador de servicio o por el productor o importador del bien, y será el resultado de la sumatoria del precio de venta del productor o importador más la ganancia que corresponde al vendedor final, con las debidas limitaciones de ganancias máximas previstas en la presente Providencia Administrativa.
- Precio Justo: Es aquel definido y fijado por la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos, previo a la emisión del certificado de precio justo. Adicionalmente la Providencia determina nuevos márgenes de ganancia máxima, de acuerdo a la ubicación en el proceso de comercialización en la cadena productiva:
 - El margen máximo de ganancias permitido a los importadores de bienes y servicios el veinte (20,00%) y a los productores nacionales el treinta (30,00%)
 - El margen máximo de intermediación permitido en la cadena de distribución o comercialización es de sesenta (60,00%) en un bien o servicio, independientemente del número de intermediarios que intervengan.

Igualmente el marcaje del precio máximo de venta al público o el del precio justo, según la naturaleza del bien o servicio se realizaba de la siguiente manera:

- Rotulado en el cuerpo del bien.
- Impreso mediante etiqueta autoadhesiva
- Listado impreso en el local de la empresa.

Durante el año 2015, el comportamiento de las variables económicas, se reflejan en la tabla 12.

Tabla 12. Comportamiento de variables económicas 2015

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2015	180,90	7205	48920	35,50	-3,90

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe económico 2015 y FVM-Cendas, informe mensual 2015.

3.5.1.10 Año 2016

No se presentan cambios en la normativa sobre el control de precio, se sigue aplicando la Ley Orgánica de Precios Justos. Durante el año 2016, el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 13.

Tabla 13. Comportamiento de variables económicas 2016

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2016	274,40	42952	304052	39,93	-17,00

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, Informe Económico 2016 y FVM-Cendas, Informe mensual2016.

3.5.1.11 Año 2017 Ley Constitucional de Precios Acordados

En la Gaceta Oficial No 6342 Extraordinario del 22 de noviembre del 2017, se publicó la Ley Constitucional de Precios Acordados, por parte de la Asamblea Nacional Constituyente. La Ley en términos generales planteó un convenio entre el Ejecutivo Nacional y los proveedores de bienes de servicios para establecer los precios máximo de venta de los bienes y servicios, determinados como Priorizados. Esto incluye el precio en todas las fases de la cadena de importación, producción, distribución y comercialización.

Sin embargo, la Ley no especificaba cómo se programaría esa negociación, pero señalaba que la Vicepresidencia Ejecutiva asumía la secretaria técnica de las negociaciones de los precios acordados con la participación de Órganos del Ejecutivo Nacional con competencia en la materia y los sectores público, privado, comunal y las trabajadoras y trabajadores, por medio de los consejos productivos

relacionados con la cadena productiva de las empresas objeto de la aplicación de la Ley.

Por otra parte la Ley solo aplicaba para los bienes y servicios que el Ejecutivo Nacional determinaba como priorizados. Así mismo, la Ley no precisaba el número de productos cuyos precios serían acordados, lo cual le permitiría al Ejecutivo Nacional, acordar los precios acordados a cualquier bien o servicio a su conveniencia y de forma arbitraria. Los precios serían acordados en función de su eficiencia, para asegurar el acceso de las personas a los bienes y servicios, el costo de reposición y la ganancia ordinaria a estos efectos, en el marco del programa de precios acordados.

Igualmente en el Artículo 12, se establecía que el Estado se reservaba la fijación de los precios de los bienes y servicios priorizados, cuando se presenten circunstancias especiales o el interés general y social. Por otra parte la Ley establecía que los precios acordados serían revisados y actualizados regularmente de acuerdo al proceder de la economía y en el tiempo específico que se convenga. Finalmente los proveedores de bienes y servicios que no cumplieran con los precios acordados, serían sancionados de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Precios Justos, hasta que se cree el Sistema Integrado de Seguimiento y Control para el abastecimiento Soberano y cumplimiento de la Política de Precios. Durante el año 2017, el comportamiento de alguna variable económica se refleja en la tabla 14.

Tabla 14. Comportamiento de variable económicas 2017

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (BsF)*	Costo Promedio De la Canasta Alimentaria Familiar (BsF)*	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2017	862,60	264084	3265944	28,58	-15,70

Fuente: Elaboración propia a Partir del BCV, Informe económico 2017 y FVM-Cendas, Informe mensual 2017.

3.5.1.12 Años 2018 y 2019

En los años 2018 y 2019, se continuó aplicando la Ley Constitucional de Precios Acordados de 2017. Durante esos años el comportamiento de las variables económicas se refleja en la tabla 15.

Tabla 15. Comportamiento de las Variables Económicas 2018 y 2019

Año	Inflación Anual (%)	Salario Mínimo Promedio (Bs)***	Costo Promedio de la Canastica Alimentaria Familiar (Bs)***	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2018	130060	903	504592	29,79	-19,6
2019	9585,5	108643	4550681	18,46	-25,0

*** El cálculo se realizó en Bolívares Soberanos por la Reconversión Monetaria del 2018. Gaceta Oficial No 41446 del 20 de agosto del 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV y los informes económicos mensual de los años 2018 y 2019 del FVM-Cendas.

3.5.2 Consecuencias del control de precios en Venezuela para el periodo 2003 -2019

Formular las consecuencias de la aplicación del control de precios, como política económica en Venezuela durante el periodo en estudio, es necesario señalar lo que establece en forma general la teoría económica, sobre los resultados que se pueden obtener en los mercados al establecer los referidos controles, por parte del Poder Ejecutivo Nacional. EL control de precios más utilizado por los gobiernos es el precio máximo, pues busca disminuir el precio de los bienes y servicios de manera coercitiva al imponer un precio máximo, por debajo del precio de equilibrio del mercado, que es como tiene aplicabilidad económica esta política, los productores en respuesta a ese precio máximo estarán dispuestos a producir y ofrecer menos bienes y servicios, ya que, probablemente su estructura de costos no podrá soportar ese precio establecido por el ente gubernamental.

Por otra parte, los consumidores al ver que los bienes y servicios se ofrecen a menor precio, tenderán a aumentar sus cantidades demandadas y es así como el mercado responde con un exceso de las unidades demandadas, pues a ese precio lo que los productores quieren producir y ofrecer es menor a lo que los consumidores desean comprar y consumir, trayendo como consecuencia la escasez de bienes y servicios. Ante la escasez que se presenta, se hace necesario el racionamiento para distribuir el o los productos en el mercado, creándose las condiciones para la aparición de los mercados negros, que son aquellos donde se venden los productos a precios que violan las restricciones que impone el gobierno a esos bienes fundamentalmente de consumo masivo, ya que los mismos, el consumidor los adquiere por encima de la máximo establecido por la regulación gubernamental y, el comerciante o vendedor del mismo, obtiene una ingreso extra de forma irregular.

Por otra parte, para identificar los efectos o consecuencias que genera el Control de Precios sobre las variables económicas en estudio, se presenta un resumen del comportamiento de las mismas durante el lapso de investigación (tabla 16), que servirá de base para el análisis correspondiente.

Tabla 16. Comportamiento de las variables macroeconómicas en estudio 2003-2019

Año	Inflación Anual (%)	Salario mínimo Promedio. (Bs)	Costo Promedio De la Canasta Básica Familiar (Bs)	Escasez Promedio de Bienes (%)	Producto Interno Bruto (%)
2003	27,10	412	285	24,40	-7,80
2004	19,20	580.705	609.000	7,50	18,30
2005	14,40	377.078	386.000	8,10	10,00
2006	17,00	461.095	480.000	10	9,90
2007	22,50	580.705	609.000	18	8,80
2008	30,90	737	877	17	5,30
2009	25,10	882	1.071	13	-3,20
2010	27,20	1.155	1.371	12	-1,50
2011	27,60	1.393	1.741	12,70	4,20
2012	20,10	2.281	1.858	14,23	5,60
2013	56,20	2.448	2.747	20,73	1,30
2014	68,50	3.977	5.474	28,10	-3,10
2015	180,90	7.205	48.920	35,50	-3,90
2016	274,40	42.952	304.052	39,93	-17,00
2017	862,60	264.084	3.265.944	28,58	-15,70
2018	130,06	903	504.592	29,79	-19,60
2019	9.585,50	108.643	4.550.681	18,46	-25,00

Fuente: Elaboración propia a partir del BCV, informe económico años 2003-2019, FVM-Cendas, informe 2015-2019.

En este sentido, se tiene que:

- EL control de precios sostenidos durante el lapso de estudio ha traído como consecuencia el incremento de la escasez de los productos de la canasta alimentaria familiar, hasta llegar a un máximo de (39,93%) en el 2016, para posteriormente comenzar la deceleración, motivado probablemente al incremento sostenido del índice de precios al con-

sumidor.

- EL control de precios no ha reducido el índice de precios al consumidor durante el periodo de estudio ya que la inflación ha mantenido un incremento sostenido, pasando de una inflación moderada a la hiperinflación alcanzada de 9585,50% en el año 2019.
- EL control de precios en el periodo no ha podido controlar el costo promedio de la canasta básica familiar y el mismo tiene un incremento sostenido desde el momento que se decretó la regulación de los bienes de primera necesidad, a tal punto que a excepción del año 2003 una persona con salario mínimo podía adquirirla, en el resto del periodo en estudio, se ha hecho imposible adquirir la misma para la mayoría de los ciudadanos de este país por el costo de la misma, a pesar de los diversos incrementos de salarios decretados por el Ejecutivo Nacional.
- EL control de precios ha traído como consecuencia que el PIB, presenta un decrecimiento sostenido a partir del 2013, como consecuencia de la disminución en la producción de bienes y servicios por parte de las empresas afectadas por esa regulación y, además, por otras medidas tomadas por el Ejecutivo Nacional como las expropiaciones, nacionalizaciones y violaciones a la propiedad privada.
- “Con el control de precios, el Estado paso a incidir sobre el crecimiento, expansión y viabilidad financiera de las empresas, toda vez que afectaba la rentabilidad de las mismas” (Guerra, 2014, p.33).
- La regulación de precios por debajo del mercado de los bienes y servicios, crea un perverso atractivo financiero difícil de evitar, como lo es, adquirir los productos y revenderlos a mayor precio o venderlos en el extranjero.
- Las empresas que son afectadas por la regulación en los precios, se ven en la necesidad de reducir su oferta de productos y como la demanda de los mismo se incrementa por el precio menor del mercado, es cuando comienzan aparecer las largas colas de consumidores con la finalidad de poder adquirir los productos con los precios regulados, lo que trae molestia, incertidumbre, zozobra y pérdida de tiempo en el consumidor.
- EL control de precios ha generado fuertes pérdidas a las empresas, a tal punto que empresas multinacionales de los sectores de alimentos, bebidas, higiene personal, aseo del hogar, juguetes, automotriz y aéreo, han decidió irse del país con lo cual se ha afectado al consumidor ya que disminuyeron las alternativas de selección de bienes para la compra, pero también se ha reducido el empleo en el país e incremen-

tado la escasez de productos en el mercado.

- El Gobierno Nacional probablemente ha establecido como política económica la fijación de precios depredatorios, que “consiste en fijar un precio bajo que conduzca a los competidores hacia la quiebra con la intención de establecer un precio de monopolio cuando se haya ido la competencia.” (Parkin, Esquivel & Avalos, 2008, p. 348).

Conclusiones

EL control de precios no logro el objetivo fundamental para el cual se implementó, como era el de evitar que los bienes y servicios declarados como de primera necesidad no se incrementaran, pero la realidad nos indica que los mismos alcanzaron altos niveles de inflación e hiperinflación. Por lo tanto, la coordinación económica voluntaria propia de los mercados, ha sido destruida.

Varios mercados fueron reducidos, otros desaparecieron, por ejemplo, el mercado automotor, el mercado de los seguros, la industria farmacéutica, el mercado inmobiliario, el mercado de alquiler de viviendas, el sector de la construcción, el mercado del turismo, caída brutal del sector industrial, la distribución automotriz, la educación superior, el mercado cambiario, el mercado del oro y el mercado de los neumáticos para vehículos. En este sentido, a partir del año 2013, la caída en la producción industrial en el país, viene en caída libre, lo que representa un 84,30 % en el periodo 2013-2019, lo que hace que la escasez de bienes se incremente, así como el desempleo.

“El número de establecimientos industriales disminuyó de 12.700 en 1998 a 4.000 en 2016; y cerca de 300 establecimientos comerciales cerraban operaciones al día.” (Obuchi, Lira, Ragua & Guerra, 2017, p. 263-264). Al respecto, el Proyecto ENCOVI 2019-2020, señala que el 73,90% de los venezolanos no tiene como cubrir la canasta de alimentos, el 96,20% se encuentra en la línea de pobreza total y, el 79,30 en la línea de pobreza extrema.

El control de precios en el periodo estudiado es el más largo que se ha mantenido en la historia económica de Venezuela y el que ha producido mayor destrucción a la economía del país, conjuntamente con otras políticas económicas implementadas. Se puede decir que, que el control de precios como política económica en Venezuela durante el periodo en estudio ha sido un total fracaso.

Referencias

- Abadi, A., & García, C. (2016). *El control de precios en Venezuela (1939 – 2015): De la Segunda Guerra Mundial a la “Guerra Económica”*. Caracas: Cedice.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica* (6ed). Caracas: Episteme.
- Banco Central de Venezuela. (2003). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2004). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2005). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2006). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2007). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2008). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2009). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2010). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2011). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2012). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2013). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2014). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.

- Banco Central de Venezuela. (2015). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2016). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2017). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2018). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Banco Central de Venezuela. (2019). *Informe Económico*. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/>.
- Centeno, R. (2016). Guía de investigación en letras y ciencias humanas, arqueología. Obtenido de www.cdn02.pucp.edu.pe/investigacion/2016/06/28165612/GUIA-DE-INVESTIGACION-EN-ARQUEOLOGIA.pdf.
- Centro de Educación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros. (2015). *Informe Mensual*. Obtenido de <http://www.fvmaestros.org/historia.html>.
- Centro de Educación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros. (2016). *Informe Mensual*. Obtenido de <http://www.fvmaestros.org/historia.html>.
- Centro de Educación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros. (2017). *Informe Mensual*. Obtenido de <http://www.fvmaestros.org/historia.html>.
- Centro de Educación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros. (2018). *Informe Mensual*. Obtenido de <http://www.fvmaestros.org/historia.html>.
- Centro de Educación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros. (2019). *Informe Mensual*. Obtenido de <http://www.fvmaestros.org/historia.html>.
- Follana Ferrández, N. (2012). Los documentos como fuente para la arqueología: La cultura material hispano musulmana de Baza a través de los protocolos notariales. *Arqueología y Territorio*, 9, 173-182
- Gómez, P. (2008). Regulación en Venezuela: adaptación y supervivencia. *Revista Debates IESA*, XIII(1), 14-19.
- Guerra, J. (2014). *Del legado de Chávez al desastre de Maduro*. Caracas: Libros Marcados.

- Kotler, P., & Armstrong, G. (2012). *Marketing*. (14ed). México: Pearson.
- Ley Constitucional de Precios Acordados. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6342 (Extraordinario), 22-11- 2017.
- Ley de Costos y Precios Justos. Decreto No 8331 del 14 de Julio de 2011. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39715, 18-7- 2011.
- Ley Especial de Defensa Popular Contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y Cualquier otra Conducta que Afecte al Consumo de los Alimentos o Productos Sometidos a Control de Precios. Decreto No 5197 del 16 de febrero de 2007. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38629, 21-2-2007.
- Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. Decreto No 6092 del 27 de mayo de 2008. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5889 (Extraordinario), 31-7-2008..
- Ley Orgánica de Precios Justos. Decreto No 600 del 21 de Noviembre de 2013. Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 40340, 23-1-2014.
- Ley de Protección al Consumidor y al Usuario. Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 37930, 4-5-2004.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Precios Justos. Decreto No 1467 del 18 de Noviembre de 2014). Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 6156 (Extraordinario), 19-11-2014.
- López, M., & Olivares, A. (2013). Comportamiento de la inflación y del Índice Nacional de Precios al Consumidor bajo medidas de control de precios en Venezuela. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, (11), 73-94.
- Maldonado, E., & Muñoz, M. (1986). *Manual Práctico de Introducción a la Economía*. Mérida: Universidad de Los Andes.
- Ministerio de La Producción y El Comercio. Resolución DM/No 029 del 11 de Febrero de 2003. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37629, 11-2-2003.
- Ministerio de La Producción y El Comercio. Resolución DM/No 030 del 7 de Febrero de 2003.
- Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 37629, 11-2-2003.

- Obuchi, R., Lira, B., Ragua, D., & Guerra, A. (20017). Restricciones a la inversión y crecimiento en Venezuela. *En Balza, R., & García, H. (comp.), Fragmentos de Venezuela. 20 Escritos sobre Economía* (pp. 263-264). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Parkin, M., Esquivel, G., & Avalos, M. (2008). *Microeconomía. Versión Latinoamericana*. (8 ed.). México: Person.
- Parra, F. (2008). *Manual de marketing*. Madrid: Esic.
- Presidencia de La República. Decreto No 2304 del 5 de Febrero de 2003. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37626, 6-2-2003.
- Proyecto Encovi. (2020). Proyecto Encovi (2019-2020). Obtenido de: <http://www.proyectoencovi.com>.
- Reforma Parcial de la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y cualquier otra Conducta que Afecte el Consumo de los Alimentos o Productos Declarados de Primera Necesidad o sometidos a Control de Precios. Decreto No 5835 del 28 de Enero de 2008. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38862, 31-1-2008.
- Reforma Parcial de la Ley para La Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39165, 24-4-2009.
- Reforma Parcial de La Ley para La Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39358, 1-2-2010.
- Reglamento Parcial sobre La Superintendencia Nacional de Costos y Precios y El Sistema Nacional Integrado de Administración y Control de Precios. Decreto No 8563 del 8 de Noviembre de 2011). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39802, 17-11-2011.
- Sequi, M. (2018). El control de precios en el mercado de alquiler de viviendas, efectos de los precios máximos y mínimos. (*tesis de pregrado*). Ecuador: Universidad Técnica de Machala.
- Sowell, T. (2013). *Economía básica: Un Manual Escrito desde El Sentido Común*. Barcelona: Deusto.

Stanton, W, Etzel, M., & Walker, B. (2007). *Fundamentos de marketing*. (14ed). México: McGraw-Hill Interamericana.

Superintendencia Nacional para La Defensa de Los Derechos Socioeconómicos. (Providencia Administrativa No 003/2014 del 7 de Febrero de 2014). Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 40351, 7-2-2014.

Superintendencia Nacional para La Defensa de Los Derechos Socioeconómicos. Providencia Administrativa No 005/2014 del 23 de Abril de 2014. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40397, 23-4-2014.

Superintendencia Nacional para La Defensa de Los Derechos Socioeconómicos. Providencia Administrativa No 057/2014 del 18 de Noviembre de 2014. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40547, 24-11-2014.

Superintendencia Nacional para La Defensa de Los Derechos Socioeconómicos. Providencia Administrativa No 073/2014 del 15 de Diciembre de 2014. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40571, 30-12-2014.

Superintendencia Nacional para La Defensa de Los Derechos Socioeconómicos. Providencia Administrativa No 070/2015 del 27 de Octubre de 2015. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40775, 27-10-2015.

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 215-244

ISSN 2539-3669

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones
Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela
de acuerdo con la normativa vigente

María Valentina García

Alaikah Vásquez Carreño

Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente*

Comparative analysis of VAT: tax management in Colombia and Venezuela in accordance with current regulations

Recibido: Mayo 19 de 2020 - Evaluado: Agosto 20 de 2020 - Aceptado: Noviembre 23 de 2020

María Valentina García**

Alaikah Vásquez Carreño***

Para citar este artículo / To cite this Article

García, M., & Vásquez, A., (Enero-Junio de 2021). Análisis comparativo del IVA: gestión de impuestos de Colombia y de Venezuela de acuerdo con la normativa vigente. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (215-244).

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo comparar el tratamiento de IVA entre la gestión de impuestos de Colombia y Venezuela en la normativa vigente. A partir de una metodología de carácter cualitativo y utilizando como instrumento el análisis documental de la normativa aplicable a este impuesto se muestra la relación del sistema tributario en elementos como el hecho generador, la cau-

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto de Aula del Programa de Administración de Empresas de la Universidad Libre Seccional Cúcuta en alianza con el Semillero de Economía y Finanzas SECOFI y el Semillero Contable.

** Estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, Auxiliar de Investigación del Semillero de Economía y Finanzas del Centro Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta. Email: Mariav-garcia@unilibre.edu.co.

*** Estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, Integrante del Semillero de Economía y Finanzas del Centro Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta. Email: Alikah-vasquezc@unilibre.edu.co.

sación y los responsables; así como las diferencias entre la base gravable, las tarifas, y la disimilitud en la cantidad de productos y servicios enlistados como exentos y excluidos entre la normativa Colombiana y Venezolana.

Palabras Clave: IVA, Colombia, Venezuela, Impuesto, Tributo, Exento, Gravado, Excluido

Abstract

This research aims to compare the VAT treatment between the tax management of Colombia and Venezuela in the current regulations. From a qualitative methodology and using as an instrument the documentary analysis of the regulations applicable to this tax, the relationship of the tax system in elements such as the generating fact, the cause and the responsible parties is shown; as well as the differences between the taxable base, the rates, and the dissimilarity in the quantity of products and services listed as exempt and excluded between the Colombian and Venezuelan regulations.

Key words: VAT, Colombia, Venezuela, Tax, Tribute, Exempt, Taxed, Excluded

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. Marco regulatorio de IVA en Colombia. - 2. Marco Regulatorio de IVA en Venezuela. - 3. Interpretación conceptual del IVA y sus tipos. - 4. Comparativo del impuesto de IVA entre Colombia y Venezuela. - 4.1 Hecho generador. - 4.2 Causación. - 4.3 - Responsables. - 4.4 Base. - 4.5 Tarifas. - 4.6 Unidad de Valor Tributario (UVT). - 4.7 Régimen. 4.8 Productos y servicios. - 4.8.1 Exentos. - 4.8.2 Excluidos. - 4.8.3 Gravados. - 5. Resultados de investigación. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

Los impuestos de acuerdo con Joseph Stiglitz en su libro “*La Economía del Sector Público*” existen desde la concepción de estado y han tenido diferentes formas, desde el diezmo que se evidencia en la biblia, hasta el servicio en trabajo al señor feudal en la edad media. Estos, son tan antiguos como la aparición del hombre en sociedad, cada individuo ha tenido que cancelar una contraprestación por pertenecer a un grupo social donde sus ingresos son compartidos para distin-

tos fines como la guerra, la educación, la administración del grupo social, entre otros (Cifuentes, García, García & Guevara, 2006). Por su parte, Adam Smith en 1776, justifica la existencia de estos, puesto que son necesarios para el funcionamiento del estado a pesar de dar ciertas críticas a la forma de tributación que no beneficia a los ciudadanos en diferentes aspectos, tal postulado se refleja en su libro *“La Riqueza de las Naciones”*.

El Banco de la República (S.f.) expone que los impuestos son el monto de dinero que una persona natural o jurídica debe pagar al estado para contribuir con los ingresos de este. Los impuestos, son la forma principal por medio de la cual el estado obtiene recursos para mantener a flote la política económica general, llevar a cabo sus actividades y funciones como administrador, inversor, y prestador de seguridad y garantías para los ciudadanos. Para el caso colombiano, Cantor (S.f.) explica que los impuestos tienen su origen desde la parte constitucional y el sistema tributario se ajusta al principio constitucional de legalidad; en Colombia, los impuestos han tenido una gran cantidad de reformas dentro de su sistema para modificar elementos importantes de su composición tales como la base, las tarifas, entre otras; lo anterior, ha generado inestabilidad tributaria a nivel general (Martínez Manrique, Rey Valdivieso & Reyes Castañeda, 2016).

Históricamente, en 1820 bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se adopta el modelo fiscal inglés y en 1918 se establece oficialmente el impuesto a la renta, según Cantor (S.f.). Con el paso de los años el modelo fiscal colombiano se ha vuelto más robusto y complejo, y ha involucrado impuestos de orden nacional y territorial. Adicionalmente, en Colombia los impuestos se han organizado de otras maneras. La clasificación de los impuestos teniendo en cuenta lo planteado por el Banco de la República, (S.f.) se da de dos formas:

- Los impuestos directos, que son aquellos que recaen de forma directa sobre la persona natural o jurídica y entre ellos se encuentran el impuesto a la renta, a la riqueza o aquellos que se cobran por trámites personales.
- Los impuestos indirectos, que se imponen a bienes y servicios en el momento que se generan las transacciones comerciales de estos, por lo que, el impuesto se cobra dentro del proceso de compraventa y de importación de bienes. En Colombia este impuesto corresponde al IVA.

Según lo exponen Berdejo Giovanetti & Villasmil Molero (2019) en su artículo *“Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional”*, El IVA es el tributo que están obligados a desembolsar

todos los ciudadanos ya que este es intrínseco en la mayoría de las actividades comerciales, de bienes y de servicios y es considerado un impuesto relevante, puesto que es uno de los cuales ha generado mayores ingresos al estado.

El impuesto indirecto surgió en Europa en 1925 y fue usado por primera vez en Francia; al respecto, Berdejo Giovanetti & Villasmil Molero (2019) explican que este se creó con autonomía administrativa y financiera y mejoró los procedimientos para la aplicación del crédito tributario. En Venezuela este impuesto sufrió un proceso similar al ocurrido en Europa. Villacis Lucero & Burgos (2016) explican que el IVA tiene unos altos niveles periódicos de recaudo para contribuir a las actividades del estado venezolano. En Colombia, el IVA se implementó en 1965 y desde ese año se ha caracterizado por emplear la técnica de valor agregado con tarifa diferencial dependiendo de la naturaleza y uso de cada bien o servicio gravado, esto, con el fin de mitigar la regresividad del tributo (Steiner & Soto, 1998, Pág. 1).

El IVA es muy común y en países en vía de desarrollo como Colombia o Venezuela, Banco de la República (S.f.) especifica que este impuesto es mucho más común ya que es la forma más sencilla de recaudar ingresos para el estado. Ahora bien, no todos los bienes y servicios de los países se encuentran gravados con este impuesto ni lo están de la misma manera en todas las naciones. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación parte del análisis del IVA para el caso colombiano en comparación del caso venezolano, ya que, realizar este tipo de análisis resulta pertinente y oportuno en diferentes aspectos, incluyendo el comercio internacional, por cuanto corresponde a un insumo fundamental para la toma de decisiones empresariales.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

En el ámbito empresarial se hace necesaria la toma de decisiones estratégicas para cualquier acción que se realice dentro del entorno competitivo. Para el caso de las decisiones de internacionalización de los productos o servicios es pertinente la evaluación del mercado al cual se quiere llegar dentro de la estrategia de diversificación, y este examen se realiza desde diferentes frentes o dimensiones.

Lerma & Márquez (2010), autores del libro “*Comercio y Marketing Internacional*” plantean que los mercados internacionales son diferentes entre países debido a sus factores socioeconómicos, demográficos, políticos, legales, cultura-

les, tecnológicos y geográficos; estos, influyen en diferente forma y grado en las relaciones comerciales de las empresas dentro del mercado internacional. Ahora bien, profundizando en la dimensión política se evidencia que hay una necesidad de investigar las condiciones de muchos factores al momento de evaluar el mercado potencial de una empresa, entre ellos la política fiscal.

Por otra parte, Caamal, Cortés & Solís (2019) afirman que la planificación fiscal es una estrategia importante ya que permite lograr mejores resultados en materia financiera desde la carga tributaria. En la planeación estratégica, la dimensión fiscal es un factor importante para cualquier decisión empresarial ya que, las variables que se encuentran dentro de ellas afectan la parte financiera de la empresa de cierto modo. Adicional a lo anterior, Pérez (2011) explica que dentro de las estrategias de negocios para maximizar los resultados económicos, se encuentran las estrategias de marketing, de operación, financieras y como factor importante, las estrategias encaminadas a mejorar la eficiencia de los recursos destinados al pago de los impuestos, siendo necesaria una estrategia fiscal para la toma de decisión de la empresa, y desde el campo internacional este factor termina siendo primordial para el éxito de la gestión de la empresa.

Entendiendo que, de acuerdo con lo planteado por Lerma & Márquez (2010) la política fiscal corresponde al conjunto de instrumentos y medidas que aplica el estado, con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a lograr los objetivos de la política económica general (p. 26). El objeto del presente estudio es el Impuesto al Valor Agregado, el cual, corresponde a un impuesto indirecto de orden nacional que se aplica al consumo doméstico de bienes y servicios y se recauda cuando tiene lugar la transacción comercial de estos (Gastón, 2020). Dentro de este impuesto, los elementos a tener en cuenta son el hecho generador, la causación, la base gravable, los responsables, la tarifa, la Unidad de Valor Tributario, entre otros. Finalmente, los tipos por analizar son los productos y servicios gravados, exentos y excluidos. Por lo expuesto surge la siguiente interrogante de investigación:

¿Cómo es el tratamiento del IVA en Colombia y Venezuela con la normativa vigente?

2. Metodología

El enfoque de esta investigación es de carácter exploratorio e interpretativo, el cual, de acuerdo con lo expuesto por Hernández, Fernández & Baptista (2014) permite que la acción indagatoria de la información que se investiga se

mueva de forma dinámica entre los hechos y la interpretación de estos. El instrumento de desarrollo dentro de este enfoque es el análisis documental y normativo relacionado con el paradigma en cuestión. Por su parte, Bonilla & Rodríguez (2000) citado por Bernal (2010), especifica que este tipo de metodología se centra en profundizar casos específicos y su objetivo es cualificar y describir el fenómeno estudiado por medio de puntos determinantes del paradigma (p. 57).

3. Plan de redacción

3.1 Marco regulatorio de IVA en Colombia

Para el caso colombiano el marco regulatorio de los impuestos a nivel general se encuentra contemplado en el Estatuto Tributario Nacional y en el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria del Ministerio de Hacienda. En el año 2019, el Ministerio de Hacienda ejecutó la última reforma tributaria, la cual se contempla dentro de la Ley 2010, 2019. En relación al IVA, siendo este el impuesto alrededor del cual se genera la investigación, el marco regulatorio general se especifica en la tabla 1.

Tabla 1. Marco regulatorio de IVA en Colombia

Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989)	Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria (DUR 1625 de 2016)
<p>Libro Tercero: Impuesto sobre las ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título I: Hecho generador del impuesto • Título II: Causación del impuesto • Título III: Responsables del impuesto • Título IV: La base gravable • Título V: Tarifas • Título VI: Bienes exentos • Título VII: Determinación del impuesto a cargo del responsable del régimen común • Título VIII: Régimen simplificado • Título IX: Procedimientos y actuaciones especiales en el impuesto sobre las ventas 	<p>Parte 3: Impuesto sobre las ventas – IVA, retención en la fuente a título de impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo.</p> <p>Título I: Impuesto sobre las ventas - IVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo I: Generalidades • Capítulo II: Definiciones • Capítulo III: Impuesto sobre las ventas – IVA – sobre comisiones, servicios prestados desde el exterior, juegos de suerte y azar, corresponsales no bancarios y gastos de financiación ordinarios y extraordinarios • Capítulo IV: Responsables y no responsables del Impuesto sobre las ventas - IVA • Capítulo V: Determinación del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo VI: Descuentos imputables al periodo fiscal • Capítulo VII: Base gravable en el impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo VIII: Tarifas del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo IX: Exenciones • Capítulo X: Ventas de bienes exentas del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XI: Prestación de servicios exentos del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XII: Ventas de bienes que se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XIII: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XIV: Importaciones que no causan el impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XV: Disposiciones del régimen simplificado del impuesto sobre las ventas – IVA • Capítulo XVI: Obligaciones tributarias a que están sometidos los importadores de combustibles derivados del petróleo • Capítulo XVII: • Capítulo XVIII: Bienes que no causan el impuesto sobre las ventas - IVA en la importación de premios y distinciones en concursos internacionales • Capítulo XIX: Compensación del impuesto sobre las ventas – IVA

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 624 de 1989 y el DUR 1625 de 2016.

3.2 Marco regulatorio del IVA en Venezuela

En Venezuela el marco regulatorio de los impuestos a nivel general se encuentra contemplado en la Gaceta Oficial N° 6.512 de fecha 18 de noviembre de 2014, decreto con rango, valor y fuerza de ley del código orgánico tributario, reformado por la Gaceta Oficial 6.507 del 2020, Decreto constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario. Para el caso del IVA, el marco regulatorio se ubica en la Gaceta Oficial N° 38.435 de fecha 12 de mayo de 2006, ley que establece el impuesto al valor agregado (tabla 2).

Tabla 2 Marco Regulatorio de IVA en Venezuela

Decreto con rango, valor y fuerza de ley del código orgánico tributario (Gaceta oficial N° 6.512 de 2014)	Ley que establece el impuesto al valor agregado (Gaceta Oficial N° 38.435 de 2006)
<p>Decreto con rango, valor y fuerza de ley de reforma de la ley que establece el impuesto al valor agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título VII: De los bienes y servicios de consumo suntuario <p>Decreto con rango, valor y fuerza de ley que establece el impuesto al valor agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título I: De la creación del impuesto • Título II: De los hechos imponibles • Título III: De la no sujeción y beneficios fiscales • Título IV: De la determinación de la obligación tributaria • Título V: Pago y deberes formales • Título VI: De la determinación de oficio • Título VII: De los bienes de consumo suntuario • Título VIII: De las disposiciones transitorias finales 	<p>Ley que establece el Impuesto al valor agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título I: De la creación del impuesto • Título II: De los hechos imponibles • Título III: De la no sujeción y beneficios fiscales • Título IV: De la determinación de la obligación tributaria • Título V: Pago y deberes formales • Título VI: De la determinación de oficio • Título VII: De los bienes de consumo suntuario • Título VIII: De las disposiciones transitorias finales

Fuente: Elaboración propia a partir de la Gaceta oficial 6.512 del 2014 y la Gaceta Oficial 38.435 del 2006.

Se puede determinar que, tanto en la Gaceta Oficial 6.512 del 2014 como en la Gaceta oficial 38.435 del 2006 se encuentran los mismos títulos. No obstante, la Gaceta Oficial 6.512 del 2014 corresponde al Código Orgánico Tributario General y la Gaceta Oficial 38.435 del 2006 se establece como la Ley que trata únicamente sobre el IVA en Venezuela.

3.3 Interpretación conceptual de IVA y sus tipos

Gastón (2020) define el IVA como un impuesto indirecto que grava el consumo doméstico final de productos y servicios producidos dentro del territorio nacional o proveniente del exterior. Por su parte, el Banco de la República (S.f.) explica que el IVA, es un impuesto de carácter indirecto, el cual se puede entender como un tributo que se genera al momento de realizar un gasto por la compra de un bien o por la recepción de un servicio. El momento donde se genera el IVA, se da en el momento que se ejecuta la transacción comercial (o sea la compra de parte del consumidor, o la venta de parte del comerciante o prestador del servicio) y el monto correspondiente a dicho impuesto corresponde a un porcentaje del precio del bien o del servicio en cuestión.

Este impuesto, al ser de carácter indirecto tiene como característica que es de carácter regresivo. No obstante, el Banco de la República (S.f.) plantea que a pesar que este impuesto posea esa forma es importante que el tributo no recaiga sobre los bienes y servicios de primera necesidad, puesto que esto incrementaría el costo del producto y disminuiría el poder adquisitivo de las personas para poder acceder a estos. Por consiguiente, dentro de los procesos que se ejecutan al interior de la política fiscal en materia de impuestos, en lo relacionado con el IVA se debe procurar que los productos y servicios gravados con este impuesto, sea a la tarifa general o a la tarifa diferencial, sean los menos indispensables para el funcionamiento de la sociedad.

Este impuesto, dentro de la transacción comercial, se paga de acuerdo con la tarifa que tienen los bienes o servicios involucrados en el intercambio comercial:

- Los productos y servicios gravados con IVA, son aquellos que sí generan el impuesto de acuerdo con los hechos que se plantean en el artículo 420 del estatuto tributario (Decreto 624 de 1989). Estos se gravan a la tarifa general que actualmente corresponde al 19,00% de acuerdo con lo fijado por el estado. No obstante, hay productos que son gravados con tarifas diferenciales debido a que por razones de orden social y económico, el estado ha fijado tasas por encima o por debajo de la general para ciertos productos y servicios.
- Los productos y servicios exentos también se encuentran gravados pero en este caso la tarifa es de 0,00%, lo cual, permite que quien es responsable del impuesto descuenta el IVA pagado, lo que, probablemente le

generará saldos positivos en su liquidación privada.

- Los productos y servicios excluidos, no generan IVA, ya que por disposición legal no se encuentran gravados con esta tarifa. En este caso, el IVA pagado debe llevarse como costo o como gasto en la contabilidad ya que no se puede descontar como en el caso de los exentos.

En la última reforma tributaria nacional, el IVA sufrió ciertos cambios generales en la adquisición o importación de bienes de capital, dando la posibilidad de IVA descontable del impuesto de renta por la importación y adquisición de maquinaria pesada para industria básica, modificación de la base gravable mensual de IVA para los juegos de Bingo a 3 UVT por cada silla y finalmente la no causación de este impuesto en la importación de vehículos de diplomáticos (con algunas condiciones)

3.4 Comparativo del IVA entre Colombia y Venezuela

3.4.1 Hecho generador

En Colombia, el Artículo 420 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) establece que los hechos generadores de IVA son la venta de bienes corporales muebles e inmuebles, la venta o cesiones de derechos asociados a propiedad industrial, la prestación de servicios desde el territorio nacional o desde el exterior, la importación de bienes corporales y la circulación, venta u operación de juegos de azar exceptuados los que operan por internet.

Para el caso de Venezuela, el Artículo 3 de la ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 del 2006) expone que los hechos imponible de IVA corresponden a la venta de bienes corporales muebles, derechos de propiedad sobre bienes muebles, importación de bienes muebles, prestación a título oneroso de servicios independientes provenientes del territorio nacional o del exterior y el consumo de servicios propios de la actividad propia del negocio de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 4 *ibídem*.

3.4.2 Causación

En Colombia el Artículo 429 del Decreto 624 de 1989, plantea que la causación de IVA se da en las ventas en el momento que se emite la factura o documento equivalente, en los retiros establecidos en el Literal b¹ del Artículo 421

¹ El Literal b del Artículo 421 del Decreto 624 de 1989 expone que: b) Los retiros de bienes corporales muebles e inmuebles hechos por el responsable para su uso o para formar parte de los activos fijos de la empresa.

ibídem, en las prestaciones de servicios cuando se emite la factura o documento equivalente a esta y en las importaciones cuando se nacionaliza el bien.

En Venezuela el Artículo 13 de la Ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 de 2006), especifica que se entienden ocurridos los hechos imponible y en consecuencia la obligación tributaria, cuando en la venta de bienes corporales muebles se autorice la orden de pago o cuando se emita la factura correspondiente; en la importación de bienes muebles cuando se lleve a cabo el registro de la declaración de aduanas; en la prestación de servicios cuando se emitan las facturas o documentos equivalentes, o cuando se realice su pago. Para el caso de servicios provenientes del exterior, la causación se da en el momento de recepción del servicio por el beneficiario o receptor del servicio y finalmente, en la exportación de bienes corporales muebles cuando se da la salida definitiva de los bienes muebles del territorio aduanero nacional.

3.4.3 Responsables

El Artículo 437 del Decreto 624 de 1989 identifica como responsables de IVA en Colombia a los comerciantes de cualquier fase de los ciclos de producción, comerciantes y vendedores ocasionales de aerodinos, prestadores de servicios, importadores, contribuyentes pertenecientes al régimen común de IVA cuando realicen compras o servicios con personas pertenecientes al régimen simplificado (en la compra o adquisición de los bienes y servicios gravados establecidos en el Artículo 468 – 1² ibídem, cuando sean enajenados o prestados por personas naturales no comerciantes que no pertenezcan al régimen común de IVA). También se consideran responsables los consorcios y uniones temporales cuando realicen actividades gravadas de forma directa.

Para el caso venezolano, el Artículo 9 de la Gaceta Oficial 38.435 de 2006, especifica que son directamente responsables del pago de IVA aquellos que adquieren bienes muebles, los receptores de servicios provenientes del extranjero, aquellos que adquieren bienes muebles exentos o excluidos cuando se destinen al objeto que se le debe dar a estos bienes y posteriormente sean usados para un fin distinto. Por su parte, el Artículo 11 ibídem plantea que la administración tributaria puede designar como responsables a quienes por sus funciones públicas o privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto de IVA. Asimismo, El Artículo 13 de la Gaceta Oficial 38.435 del 2006 plantea que la administración

² [Artículo 468 – 1 del Decreto 624. Artículo modificado por el Artículo 185 de la Ley 1819 de 2016: “Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)...”]

también puede designar como responsables a los siguientes contribuyentes ordinarios:

- Los industriales y comerciantes cuando realizan ventas al mayor de bienes muebles gravados y quien realiza la compra no acredita su condición como contribuyente del impuesto.
- Los prestadores de servicios gravados de suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, aseo urbano y gas siempre que el que adquiere estos servicios no acredite su condición de contribuyente ordinario del impuesto.

3.4.4 Base

Para Colombia, el Artículo 463 del estatuto tributario (Decreto 624 de 1989) plantea que en ningún caso la base gravable puede ser inferior al valor comercial de los bienes o servicios. La base gravable para liquidar el impuesto por ventas de licores nacionales puede ser inferior al 40,00% del precio promedio nacional al detal de forma proporcional al volumen del producto. Cuando los licores se vendan en departamentos diferentes al de origen la base gravable mínima para liquidar el impuesto es del 30,00%.

El Artículo 462 – 1 del estatuto (Decreto 624 de 1989) expone que la base gravable especial para servicios de aseo, cafetería y vigilancia autorizados por la superintendencia de vigilancia privada; de servicios temporales autorizados por el ministerio del trabajo y prestados por cooperativas de trabajo asociado vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria la tarifa será del 16,00% en lo correspondiente a la administración, imprevistos y utilidad (AIU) que a su vez no puede ser menor al 10,00% del monto del contrato. Finalmente, el Artículo 459 ibídem establece que, para el caso de las importaciones, la base gravable será la misma utilizada en la liquidación de los derechos de aduana.

En Venezuela, el Artículo 20 de la Gaceta Oficial 38.435 de 2006, expone que la base imponible es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, ya que en caso de que sea menor, la base será el precio corriente en el mercado. En los casos de alcoholes o bebidas embriagantes y manufacturas del tabaco la base imponible se conforma por el precio de venta del producto excluyendo el monto de los impuestos nacionales de conformidad con las leyes impositivas correspondientes dentro de la normativa.

En el caso de la importación, el Artículo 21 de la Gaceta Oficial 38.435 de 2006, expone que la base imponible será el valor en aduana de los bienes más los tributos, recargos, derechos compensatorios y antidumping, intereses moratorios y otros que se causen en la operación de importación con excepción de los impuestos nacionales y, el Artículo 22 *ibídem*, plantea que en la prestación de servicios la base imponible es el precio total facturado por la contraprestación. Para el caso de transferencia de clubes sociales y deportivos la base será todo lo pagado por los afiliados por concepto de las actividades que se desarrollan dentro de estos clubes.

3.4.5 Tarifas

En Colombia, el Artículo 468 del Decreto 624 de 1989 dispone que la tarifa general del IVA es del 19,00%. El Artículo 468 – 1 *ibídem* establece la tarifa diferencial del 5,00% y presenta el listado de productos gravados con dicha tarifa. Por su parte, el Artículo 468 – 2 *ibídem*, que establecía la tarifa del 2,00% fue derogado en la Ley 1111 del 2006.

Los servicios gravados a tarifa del 5,00% son expresados en el Artículo 468 – 3 del Estatuto Tributario. El Artículo 469 *ibídem* expone que los vehículos gravados con la tarifa general y para el caso de los servicios que eran gravados con tarifa del 20,00% cuyo fundamento era el Artículo 470 del mismo, esta tarifa fue derogada en la Ley 1607 de 2012, en cuya Ley también se derogan las disposiciones del Artículo 471 del estatuto tributario “tarifas para otros vehículos, naves y aeronaves” (Decreto 624 de 1989).

El Artículo 472 del (Decreto 624 de 1989, expone que los automotores sometidos a tarifa del 20,00% fue derogado por la Ley 223 de 1995 y los bienes sometidos a la tarifa del 35,00% o del 20,00% fundamentado en el Artículo 473 del Decreto 624 del 989) fueron derogados por la Ley 1819 de 2016. Las tarifas especiales para productos derivados del petróleo y cervezas expuestas en el Artículo 474 fueron derogadas por la Ley 1607 de 2012. Para el caso de productos que son gravados, en el momento que estos son exportados su tratamiento se genera como si fuesen exentos y el exportador tiene el derecho de la compensación del IVA pagado dentro del proceso productivo.

En Venezuela, el Artículo 27 de la Gaceta Oficial 38.435 del 2006, fija que la alícuota impositiva general aplicable a la base gravable se fija anualmente en la ley de presupuesto y está comprendida entre un límite de 8,00% y 16,50%. Para ventas de exportaciones de bienes y servicios la tarifa es del 0,00% y para ventas

de hidrocarburos naturales efectuadas por empresas mixtas reguladas la tarifa también es de 0,00%.

3.4.6 Unidad de Valor Tributario (UVT)

Dinero (2019) explica que el valor de la Unidad de Valor Tributario para el IVA en Colombia es de \$35.607 en 2020. Para el caso de Venezuela, la Unidad Tributaria para 2020 pasó de 50 a 1.500 Bolívares (La Prensa, 2020).

3.4.7 Régimen

En Colombia, la Ley 1943 de 2018³ y posteriormente la Ley 2110 de 2019 modificaron el régimen común y simplificado y lo sustituyeron por los términos responsable y no responsable de IVA. Los responsables tienen la obligación de realizar el recaudo del impuesto y facturar electrónicamente, los no responsables no tienen la obligatoriedad anterior correspondiente al recaudo del tributo. El Artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989), establece que los no responsables son aquellos que obtuvieron ingresos brutos totales inferiores a 3.500 UVT. Si el comerciante supera este monto pasa a ser responsable.

En el caso de Venezuela hay tres regímenes, el ordinario, el formal y el ocasional: El Artículo 5 de la Ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435, 2006) expone que son contribuyentes ordinarios los importadores habituales, industriales, comerciales, prestadores habituales de servicios y toda persona que en su objeto comercial constituya los hechos imponible del Artículo 3 ibídem. Los contribuyentes ocasionales son los importadores no habituales de bienes muebles corporales y se fundamentan en el Artículo 6 de la ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 del 2006). Para los formales, el Artículo 8 ibídem expone que son los sujetos que realizan actividades exentas o excluidas del impuesto.

Para las empresas públicas constituidas como sociedades mercantiles, institutos autónomos y demás entes descentralizados, el Artículo 7 de la Ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 del 2006) plantea que son contribuyentes ordinarios u ocasionales cuando ejecuten hechos imponibles de IVA.

3.4.8 Productos y servicios

3.4.8.1 Exentos

Para Colombia, el Artículo 477 del Estatuto Tributario (Decreto 624, 1989) especifica los bienes que se encuentran exentos de IVA (tabla 3).

³ Actualmente inexecutable por la Sentencia C-481-19.

Tabla 3. Bienes exentos de IVA en Colombia

CÓDIGO	BIEN
01.02	Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia.
01.05.11.00.00	Pollitos de un día de nacidos.
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.
02.06	Despojos comestible de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.
03.06	Únicamente camarones de cultivo.
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
04.06.10.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el lacto suero, y requesón.
04.07.11.00.00	Huevos de gallina de la especie <i>Gallusdomesticus</i> , fecundada para incubación.
10.06	Arroz para consumo humano (excepto el arroz con cáscara o “Arroz Pady” de la partida 10.06.10.90.00 y el arroz para la siembra de la partida 10.06.10.10.00, los cuales conservan la calidad de bienes excluidos del IVA)”. 19.01.10.10.00 Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad, únicamente la leche maternizada o humanizada.
19.01.10.99.00	Únicamente preparaciones infantiles a base de leche.
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.
29.41	Antibióticos.
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, extracto de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos, heparina y sus sales, las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
30.02	Sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico, antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota ⁴ de este capítulo.
93.01	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas, de uso privativo de las fuerzas Militares y la Policía Nacional

Fuente: Decreto 624 de 1989.

En cuanto a servicios exentos, el Artículo 481 del Estatuto Tributario (Decreto 624, 1989) los expone (tabla 4).

Tabla 4. Servicios exentos de IVA en Colombia

-
- a. Los bienes corporales muebles que se exporten.
-
- b. Los bienes corporales muebles que se vendan en el país a las sociedades de comercialización internacional, siempre que hayan de ser efectivamente exportados directamente o una vez transformados, así como los servicios intermedios de la producción que se presten a tales sociedades, siempre y cuando el bien final sea efectivamente exportado.
-
- c. Los servicios que sean prestados en el país y se utilicen exclusivamente en el exterior por empresas o personas sin negocios o actividades en Colombia, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento. Quienes exporten servicios deberán conservar los documentos que acrediten debidamente la existencia de la operación. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
-
- d. Los servicios turísticos prestados a residentes en el exterior que sean utilizados en territorio colombiano, originados en paquetes vendidos por agencias operadores u hoteles inscritos en el registro nacional de turismo, según las funciones asignadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 300 de 1996. En el caso de los servicios hoteleros la exención rige independientemente de que el responsable del pago sea el huésped no residente en Colombia o la agencia de viaje.
-
- e. Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios.
-
- f. Los impresos contemplados en el Artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros.
-
- g. Los productores de los bienes exentos de que trata el artículo 477 del Estatuto Tributario que una vez entrado en operación el sistema de facturación electrónica y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN para la aplicación de dicho sistema, lo adopten y utilicen involucrando a toda su cadena de clientes y proveedores.
-
- h. Los servicios de conexión y acceso a internet desde redes fijas de los suscriptores residenciales de los estratos 1 y 2. En los casos en que dichos servicios sean ofrecidos en forma empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones, los órganos reguladores del servicio de telecomunicaciones que resulten competentes tomarán las medidas regulatorias que sean necesarias con el fin de que los efectos de tarifa especial no generen subsidios cruzados entre servicios.
-

Fuente: Decreto 624 de 1989.

Para el caso de Venezuela, el Artículo 17 de la ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 del 2006) plantea que están exentas las importaciones de bienes y servicios contempladas en el Artículo 18 *ibídem*, las importaciones efectuadas por agentes diplomáticos acreditados de acuerdo con los convenios realizados por Venezuela, las importaciones generadas por organismos internacionales y sus funcionarios en caso de que la exención procediera de acuerdo con los convenios suscritos en Venezuela.

También, el Artículo expone que son exentas las importaciones de instituciones que se encuentren exentas de todo impuesto gracias a tratados internacionales, importaciones realizadas por viajeros cuando estén contempladas como equipaje, importaciones de bienes donados a entidades sin ánimo de lucro, importaciones de divisas realizadas por el banco central, importaciones de equipos científicos y educativos, importaciones de bienes efectuados en el puerto libre del Estado Nueva Esparta y: “en la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná del Estado Falcón; y en la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, en el Puerto Libre de Santa Elena de Uairén y en la Zona Franca Industrial, Comercial y de Servicios Atuja (ZOFRAF)” (Gaceta Oficial 38.435 del 2006). El Artículo 18 de la Gaceta Oficial 38.435 del 2006 expone los bienes exentos de IVA (tabla 5).

Tabla 5. Bienes exentos de IVA en Venezuela

a) Productos del reino vegetal en su estado natural, considerados alimentos para el consumo humano, y las semillas certificadas en general, material base para la reproducción animal e insumos biológicos para el sector agrícola y pecuario.
b) Especies avícolas, los huevos fértiles de gallina, los pollitos, pollitas y pollonas para la cría, reproducción y producción de carne de pollo y huevos de gallina.
c) Arroz.
d) Harina de origen vegetal, incluidas las sémolas.
e) Pan y pastas alimenticias.
f) Huevos de gallinas.
g) Sal.
h) Azúcar y papelón, excepto los de uso industrial.
i) Café tostado, molido o en grano.
j) Mortadela.
k) Atún enlatado en presentación natural.
l) Sardinas enlatadas con presentación cilíndrica hasta ciento setenta gramos (170 gr.).
m) Leche cruda, pasteurizada, en polvo, modificada, maternizada o humanizada y en sus fórmulas infantiles, incluidas las de soya.
n) Queso blanco duro.
ñ) Margarina y mantequilla.
o) Carne de pollo en estado natural, refrigerada y congelada.

Fuente: Gaceta Oficial 38.435 del 2006.

El Artículo 19 de la Gaceta Oficial 38.435 del 2006 expone que los servicios exentos de IVA en Venezuela corresponden a los contenidos en la tabla 6.

Tabla 6. Servicios exentos de IVA en Venezuela

El transporte terrestre y acuático nacional de pasajeros.

Los servicios educativos prestados por instituciones inscritas o registradas en los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, y de Educación Superior.

Los servicios de hospedaje, alimentación y sus accesorios, a estudiantes, ancianos, personas minusválidas, excepcionales o enfermas, cuando sean prestados dentro de una institución destinada exclusivamente a servir a estos usuarios.

Las entradas a parques nacionales, zoológicos, museos, centros culturales e instituciones similares, cuando se trate de entes sin fines de lucro exentos de Impuesto sobre la Renta.

Los servicios médico-asistenciales y odontológicos, de cirugía y hospitalización.

Las entradas a espectáculos artísticos, culturales y deportivos, siempre que su valor no exceda de dos unidades tributarias (2 U.T.).

El servicio de alimentación prestado a alumnos y trabajadores en restaurantes, comedores y cantinas de escuelas, centros educativos, empresas o instituciones similares, en sus propias sedes.

El suministro de electricidad de uso residencial.

El servicio nacional de telefonía prestado a través de teléfonos públicos.

El suministro de agua residencial.

El aseo urbano residencial.

El suministro de gas residencial, directo o por bombonas.

El servicio de transporte de combustibles derivados de hidrocarburos.

Los servicios de crianza de ganado bovino, caprino, ovino, porcino, aves y demás especies menores, incluyendo su reproducción y producción.

Fuente: Decreto 624 de 1989.

3.4.8.2 Excluidos

Para el caso Colombiano, el Artículo 424 del Estatuto Tributario (Decreto 624, 1989) establece los bienes que no causan impuesto de IVA, algunos son:

Tabla 7. Bienes excluidos en Colombia

CÓDIGO	BIEN
01.03	Animales vivos de la especie porcina.
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.
01.05	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.
01.06	Los demás animales vivos.
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.
07.14	Raíces de yuca (mandioca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), camotes (batatas, boniatos) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets», médula de sagú.
08.01.12.00.00	Cocos con la cáscara interna (endocarpio)
08.01.19.00.00	Los demás cocos frescos
08.03	Bananas, incluidos los plátanos «plantainas», frescos o secos.
10.01.11.00.00	Trigo duro para la siembra.
10.01.91.00.00	Las demás semillas de trigo para la siembra.
10.02.10.00.00	Centeno para la siembra.
10.03	Cebada.
10.04.10.00.00	Avena para la siembra.
10.05.10.00.00	Maíz para la siembra.
10.05.90	Maíz para consumo humano.
10.03	Cebada.
10.04.10.00.00	Avena para la siembra.
10.05.10.00.00	Maíz para la siembra.
12.12.93.00.00	Caña de azúcar.
17.01.13.00.00	Chancaca (panela, raspadura) Obtenida de la extracción y evaporación en forma artesanal de los jugos de caña de azúcar en trapiches paneleros.
18.01.00.11.00	Cacao en grano para la siembra.
18.01.00.19.00	Cacao en grano crudo.
19.01.10.91.00	Únicamente la Bienestarina.
19.01.90.20.00	Productos alimenticios elaborados de manera artesanal a base de leche.
19.05	Pan horneado o cocido y producido a base principalmente de harinas de cereales, con o sin levadura, salo dulce, sea integral o no, sin que para el efecto importe la forma dada al pan, ni la proporción de las harinas de cereales utilizadas en su preparación, ni el grado de cocción, incluida la arepa de maíz.
27.11.11.00.00	Gas natural licuado.
27.16	Energía eléctrica.

28.44.40	Material radiactivo para uso médico.
38.22.00.90.00	Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte.
40.01	Caucho natural.
40.11.70.00.00	Neumáticos de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.
40.14.10.00.00	Preservativos.
48.01.00.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.
48.02.61.90.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos)
53.05.00.90.90	Pita (Cabuya, fique).
53.11.00.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales.
84.33.90	Partes de máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje, cortadoras de césped y guadañadoras, máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.
84.36.10.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
84.36.80	Las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario.
84.36.99.00.00	Partes de las demás máquinas y aparatos para uso agropecuario.
84.37.10	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas.
85.04.40.90.90	Inversor de energía para sistema de energía solar con paneles.

Fuente: Decreto 624 de 1989.

Por su parte, el Artículo 476 del Decreto 624 de 1989, establece los servicios excluidos de IVA (tabla 8).

Tabla 8. Servicios excluidos de IVA en Colombia

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.
2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.
3. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos laborales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 o las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.
4. Las comisiones por intermediación por la colocación de los planes de salud del sistema general de seguridad social en salud expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud, que no estén sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

7. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales del estrato 3.

8. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local facturado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y el servicio telefónico prestado desde teléfonos públicos.

9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompóx en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

Fuente: Decreto 624 de 1989.

En Venezuela por su parte, el Artículo 16 de la Ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435 del 2006) expone que no están sujetos de IVA (tabla 9).

Tabla 9. *Productos y servicios excluidos de IVA en Venezuela*

-
1. Las importaciones no definitivas de bienes muebles, de conformidad con la normativa aduanera.
 2. Las ventas de bienes muebles intangibles o incorporales, tales como especies fiscales, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, efectos mercantiles, facturas aceptadas, obligaciones emitidas por compañías anónimas y otros títulos y valores mobiliarios en general, públicos o privados, representativos de dinero, de créditos o derechos distintos del derecho de propiedad sobre bienes muebles corporales y cualquier otro título representativo de actos que no sean considerados como hechos imponibles por esta Ley. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley.
 3. Los préstamos en dinero.
-

4. Las operaciones y servicios en general realizadas por los bancos, institutos de créditos o empresas regidas por el Decreto N° 5.555 con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, incluidas las empresas de arrendamiento financiero y los fondos del mercado monetario, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 5 de esta Ley, e igualmente las realizadas por las instituciones bancarias de crédito o financieras regidas por leyes especiales, las instituciones y fondos de ahorro, los fondos de pensión, los fondos de retiro y previsión social, las sociedades cooperativas, las bolsas de valores y las entidades de ahorro y préstamo, las bolsas agrícolas, así como la comisión que los puestos de bolsas agrícolas cobren a sus clientes por el servicio prestado por la compra de productos y títulos de origen o destino agropecuario.
5. Las operaciones de seguro, reaseguro y demás operaciones realizadas por las sociedades de seguros y reaseguros, los agentes de seguros, los corredores de seguros y sociedades de corretaje, los ajustadores y demás auxiliares de seguros, de conformidad con lo establecido en la ley que regula la materia.
6. Los servicios prestados bajo relación de dependencia de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo.

Las actividades y operaciones realizadas por los entes creados por el Ejecutivo Nacional de conformidad con el Código Orgánico Tributario, con el objeto de asegurar la administración eficiente de los tributos de su competencia; así como las realizadas por los entes creados por los Estados o Municipios para los mismos fines.

Fuente: Gaceta Oficial 38.435 del 2006.

3.4.8.3 Gravados

En el caso de Colombia, los productos gravados al 19,00% son aquellos que no encuentran en el listado de exentos o de excluidos. Para el caso de las tarifas diferenciales, el Artículo 468 – 1 (Decreto 624 de 1989) expresa los bienes gravados a la tarifa del 5,00% (tabla 10).

Tabla 10. Productos con tarifa diferencial en Colombia

CÓDIGO	PRODUCTO
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la su partida 09.01 .11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)

11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarillado as y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquéllos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

Fuente: Decreto 624 de 1989.

En el caso de los servicios, aquellos gravados a la tarifa del 5,00% se fundamentan en el Artículo 468 -3 del Decreto 624 de 1989 (tabla 11).

Tabla 11. Servicios Gravados a tarifa diferencial del 5,00% en Colombia

1. El almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.
2. El seguro agropecuario.
3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.

Fuente: Decreto 624 de 1989.

Para Venezuela, opera de la misma manera para los productos y servicios gravados bajo la alícuota general fijada para el año regente. Para el caso de las operaciones de importación, el Artículo 63 de la ley que establece el IVA (Gaceta Oficial 38.435, 2006), expone que la alícuota impositiva aplicable es del 8,00% (tabla 12).

Tabla 12. Bienes y servicios gravados al 8,00% en Venezuela

Animales vivos destinados al matadero.
Ganado bovino, caprino, ovino y porcino para la cría.
Carnes en estado natural, refrigeradas, congeladas, saladas o en salmuera.
Mantecas y aceites vegetales, refinados o no, utilizados exclusivamente como insumos en la elaboración de aceites comestibles.
Las importaciones y ventas de minerales y alimentos líquidos o concentrados para animales o especies a que se refieren los literales a) y b) del numeral 1 de este artículo, y el literal b del numeral 1 del artículo 18 de esta Ley, así como las materias primas utilizadas exclusivamente en su elaboración.
Las prestaciones de servicios al Poder Público, en cualquiera de sus manifestaciones, en el ejercicio de profesiones que no impliquen la realización de actos de comercio y comporten trabajo o actuación predominante intelectual.
El transporte aéreo nacional de pasajeros.

Fuente: Gaceta Oficial 38.435 del 2006.

Por otro lado, el Artículo 61 *ibídem* plantea que para productos suntuarios, las ventas u operaciones comerciales asimiladas a venta o importación, sea habitual u ocasional, serán gravadas con una alícuota adicional del 10,00% calculada sobre la base imponible; los bienes se indican en la tabla 13.

Tabla 13. Bienes suntuarios con incremento del 10,00% en la alícuota

1. Vehículos o automóviles de paseo o rústicos, con capacidad para nueve (9) personas o menos, cuyo precio de fábrica en el país o valor en aduanas, más los tributos, recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, sean superiores al equivalente en bolívares a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00).
2. Motocicletas de cilindrada superior a quinientos centímetros cúbicos (500 cc), excepto aquellas unidades destinadas a programas de seguridad por parte de los entes del Estado.
3. Máquinas de juegos activadas con monedas o fichas u otros medios.
4. Helicópteros, aviones, avionetas y demás aeronaves, de uso recreativo o deportivo.

5.	Toros de lidia.
6.	Caballos de paso.
7.	Caviar.
8.	Joyas con piedras preciosas, cuyo precio sea superior al equivalente en bolívares a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500,00).

Fuente: Gaceta Oficial 38.435 del 2006.

De primera mano se puede evidenciar que en Colombia el marco regulatorio es mucho más extenso que el de Venezuela; para el caso colombiano se evidencia que se le han hecho gran cantidad de reformas y ajustes fundamentadas en las leyes mencionadas incluyendo la última reforma tributaria del año 2019. En Venezuela por su parte, la última reforma realizada al Código Orgánico Tributario no ejecutó cambios en la normativa que regula el IVA, por lo cual sigue habiendo paridad y vigencia con la ley de IVA en esa nación (LIVA). Además, se determina que el IVA es de orden indirecto para los dos países comparados, se observa que existen grandes similitudes en el tratamiento y la gestión del impuesto, pero también, se obtienen diferencias notorias en cuanto a régimen, valor de la unidad tributaria y tarifas.

En cuanto a los productos, la principal similitud es que se le generan beneficios a aquellos bienes necesarios para que la población mantenga su calidad de vida, como lo son los bienes y servicios de primera necesidad o los consignados en la canasta familiar básica. No obstante, Colombia, define mucho más estos tipos dentro de su normativa y, además, es mucho más extensa en el tratamiento de los productos en temas de la cantidad de productos que definen como exentos o excluidos (o con tarifa diferencial).

3.5 Resultados de investigación

En Colombia el marco regulatorio general de IVA se consigna en dos grandes documentos normativos; por un lado, el Estatuto Tributario Nacional en el Libro Tercero; por el otro, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria en su Parte 3 (en donde, para el caso de esta investigación, se tomó como referente el Título 1, que habla directamente de IVA).

En cuanto a Venezuela, el marco regulatorio de este impuesto se ubica en el Código Orgánico Tributario y en la Ley que establece el IVA (conocida como LIVA).

El IVA se constituye como un impuesto indirecto que se genera cuando las personas compran o adquieren bienes y/o servicios por los cuales, pagan un porcentaje de tributo al estado dentro de ese proceso comercial. Este impuesto, posee tres tipos de productos o servicios dentro de su clasificación los cuales son: productos y servicios gravados, exentos y excluidos.

Comparativamente, se puede determinar que, para el caso del hecho generador, en ambas naciones opera de forma similar ya que, en Colombia, el hecho generador corresponde a la venta, cesión, prestación de servicios e importaciones; para Venezuela el hecho lo constituyen acciones similares al caso nacional. De la misma manera, la causación para ambas naciones opera de la misma forma, ya que a grosso modo, esta se genera cuando se efectúa la venta y se expide factura o se importa y se nacionaliza el producto.

En cuanto a los responsables, existe una gran similitud en la concepción del término puesto que para Colombia, es responsable del impuesto el comerciante, vendedor, prestador de servicios, importador, consorcios y uniones temporales; en Venezuela, se considera responsable a los industriales, comerciantes, importadores y prestadores de servicios gravados; la diferencia, radica en que, para el caso venezolano se pueden considerar como responsables a empresas estatales de carácter industrial que lleguen a realizar operaciones gravadas con este impuesto.

La base gravable también se encuentra en concordancia para ambas naciones a modo general, puesto que, para ambos casos, esta se da sobre el valor comercial del bien, excepto ciertos productos donde el tratamiento de la base gravable o imponible se trata sobre un porcentaje específico. Respecto de las tarifas, en Colombia se dispone que el porcentaje es del 19,00% junto con tarifas diferenciales del 5,00%. Para el caso venezolano, la alícuota puede fluctuar entre un rango del 8,00% al 16,50% y, es determinada anualmente en la Ley de Presupuesto Nacional; posee además, una tarifa del 0,00% para casos específicos.

El valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) en Colombia para la vigencia 2020 es de 35.607 pesos determinándose un aumento mínimo con respecto al año anterior; en Venezuela, la Unidad Tributaria (UT) se incrementó considerablemente quedando en 1.500 bolívares para la vigencia 2020. Por otro lado, el régimen tributario es diferente entre las dos naciones; para Colombia existen dos regímenes: los responsables y los no responsables. En Venezuela, existen tres: ordinario, formal y ocasional.

En cuanto a productos, para el caso de los exentos se puede analizar que para Colombia son más los productos exentos que los servicios exentos y estos en gran parte corresponden a bienes de primera necesidad; en relación con Venezuela, se puede visualizar que la cantidad de bienes en esta categoría es muy inferior a la que plantea Colombia dentro de su normativa, no obstante, también corresponden en gran parte a productos y servicios de primera necesidad. En cuanto a los excluidos se determina que se encuentra un escenario similar al ya mencionado.

Varios puntos específicos de diferenciación del tratamiento de IVA en ambos países son respecto de los servicios públicos, transporte, educación y salud; ya que, para el caso colombiano estos son excluidos de acuerdo con la norma que lo reglamenta, mientras que, para el caso venezolano estos servicios son exentos dentro de lo que establece la LIVA.

Para el caso de los gravados, Colombia no establece un listado formal para aquellos que se gravan a la tarifa general. Los gravados a tarifa diferencial si tienen listado y al igual que en los casos anteriores, son productos de primera necesidad para el sostenimiento de la población. En Venezuela, la operatividad de bienes y servicios gravados a la tarifa general es igual que en Colombia puesto que no existe un listado para este caso. La alícuota del 8,00% y del incremento del 10,00% para ciertos bienes suntuarios sí se encuentra con lista de los productos que se acogen bajo esa modalidad.

Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados de la investigación, se determina que para el caso del manejo de la política fiscal de ambos países desde el IVA, es necesario encontrar formas de estandarizar definiciones conceptuales en algunos de los elementos del impuesto analizado; así mismo, se propone la unificación de aplicaciones y cobros en la medida que esto sea posible, con ello, la gestión de comercio exterior en materia de IVA termina optimizándose y beneficiando la operatividad de los procesos que conllevan las transacciones de bienes y servicios entre países.

A nivel de consumo, se puede establecer como propuesta de mejora el estandarizar conceptos en elementos del impuesto; de la misma forma, determinar de cada país las buenas prácticas en materia de gestión del impuesto en materia tarifaria, de unidad tributaria y de otros elementos que se consideren pertinentes para mejorar este tributo de cara al consumidor, y posiblemente, mejorar así la

regresividad que caracteriza a este impuesto y que termina por generar inequidad en proporción al impuesto pagado entre personas de diferente estrato social en relación a sus ingresos.

Referencias

- Banco de la República (S.f.). Impuestos. Obtenido de <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Impuestos>.
- Banco de la República (S.f.). IVA. Obtenido de <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/IVA>.
- Berdejo Giovanetti, E., & Villasmil Molero, M. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional. *Jurídicas CUC*, 15(1), 163–186.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Tercera Edición. Colombia: Editorial Pearson.
- Caamal Yam, E., Cortes Pérez, I., & Solís Vargas, K. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani: Revista Académica de Investigación*, 10(30), 188-206.
- Cantor, R. (S.f.). Los impuestos. Colombia: Universidad de Santander UDES.
- Cifuentes Pedraza, A., García Cortés, D., García Piñeros, F., & Guevara Pérez, D. (2006). Aproximación a la historia de los impuestos en Colombia. *Revista Apuntes Contables*, 11, 169-178.
- Decreto 624 de 1989. Presidencia de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989.
- Decreto 1625 del 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá, Colombia, 11 de octubre de 2016.
- Dinero (2019). Esta es la UVT que regirá en el 2020. Fuente: Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/uvt-2020-cual-es-el-valor-que-regira/280536>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (S.f.). Reforma tributaria. IVA. Generalidades. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/reforma-tributaria/aspectosdelareforma/Paginas/iva.aspx>.

- Gaceta Oficial N° 38.435. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. 12 de mayo de 2006.
- Gaceta Oficial N° 6.512. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. 18 de noviembre de 2014.
- Gaceta Oficial N° 6.507. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. 29 de Enero de 2020.
- Gastón Lorente, L. (2020). ¿Qué es el IVA? Obtenido de <https://www.bbva.com/es/que-es-el-iva/>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta Edición. México: McGraw-Hill.
- Martínez Manrique, E., Rey Valdivieso, V., & Reyes Castañeda, J. (2016). Estado del arte de la línea de tributación de los impuestos en Colombia. (*Tesis de pregrado*). Colombia: Universidad Santo Tomás. Bucaramanga.
- La Prensa. (2020). Unidad Tributaria pasó de 50 a 1.500 Bolívares. Obtenido de <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/14402/2020/03/unidad-tributaria-paso-de-50-a-1500-bolivares>.
- Lerma Kirchner, A., & Márquez Castro, E. (2010). *Comercio y marketing internacional*. Cuarta Edición. México: Cengage Learning.
- Ley 2010 del 2019. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 51.179 del 27 de diciembre 2019.
- Ley 1819 del 2016. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016.
- Ley 1111 del 2006. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006.
- Ley 223 de 1995. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 42.160, de 22 diciembre 1995.
- Ley 1607 del 2012. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 48.655 de 26 de diciembre de 2012.
- Ley 1943 del 2018. Congreso de la República, Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 50.820 de 28 de diciembre de 2018.

- Pérez, G. (2011). Estrategia fiscal para la toma de decisiones de negocios. Grupo GNP. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewj7xPidiv_qAhXldN8KHQI3DNoQFjAEegQIAxAB&url=https%3A%2F%2Fwww.cronista.com%2Fdocumentos%2FPresentacixn_Guillermo_Nxstor_Pxrez.pdf&usg=AOvVaw215eRGOwXMVkhNBXbCMWw9.
- Sentencia C-481-19. Corte Constitucional, Expediente D-13207, Bogotá, Colombia, 16 de octubre de 2019.
- Steiner R., & Soto C. (1998). IVA: Productividad, evasión y progresividad. *Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo*, 3, 1-36.
- Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público*. Tercera Edición. Estados Unidos: Columbia University.
- Smith, A. (1994). *Riqueza de las naciones (1776)*. Madrid: Alianza.
- Villacis Lucero, G., & Burgos Burgos, J. (2016). Análisis comparativo del régimen tributario: impuesto al valor agregado de Ecuador y los resultados de las políticas fiscales en relación con Venezuela y Colombia. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de En línea: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/impuestos.html>

Revista Gestión y Desarrollo Libre, Año 6 N° 11, 2021. p.p. 245-267

ISSN 2539-3669

Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables y Centro Seccional de Investigaciones
Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de
pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018

Pilar Tatiana Ordóñez Briceño

Kelinyer Jeliana Vera Rangel

Dennys Jazmín Manzano López

Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018*

Impact evaluation of the families in action program on the multidimensional poverty index in Colombia for 2018

Recibido: Mayo 16 de 2020 - Evaluado: Agosto 18 de 2020 - Aceptado: Noviembre 20 de 2020

Pilar Tatiana Ordóñez Briceño**

Kelinyer Jeliana Vera Rangel***

Dennys Jazmín Manzano López****

Para citar este artículo / To cite this Article

Ordóñez Briceño, P. T., Vera Rangel, K. J., & Manzano López, D. J. (Enero-Junio de 2021). Evaluación de impacto del programa familias en acción sobre el índice de pobreza multidimensional en Colombia para el año 2018. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 6(11), (245-267).

Resumen

La presente investigación tiene como punto de partida la relación directa entre las libertades planteadas por Amartya Sen y la pobreza, teniendo en cuenta que la

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de investigación. Proyecto vinculado a estrategia pedagógica en el aula de la asignatura de Econometría en el programa de Economía de la Universidad de Pamplona.

** Estudiante del Programa de Economía de la Universidad de Pamplona. Email: pilar.ordonez@unipamplona.edu.co.

*** Estudiante del Programa de Economía de la Universidad de Pamplona. Email: kelinyer.vera@unipamplona.edu.co

**** Economista por la Universidad de Pamplona. Especialista en Contratación Estatal de la Universidad Libre. Magister en Economía Aplicada por la Universidad EAFIT. Docente del Programa de Economía de la Universidad de Pamplona. Email: dennys.manzano@unipamplona.edu.co.

condición de pobreza de una persona equivale al grado de privación que impide el desarrollo pleno de sus capacidades; lo anterior, permite evaluar el impacto del programa Familias en Acción sobre el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los hogares de Colombia en el año 2018, para lo cual se utiliza un modelo de corte transversal mediante el uso de la metodología Pareamiento por Puntaje de Propensión, con el fin de estimar si el pertenecer al programa contribuye con la reducción de la pobreza en los hogares colombianos. Los resultados permiten concluir que existe una diferencia significativa en el IPM entre los hogares beneficiados por el programa y los no beneficiados.

Palabras Clave: Libertades, Pobreza Multidimensional, Privación, Transferencias Monetarias Condicionadas

Abstract

The starting point of this research is the direct relationship between the freedoms proposed by Amartya Sen and poverty, taking into account that the condition of poverty of a person is equivalent to the degree of deprivation that prevents the full development of his or her capabilities; the above, allows evaluating the impact of the Families in Action program on the Multidimensional Poverty Index (MPI) in Colombian households in 2018, for which a cross-sectional model is used through the use of the Propensity Score Matching methodology, in order to estimate whether belonging to the program contributes to the reduction of poverty in Colombian households. The results allow us to conclude that there is a significant difference in the MPI between households that benefit from the program and those that do not.

Key words: Freedoms, Multidimensional Poverty, Deprivation, Conditional Cash Transfers

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. - ESQUEMA DE RESOLUCIÓN. - I. Problema de investigación. - II. Metodología. - III. Plan de redacción. - 1. El enfoque de las capacidades y su relación con las transferencias monetarias condicionadas. - 2. Resultados de investigación. - 2.1 Resultados descriptivos. - 2.2 Resultados inferenciales. - CONCLUSIONES. - REFERENCIAS.

Introducción

Familias en Acción (FA) es un programa que surge en el año 2000 como respuesta a los efectos de la crisis económica de 1990. Su principal objetivo es contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano y a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias. Dicho programa fue aprobado mediante documento CONPES 3081 de 2000, orientado a dar transferencias a familias de bajos recursos, condicionadas a la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los menores de siete años, y a la asistencia al colegio de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, contribuyendo a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia. Así como también, proporcionando un bienestar comunitario, por medio de acciones de participación social y articulación institucional, orientadas a fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias e impulsar las capacidades individuales y colectivas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias participantes del Programa. Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto se realizó con el fin de evaluar la eficiencia del programa y sus resultados sobre la pobreza.

Esta investigación toma como base teórica el enfoque de las capacidades de Amartya Sen, el cual amplía la visión de lo que puede concebirse como pobreza; para ello, plantea una perspectiva basada en la privación de las capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos, criterio habitual con el que se identifica la pobreza. Por lo anterior, este enfoque permite comprender la importancia de tomar en cuenta las distintas libertades instrumentales que pueden afectar la pobreza de un hogar en un marco multidimensional.

El objetivo del presente artículo consiste en evaluar el impacto del Programa Familias en Acción (PFA) sobre el Índice de Pobreza multidimensional (IPM) en los hogares de Colombia para el año 2018. Para estimar dicho impacto, se realiza un análisis de las distintas variables (control, resultado y tratamiento) con información proporcionada por los Microdatos del DANE 2018 de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para un total de 89.522 hogares, y se crea un modelo de corte transversal mediante el uso de la metodología Pareamiento por Puntaje de Propensión (Propensity Score Matching PSM) a través de la técnica del vecino más cercano.

El documento está dividido en cuatro secciones, en la primera parte se expone el problema que permite llevar a cabo la investigación. En la segunda, se

presenta la metodología, que explica cómo se realizará la investigación, cuáles serán los distintos tipos de variables y como estarán conformados, además del modelo econométrico del que se hará uso. Seguido, en la tercera sección, se presentará el plan de redacción, compuesto por la explicación de la pobreza desde la perspectiva de Amartya Sen y su relación con las transferencias monetarias condicionadas, de igual manera, se detalla la metodología planteada. Por último, se concluirá el análisis dando a conocer el cumplimiento de la hipótesis y los hallazgos más relevantes que se obtuvieron. Finalmente, se presentan los resultados obtenidos en la presente investigación, lo cual permite se emitir un conjunto de conclusiones en función del efecto real del programa Familias en Acción sobre la pobreza multidimensional en los hogares de Colombia.

Esquema de resolución

1. Problema de investigación

En Colombia, la medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

En 2018, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$257.433, que equivale a un crecimiento de 2,70% respecto a la línea de 2017 ubicada en \$250.620. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.029.732. Así mismo, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 7,20%. En cuanto al porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 19,60%. Los cambios presentados entre 2016 y 2018 en la tasa de incidencia de la pobreza multidimensional fueron de 1,80 puntos porcentuales a nivel nacional, siendo estadísticamente significativo.

Los resultados según porcentaje de hogares en privación por indicador para los centros poblados y rural disperso entre 2016 y 2018. La mayor disminución se registró en el indicador trabajo infantil que pasó de 5,80% a 4,80%. Los mayores aumentos en las privaciones por hogar se presentaron en los siguientes indicadores: sin acceso a fuente de agua mejorada que aumentó 7,20 puntos porcentuales entre 2016 y 2018; inadecuada eliminación de excretas que aumentó 6,40 puntos

porcentuales; material inadecuado de pisos que aumentó 4,80 puntos porcentuales; barreras de acceso a servicios de salud que aumentó 1,80.

Es importante analizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) dado que a través de este se identifican múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. El IPM utiliza microdatos de encuestas de hogares, y, al contrario que el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad, todos los indicadores necesarios para calcularlo deben extraerse de la misma encuesta. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar. Estos datos se agregan (por ejemplo, a nivel nacional) para conformar el indicador de la pobreza multidimensional.

El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. También se puede utilizar para hacerse una idea general del número de personas que viven en la pobreza, y permite realizar comparaciones tanto entre los niveles nacional, regional y mundial como dentro de los países, comparando grupos étnicos, zonas rurales o urbanas, así como otras características relevantes de los hogares y las comunidades. El IPM ofrece un valioso complemento a las herramientas de medición de la pobreza basadas en los ingresos.

El PFA es uno de los programas sociales del gobierno colombiano focalizado en la población más vulnerable, se encuentra estructurado en tres componentes principales: educación, salud y nutrición, al igual que las dimensiones del IPM. Su propósito primordial es suministrar a los hogares beneficiarios un subsidio económico que evite que las familias caigan en una situación peor a la que se encuentran actualmente. Sabiendo esto, se hace necesario determinar el efecto real de este programa y su eficiencia en el cumplimiento de su objetivo primordial de contribuir a la superación de la pobreza, por lo cual surge el siguiente interrogante:

¿Cuál es el impacto que genera el programa Familias en Acción sobre la pobreza multidimensional de los hogares colombianos?

2. Metodología

Para evaluar el impacto del PFA sobre el IPM de los hogares colombianos en el año 2018, se aplicó un modelo de corte transversal mediante el uso de la metodología denominada Pareamiento por Puntaje de Propensión (Propensity

Score Matching - PMS) a través de la técnica del vecino más cercano. Para ello se especificaron un conjunto de variables que reflejan las características observables acorde con las diferentes dimensiones que influyen sobre la pobreza según el enfoque de las capacidades de Sen. Dichas variables se recopilieron mediante la información proporcionada por los microdatos anonimizados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) publicados por el DANE para el año 2018, la cual tomó una muestra de 89.522 hogares¹.

Las variables utilizadas en el análisis se detallan en la tabla 1, desagregadas en tres grupos: a) variable de resultado, es aquel aspecto de comportamiento sobre el que se espera observar el efecto de la variación sistemática de la variable de control; b) Variable de tratamiento, es cualquier variable de interés para el investigador de la cual se quiere conocer su influencia en el resultado y c) variables de control son un grupo de características sociales, económicas, educacionales, etc. No observables que permiten comparar sujetos entre sí.

Tabla 1. Descripción de variables

VARIABLES	SIGLA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VARIABLE	UNIDADES
Índice de pobreza multidimensional	<i>IPMi</i>	Índice que mide los hogares con privaciones en 5 dimensiones básicas de bienestar, distintas a la carencia de ingresos.	Variable Resultado /Cuantitativa	Porcentual
Familias en acción	<i>FAi</i>	Representa los beneficiarios activos del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC). Su población objetivo son las familias pobres, desplazadas por el conflicto y de comunidades indígenas que tienen integrantes menores de 18 años	Variable Tratamiento /cualitativa	Si = 1 No = 0
Sexo del jefe	<i>SEXJi</i>	Sexo del jefe	Variable de Control / Cualitativa	Mujer =0 Hombre =1

¹ Muestra según DANE.

Ingreso mensual total del hogar	<i>IMTi</i>	Es un conjunto de ingresos netos percibidos por todos los miembros del hogar.	Variable de Control / Cuantitativa	Millones de pesos
Años de escolaridad del jefe	<i>AESCi</i>	Es el último año aprobado por el jefe del hogar.	Variable de Control / Cuantitativa	Años
Tamaño del hogar	<i>TAMHi</i>	Es el número de miembros que componen el hogar.	Variable de Control / Cuantitativa	Número
Tipo de familia	<i>TFLIAi</i>	Es una clasificación de la composición del núcleo familiar, nos permite saber si un o no.	Variable de Control / Cualitativa	Tradicional = 1 Otro = 0
Dependencia económica	<i>DEPi</i>	Es el cociente entre número de personas que trabajan y el número de miembros totales del hogar.	Variable de Control / Cuantitativa	Porcentual
Propiedad de vivienda	<i>PROPVi</i>	Hace referencia al título de propiedad que posee una persona de su vivienda.	Variable de Control / Cualitativa	Propia = 1 No propia = 0
Internet en el hogar	<i>INTi</i>	Es una variable que permite saber si un hogar tiene o no internet	Variable de Control / cualitativa	Si = 1 No = 0
Acceso a información	<i>INFOi</i>	Es una variable que permite saber si un hogar tiene sobre bienes o servicios, salud o servicios médicos y organizaciones gubernamentales en general.	Variable de Control / cualitativa	Si = 1 No = 0
Tenencia de bienes tecnológicos	<i>TBTECi</i>	Esta variable permite conocer si un hogar posee algún bien tecnológico (computador de besa, computador portátil o tableta) o no.	Variable de Control / cualitativa	Poseer algún bien tecnológico = 1 No poseer algún bien tecnológico = 0

Fuente: Elaboración propia.

Para conocer el grado de incidencia del PFA sobre el IPM de los hogares, inicialmente se puede estimar un modelo de regresión múltiple, especificado de la siguiente manera:

$$IPM_i = \beta_1 + \beta_2 FA_i + \beta_3 X_i + U_i \quad (1)$$

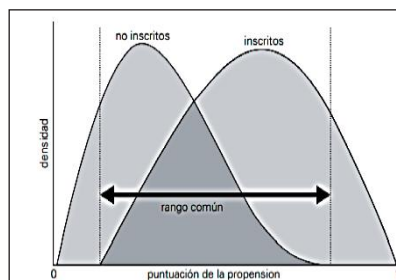
En donde X_i , refleja el conjunto de factores que pueden afectar IPM de los hogares distintos a la pertenencia al programa Familias en Acción, como son:

Sexo del jefe (SEX), ingreso mensual total del hogar (IMT), años de escolaridad (AESC), tamaño del hogar (TAMH), tipo de familia (TFLIA), dependencia económica (DEP), propiedad de vivienda (PROPV), internet en el hogar (INT), acceso a información (INFO) y tenencia de bienes tecnológicos (TBTEC).

De manera que el coeficiente β_2 refleja el efecto del programa Familias en Acción sobre el IPM; sin embargo, el modelo anteriormente planteado sólo permite hacer un cálculo de diferencia de medias sin tener en cuenta que los sujetos que se están comparando no son comparables. Por lo cual, se llevó a cabo el análisis de otras metodologías que permitieran comparar sujetos en igual condición de características y se encontró el método Propensity Score Matching (PSM), que consiste emparejar cada unidad tratada con otra unidad de observación no tratada pero que presenta una probabilidad igual (o al menos cercana) de haber recibido el tratamiento, dada una serie de características observables (Aguilar & Siza, 2010).

En contraste, dicho método permite construir un grupo estadístico de comparación fundamentado en un modelo de probabilidad de participación en el tratamiento, empleando individuos elegibles que no participaron en el programa (grupo de control), pero bastante similar al grupo de participantes en algunas variables. Finalmente, todo esto se logra a través del soporte común que permite comparar sujetos siempre que la distribución de la probabilidad coincida entre los tratados y no tratados, mediante las funciones de densidad obtenidas con las campanas de Gauss. Cuánto más parecidos sean los sujetos tratados y no tratados, mayor será la zona de rango común, si los sujetos de ambos grupos fueran muy distintos no se presentaría dicho rango común como se especifica en el siguiente gráfico 1.

Gráfico 1. Soporte común



Fuente: Banco Mundial (2020).

Con el resultado obtenido por el soporte común se determina si es posible realizar el emparejamiento o no, dado que demarca la probabilidad de encontrar sujetos comparables. Y finalmente, el efecto promedio del programa se calcula entonces como la diferencia media en la variable de resultado o de interés entre los hogares beneficiarios y de los controles, o entre los participantes y los no participantes.

Según lo anteriormente planteado, se hace necesario primero estimar la probabilidad de pertenecer al grupo de tratamiento, es decir, ser beneficiario de FA. Esta probabilidad, que se denota $P(FA=1|X_i)$, se denomina Propensity Score. Por tanto, se estableció el siguiente modelo probit²:

$$F(I_i) = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} \int_{-\infty}^{I_i} e^{-z^2/2} dz$$
$$F(I_i) = \frac{1}{\pi} \int_{-\infty}^{X_i\beta} e^{-z^2/2} dz$$

Donde es el conjunto de variables explicativas y el conjunto de coeficientes por cada una de estas variables. En este orden de ideas, la probabilidad de ocurrencia de un evento depende del índice de conveniencia, en este caso dicho índice delimita el límite de la integral para estimar la probabilidad de pertenecer al programa, el cual se expresó como:

Como se mencionó anteriormente, el método de *matching* permite determinar si existen sujetos comparables entre sí, a través del *soporte común o falta de rango*. Después de encontrar que, sí existen sujetos comparables entre los tratados y no tratados de acuerdo a las variables de control utilizadas por medio del Software estadístico Stata, se utilizó una técnica de pareo denominada *el vecino más cercano*, la cual consiste en seleccionar un sujeto no tratado que tenga el valor más cercano del propensity score del sujeto tratado. También permite elegir n vecinos próximos y emparejarlos.

² El modelo de estimación que surge de una FDA (Función de Distribución Acumulativa) normal se conoce comúnmente como modelo probit. Este se utiliza para determinar la probabilidad de ocurrencia de un evento a través del índice de conveniencia no observable L_i (variable latente), que son todas aquellas características que tiene el individuo que pueden afectar la probabilidad de que el evento ocurra.

3. Plan de redacción

3.1 El enfoque de las capacidades y su relación con las transferencias monetarias condicionadas

La condición de pobreza de una persona equivale al grado de privación que impide el desarrollo pleno de sus capacidades y, en última instancia, de su libertad, es decir, las condiciones que le restringen la capacidad de tener y ser lo que cada uno considera racionalmente que vale la pena tener y ser (Sen, 2000). Siendo necesario determinar el tipo de vida que llevan los individuos en una sociedad, Sen toma en cuenta cinco libertades instrumentales que se encuentran interrelacionadas dentro de su enfoque, y que contribuyen directa o indirectamente a la libertad en general, tales son:

- Libertad política, esta es determinada por la capacidad que poseen los ciudadanos de interferir en las decisiones de política que comprometen el bienestar de la sociedad.
- Servicios económicos, son las oportunidades que tienen los individuos de utilizar los recursos económicos para las diferentes actividades, como consumir, producir o hacer intercambios.
- Oportunidades sociales, se refieren a los sistemas (educación, salud, entre otros) que influyen de manera directa en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor, así como en la participación eficaz en actividades políticas y económicas.
- Garantías de transparencia, es la necesidad de confiabilidad y claridad que esperan los ciudadanos en términos de divulgación de información.
- Seguridad protectora, entendida como las diferentes redes de protección social que impiden que las personas vulnerables caigan en una situación peor a la actual.

Sen interrelaciona estas libertades instrumentales, es decir, cualquier efecto sobre una libertad ocasiona o provoca efectos sobre las demás libertades. En este sentido, la ampliación de una libertad genera un círculo virtuoso sobre las demás libertades, es por ello que los programas enfocados en brindar seguridad protectora, terminan generando un efecto amplificador sobre el desarrollo del individuo. Lo anterior, justifica la existencia de los programas sociales de transferencias monetarias condicionadas, los cuales actúan como una red de protección social y evitan que los hogares pobres caigan en una situación peor a la que se encuentran actualmente, teniendo en cuenta que brindan a las familias la oportuni-

dad social de hacer parte de los diferentes sistemas educativos y de salud, ya que es un instrumento de política pública focalizada, mediante el cual se entrega en forma directa y periódica cantidades de dinero a hogares en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones generalmente relacionadas con la educación, salud y nutrición infantil, aunque esto varía dependiendo del país, con el fin de mitigar las consecuencias de la pobreza en el corto plazo, aunque no se tiene claridad sobre la capacidad de reducir la pobreza y quebrar su reproducción intergeneracional.

Por su parte, Dallorso (2010) amplía un poco más el concepto de programas de transferencias monetarias condicionadas. Según Dallorso (2010) los programas de transferencias monetarias condicionadas son aquellos que proveen dinero a familias pobres a condición de que éstas cumplan acciones demostrables, generalmente vinculadas con la asistencia escolar y/o el control regular de la salud de los niños y jóvenes. Se trata de combatir la deserción escolar, la repitencia escolar y la inserción prematura y precaria en el mercado de trabajo de niños y jóvenes. Dentro de su Teoría del Capital Humano busca conocer y analizar el modo en que el agente económico utiliza los recursos de que dispone.

En este sentido, la Teoría del Capital Humano considera al trabajo como una conducta económica racionalizada y calculada y al capital como un stock inmaterial indisociable de su poseedor, que puede ser acumulado y que hace posible una renta futura: el salario. De este modo, el “capital humano” hace referencia al conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. La educación y la formación son analizadas en términos de inversiones que realizan individuos racionales, con el fin de incrementar su eficiencia productiva y sus ingresos. Por su parte, de acuerdo con el Enfoque de Capacidades, desarrollado a partir de los aportes de Amartya Sen, se hace hincapié en la adquisición de aptitudes, destrezas y habilidades que permitan superar la pobreza, mediante la inserción social, económica y política.

Una de las diferencias que tienen los programas de transferencias monetarias condicionadas con respecto a los tradicionales programas de asistencia es que los primeros buscan acrecentar el capital humano y superar la pobreza en el largo plazo, puesto que identifican la causa de la pobreza en la escasa inversión en capital humano y procuran quebrar el ciclo intergeneracional de la pobreza; mientras que los segundos se centran principalmente en una perspectiva de corto plazo priorizando en sus acciones las consecuencias de la pobreza. La incorporación

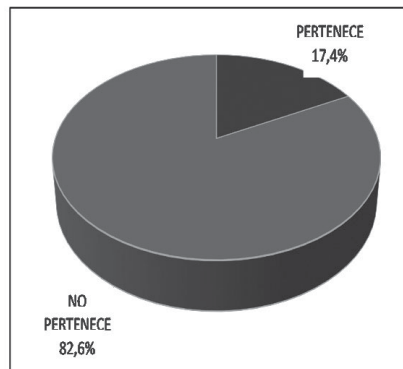
de la Teoría del Capital Humano y el Enfoque de Capacidades coinciden en el fortalecimiento del rol de la agencia individual en la interpretación de la dinámica social.

3.2 Resultados de investigación

3.2.1 Resultados descriptivos

La Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018, reportó información para un total de 89.522 hogares, de los cuales el 23,72% se encontraba en pobreza multidimensional, no obstante, solo el 17,40% manifestó hacer parte del programa de Familias en Acción (FA), como se observa en el gráfico 2. Por su parte, dentro de los hogares que pertenecen al PFA, en promedio el 28,75% son pobres multidimensionales y dentro de los que no pertenecen al programa, el indicador de pobreza multidimensional se sitúa en el 22,66% los pobres.

Gráfico 2. *Participación de las familias en el programa Familias en Acción*



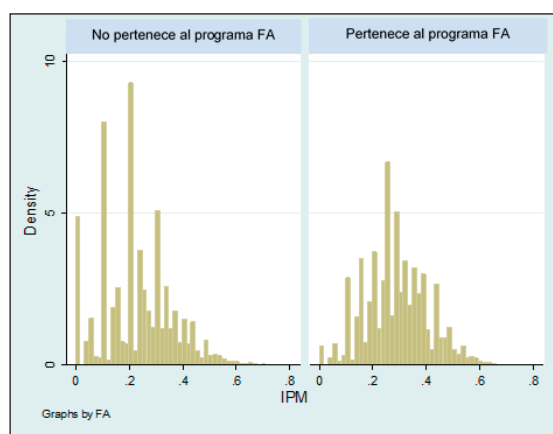
Fuente: Elaboración propia.

En contraste con el gráfico 3 se aprecia que las personas que no pertenecen al PFA tienen un comportamiento menos concentrado en la media. Sin embargo, al tener una asimetría positiva, la cola de la distribución se alarga (a la derecha) para valores superiores a la media, es decir, existen puntajes muy altos de pobreza. Mientras que el gráfico de los pertenecientes al programa, es simétrico, existe un equilibrio entre los datos de la izquierda y la derecha, no existen puntajes tan altos de pobreza.

Por otra parte, respecto a las características personales de los miembros del hogar la tabla 2 detalla que con relación al sexo del jefe del hogar existe un mayor número de hombres que llevan la jefatura del hogar en relación con las mujeres, teniendo en cuenta que el 62,60% de los jefes del hogar son hombres, características que se mantiene muy similar cuando se diferencian la predominancia de la jefatura entre los hogares que pertenecen y no pertenecen a Familias en Acción.

Respecto al ingreso mensual total, en promedio los hogares reportan un ingreso de 1.746.690 pesos, no obstante, al diferenciar el promedio entre los hogares pertenecientes y no pertenecientes al PFA, se identifica una brecha de 687.946 pesos en favor de los hogares no pertenecientes a Familias en Acción, lo anterior demarca patrones de ingresos distintitos entre los dos grupos poblacionales.

Gráfico 3. *Distribución del IPM para las perteneciente y no perteneciente al programa FA.*



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Estadísticos descriptivos

Tipo de variable	Variable	Media			Desviación estándar		
		Total	FA=1	FA=0	Total	FA=1	FA=0
Resultado	IPM	0,2372567	0,287585	0,226685	0,1347585	0,119448	0,135402
Tratamiento	FA	0,1735886	1	0	0,3787575	0	0
Control	SEX	0,6485557	0,626898	0,653104	0,4774241	0,483644	0,4759853
	IMT	174.669	1.178.163	1.866.109	346.036	1.117.893	3.760.939
	AESC	7.274.145	6.151.287	7.510.002	5.030.724	4.075.699	5.178.296
	TAMH	3.161.368	4.432.497	2.894.366	172.183	1.621.105	1.620.116
	TFLIA	0,5730323	0,698584	0,54666	0,4946403	0,458887	0,4978214
	DEP	0,4153217	0,279119	0,443931	0,320506	0,175562	0,3363221
	PROPV	0,4779049	0,492728	0,474791	0,4995144	0,499963	0,4993675
	TBTEC	0,2691629	0,159588	0,292179	0,4435273	0,366235	0,4547673
	INT	0,3446974	0,237516	0,367210	0,4752722	0,425574	0,4820479
	INFO	0,6155917	0,569433	0,625287	0,4864578	0,495171	0,4840519

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Otro dato relevante es el promedio general de años de escolaridad del jefe del hogar, el cual es de 7 años. En contraste, un jefe que pertenece al PFA cursa en promedio 6 años de estudio y un jefe que no pertenece al PFA tiene en promedio 7,50 años de escolaridad, existe una brecha de 1,50 años de estudio a favor de los hogares no pertenecientes al PFA.

El promedio general del tamaño de los hogares es de tres miembros. Sin embargo, los hogares pertenecientes al PFA tienen alrededor de 4 integrantes y aquellos que no pertenecen al PFA de 2 a 3 integrantes en promedio. Existiendo una diferencia de 1 a 2 hijos entre los dos grupos poblacionales. En términos de la dependencia económica existente en un hogar, se tiene que la media total es de 41,50%, el cual es un porcentaje relativamente significativo. Para los hogares que pertenecen al PFA la dependencia económica es aproximadamente 28,00% en promedio. No obstante, para los hogares que no pertenecen al programa dicha dependencia es de 44,30%.

Por otra parte, el 57,30% del total de hogares está compuesto por una familia tradicional en promedio. En relación, para los hogares pertenecientes al PFA la media de estos, es de 69,80% y para los no pertenecientes al PFA es de 54,60%.

En general, más de la mitad del total de hogares son familias compuestas tradicionalmente. En contraste, del total de hogares encuestados, 47,70% vive en casa propia, es decir posee título de propiedad de su vivienda. En cuanto a la tenencia de bienes tecnológicos, de los 89.522 hogares alrededor del 27,00% posee al menos uno de estos bienes: tableta, computador de mesa o portátil. De la misma manera, del total de pertenecientes al PFA, solo el 15,00% posee al menos uno o más de dichos bienes y de los no pertenecientes al PFA, el 29,00% tiene alguno de estos bienes tecnológicos.

En contraste, en los hogares encuestados, el 34,00% de estos posee acceso a *Internet*, de los pertenecientes al PFA solo el 24,00% y de los no pertenecientes al PFA, el 37,00% aproximadamente. En contraste, en los hogares encuestados, el 34,00% de estos posee acceso a *Internet*, de los pertenecientes al PFA solo el 24,00% y de los no pertenecientes al PFA el 37,00% aproximadamente, existiendo una brecha de 13,00% a favor de los hogares no beneficiarios del PFA, lo cual demarca patrones de acceso al internet distinto entre los dos grupos poblacionales.

Finalmente, en promedio el 61,50% de los hogares accede a información sobre bienes o servicios, salud o servicios médicos y organizaciones gubernamentales en general. Y en cuanto a los hogares pertenecientes y no pertenecientes al PFA, en promedio el 57,00% y el 62,50% respectivamente tiene acceso a dicha información. En síntesis, se puede determinar que existe una clara distinción en algunas de las características observables a estudiar entre los hogares pertenecientes y no pertenecientes al programa.

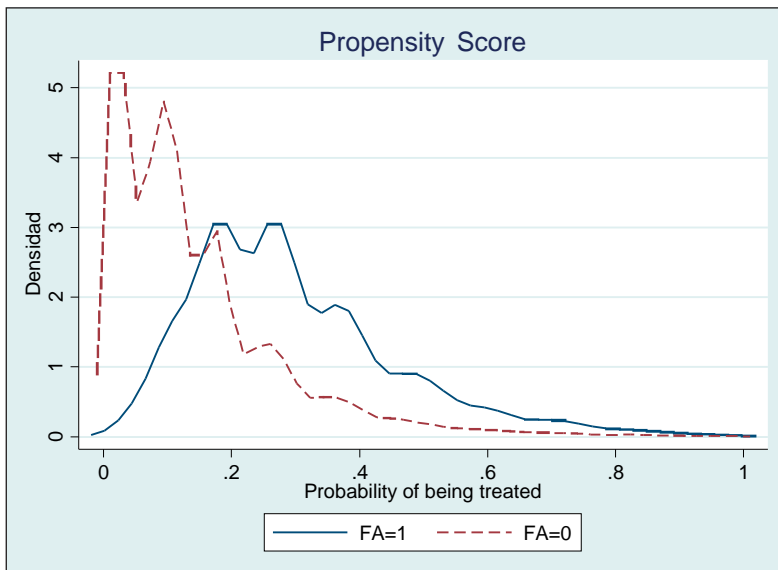
3.2.2 Resultados inferenciales

Al comparar los resultados promedios en el nivel de pobreza multidimensional en Colombia en el año 2018, entre los hogares pertenecientes y no pertenecientes al PFA, se observa que los hogares pertenecientes al PFA presentan un nivel de pobreza superior en 0,06 pp, no obstante, esta diferencia de medias es de esperarse, dado que el grupo de pertenecientes al PFA concentra los hogares con mayores niveles de pobreza puesto que es una condición inherente al programa; no obstante, esta diferencia de medias, no permite identificar si la condición de pobreza de hogares en condiciones similares, es mayor o menor, cuando se pertenece al PFA.

Por lo anterior, es preciso identificar la existencia de hogares comparables (soporte común), la cual se detalla en el gráfico 4, el cual evidencia la existencia de soporte común entre los hogares participantes y no participantes del PFA,

para lo cual, se hizo uso de características como sexo del jefe del hogar, ingreso mensual total, años de escolaridad del jefe, tamaño del hogar, dependencia económica, propiedad de vivienda, tenencia de bienes tecnológicos, acceso a internet y acceso a la información, estas permitieron corroborar la existencia de hogares comparables.

Gráfico 4. Soporte común



Fuente: Elaboración propia.

Partiendo de los resultados anteriores, se realizó un proceso de emparejamiento entre los hogares pertenecientes (tratados) y no pertenecientes (no tratados) al PFA, de manera que permitiera identificar la diferencia en el índice de pobreza entre hogares en condiciones comparables. Para ello, se determinó el mejor estimador de pareo, para lo cual se hizo uso de la técnica de los vecinos más cercanos y se realizaron las pruebas con uno ($n=1$), dos ($n=2$), tres ($n=3$), cuatro ($n=4$) y cinco ($n=5$) vecinos más cercanos. Los resultados de dichas pruebas que se detallan en la tabla 3 permitieron analizar el número de vecinos que reduce el mayor número de sesgos, de manera que permitiera seleccionar el mejor algoritmo de pareo.

Tabla 3. Algoritmo de pareo – vecino más cercano

Variable	% bias				
	n(1)	n(2)	n(3)	n(4)	n(5)
SEX	1,00	1,00	0,40	0,70	0,50
IMT	-0,60	0,30	0,40	0,50	0,40
AESC	-3,20	-2,00	-1,70	-1,40	-1,30
TAMH	1,80	2,90	3,20	3,30	3,40
TFLIA	-3,00	-3,50	-3,60	-3,90	-4,20
DEPE	5,80	5,70	5,90	5,70	5,70
PROPV	1,70	2,40	2,80	2,80	2,80
TBTEC	-2,70	-0,70	-0,30	-0,00	0,20
INT	-1,00	-0,30	0,40	0,60	0,50
INFO	0,70	1,70	1,50	1,50	1,30
Meanbias	2,10	2,10	2,00	2,00	2,00

Fuente: Elaboración propia.

Inicialmente se descartó el emparejamiento con uno y dos vecinos dado que presentaron un mayor porcentaje en el promedio de los sesgos en relación con los demás métodos. Seguido de eso, dado que tres, cuatro y cinco vecinos mostraron el mismo porcentaje promedio de sesgos (2,00), se procedió a analizar la mediana del sesgo y la diferencia de medias en las características observables, teniendo en cuenta que dado se busca que el emparejamiento conduzca a que los hogares tratados y no tratados sean lo más parecidos posibles en términos de las características observables.

En contraste con la tabla 4, se puede inferir que n (5) vecinos más cercanos presenta un menor valor en la mediana del sesgo (1,3). Asimismo, después un análisis de la tabla 2 se puede concluir que la variable años de escolaridad, tiene en promedio 6 años de estudio para los tratados, sin embargo, después del pareo n (5) vecinos, presentó un número más similar a este en cuanto a los no tratados de 6,21. Por otra parte, para la dependencia económica se tiene que el promedio en los hogares es de 0,27; después del pareo se identifica que es el método con n (5) vecinos el que proporciona un valor más parecido a este con 0,2637 en relación con el 0,2633 con n (3) vecinos.

Tabla 4. Test de pareo – vecino más cercano

Variable	Media					
	n(3)		n(4)		n(5)	
	Tratados	No tratados	Tratados	No tratados	Tratados	No tratados
SEX	0,6269	0,62477	0,6269	0,62378	0,6269	0,62471
IMT	1,1782	1,1662	1,1782	1,1655	1,1782	1,1665
AESC	6,1513	6,231	6,1513	6,2183	6,1513	6,2113
TAMH	4,4325	4,381	4,4325	4,3789	4,4325	4,3781
TFLIA	0,69858	0,71602	0,69858	0,71718	0,69858	0,71876
DEPE	0,27912	0,26335	0,27912	0,26387	0,27912	0,26372
PROPV	0,49273	0,47883	0,49273	0,47886	0,49273	0,4788
TBTEC	0,15959	0,16098	0,15959	0,15964	0,15959	0,15896
INT	0,23752	0,23548	0,23752	0,23499	0,23752	0,23519
INFO	0,56943	0,56186	0,56943	0,56226	0,56943	0,56283
Mediana sesgos	1,6		1,5		1,3	

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la variable tenencia de bienes tecnológicos, los hogares que tienen en promedio al menos un bien tecnológico es de 0,159 para los tratados, después del pareo el valor más próximo a este para los no tratados es también con n (5) vecinos, un valor de 0,158. Así mismo, 0,569 es el promedio de los tratados que acceden a información, después del pareo se determinó que el valor más cercano a este es 0,562 con n (5) vecinos. Lo anterior, permitió concluir que n (5) vecinos más cercanos redujo en un mayor número los sesgos, lo cual indica que es el mejor método para lograr un mayor ajuste y menores errores en el modelo.

Según la tabla 5 después del pareo se muestra que los sujetos tratados tienen un Índice de Pobreza Multidimensional en promedio de 0,28 mientras que los no tratados de 0,29. En ese orden de ideas, se encontró una diferencia de -0,0026, lo cual indica una reducción de la pobreza entre los tratados y no tratados. De igual manera es de resaltar, que la diferencia muestra resultados estadísticamente significativos al 95,00% de confianza. Es decir, los resultados del programa Familias en Acción logran explicar la pobreza de los hogares que pertenecen y no pertenecen al programa en Colombia. Y efectivamente, dicha diferencia ha logra-

do el resultado esperado, que es reducir la pobreza en los hogares. No obstante, a pesar de que dicha diferencia es baja, se puede rescatar que es significativo su valor.

Tabla 5. Modelo de Algoritmo de pareo – vecino n (5)

probit regression		Number of obs	=	89522
		LR chi2(10)	=	14159,20
		Prob > chi2	=	0,0000
Log likelihood = -34237,583		Pseudo R2	=	0,1713

FA	Coef.	Std. Err.	z	P>z	[95% Conf.	Interval]
SEX	-0,2273678	0,0146519	-15,52	0,000	-0,2560849	-0,1986506
IMT	-0,1237405	0,0049391	-25,05	0,000	-0,133421	-0,11406
AESC	0,0008841	0,0013688	0,65	0,518	-0,0017987	0,0035669
TAMH	0,2817937	0,0034573	81,51	0,000	0,2750176	0,2885698
TPFLIA	0,1910085	0,0154141	12,39	0,000	0,1607974	0,2212196
DEPE	-0,5894685	0,0234475	-25,14	0,000	-0,6354246	-0,5435123
PROPVIV	-0,0218519	0,0111322	-1,96	0,050	-0,0436705	-0,0000332
TBTEC	-0,2112551	0,0165985	-12,73	0,000	-0,2437876	-0,1787227
INET	-0,1417661	0,0144492	-9,81	0,000	-0,1700861	-0,1134461
INFO	0,0523648	0,0112983	4,63	0,000	0,0302205	0,0745092
cons	-1,470,371	0,0204571	-71,88	0,000	-1,510,466	-1,430,276

Variable	Sample	Treated	Controls	Difference	S.E.	T-stat
IPM	Unmatched	0,287585586	0,226685004	0,060900581	0,001171595	51,98
	ATT	0,287585586	0,290279408	-0,002693822	0,001339807	-2,01

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En base al enfoque de las capacidades de Amartya Sen y las distintas dimensiones de la pobreza que toma en consideración, resulta pertinente relacionarlo con las propuestas en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), ya que este enfoque permite ver la pobreza más allá de lo monetario, considera este fenómeno como una privación de las libertades del ser humano que le impide agenciar su vida. Por tanto, si lo que se quiere es estudiar la pobreza desde una perspectiva multidimensional, el enfoque de las capacidades resulta eficaz.

El análisis de los Microdatos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida para al año 2018 en Colombia, permitió identificar un total de 89.522 hogares, de los cuales el 23,72% se encontraba en condición de pobreza multidimensional; por su parte el 17,40% de los hogares manifestó hacer parte del PFA. Al comparar los niveles de pobreza entre los pertenecientes y no pertenecientes al PFA, se

encontró que los hogares pertenecientes al PFA presentaron un nivel de pobreza superior en 0,06 pp. Sin embargo, los resultados de los estadísticos descriptivos respecto a algunas de las características observables de los hogares, permiten identificar una clara disimilitud entre los hogares pertenecientes y no pertenecientes al programa, entre estas características se encuentra: tenencia de bienes tecnológicos, acceso a internet, acceso a la información, tamaño del hogar, tipo de familia.

Por lo anterior, y de manera que los resultados en el nivel de pobreza pudieran ser comparables entre los hogares pertenecientes y no pertenecientes al PFA, se aplicó el método de emparejamiento por Puntaje de Propensión, el cual determinó una diferencia positiva en favor de aquellos que pertenecían al PFA, por lo cual se concluyó que el tratamiento redujo el índice de pobreza multidimensional de los hogares, no obstante, pese a que dicha diferencia es baja, se puede rescatar su significancia, dado que al ser un corte transversal, sólo es posible percibir los efectos de corto plazo, por tanto, en la medida que se amplió la longitudinalidad del estudio, los efectos sobre la reducción de la pobreza pueden llegar a ser mayores.

En este sentido, la reducción de la pobreza en el corto plazo producto de un programa de transferencias condicionadas, da cuenta de la importancia de la puesta en marcha de programas que apoyen a la población más vulnerable, dado que, al ser una población fuertemente desprovista, el impacto de cualquier intervención se identifica de una manera temprana, tal y como se demuestra en los hallazgos del presente artículo, lo cual, se encuentra alineado con los planteamientos de Amartya Sen en donde indica que intervenciones positivas sobre una libertad, termina generando un círculo virtuoso de desarrollo humano.

Finalmente, en un estudio realizado por Paxson & Schady (2010) relacionado con un programa de transferencia monetaria condicionada se demuestra su efectividad, por medio de que los niños y las niñas de las familias más pobres que perciben las transferencias están mejor nutridos y que prueba de ello son los resultados positivos hallados en los indicadores físicos y cognitivos; por tanto, el objetivo de determinar la incidencia de la transferencia monetaria condicionada en las capacidades humanas ha sido identificado.

Referencias

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Aguilar, W. M., & Siza, J. (2010). Familias en Acción: evaluación de impacto de un programa piloto en Medellín, Colombia. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/familias-en-accion-evaluacion-de-impacto-de-un-programa-piloto-en-medellin-colombia>.
- Berner, H., Cooper, R., Guzmán, M., & Guzmán, N. (2007). *Metodología evaluación de impacto*. Santiago, Chile.
- Berrio Murcia, C. A. (2012). Capacidades condicionadas: una mirada a las transferencias económicas condicionadas desde el enfoque de desarrollo de Amartya Sen. *Criterio Jurídico Garantista*, 4(7), 102-121.
- Cepeda, L., Rivas, G., Álvarez, S., Rodríguez, R., & Sanchez, W. (2019). *Pobreza monetaria y pobreza multidimensional*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Chiriboga, V. (2016). Incidencia de las transferencias monetarias condicionadas del BHD sobre el desarrollo de las capacidades humanas de salud y educación en los niños y niñas de 0 a 12 años. (*trabajo de maestría*). Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Coscia Requena, C. (Junio de 2017). Metodos estadisticos para evaluar la causalidad en estudios observacionales. (*trabajo de maestría*). España: Universidad Complutense de madrid.
- Dallorso, N. (2010). Un nuevo escenario para las prácticas de control social: los programas de transferencias monetarias condicionadas en Latinoamérica. *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, 30, 103-112.
- DANE. (2018). Archivo Nacional de Datos ANDA. Obtenido de: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/607/get_microdata.
- DANE. (2020). Archivo Nacional de Datos ANDA. Obtenido de: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/606/get_microdata.
- Departamento Nacional de Planeación. (2000). Plan Colombia Red de Apoyo Social: Programas de Subsidios Condicionados y Capacitación Laboral de

- Jóvenes Desempleados de Bajos Recursos. Obtenido de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/PageNotFound.aspx?requestUrl=https://www.dnp.gov.co/conpes/3081.pdf>.
- Departamento Para la Prosperidad Social. (2017). Manual operativo familias en Acción. Obtenido de: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2017/11/ManualoperativoMFAVA4-3.pdf>.
- García Núñez, L. (2011). Econometría de evaluación de impacto. *Revista PUCP*, 34(67), 81-125.
- Gaytán, A. (2015). Transferencias monetarias condicionadas y mejora de indicadores sociales. Un análisis de dos casos Latinoamericanos. *Comillas Journal of International Relations* 4, 73-93.
- Gertler, P., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L., & Veermersch, C. (2011). *La evaluación de impacto en la práctica*. Estados Unidos: Grupo Banco Mundial.
- Giménez Mercado, C., & Valente Adarme, X. (2016). Una aproximación a la pobreza desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen. *Provincia*, 35, 99-149.
- Giraldo, M. d., Herrera, K., & Moreno, M. P. (2018). Impacto del programa más Familias en Acción en la calidad de vida desde el indicador de desarrollo personal, a partir de la percepción de las familias beneficiarias del barrio la esperanza en el municipio de Jamundí. (*trabajo de pregrado*). Colombia: Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
- Gómez, A., Aguilar, W., Alfonso, E., & Ramirez, A. (2007). *Evaluación del Programa Familias en Acción*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría*. Quinta Edición. México: McGraw-Hill.
- Llano, J. (2014). Familias en Acción: la historia a la luz de sus impactos. *Coyuntura Económica: Investigación Económica Y Social*, XLIV(1), 77-120.
- Maffioli, A. (2014). *Métodos Experimentales & No-experimentales I*. Mexico: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Muñeton, G., Bedoya, J., Valencia, M., & Vanegas, J. (2013). Pobreza y transferencias condicionadas: una perspectiva de valoración desde el programa

- Medellín Solidaria. *Sociedad y Economía*, 25, 158-182.
- Multidimensional Poverty Peer Network. (s.f.). Red de pobreza multidimensional. Obtenido de: https://mppn.org/es/paises_participantes/colombia/
- Ochoa Almanza, J. M. (2010). Mujer no, madre: análisis crítico del impacto generado por el Programa Familias en Acción en madres beneficiarias del Barrio Jerusalen de Bogotá. (*trabajo de maestría*). Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Paxson, C., & Schady, N. (2010). *¿Importa el dinero? Los efectos de las transferencias monetarias en el desarrollo infantil en las zonas rurales de Ecuador*. Estados Unidos: Banco Interamericano del Desarrollo.
- Pérez, G. (2005). Dimensión espacial de la pobreza en Colombia. Dimensión espacial de la pobreza en Colombia. *Revista ESPE*, 48, 234-293.
- Prosperidad Social. (s.f.). Obtenido de: <https://dps2018.prosperidadsocial.gov.co/que/fam/famacc/Paginas/default.aspx>
- Richard. (2018). *RPubs*. Obtenido de <https://rpubs.com/buidiengiau/psm-stata>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=539/53905501>
- Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública. (2004). *¿Quién se beneficia de Familias en Acción?* Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Tabares, C. (2018). El enfoque de las capacidades frente al programa “Más Familias en Acción”. (*trabajo de maestría*). Colombia: Universidad EAFIT.
- Tejerina, L., & Vania, P. (Noviembre de 2016). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Obtenido de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Programas-de-transferencias-monetarias-condicionadas-e-inclusi%C3%B3n-financiera.pdf>
- Thavaneswaran, A. (2008). *Propensity score matching in observational studies*. Canada: University of Manitoba.
- The World Bank. (s.f.). *The World Bank*. Obtenido de: https://dimewiki.world-bank.org/wiki/Propensity_Score_Matching

Contenido Revista Gestión y Desarrollo Libre No. 11:

Nivel de congruencia entre los principales asuntos de auditoría y los factores de riesgo informados por las instituciones financieras

Metodología Shift-Share: un análisis del mercado laboral en la economía de Cúcuta y su área metropolitana, 2002 – 2012

Percepción de directivos, docentes y estudiantes respecto a la importancia del aprendizaje del idioma francés en el programa de Administración de Empresas

Modelos de toma de decisiones en las micro, pequeñas y medianas empresas del contexto colombiano: una revisión documental entre 2010 y 2015

Caracterización estratégica del Impuesto Predial en el municipio de Cúcuta 2013-2018

Responsabilidad Social Organizacional: estado del arte y tendencias

Beneficios tributarios para incentivar el recaudo de impuestos en Cúcuta 2014-2018

Diseño de calzado ecológico ensamblable para atender necesidades de población vulnerable ante desastres naturales

Los sistemas fotovoltaicos frente a la problemática energética de las zonas rurales de Colombia

El Impuesto al Valor Agregado: propuesta de una nueva reforma



*La Calidad académica
un compromiso institucional*

Universidad Libre Seccional Cúcuta.
Avenida 4 N° 12-81. El Bosque.
PBX 5829810 Ext. 104
dirinvestigaciones@unilibrecucuta.edu.co